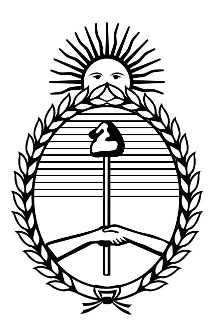
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 9
de setiembre de 2009

Año CXVII
Número 31.733

Precio $ 1,70



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABLU

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Abel Ernesto Lopez, 47 años, casado, DNI: 14.784.296, Zapiola 527 Pilar, Provincia de Buenos Aires; Luis Horacio Justo, 41 años, soltero, DNI: 20.385.434, Melo 176, Planta Baja, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y empleados. Denominación: "ABLU S.A." Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, confección, armado, elaboración, transformación, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, transporte, y cualquier forma de comercialización de calzados, en todas sus formas, modelos y materiales, sus partes y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización, sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luis Horacio Justo. Director Suplente: Abel Ernesto López; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Amadeo Jacques 7020, Torre II, 7º piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 346 del 20/8/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/09/2009 Nº 75448/09 v. 09/09/2009

AG DOMUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion escritura número 110 del 26-08-2009. Socios: Analía de Reyes González, argentina, casada 1as nupcias con Gustavo Costa, nacida 2-3-1968, comerciante, DNI 20007349, CUIT 27-20007349-0, domiciliada Unidad Funcional 484, Club La Martona, Ruta 205, Km. 55.500, Pcia Bs As, Ubaldina Costa de Olivari, argentina, casada 1as nupcias con Osvaldo Juan Olivari, nacida 24-9-1949, comerciante, DNI 6.058748, CUIT 27-06058748-8, domiciliada Pacheco de Melo 2960, C.A.B.A. Duración 99 años desde inscripción I.G.J. Capital social: $ 12.000.- Objeto: Mediante construcción de todo tipo de edificios, estructuras metálicas, de hormigón; obras civiles, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público, privado, mixta, civil o militar, sean por contrataciones directas o licitaciones, para construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro del ramo de ingeniería o arquitectura; incluidos su administración y financiamiento, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, remodelación, subdivisión, colonización, urbanización, parcelamieto, administración, alquiler, explotación de toda clase de operaciones sobre inmuebles urbanos y rurales, incluso propiedad horizontal. Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios otorgamiento de créditos en general, en forma directa o con garantías reales o personales, o cualquier otra permitidas por la ley, excluidas las que requieran concurso público. Mediante ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios. Cierre ejercicio: 30-06. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, suplentes igual o menor número. Representación: Presidente: Analía de Reyes González; Director Suplente: Ubaldina Costa de Olivari. Sede social: Tte Gral Juan D. Peron 1730 piso 16, oficina 130 C.A.B.A. Domicilio especial directores: Tte Gral Juan D. Peron 1730 piso 16, oficina 130, C.A.B.A. Autorizada, Escribana Silvia R. Cariolo por escritura 110, a publicar edictos.

Escribana – Silvia R. Cariolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/08/2009. Número: 090827383537/C. Matrícula Profesional Nº: 4122.

e. 09/09/2009 Nº 75211/09 v. 09/09/2009

AJL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Yun Kyung Kim, coreana, 25/4/65, DNI. 92562948, Avellaneda 3340, Cap. Fed, casada, Jae Uk Jeon, argentino, 20/8/60, DNI. 18699552, Avellaneda, casado, todos comerciantes. 2) Escritura del 13/8/09. 3) AJL S.A. 4) Avellaneda 3188, Cap. Fed. 5) Operaciones industriales: Compra, venta, exportacion, importacion, fabricacion y distribucion de hilados, tejidos, telas, en general, prendas de vestir toda clase de indumentaria en general y de productos textiles y similares, inclusive el procesamiento industrial de lavadero, tintoreria, estampado y todo otro proceso relacionado directa o indirectamente con la industria textil y de indumentaria en general. Operaciones comerciales de cualquier naturaleza a cuyo efecto podra comprar, vender, importar exportar, actuar como comisionista en toda clase de bienes, materiales y/o materias primas elaboradas y/o a elaborarse vinculadas a la industria textil. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $ 100.000 en acciones de $ 100 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Ariel Gustavo Gallo, Director Suplente: Jae Uk Jeon, quien fija domicilio especial en Avellaneda Av. Avellaneda 3188, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 13/8/09, N. 52.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 09/09/2009 Nº 75343/09 v. 09/09/2009

APOTEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria y unánime de accionistas del 13/02/09 resolvió aumentar su capital social de $ 1.256.000 a $ 1.976.000 y reformar el Artículo Cuarto de su Estatuto Social. Autorizado especial por acta de asamblea de accionistas del 13/02/09.

Autorizado Especial - Francisco Dávalos Michel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/9/2009. Tomo: 94. Folio: 809.

e. 09/09/2009 Nº 75278/09 v. 09/09/2009

ATLAS VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 12/10/07, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social en la suma de $ 563.700.- (pesos quinientos sesenta y tres mil setecientos) por capitalización de los aportes efectuados por los socios, por lo tanto, la cifra del capital social de la sociedad quedará elevada a la suma de $ 633.700. En consecuencia, se modificó el Punto Cuatro del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarta: Capital social: El capital social es de pesos seiscientos treinta y tres mil setecientos ($ 633.700.-) dividido en 6.337 acciones ordinarias de Pesos Cien, cada una de valor nominal, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una. La Asamblea podrá emitir acciones de distinta clase, privilegiadas o con preferencias patrimoniales y de voto simple o plural, según se decida en cada caso. Podrá asimismo disponer la emisión de bonos, debentures u obligaciones negociables, fueren convertibles o no y podrá deferir al Directorio las demás condiciones de emisión en cada caso. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública". Quien suscribe lo hace en su carácter del Presidente de la Sociedad, designado por Acta de directorio del 22/12/2008.

Presidente – Marcelo Marcuzzi Etchegaray

Certificación emitida por: Eugenio Ben. Nº Registro: 22. Fecha: 04/09/2009. Nº Acta: 48.

e. 09/09/2009 Nº 75613/09 v. 09/09/2009

BAIRES FERROVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: Por Asamblea Ordinaria y extraordinaria del 7/2/06, se resolvio modificar el articulo 8º por adecuación de las garantía de los directores a las nuevas normativas y por Asamblea

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Ordinaria y extraordinaria del 8/2/08, se procedió a la elección del directorio por vencimiento de mandato y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando el mismo de la siguiente forma: Presidente: Jorge Jorge Argentino Aguirre Celiz, Director suplente: Jose Manuel Garcia, fijan domicilio especial en Avenida Ramos Mejia 1358, piso 3º, CABA Instrumentado y autorizado: Escritura 329 del 5/03/09.

Escribano - Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 090313111605/C. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 09/09/2009 Nº 75503/09 v. 09/09/2009

BOEDO PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 674 del 26/8/2009, se protocolizó Actas de Asamblea unánime, que resuelve: 1) Aumento de Capital a $ 650.000, y 2) Inscripción directorio: Presidente: Daniel Osvaldo Montaña; Director Suplente: Felipe Montaña; fijan domicilio especial en la sede social Tte. Gral. J. D. Perón 1547, piso 9, departamento E, Cap. Fed. reformando el art.4º del estatuto social. Autorizado en eso. 674 del 26/8/2009.

Abogado – Antonio A. Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/08/2009. Tomo: 55. Folio: 433.

e. 09/09/2009 Nº 75389/09 v. 09/09/2009

BONGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 18.8.2009 se aumento el capital social a $ 1953771 modificando el artículo 4 de los estatutos. Autorizada por asamblea del 18.8.2009.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 02/09/2009. Nº Acta: 024. Nº Libro: 052.

e. 09/09/2009 Nº 75220/09 v. 09/09/2009

BOUTIQUE HOTEL ANTONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 12/05/2009 se resolvió modificar el artículo primero del estatuto social, continuando la sociedad funcionando bajo la denominación Latin Deluxe S.A., y el artículo Tercero, quedando modificado el objeto social en el siguiente sentido: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “a forfait”, en el país o en el extranjero. La recepción o asistencia de turistas, nacionales y extranjeros, durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero y/o explotación de hoteles, hospedajes y alojamiento de pasajeros. La prestación de servicios turísticos en todas sus formas. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, incluyendo la prestación de servicios de transporte de pasajeros nacional e internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leves o por el estatuto. Fernando Martín Vila, autorizado por Asamblea antes indicada.

Abogado – Fernando Martín Vila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 69. Folio: 322.

e. 09/09/2009 Nº 75310/09 v. 09/09/2009

CALDENIA PAMPEANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 264, Fº 613, 26/08/09 Reg. 1525, Escribano Juan Carlos Nardelli Mira, Por Acta de Asamblea del 27/11/2008, se designa nuevo Directorio: Presidente: Tomás Rafael María Cullen, argentino, 03/05/1958, DNI 12441571, ingeniero agrónomo, casado, Director Suplente: Verónica Diana Middleton, argentina, 31/05/1963, DNI 16345598, terapista física, casada, ambos domiciliados en Estanislao Díaz 502, San Isidro, Pcia. Bs. As.; constituyen domicilio especial en Av Leandro N. Alem 884, 3º, Of. 305, CABA. Por Acta de Asamblea del 16/02/2009, se cambia la denominación: La Sociedad se denomina “Cullen Brokerage SA” continuadora de Caldenia Pampeana S.A. Autorizado: Escribano Juan Carlos Nardelli Mira por Escritura del 26/08/09.

Escribano – Juan C. Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/09/2009. Número: 090903396857/C. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 09/09/2009 Nº 75433/09 v. 09/09/2009

CANAL RURAL SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 142, 2/9/09 se designa Presidente: Daniel O. Zanardi, Vicepresidente: Raúl J. Naya, Director Titular: Guido Naya, Director Suplente: Ramón Luis Conde Cárcano, Marco Aurelio Rangugni, Gustavo Jorge Cristófoli. Domicilios especiales: Los Naya, Conde Cárcano y Rangugni: Honduras 5940. Los Sres. Zanardi y Cristófoli Lima 1261 ambos Cap. Fed., todos aceptaron los cargos. Escritura 142, se decidió modificar el art. 14 cerrando ejercicio el 31/12 de cada año. Autorizado en Escritura 142, 2/9/09, Escribana María Carla Zatta Registro 1828 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado – Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/09/2009. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 09/09/2009 Nº 75230/09 v. 09/09/2009

CENICERO PUBLICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Juan Mario Minig, argentino, soltero, DNI 5.613.943, Bulnes 757, CABA; 2) Delia Isabel Ulecia, argentina, soltera, DNI 10.829.863, Alvarado 1342, CABA; 3) Gabriel Alberto Bacco, argentino, soltero, DNI 23.464.843, Santo Tomé 5371, “2”, CABA; 4) Beatriz Mercedes Cruz, argentina, casada, DNI 6.202.895, Curapaligüe 478, 4º, CABA. 2) Escritura Nº 1519 del 24-8-2009 al folio 2935 del registro 218 de CABA. 3) Cenicero Público S.A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: a) Diseño, fabricación, construcción, instalación, puesta en funcionamiento y explotación comercial y publicitaria integral de Ceniceros Públicos para la captación de colillas de cigarrillos en la vía pública y privada. Estos ceniceros, equipados en su parte superior con Pantallas Publicitarias Lumínicas, Iluminadas o Imágenes Generadas a través de Pantallas de LCD Integradas, receptan y guardan en su parte inferior en tolva encriptada, las colillas de cigarrillos que el público en general desecha en forma apagada o encendida antes de entrar en cualquier edificio, logrando que estos residuos peligrosos se conviertan en inofensivos y que todo el perímetro que lo circunda se mantenga limpio, higiénico y seguro. Recolección, vaciado, mantenimiento, transporte, y disposición final de los materiales colectados. El cenicero instalado en la puerta de entrada a edificios, restaurantes, bares, bancos, estaciones de servicio, supermercados, cines, obras sociales, gremios, sindicatos, shopinngs, escuelas, hospitales, permite que el público usuario descarte su colilla cómodamente antes de ingresar a cualquier edificio con la seguridad de saber que al introducirla en la tolva receptora jamás podrá ser ésta recuperada, y con la certeza que el sistema apagará y guardará en su batea ignífuga interior el residuo descartado. b) Compra, venta, leasing, permuta, alquiler, franquicia, royalty, consignación, representación, distribución, transporte, instalación, operación, importación, exportación e industrialización de Ceniceros Públicos con Pantallas Publicitarias Informáticas Integradas. Concesión, franquicias y/o poder, a representantes de todo el país para la comercialización del espacio publicitario c.) Actuación como prestadora de servicios en instalaciones de terceros, brindando servicio integral con unidades captadoras de residuos de colillas fijas o móviles para cualquier evento, festival, concierto, exposiciones, programa educativo, proyecto, seminarios de concientización, ya sea de entidades privadas o públicas como municipales, provinciales o nacionales. Uso de nuestros modelos fijos o móviles, para campañas publicitarias, de promoción, de entretenimientos, ya sea en alquiler, leasing o venta directa. Compra, venta, arrendamiento de espacios de publicidad en nuestros ceniceros, en los lugares destacados para tal finalidad. Venta de mensajes estáticos o dinámicos, silenciosos, sonoros, a través de las pantallas de LCD, o según las necesidades del(los) adherente(s) comerciales, eventuales o permanentes. Realización de operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Compra, venta y alquiler de locales, oficinas y galpones. Compra, venta y alquiler de camiones, camionetas, grúas móviles, utilitarios y automóviles de toda clase y cilindrada, necesarios para desarrollar nuestra actividad principal. d) Ejercitar mandatos, otorgar poderes, representaciones, comisiones, concesiones, franquicias, uso de marca y modelos de nuestros dispositivos, licencias y gestiones de servicios. 5) Gallo 1606, planta baja, oficina “A”, CABA. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato de 1 ejercicio. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Juan Mario Minig, Presidente, Beatriz Mercedes Cruz, Director Suplente, fijando domicilio especial Gallo 1606, planta baja, oficina “A”, CABA. Federico Benítez, apoderado por escritura Nº 1519 del 24/8/2009 al folio 2935 del registro 218 de esta ciudad.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 28/08/2009. Nº Acta: 073. Nº Libro: 115.

e. 09/09/2009 Nº 75333/09 v. 09/09/2009

CHALINER

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1670649. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 1 del 20/9/99 se aceptó la renuncia de Alberto David Pereyra como Presidente y de Silvano Luis Franco como Director Suplente y de designó nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Alberto Pussetto; DNI 24.520.731; y Director Suplente: Diego Héctor Pussetto, DNI 25.207.541. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 1/4/00 se aceptó la renuncia de Diego Héctor Pussetto al cargo de Director Suplente, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Alberto Pussetto, DNI 24.520.731; y Director Suplente: Marisel Susana Pussetto, DNI 22.013.207, 7/12/70, argentina, casada, comerciante, con domicilio real y especial en calle Homero Manzi 90, Río Tercero, Prov. de Córdoba. Por acta de Directorio Nº 6 del 3/8/00 se decidió mudar la sede social a Avenida Rivadavia 1273, piso 2º, oficina 23, (C1033AAC) Ciudad de Buenos Aires. Por acta de Directorio Nº 14 del 27/6/03 se decidió mudar la sede social a la calle Florida 520, piso 3º, oficina 305-306, (C1005A-AL) Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 11 del 17/11/08, se designó directorio por vencimiento de mandato, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Alberto Pussetto, DNI 24.520.731, 23/5/75, soltero; y Director Suplente: Diego Héctor Pussetto, DNI 25.207.541, 24/10/76, casado; ambos argentinos, agricultores, con domicilio real en la calle 20 de septiembre 463, de la localidad de General Cabrera, Prov. de Córdoba; y con domicilio especial en la calle Florida 520, Piso 3º, oficina 305-306, Cap. Fed. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 3/9/09 se modificó el artículo 8º atento a adecuarlo conforme a la resolución 20/04 y 1/05. Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria del 3/9/09 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 09/09/2009 Nº 75322/09 v. 09/09/2009

CHUCHA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/9/09 se constituyó la sociedad. Socios: Gonzalo Oscar Pérez, 25/9/74, D.N.I. 24.227.038, estilista; y Evangelina Paula Zaccaro, 18/12/74, D.N.I. 24.335.478, empresaria, ambos argentinos, solteros, domiciliados en Corredor Bancalari Benavidez 3901, lote 229, General Pacheco, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: peluquería, manicuría, podología, permanentes, tinturas y cualquier tarea inherente al rubro de peluquería y/o salón de belleza y cualquier clase de servicios relacionados con la estética y la belleza integral del hombre y la mujer. Adquisición de todo tipo de elementos, necesarios para cumplir con los servicios enunciados precedentemente; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/8; Presidente: Gonzalo Oscar Perez y Director Suplente: Evangelina Paula Zaccaro; ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Guido 1924, CABA. Firmado María Julia Diez, autorizado por escritura Nº 199 del 3/9/09 ante el registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 012. Nº Libro: 014.

e. 09/09/2009 Nº 75595/09 v. 09/09/2009

CINCOZUS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: que por escritura del 3/9/2009, Folio 192, Registro 1536: socios: Ricardo Oscar Levin Rabey: argentino, nacido 15/7/1939, casado, escribano, L.E. 4.291.666 y CUIT 20-04291666.-9, Marta Etkin: argentina, nacida 24/9/1940, casada, abogada, L.C. 3.975.614 y CUIT 27-03975614-0, ambos con domicilio en Paraguay 1873, 6º Piso, CABA y Diego Leandro Gradel: argentino, nacido 27/4/1969, casado, abogado, DNI 20.729.222 y CUIT 20-20729222-3, con domicilio en Dragones 2280 15º “A” Caba; Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguienes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta u otro tipo de transferencia, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, urbanización, loteos y fraccionamientos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u de un voto por acción. Suscripción: total. Integración: 25%, resto en 2 años. Administración: 1 a 5 miembros por 3 años. Dirección y representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Presidente: Alberto Martín Kalejman: argentino, soltero, nacido 9/2/1974, DNI 23.908.039 y CUIT 20-23908039-2, con domicilio en Francisco Acuña de Figueroa 443, dpto. 4 de CABA. Director Suplente: Claudio Ricardo Ramos: argentino, soltero, nacido 14/2/1961, empleado, DNI 14.315.200 y CUIL 20-14315200-7, con domicilio en Andrés Ferreyra 3983 1º “G”, CABA; Sede social: Lavalle 2016, 6º Piso, Oficina “12”, de CABA. Domicilio especial directores: Lavalle 2016, 6º piso, Oficina “12”, CABA. Autorizada en la citada escritura del 3/9/2009: Elisabet Amanda Prado.

Certificación emitida por: Silvana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 03/09/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 20, Int. 89377.

e. 09/09/2009 Nº 75518/09 v. 09/09/2009

CONYNTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 03-09-09, Registro 1835, Fº 306 Registro 1835 CABA se modificó el Artículo 3º el cual queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor, de toda clase de productos alimenticios. María Laura Giannetti facultada por escritura 92

del 16-06-09, Fº 191 Registro 1835 de Cap. Fed. María Laura Giannetti. Escribana. Mat. 4459.

Escribana - María Laura Giannetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 090904399057/4. Matrícula Profesional Nº: 4459.

e. 09/09/2009 Nº 75506/09 v. 09/09/2009

CORPORACION MY WAY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Complementaria de la publicación del B.O. del 14/8/2009 Recibo Nº 18200 del Objeto social se elimina el inciso d) en su totalidad.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 111 del 25/8/2009 ante la Escribana Violeta Nilos Registro 944.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Nº Matrícula: 2239. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 106. Nº Libro: 16.

e. 09/09/2009 Nº 75529/09 v. 09/09/2009

DENCAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Amelia Alvarez, argentina, 08/05/42, jubilada, viuda, LC: 4.101.574, domicilio Tres Arroyos 1446 Cap. Fed. y domicilio especial en Avenida Avellaneda 2313 piso 5º departamento B Cap. Fed.; Daniela Marisa Jersonsky, argentina, 09/01/68, casada, comerciante, DNI: 20.007.471, domicilio Nicasio Oroño 1851 piso 1º Departamento B Cap. Fed., con domicilio real en Avenida Avellaneda 2313 piso 5º departamento B Cap. Fed. 2) 19/08/09. 3) Avenida Avellaneda 2313 piso 5º departamento B Cap. Fed. 4) a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento, leasing y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sean que se encuentren sometidos o no al régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la urbanización, loteos, fraccionamientos pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, pudiendo realizar tareas de intermediación como asimismo construir y/o intervenir en la celebración de todo tipo de contratos, incluyendo la constitución de hipotecas y en general realizar cuantos más actos jurídicos sean posibles. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- 7 y 8) Presidente: Amelia Alvarez; Director Suplente: Daniela Jersonsky, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 28/02 de cada año. Autorizado Marcelo Ariel Jawerbaum por Escritura Nº 599 de fecha 19/08/09 ante el escribano Eduardo A. Arias.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 28/08/2009. Nº Acta: 01. Nº Libro: 99.

e. 09/09/2009 Nº 75217/09 v. 09/09/2009

DESCABELLADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Maximiliano Marcos Gasperino, argentino, 18/09/1980, DNI 28.328.937, CUIL 20-28328937-1, soltero, peluquero, Tucumán 850, San Martín, Pcia de Bs As, Juan Carlos Rafael Tolosa, argentino, 20/06/1980, DNI 28.112,798, CUIL 20-28112798-6, peluquero, soltero, Suipacha 5181 San Martín, Pcia de Bs As, Leandro Martín Bufano, argentino, 22/03/1977, DNI 25.944.411, CUIT 20-25944411-0, comerciante, soltero, Sargento Cabral 2135 Haedo, Morón, Pcia de Bs As 2) Escritura: 313 de fecha 26/08/09 Folio 768 Registro 1683 C.A.B.A. 3) Descabellados S.A 4) Navarro 4959 de C.A.B.A 5) Explotación del negocio de peluquería y salón de belleza, estética y spa, comercialización y venta de productos y objetos relacionados con la peluquería, belleza y estética y la enseñanza de técnicas y sistemas de peluquería. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. 10) El directorio fija domicilio especial en Navarro 4959 de C.A.B.A. Directorio: Presidente: Leandro Germán Buffano, Director Suplente: Maria Fernanda Esteban. Se prescinde de sindicatura. Sonia Maria Tommasi, apoderada conforme surge de la escritura número 313 del 26/08/2009 Registro 1683 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 02/09/2009. Nº Acta: 32. Nº Libro: 43.

e. 09/09/2009 Nº 75470/09 v. 09/09/2009

DINATO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hyon Ae Han, 11/6/71, DNI. 92069555, Choon Sung Lee, 25/1/69, DNI. 92857936, ambos coreanos, casados y domiciliados en Juan A. Garcia 2455, Cap. Fed. 2) Escritura del 13/8/09. 3) Dinato S.A. 4) Avellaneda 3089, Cap. Fed. 5) Operaciones industriales, compra, venta, exportacion, importacion, fabricacion y distribucion de hilados, tejidos, telas en general, prendas de vestir toda clase de indumentaria en general y de productos textiles y similares, inclusive el procesamiento industrial de lavadero, tintorería, estampado y todo otro proceso relacionado directa o indirectamente con la industria textil y de indumentaria en general. Operaciones comerciales de cualquier naturaleza, a cuyo efecto podra comprar, vender, importar, exportar, actuar como comisionista en toda clase de bienes, materiales y/o materias primas elaboradas y/o a elaborarse vinculadas a la industria textil. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 100000 en acciones de $. 100 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Javier Santa Cruz Nuñez Gonzalez, Director Suplente: Choon Sung Lee, quienes fijan domicilio especial en Av. Avellaneda 3089, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 13/8/09, N. 54.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 09/09/2009 Nº 75349/09 v. 09/09/2009

EL CANARIO TRANSPORTES Y MONTAJES INDUSTRIALES

S.A.C.I.F.A.

Por acta de asamblea extraordinaria del 29/8/09 se reforma el artículo 3 del estatuto social: Financiera: Mediante Préstamos con o sin garantía corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizada o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18061. Dar y tomar dinero en préstamo con o sin intereses, por sí o por cuenta de terceros y de personas físicas o jurídicas de todas clases, inclusive a los Estados Municipios, pudiendo aceptar el cargo de agente financiero. Autorizado por instrumento público del 4/9/09.

Notario - Jorge Alejo Pandini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2009. Número: FAA03610979.

e. 09/09/2009 Nº 75813/09 v. 09/09/2009

ERECTION CONSTRUCCIONES Y MONTAJES

S.A.I.C.I.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nº 41 del 23/07/2008 los accionistas resolvieron por unanimidad i) aumentar el capital social en $ 308.089 mediante la emisión de 3080890000000000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,0000000001 cada una y con derecho a un voto por acción.; (ii) modificar el valor nominal de las acciones, que es de 0,0000000001 estableciéndolo en $ 1; (iii) reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 308.089 (Pesos Trescientos Ocho Mil Ochenta y Nueve) representado por 308.089 (Trescientos Ocho Mil Ochenta y Nueve) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria Nº 41 del 23/07/2009 a suscribir el presente documento.

Abogada – María Agustina Lagos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 84. Folio: 271.

e. 09/09/2009 Nº 75222/09 v. 09/09/2009

ESTRILER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Directorio del 14-11-83 y 31-10-08 cambió el domicilio a Moreno 1270 Piso 4º C.A.B.A. Por Asamblea del 6-10-95 prescindió Sindicatura Modificó Artículo 9º. Por Asamblea y Actas de Directorio del 31-10-08 designó Presidente: Mauricio Martina Director Suplente: Argelia Sanchez, ambos domicilio especial en Moreno 1270 Piso 4º C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, acta de directorio del 31-10-08.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 192630. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 09/09/2009 Nº 75262/09 v. 09/09/2009

EULEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 456 del 12/12/08, ante el escribano Miguel Ángel Terceño, se hizo una reducción del capital social para absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas por $ 3.197.030, llevándolo de $ 12.400.000 a $ 9.202.970, y se aumentó el capital social a $ 14.002.970 emitiendo 4.800.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción. Eulen S.A. ejerce los derechos de preferencia y acrecer suscribiendo la totalidad de las acciones, Codelco Mercantil S.A. renuncia al ejercicio de su derecho de suscripción preferente. Se modifica el artículo cuarto del estatuto quedando así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos catorce millones dos mil novecientos setenta ($ 14.002.970), representado por catorce millones dos mil novecientas setenta acciones de un peso ($ 1) de valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública". Escribano Miguel Angel Terceño, autorizado por escritura numero 456 del 12/12/08, Registro Nº 1799, titular, matrícula 2670, Capital Federal.

Escribano – Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/08/2009. Número: 090828385885/E. Matrícula Profesional Nº: 2670.

e. 09/09/2009 Nº 75405/09 v. 09/09/2009

EUROPROYECTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 28/4/09 se aumentó el capital a $ 9.382.000. Se reformaron artículos 5º y 9º. Firmado Eduardo M. Quinterno, autorizado por escritura Nº 399 del 02/09/2009 ante el Registro 5 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 4/9/2009. Nº Acta: 281.

e. 09/09/2009 Nº 76100/09 v. 09/09/2009

EXECUTIVE JET

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto. Aumento de capital. Art 60 Ley 19550. Cambio Domicilio Social. Esc. 304 del 27.08.09 (Reg 91 CABA) Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 24.05.06 se decidió Aumento de Capital $ 336.259. Reforma art. 4 del estatuto en relación al aumento de capital, y art. 10 en lo referente a las garantías de los directores. Por Asamblea y Acta de Directorio del 6.03.07 renuncian como Directores Titulares Pedro Martínez, Alejandro Gustavo Herron y Hugo Ricardo Roth, y Otto Adolfo Ritondale como Director Suplente. Por unanimidad se designa Presidente a Diego Pedro Ziuliani, Director Titular Juan Bautista Portugal y Director Suplente a Mariano Marcos Díaz. Por Acta de Directorio del 02.07.07 se decidió nuevo domicilio social en Savio Manuel Nicolás 466 piso 7 dpto E CABA. Las nuevas autoridades constituyen domicilio especial en la sede social. La Escribana Autorizada por Esc. 304 del 27.08.09 Reg 91 CABA.

Escribana - Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/9/2009. Número: 090901390464/2. Matrícula Profesional Nº: 4607.

e. 09/09/2009 Nº 75521/09 v. 09/09/2009

FINCA EL ENCUENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Pública Nº 96 de fecha 20 de mayo de 2009, al Fº 246 del registro Notarial Nº 734 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pasada por ante el Escribano Pablo Roberts, se constituyó Finca El Encuentro S.A. de la siguiente manera: 1) Accionistas: A) Florencio Martín Juliano, argentino, DNI 25.965.458, 32 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Avenida Juan B. Justo 1045, Ciudad de Buenos Aires; B) María Jazmín Alcorta, argentina, DNI 27.769.784, 29 años de edad, soltera, modelo, con domicilio en Olazabal 2171, 4º Piso "B", Ciudad de Buenos Aires; C) Martín Pedro Groppo, argentino, DNI 21.954.360, 38 años de edad, casado, licenciado, con domicilio en Gelly y Obes 2256, 6º Piso, Ciudad de Buenos Aires; D) Mariano Carlos Groppo, argentino, DNI 26.348.989, 31 años de edad, soltero, ingeniero, con domicilio en Gelly y Obes 2256, 6º Piso, Ciudad de Buenos Aires; y E) Florencia María Groppo, argentina, DNI 22.992.278, 36 años de edad, casada, abogada, con domicilio en Gelly y Obes 2256, 6º Piso, Ciudad de Buenos Aires. 2) Sede social: Avenida Leandro N. Alem 928, 7º Piso, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. 3) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: (a) Producción y explotación de la vitivinicultura y demás rubros de la fruticultura y horticultura, actividades agropecuarias y forestación y la industrialización y comercialización de sus productos, subproductos y materias primas, de producción propia o de terceros. (b) Explotación de bodegas, destilerías y otros establecimientos industriales para la elaboración de productos y subproductos derivados de la fruticultura, horticultura, vinos, productos alcohólicos y analcohólicos. (c) Explotación de fuentes de agua mineral. (d) Compra, venta, distribución, comercialización, consignación, importación, exportación de los productos, subproductos, materias primas y mercaderías vinculadas o referidas a las actividades indicadas en los incisos anteriores, aún actuando bajo la forma de consignación, representación, comisión o mandato. (e) Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse ya sean nacionales o extranjeras, para negocios a realizar, la participación en otras sociedades por acciones, la compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera, en el país o en el exterior. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. (f) Asumir el carácter de fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario en la celebración de contratos de fideicomiso. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital social: $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho de uno a cinco votos por acción. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. 6) Administración: está a cargo de un directorio

compuesto entre tres y cinco miembros titulares según lo resuelva la asamblea. Los directores duran un ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes para cubrir las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Se ha designado el siguiente Directorio: (i) Director Titular y Presidente: Florencio Martín Juliano; (ii) Director Titular y Vicepresidente: Ignacio Miguel Corleto; iii) Director Titular: Mariano Carlos Groppo; y iv) Directores Suplentes: María Jazmín Alcorta, Florencia María Groppo y Martín Pedro Groppo. Constituyen domicilio legal en: Avenida Leandro N. Alem 928, 7º Piso, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. 7) Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 10) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Juan Agustín Lentini, autorizado conforme Escritura Nº 96 de fecha 20 de mayo de 2009.

Abogado - Juan Agustín Lentini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 69. Folio: 675.

e. 09/09/2009 Nº 75334/09 v. 09/09/2009

FORT ERIE

SOCIEDAD ANONIMA

Paola Carolina Sabbatini, casada, dni: 29.038.641, Scalabrini Ortiz 3235 piso 12 dpto. A CABA. y Antonio Pedro Thibaud, divorciado, dni: 10788020, Beruti 3825 piso 7 dpto. 14 CABA., ambos ingenieros, argentinos, mayores de edad, comparecen a los efectos de adecuar a normativa argentina (artículo 124 Ley 19550) la sociedad constituida en el extranjero denominada Fort Erie Socie Sociedad Anónima con los siguientes estatutos sociales: 1) Fort Erie S.A. 2) 99 años. 3: Inmobiliaria: compraventa inmuebles, urbanos y rurales inclusive bajo régimen ley propiedad horizontal, intermediación, contratos de locación, administración inmuebles propios o de terceros inclusive consorcios de propietarios, compraventa, administración/urbanización loteos y fraccionamientos cualquier índole, ejecución desarrollos inmobiliarios cualquier índole, mediante las figuras admitidas legislación argentina, fideicomiso, leasing, aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. 4) Pesos doscientos sesenta mil. 5) uno a siete por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 6) 31.08. Presidente: Paola Carolina Sabbatini. Suplente: Antonio Pedro Thibaud ambos con Domicilio Especial en los indicados. Sede social: Raúl Scalabrini Ortiz 3235 piso 12 dpto. A CABA. Escribano Norberto Benseñor autorizado en Esc. Púb. 213/12.08.09.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/8/2009. Número: 090826381817/4. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 09/09/2009 Nº 75232/09 v. 09/09/2009

HAG ELECTRONICS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Héctor Aníbal Gando, DNI 12.144.932, soltero, empresario, Nacido el 13/04/1956, Lavalle 422 Piso 8, CABA y Gustavo Mario Ocampo, DNI 11.732.155, casado, profesión: Servicios de consultoría y dirección de empresas, Nacido el 09/08/1955, Junín 1028 Piso 10, CABA., ambos argentinos. Constitución Escritura 24/08/09. Domicilio: Lavalle 422 Piso 8º CABA. Duración 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 12000. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país y en el extranjero: Importación, exportación, compra, venta por mayor y menor, distribución, comercialización, armado, ensamblado, reparaciones, consignación, gestión de negocios y administración de productos y servicios electrónicos, electromecánicos e informáticos, telefonía, comunicaciones y artículos del hogar en general. Desarrollo y venta de hardware y software. Servicios al cliente en general. Financiación, leasing y alquiler de los productos del rubro destinados a importadores, comercios y consumidores finales. Actuar como representante y/o mandatario de empresas nacionales y extranjeras del rubro. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Se deja expresamente establecido que dichas actividades serán dejadas en manos de personas debidamente habilitadas al efecto, toda vez que las reglamentaciones vigentes en la materia así lo requieran. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para suscribir o adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Presidente Héctor Aníbal Gando, Director Suplente Gustavo Mario Ocampo ambos con domicilio especial en Lavalle 422 Piso 8º CABA. Abogada: M. F. Bacqué Lago, autorizada en Escritura Nº 118 de fecha 24/08/2009.

Abogada – Ma. Florencia Bacqué Lago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 71. Folio: 688.

e. 09/09/2009 Nº 75352/09 v. 09/09/2009

HEMETSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) David Carlos Levy, divorciado, argentino, nacido el 3/02/57, comerciante, DNI 12.447.966, domiciliado en Santander 2325, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As y Eduardo Carlos Marjbein, casado, argentino, nacido el 21/03/51, contador público Nacional, DNI 8.589.724, domiciliado en Juan Ramírez de Velasco 169, 1º B, CABA. 2) Esc. Púb. Nº 160 el 11/08/09, Registro 1294, CABA. 3) Hemetsa S.A. 4) Luis María Drago Nº 255, CABA. 5) Compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos eléctricos para el hogar, electrodomesticos, electrónicos, muebles y accesorios de usos domésticos; y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, leasing y franchising vinculados a su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 31/12. Presidente: Eduardo Carlos Marjbein y Director Suplente: David Carlos Levy, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada por Esc. Púb Nº 160 del 11/08/09, Registro 1294, CABA.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 09/09/2009 Nº 75275/09 v. 09/09/2009

HERRAC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 372, del 02/09/09, folio 854, Registro 1396 "Herrac S.A.." protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29-06-09, en la que se resolvió: a) el aumento del capital social de pesos ciento catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve ($ 114.469) a la suma de pesos un millón cien mil ($ 1.100.000), b) reformar los artículos cuarto y quinto del estatuto social.- Escribano Adscripto del Registro 1396 de Capital Federal, Autorizado por escritura Nº 372, Fº 854 del 02-09-2009.

Escribano - Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2009. Número: 090903397087/F. Matrícula Profesional Nº: 3325.

e. 09/09/2009 Nº 75534/09 v. 09/09/2009

HIJOS DE EMILIO BARRETO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 14.8.2009 se aumento el capital social a $ 3.371.254, modificando el artículo 4 de los estatutos. Autorizada por asamblea del 14.8.2009.

Autorizada - María Pia Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 025. Nº Libro: 052.

e. 09/09/2009 Nº 75228/09 v. 09/09/2009

HOTELERA REGAL PACIFIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 450 del 20/7/09 Registro 952 C.A.B.A., se incorporó y transcribió el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 11 del 10/05/07, que resolvió el aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables efectuados en $ 1.641.080, es decir, el capital aumenta de $ 2.000.000 a $ 3.641.080, y se reforman el artículo cuarto, dejandose constancia del actual capital social y el artículo octavo del Estatuto Social, éste último adecuandolo a la garantía de los administradores en concordancia con las normas vigentes de la Inspección General de Justicia. Laura Marcela Milanesi. Apoderada por escritura Nº 450 del 20/07/09 Registro 952 C.A.B.A.

Abogada – Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2009. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 09/09/2009 Nº 75444/09 v. 09/09/2009

KLADA

SOCIEDAD ANONIMA

El presente complementa publicación del 28/7/09, Factura Nº 0076-00144194, Eduardo Wolfsohn Sessler, DNI. y Diego Wolfsohn, DNI. 33.597.100, Presidente y Director Suplente, respectivamente, de "Klada S.A." constituímos domicilios especiales en Figueroa Alcorta 3450, 7º piso de la Capital Federal y 3 de Febrero 1450, 4º piso de la Capital Federal, respectivamente.- La apoderada, Claudia Marcela Sclauzero, según escritura 346, folio 800 Registro 150 del 7/7/09.-

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 3174. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 165. Nº Libro: 42.

e. 09/09/2009 Nº 75469/09 v. 09/09/2009

LA CABAÑA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 31.08.09 se resolvió reducir el capital social de $ 11.443.891 a $ 5.000.000, reformándose el artículo 4 del estatuto social. Autorizada por acta de asamblea del 31.08.09 pasada a fojas 27 a 29 del libro de actas de asamblea Nº 1.

Abogada - María Eugenia Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 101. Folio: 430.

e. 09/09/2009 Nº 75330/09 v. 09/09/2009

LOGIFLET

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea Gral. Ordinaria del 14/3/2008 designó: Presidente a: Martha María Porcellini, DNI 03.617.655, con domicilio especial en Rivadavia 5911 piso 4º B cap. Fed; y Directora suplente: Angela María Pacino, DNI 2.301.609 con domicilio especial en Rivadavia 5911 P.B "C" cap. Fed. La asamblea gral. extraordinaria del 17/3/2008 modifico el art. 8 y 3 del estatuto: Art 3: objeto: El otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos, y la realización de operaciones financieras en general. El ejercicio de representaciones y la administración de bienes y capitales, quedando expresamente prohibido el ejercicio de cualquier actividad comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Por escritura 110 del 25/8/2009 estoy autorizado a efectuar la publicación.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/09/2009. Número: 090902393490/2. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 09/09/2009 Nº 75346/09 v. 09/09/2009

LYGA LOGISTICA Y GESTION DE ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Pedro Luis Cintioni, 43 años. DNI: 17.550.386. Cervantes 3022 Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Spengler, 46 años, DNI: 16.126.368, Anatole France 4242 San Justo. Provincia de Buenos Aíres: ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: LYGA Logística y Gestión de Alimentos S.A. Duración: 99 años. Objeto: Alimenticia: La compra, venta, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Pedro Luis Cintioni, Director Suplente: Juan Carlos Spengler; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Amadeo Jacques 7020, Torre II, 7º piso, departamento 'H' Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Escritura de Constitución Nº 364 del 26/8/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/09/2009 Nº 75454/09 v. 09/09/2009

MAFERI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: 1) Por Asamblea Ordinaria de fecha 7/04/09 se resolvió: a) Designar el siguiente directorio: Presidente: Ricardo Arturo Grüneisen Directores Titulares: Ricardo Gabriel Domingo Grüneisen, María de Lourdes Grüneisen, Valeria Eulogia Kalledey y Felipe Cayetano Grüneisen. Constitución de domicilio especial: Suipacha 1380, piso 8 CABA, b) Elevar el capital social en $ 112.000.- y 2) Por Asamblea Extraordinaria de fecha 21/07/09 se resolvió: a) Ratificar lo resuelto por la asamblea del 12-5-08 dejando expresa constancia que el aumento del capital social es de $ 10.340.362.- a $ 11.272.539.-, b) Reformar el articulo 4º del estatuto social al nuevo capital social. b) Ratificar lo resuelto por la asamblea del 7-04-09 dejando expresa constancia que el aumento del capital social es de $ 11.272.539 a $ 11.384.539 y b) Reformar el artículo 4º (capital) del estatuto social. Autorizado por escritura pública número 891 del 28 de julio de 2009 registro notarial 841 – Martín R. Arana Escribano.

Escribano – Martín R. Arana (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/08/2009. Número: 090807348770/3. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 09/09/2009 Nº 75241/09 v. 09/09/2009

MELLICAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 31/08/09, Registro 1833 Cap. Fed. 1) "Mellicafe S.A" 2) Jorge Daniel Presas, argentino, nacido el 31/05/67, casado, DNI 18.511.343, C.U.I.T. 20-18511343-5, empresario y Ana Ruth Juárez, argentina, nacida el 06/05/65, DNI 17.691.446, C.U.I.L 27-17691446-2, docente, ambos domiciliados en San Lorenzo 600, San Miguel, Provincia de Bs. As.- 3) 99 años 4) realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren afectados o no al régimen de propiedad horizontal, incluyendo locación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo.- 5) Sede Social: Rivadavia 8055, piso 7º "A", Capital Federal.- 6) 200.000 dividido en 20.000 acciones de 1 voto y $ .10. valor nominal cada una. 7) Administración: Directorio de 1 a 5, por 3 ejercicios. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Jorge Daniel Presas.- Director Suplente: Ana Ruth Juárez, quienes constituyen domicilio especial en Rivadavia 8055, piso 7º "A", Capital Federal.- 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) 31/12 de c/año.- Giselle Paula Margaritis.- Apoderada según escritura 107 del 31 de agosto de 2009, folio 289 Registro 1833.-

Certificación emitida por: María Cecilia Vazquez. Nº Registro: 1833. Nº Matrícula: 4785. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 024. Nº Libro: 06.

e. 09/09/2009 Nº 75589/09 v. 09/09/2009

MONTAÑA

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES

Por esc. 675 del 26/8/2009, se protocolizó Actas de Asamblea unánime, que resuelven: 1) Aumento de Capital hasta la suma de $ 100.000, 2) Prescindencia de sindicatura con renuncia de los síndicos titular y suplente: Roberto Krieger y Cesar Rene Rotela, 3) Garantía administradores, 4) Inscripción Directorio: Presidente: Luis Rafael Merlo; Director Suplente: Daniel Osvaldo Montaña; fijan domicilio especial en la sede social, y 5) Cambio sede social a la calle Quintino Bocayuva 1470, Cap. Fed. reformando el art. 4º, 8º y 9º e incorporación arts 13º y 14º del estatuto social. Autorizado en esc. 675 del 26/8/2009.

Abogado – Antonio A. Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/08/2009. Tomo: 55. Folio: 433.

e. 09/09/2009 Nº 75381/09 v. 09/09/2009

MULTISERV ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 19.02.08 se resolvió aumentar el capital social de $ 2.684.313 a $ 8.474.616, y reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado mediante acta de asamblea general extraordinaria del 19.02.08 pasada a fojas 40 y 41 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogado – Pablo Gabriel Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 09/09/2009 Nº 75325/09 v. 09/09/2009

OFFICE NET

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 1.630.276) Hace saber que por Asamblea Extraordinaria Nº 36 del 20/7/09 se resolvió aumentar el capital social hasta el importe de $ 39.984.017 y reformar, en consecuencia, la cláusula 4 del Estatuto Social. María Claudia Paluszkiewicz, autorizada por Asamblea Extraordinaria del 20/7/09.

Abogada – María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 09/09/2009 Nº 75339/09 v. 09/09/2009

PABLICOR

SOCIEDAD ANONIMA

Marcelo Ernesto Meller, viudo, dni: 14769860 y Mario Horacio Meller, casado, dni: 14.189.163, ambos argentinos, mayores de edad, empresarios, domiciliados en Tucumán 3550 CABA., comparecen a los efectos de adecuar a normativa argentina (artículo 124 Ley 19550), la sociedad constituida en el extranjero denominada "Pablicor International Sociedad Anónima con los siguientes estatutos sociales: 1) Pablicor S.A. 2) 99 años. 3) Inmobiliaria: compraventa de inmuebles, urbanos y rurales inclusive bajo régimen a ley de propiedad horizontal, intermediación, celebración de contratos de locación, administración inmuebles propios/terceros, consorcios de propietarios, compraventa, administración/urbanización loteos y fraccionamientos cualquier índole, desarrollos inmobiliarios cualquier índole, mediante las figuras admitidas la legislación argentina, fideicomiso, leasing, aporte de capital a sociedades por constituir/constituidas, construcción/reparación de obras civiles, edificios, consorcios. 4) Pesos cien mil. 5) uno a siete por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 6) 31.12. Presidente: Marcelo Ernesto Meller. Director Suplente: Mario Horacio Meller, ambos con domicilio especial en Sede Social: Tucumán 3550 CABA. Escribano Norberto Benseñor autorizado en Esc. Púb. 220/19.08.09.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/8/2009. Número: 090825378647/C. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 09/09/2009 Nº 75229/09 v. 09/09/2009

PATAGONIA SEEDS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 263, Fº 610, 26/08/09 Reg. 1525, Escribano Juan Carlos Nardelli Mira, Aumento Capital con reforma de Estatuto, conforme Acta de Asamblea del 15/04/08. Capital Anterior: $ 20.000, Capital Actual: $ 400.000.- Autorizado: Escribano Juan Carlos Nardelli Mira por Escritura del 26/08/09.-

Escribano - Juan C. Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2009. Número: 090903396721/8. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 09/09/2009 Nº 75438/09 v. 09/09/2009

PEGASO A.S.

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea del 31-8-09 aprobó designación Presidente: Alejandro Rubén Feriozzi. Director Suplente: Romina María Belén Ialonardi, fijan domicilio especial en Corrientes 1327, 4º piso, of. 15, CABA. Reforma art. 1º denominación: MET Fenix S.A. continuadora de Pegaso A.S. S.A. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 31-8-09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 03/09/2009. Nº Acta: 140. Nº Libro: 03.

e. 09/09/2009 Nº 75243/09 v. 09/09/2009

PEQUEÑOS GRANDES VESTIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica el aviso del 16/7/09, N. 58538/09, el Sr. Dulio Jose Mantel, no es socio como por error se publico, solo reviste caracter de Director Suplente. Autorizada por Esc. del 2/6/09, F. 25, N. 14.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 09/09/2009 Nº 75354/09 v. 09/09/2009

PHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Por escritura 371 del 28/08/09 1. Patricia Silvina Goldszier, argentina, D.N.I. 26.439.838 C.U.I.T. 27-26439838-5, soltera, nacida 17/02/78, economista, domicilio en Avenida Alvear 1976 5º piso Cap. Fed.; Gabriel Eduardo Goldszier, argentino, 29.318.647 C.U.I.T. 20-29318647-3, soltero, nacido 29/01/82, licenciado en administración, domicilio José Hernández 1932 piso 19 Cap. Fed. y Pablo Marcelo Goldszier, argentino, D.N.I. 8.502.843 C.U.I.T. 20-08502843-0, casado con Juana Sara Hercberg, nacido 13/10/50, comerciante, domicilio Avenida Alvear 1976 5º piso Cap. Fed. 2. Denominación "Phop S.A." 3. Duración 99 años 4. Objeto: I) Compra, venta, permuta, explotación, locación, sublocación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; construcción y ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, en especial construcciones para hoteles. II) Instalación, explotación directa o indirecta de establecimientos hoteleros y restaurantes. III) Explotación y comercialización en hoteles y restaurantes de artículos de consumo, ropas, artesanías y artículos en general. IV) Realizar o intermediar en la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales como parte de servicios turísticos. V) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, ya sea en el país o en el exterior. VI) Actuar en la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes, prestando a los mismos los servicios de guías turísticas y despacho de su equipaje. VII) Formular por cuenta de empresas autorizadas, los seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. VIII) Organización y transporte aéreo, marítimo, fluvial o terrestre de "tours", ya sea en vehículos propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5. Capital social: $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y 1 voto por acción. 6. Cierre de ejercicio: 31/07. 7. Suscripcion: a) Patricia Silvina Goldszier: $ 250.000, es decir 2.500 acciones ordinarias de $ 100 cada una b) Gabriel Eduardo Goldszier: $ 250.000, es decir 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 cada una c) Pablo Marcelo Goldszier: $ 500.000, es decir 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 cada una. 8. Integracion: Cada uno de los accionistas integra la totalidad de su respectiva suscripción. 9. Directorio: Presidente: Patricia Silvina Goldszier y Director Suplente: Pablo Marcelo Goldszier. 10. Los Directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Arenales 1335 3º piso Cap. Fed. 11. Sede Social: Arenales 1335 3º piso Cap. Fed. 12. La Escribana Silvina Fernanda Gonzalez declara que el monto correspondiente a la totalidad del Capital suscripto fue entregado a la señora Presidente recibido de conformidad. 13. La presidente declara por Instrumento privado del 28/08/09 que en el domicilio de Arenales 1335 3º piso funcionara la sociedad. 14. La autorizada por escritura 371 del 28/08/09 folio 1187 Registro 1948 Escribana Silvina Fernanda Gonzalez.

Abogada – Ana C. Rothfeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 26. Folio: 267.

e. 09/09/2009 Nº 75308/09 v. 09/09/2009

POLLSTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro González Noguera, argentino, 28/07/77, DNI: 25.966.521, soltero empresario, domicilio Marcelo T. de Alvear 1239 piso 16º departamento D Cap. Fed.: Nicolas Jordan, argentino, 24/06/78, DNI: 30.136.284, casado, empresario, domicilio Corsini 1201 Barrio Las Glorias Lote 14 localidad de Benavidez Prov. de Bs. As. 2) 01/09/09. 3) Presidente Juan Domingo Peron 1558 piso 4º Cap. Fed. 4) encuestadora política, medición de audiencias, aceptación de producto, consultoría asesoramiento, marketing, servicios de consultoría, estudio e investigaciones de mercado, publicación y difusión de encuestas electorales, sondeos de opinión y proyecciones sobre intención de voto, desarrollo de sistemas informáticos y telefónicos, investigación y difusión de mediciones de rating y sus implicancias socio-económicas. Prestación de servicios relacionados con sondeos de opinión, encuestas masivas y de líderes de opinión, análisis y procesamiento de los mismos para fines sociológicos, politologicos, publicitarios y comunicacionales. producción y difusión de estadísticas sociales, demográficas y económicas. Análisis de imagen y satisfacción de empresas y productos. La enumeracion anterior es meramente enunciativa y no excluye la realizacion de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- 7 y 8) Presidente: Alejandro González Noguera; Director Suplente: Nicolás Jordan, ambos con domicilio especial en Presidente Juan D. Peron 1558 piso 4º Cap. Fed. 9) 30/06 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 310 de fecha 01/09/09 ante la Escribana Lorena S. Gil Peruzzotti.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 03/09/2009. Nº Acta: 187. Nº Libro: 29.

e. 09/09/2009 Nº 75263/09 v. 09/09/2009

QUALITY BRANDS & FOODS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/9/09 se constituyó la sociedad. Socios: Carlos Esteban Resumil, 19/12/75, D.N.I. 25.096.856, casado, Avenida Kennedy s/n, Náutico Escobar Country Club, Unidad Funcinal Nº 329, Escobar, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Daniel Resumil, 31/12/47, D.N.I. 4.623.285, viudo, Juramento 3092 piso 11, departamento "A", CABA, ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: Sublicenciar a terceros los derechos de uso de marcas relacionadas con productos nomenclados en el código alimentario argentino y en la ANMAT; explotación comercial de marcas mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución; transferir tecnología y "know how" mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios, vinculados al sublicenciamiento de marcas; asesoramiento, administración y control de la explotación de las marcas licenciadas, especialmente el control de la calidad de los productos; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/8; Presidente: Carlos Esteban Resumil, Director Suplente: Carlos Daniel Resumil, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Moctezuma 1206, CABA. Firmado María Julia Diez, autorizada por escritura Nº 198 del 3/9/09 ante el registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 03/09/2009. Nº Acta: 013. Nº Libro: 014.

e. 09/09/2009 Nº 75599/09 v. 09/09/2009

ROFFO VIAJES Y LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Mariano Jesús Andrada, argentino, soltero, DNI 17.799.150, Echeandia 2982, CABA; 2) Angela Altamirano, argentina, soltera, DNI 4.582.701, Balcarce 217, 2º, "J", CABA. 2) Escritura Nº 1562 del 28-8-2009 al folio 3027 del registro 218 de CABA. 3) Roffo Viajes y Logística S.A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: la sociedad puede dedicarse a la realización de todo tipo de transporte, nacional o internacional, por medio terrestre, marítimo o aéreo, de documentación, de carga, de paquetería, mercaderías, materias primas, y/o productos, bienes, personas, documentos comerciales, títulos, documentación bancaria, de clearing; servicios de fletes de cualquier naturaleza; explotación de agencias de remisería; agencia de servicios de motos, Servicios de mensajería. Como así también agente y agencia de cargas; reserva, compra y venta de pasajes, promoción, organización, intermediación, representación de todo tipo de servicios turísticos, personales y grupales, tanto en calidad de minorista como de mayoristas; la programación de paseos, excursiones, tours y servicios combinados tanto fuera como dentro del país; la recepción, asistencia y traslado de pasajeros. Organización de ferias, congresos y eventos similares, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reserva de hoteles, hospedaje y alojamiento dentro o fuera del país; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transportes, restaurantes y todo otro ente y organización relacionada con el turismo y sus actividades conexas. 5) Dr. Angel Roffo 7029, piso 5º, oficina "B", CABA. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato de 1 ejercicio. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) Cierre Ejercicio: 31/7 de cada año. Primer Directorio: Mariano Jesús Andrada, Presidente, Angela Altamirano, Director Suplente, fijando domicilio especial Dr. Angel Roffo 7029, piso 5º, oficina "B", CABA. Federico Benítez, apoderado por escritura Nº 1562 del 28/8/2009 al folio 3027 del registro 218 de esta ciudad.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 28/8/2009. Nº Acta: 074. Nº Libro: 115.

e. 09/09/2009 Nº 75327/09 v. 09/09/2009

SABORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea del 22/04/08 y Directorio del 23/04/08 y 25/08/09 se resolvió: I) Designar nuevos miembros del Directorio: Presidente: José Oscar Protto; Director suplente: María Marta Juárez Barros todos con domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo 740 C.A.B.A. II) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social III) Cambio de Sede Social: a la Avenida Alicia Moreau de Justo 740 C.A.B.A. Autorizado: Francisco Montini. Escritura 247 del 27/08/09. Folio 668, Registro 492.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 158. Nº Libro: 59.

e. 09/09/2009 Nº 75380/09 v. 09/09/2009

SKYCAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5/12/2007 se reformó el Estatuto Social en su artículo 4º, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 278.961, representado por 278.961 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el art. 188 de la Ley 19.550". El capital social se redujo en forma obligatoria en la suma de $ 1.233.039, es decir, de la suma de $ 1.512.000 a $ 278.961. Se cancelaron la totalidad de los títulos accionarios en circulación y se emitieron 278.961 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. J. Francisco Ruiz Guiñazú, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 05/12/2007.

Abogado – J. Francisco Ruiz Guiñazú

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2009. Tomo: 99. Folio: 979.

e. 09/09/2009 Nº 75508/09 v. 09/09/2009

ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 12 del 30/6/2009, se resolvió aumentar el capital de la suma de $ 5.003.437 a 21.342.364, reformándose el artículo 4º que quedó redactado: "Artículo Cuarto. El capital se fija en la suma de $ 21.342.364 (Pesos veintiún millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro) representado por 21.342.364 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada acción". Mónica Ana Kohn, autorizada por asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 12 del 30/6/2009.

Abogada - Mónica Ana Kohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/9/2009. Tomo: 74. Folio: 894.

e. 09/09/2009 Nº 75286/09 v. 09/09/2009

SUDMOTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 178 del 8.7.2009, Escribana Erika Medina. Daniel Alfredo Aquino, argentino, casado, empresario, 4.8.1956, Lewis Jones 472 Puerto Madryn, provincia Chubut, Ricardo Luis Enriquez, argentino, casado, empresario, 6.8.1957, DNI 13773469, Piquillin 51, Puerto Madryn, provincia de chubut. 1) Sudmotor SA, 3) Objeto: a) Construcción y mantenimiento de embarcaciones, provision de equipamiento nautico, instalación, reparación, conservación, modificación, alistamiento, diseño, construcción, compra, venta de todo tipo de embarcaciones, accesorios para las mismas, exportación, importación y provisión de repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento nautico en general, pudiendo para el cumplimiento de sus fines societarios realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. B) Guarderia nautica, la explotación de guarderias y o marinas nauticas para lanchas y/o embarcaciones de todo tipo, como asimismo la reparacion y cuidado de las mismas, y ventas de accesorios referidos a embarcaciones. 4) Capital: $ 12000, 12000 acciones; 5) Directorio: 1 a 5 directores titulares, 2 ejercicios; 6) Prescinde de sindicatura; 7) Ejercicio: 30.06. 8) Presidente: Ricardo Luis Enriquez, domicilio especial Piquillin 51, Puerto Madryn, provincia de Chubut Director Suplente: Daniel Alfredo Aquino, con domicilio especial en Lewis Jones 472 Puerto Madryn, provincia Chubut. sede social Marcelo T de Alvear 1381 piso 4 oficina 43 CABA. Autorizada por esc. 178 del 8.7.2009 esc Erika Medina, Reg 35, Chubut

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 02/09/2009. Nº Acta: 027. Nº Libro: 052.

e. 09/09/2009 Nº 75223/09 v. 09/09/2009

SUMMA AMBIENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Felicitas Pujol, DNI: 22.808.003, abogada, H. Ascasubi Nº 1205, Pilar, Prov. Bs. As., 17/05/72 e Ivana Magdalena Stumberger, DNI: 11.016.666, instructora de joga, Nazarre Nº 1176, Pilar, Prov. de Bs. As., 01/04/54, ambas argentinas. 2) 02/09/09. 3) Summa Ambiental S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: prestar asesoramiento y servicios integrales de limpieza y gestión ambiental en establecimientos comerciales, industriales, educativos y de salud, públicos o privados, comprendiendo las siguientes actividades: a) Limpieza y mantenimiento edilicio y de áreas verdes, b) Control de plagas: urbanas o rurales, c) Gestión ambiental: Realización de auditorias y evaluaciones de impacto y riesgo ambiental, remediación, análisis de higiene y seguridad laboral, medicciones, cumplimiento normativo y capacitación. d) Gestión y manejo de residuos: análisis de reducción, reciclado, reutilización y disposición final. e) Efluentes líquidos y gaseosos, medición, análisis y tratamiento. f) Productos y Bienes: la sociedad podrá fabricar, importar, exportar, comercializar, arrendar o subarrendar todo tipo de productos y bienes vinculados al objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, presentarse en licitaciones publicas o privadas y realizar todos los actos relacionados con el objeto que no sean prohibidos por las leyes ó por este Estatuto. Asimismo, todas las actividades que en virtud de la materia así lo requieran serán realizadas por profesionales con titulo habilitante contratados al efecto. 6) $ 100.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Felicitas Pujol, Director Suplente: Ivana Magdalena Stumberger. 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Av. Pueyrredón Nº 2010, Piso 6º, Dto.10, CABA, domicilio especial de todos. Abogado autorizado en Escritura Nº 245 del 02/09/09, Registro 305: Luis Damián Forlani.

Abogado - Luis Damián Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 09/09/2009 Nº 75580/09 v. 09/09/2009

TARON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Taron S.A. 2) Escritura Nº 140 del 04-09-2009. 3) Andrés Kusnetzoff, argentino, nacido el 17-11-70, comerciante, soltero, DNI 21.834.242, CUIT 20-21834242-7, con domicilio real en Concepción Arenal 3425, 5º piso, Dpto. "11" C.A.B.A. y Esther Juana Buchholz, argentina, nacida el 25-01-40, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias de Juan Carlos Kusnetzoff, L.C. 3.867.681, CUIT 23-03867681-4, con domicilio real en Raúl Scalabrini Ortiz 2904, 5º piso, C.A.B.A.; todos con domicilio especial en Beruti 3199, 3º piso, Dpto. "A", C.A.B.A.. 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de avales con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 60.000. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Beruti 3199, 3º piso, Dpto. "A", C.A.B.A.- El primer Directorio Presidente: Andrés Kusnetzoff y Director Suplente: Esther Juana Buchholz. Florencia Fragata, Apoderada en escritura constitutiva nro. 140, Folio 384 fecha 04-09-2009.

Certificación emitida por: María Noel Devoto. Nº Registro: 1773. Nº Matrícula: 4390. Fecha: 4/9/2009. Nº Acta: 074. Nº Libro: 27.

e. 09/09/2009 Nº 76088/09 v. 09/09/2009

TEKNARIA SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima inscripción en el Registro Publico de Comercio 13/10/05 al Nº 12290, Lº 29 de Sociedades por Acciones. Por escritura Nº 116 del 03/09/09 folio 524 Registro 845, C.A.B.A.: 1) Inscripción Directorio por expiración mandato del anterior: Unipersonal: Titular Presidente: Adrián Walther Alvo, 22.719.039, nacimiento 21/03/72, casado 2as. nupcias, empresario, domicilio real Los Álamos Nº 611, localidad y Partido Ezeiza; Suplente: Sebastián Fillmann, D.N.I. 24.564.573, nacimiento 05/05/75, casado 1as. nupcias, licenciado en sistemas, domicilio real Ipiranga Nº 90, 2º "C", localidad Bernal, Partido Quilmes; Ambos vecinos de Pcia. Bs. As., con domicilio especial en Irala Nº 1950, planta baja, C.A.B.A. y argentinos. Inscripción cambio Sede Social: de Irala Nº 1950, planta baja a Irala Nº 1950, Piso Segundo, Oficina "B", C.A.B.A. Autorizada Carla Daniela Burgos, D.N.I. 32.317.208 por escritura Nº 116, del 03/09/09 folio 524.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana de Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 03/09/2009. Nº Acta: 165.

e. 09/09/2009 Nº 75582/09 v. 09/09/2009

ZAG GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariella Alles Grigioni, 02/01/1977, soltera, española, comerciante, Díaz Colodrero 3117 CABA, DNI/CUIT 27-92468464-5; Gisella Andrea Buzzi, 02/09/1969, soltera, argentina, comerciante, Av. Las Heras 2352, piso 5to Dpto. 33 CABA, DNI/CUIT 27-20843972-9, Juan Pablo Mason, 17/11/1978, soltero. Argentino, comerciante, Núñez 5060 Dpto. 2 CABA, DNI/CUIT 20-27193406-9. 2) Escritura Publica Nº 129, 06/08/2009, Fº 387, Rtro. Nº 766; 3) "Zag Group SA"; 4) Av. Congreso 2655, 1º "B" CABA; 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Prestación de servicios de marketing, comunicación, diseño y publicidad, en todos sus formatos. Dirección, consultoría y gestión de proyectos, creación de campañas, piezas de comunicación y publicitarias, digitales y piezas gráficas. Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas de software y aplicaciones digitales desarrollados en diversos lenguajes y tecnologías, y su documentación técnica asociada tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores de diversa índole. Creación, diseño y desarrollo e implementación de proyectos de e-learning, en diversos lenguajes y tecnologías. Todas las actividades que así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales habilitados a esos efectos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.; 6) 99 años desde su inscripción en IGJ; 7) Capital $ 50.000,00; 8) Dirección, Administración, Duración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares por 3 ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada años- 11) Primer Directorio: Presidente: Juan Pablo Mason, Vicepresidente; Mariella Alles Grigioni, Director Suplente: Gisella Andrea Buzzi, quienes aceptan los cargos precedentemente asignados y constituyen domicilio especial en Av. Congreso 2655, 1º "B" CABA. Dr. Enrique Ernesto Spinelli, autorizado en escritura constitutiva.

Contador – Enrique E. Spinelli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/9/2009. Número: 189293. Tomo: 0111. Folio: 083.

e. 09/09/2009 Nº 75567/09 v. 09/09/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACRILICOS PUBLILET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 26-8-09 Pablo Daniel Schvarzman cede 250 cuotas a a Luis Schvarzman y 250 cuotas a Graciela Isabel Elias se traslada la sede social a Avenida Juan B. Justo 3766 CABA. Modifica Clausulas Primera y cuarta Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento 26-8-09.

Contador – Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 192634. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 09/09/2009 Nº 75264/09 v. 09/09/2009

ARTELNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Diego Federico Maximiliano Von Zehmen y Juan Bastian Hubertus Von Zehmen, únicos socios de "Artelnet S.R.L." resuelven: Modificar la cláusula cuarta; Aceptar la renuncia de Flavia Tiralongo al cargo de Gerente; y Designar como nuevo Gerente a Juan Bastian Hubertus Von Zehmen, con domicilio especial en Cap. Gral. Ramón Freire 3.547, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 31/08/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/09/2009 Nº 75451/09 v. 09/09/2009

ASSOCIATED RENTACAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por convenio del 26.8.2009 Pablo Aníbal Mele cedio a Carmen Susana Corcuera, DNI 92517840, 15000 cuotas sociales. Autorizada por instrumento privado del 26.8.2009.

Autorizada – María Pia Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 028. Nº Libro: 052.

e. 09/09/2009 Nº 75221/09 v. 09/09/2009

BAMERICA ARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 176 del 02/09/2009, Fº 529, Registro 1367, Cap. Fed., se constituyó "Bamerica Arg S.R.L.". Socios: Alfredo Estanislao Abarca, 08/09/1971, DNI. 22.363.870, CUIL 20-22363870-9, empresario, domiciliado en Av. Federico Lacroza 1882, 8º piso "A", Cap. Fed., y Alejandro Waisberg, 08/07/1971, DNI. 22.277.742, CUIL 23-22277742-9, abogado, domiciliado en Comodoro Martín Rivadavia 1863, Cap. Fed., ambos argentinos y solteros. Plazo: 99 años. Objeto: La importación, exportación, comercialización, almacenamiento y distribución de materiales de construcción, ferretería, acabados, decoración, iluminación, herramientas, maquinarias, sanitarios y otros productos elaborados o semielaborados. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Capital: $ 25.000.- dividido en 25.000 cuotas de $ 1.- Cierre: 30 de junio. Gerente: Alfredo Estanislao Abarca. Sede Social: Av. Federico Lacroze 1882, 8º piso "A", Cap. Fed., siendo el domicilio especial del gerente. Claudia Noemí Marques de Almeida, Autorizada por Esc. Nº 176 del 02/09/2009, Fº 529 del Registro 1367 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 03/09/2009. Nº Acta: 104. Nº Libro: 45.

e. 09/09/2009 Nº 75513/09 v. 09/09/2009

BODE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por Escritura 838 del 4/6/09, Edgardo Omar Bonina, cede y transfiere las 1.500 cuotas que posee en la sociedad a los Señores: Gaston Martin Bonina; argentino; nacido el 8/3/84; DNI: 30.860.657; comerciante; domiciliado en Fonrouge 1237, piso 1º, departamento A, CABA; soltero, 300 cuotas y a Daniel Aníbal Bonina 1.200 cuotas. Como consecuencia de esta cesión; se acepto la renuncia de Edgardo Omar Bonina, al cargo de gerente y designaron como gerentes a Gastón Martín Bonina y Daniel Aníbal Bonina, fijan domicilio especial en Paraná 1083, piso 3º, departamento A, CABA. Se reformo el articulo 4º, quedando el mismo de la siguiente forma: Articulo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1 de valor nominal cada una, suscripta por los socios de la siguiente forma: Gastón Martin Bonina: con 300 cuotas, equivalentes a $ 300 y Daniel Aníbal Bonina, 2.700 cuotas, equivalentes a $ 2.700, totalmente suscriptas o integradas, lo que hace un total de $ 3.000 cuotas, equivalentes a $ 3.000 y se modifico el articulo 5º, por adecuación de las garantías previstas por la IGJ y por modificación en el numero de los gerente. Artículo 5º: La Administración representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no... por el termino de duración de la sociedad... Autorizado en Escritura 838 del 4/6/09.

Escribano – Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/07/2009. Número: 090724325107/A. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 09/09/2009 Nº 75502/09 v. 09/09/2009

BOLT SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 270, 12-08-09, Registro 1781 Cap Fed. 2) Juan Escofet Cede 4000 cuotas a Monica Patricia Milito, argentina, nacida el 12/08/1958, medica, divorciada, DNI 12.946.387, CUIT 27-12946387-8, domicilio Av. Callao 1121, piso 1º depto D, Cap Fed; Mariana Viñas cede 2000 cuotas a Gabriela Verónica Notti, argentina, nacida 9/12/1968, empresaria, casada, DNI 20.568.800, CUIT 27-20568800-0, domicilio Aguirre 244, PB depto B, Cap Fed; Mariana Viñas cede 2000 cuotas a Gabriela Taboas Svara, uruguaya, nacida el 15/03/1972, casada, empresaria, DNI 93.901.367, CUIT 27-93901367-4, domicilio Céspedes 2280, piso 3 depto 8, Cap Fed. 3) Renuncia Gerente Juan Escofet. 4) Designan Gerente: Gabriela Verónica Notti, con domicilio especial: Tucuman 731, PB, depto "i", Cap Fed. 5) Modificación total art 3: "I) Centro de Medicina Estética: Mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación, manicuría, pedicuría, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antistress, pilates, yoga y demás relacionados con el fitness, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, dermatológicos, de nutrición, médicos y actividad física, y cualquier otra actividad relacionada con la estética y bienestar corporal. II) Comerciales: Mediante la instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos, materias primas y artículos utilizados para y/o derivados de la explotación de la actividad de servicios de belleza y la medicina estética, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Comprendiendo también la organización de eventos que guarden relación con su objeto. III) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de técnicos y de asesoramiento relacionados con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. Comercialización de franquicias de los productos y/o servicios. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos sobre medicina estética, dermatologia, nutrición, de enseñanza y entrenamiento de profesionales de peluquería y estética, con título habilitante. IV) Inversora: Desarrollo de todo tipo de operaciones de inversión relacionadas con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano; exceptuando aquéllas comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y las que requieran del concurso del ahorro público. Esc. Autorizada, escritura 270, 12-08-09.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/8/2009. Número: 090825378776/D. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 09/09/2009 Nº 75368/09 v. 09/09/2009

CASA SANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: Acta del 3/7/2009 pasada a escritura pública Nº 90 del 15/7/2009 se dispuso la rectificación de cesión de cuotas, cesión de cuotas y reforma del art. 4º. Por Acta de reunión de socios del 15/6/2007 pasada a escritura de fecha 3/8/2007 se consigno erróneamente la cesión de 15 cuotas de Julieta Sanna, cuando en realidad eran 25 cuotas en la siguiente proporción: a María Fernanda Navas 13 cuotas y a Carla Soledad Ivaldi 12 cuotas. Carla Soledad Ivaldi, cede, vende y transfiere 37 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes adquieren en la siguiente proporción: Mario Osvaldo Navas: argentino, nacido el 2/1/1949, casado, empresario, D.N.I. 7.638.839, domiciliado en Palpa 3457 Cap. Fed. 19 cuotas y a Manuel Félix Sarrabayrouse; argentino, nacido el 5/2/1979, soltero, empresario, D.N.I. 26.933.467, domiciliado en Ugarteche 2848 piso 8º depto. "A" Cap. Fed.: 18 cuotas, colocándolos en su mismo lugar, g grado y prelación. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Siete Mil Quinientos Pesos, dividido en 75 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 90 del 15/7/2009 ante la Escribana Violeta Nilos Registro 944.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 107. Nº Libro: 16.

e. 09/09/2009 Nº 75526/09 v. 09/09/2009

CENTRO DEPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alicia Olga Selem, 65 años, viuda, comerciante, DNI: 4.885.332; Romina Claudia Heffess, 32 años, casada, abogada, DNI: 25.705.448; Paola Vanesa Heffess, 31 años, soltera, licenciada en administración, DNI: 26.631.562; todas argentinas y domiciliadas en Moldes 1615, 5º piso, departamento 'A', Capital Federal. Denominación: "Centro Deportes S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de artículos deportivos, calzado, indumentaria y todo lo relacionado con el deporte. Capital: $ 100.000. Administración: Alicia Olga Selem; Romina Claudia Heffess y Paola Vanesa Heffess, todas con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/10. Sede Social: Moldes 1615, 5º piso, departamento 'A', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 28/7/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/09/2009 Nº 75446/09 v. 09/09/2009

CONSTRUCCIONES EMEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Eduardo José Senger y María Elena Senger, únicas socias de "Construcciones Emek S.R.L." resuelven aceptar la renuncia de Graciela Beatriz Jorfen al cargo de Gerente; Designar Gerente y modificar el artículo cuarto. Se designa Gerente a Eduardo José Senger, con domicilio especial en Marcelo Gamboa 6530, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 19/08/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/09/2009 Nº 75440/09 v. 09/09/2009

COSMETICA DEISEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 4-6-09, nuevos gerentes Mirta Graciela Gonzalo y Silvia Patricia Gonzalo; domicilio especial administradores Pasaje Coghlan Nº 4639 Capital Federal; Capital social $ 132000 reforman artículo 2 5 y 6 Firmo por autorización Instrumento privado 4-6-09.

Abogado – Carlos González La Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2009. Tomo: 36. Folio: 950.

e. 09/09/2009 Nº 75291/09 v. 09/09/2009

DATA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 219, folio 880, 26-08-2009, Escribano Alfredo Daniel López Zanelli, Registro 402, Capital Federal, Matrícula 3441. Reforma de contrato y traslado de sede social: 1) Artículo Cuarto: El capital social seis mil pesos ($ 6.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Susana Amelia Alonso, 300 cuotas, equivalentes a 3.000 pesos de capital; y Guillermo Walter Machense, 300 cuotas, equivalentes a 3.000 pesos de capital. 2) Se adecuó Artículo Quinto. 3) Se designa como Gerente a Susana Amelia Alonso, argentina, viuda, DNI 5.432.394, con domicilio especial constituido en Misiones 47/49, Capital Federal. 4) Cambio de Sede: A la calle Misiones 47/49, Capital Federal. Escribano Alfredo Daniel López Zanelli, Registro 402, Matricula 3441, Capital Federal, autorizado en escritura indicada.

Escribana – Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2009. Número: 090903397537/0. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 09/09/2009 Nº 75358/09 v. 09/09/2009

DIGITALIMPRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 2-1-07 reforma artículo 5º adecuándolo al régimen de garantías; Renuncia a la gerencia Graciela Alicia Villarroel e ingresan socios Damián Rodrigo y Oscar Víctor Derman como gerentes. Domicilio especial y sede social calle Soler Nº 4418 piso 9 departamento 40 Capital Federal; Firmo por estar autorizado en instrumento del 2-1-07.

Abogado – Carlos González La Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/09/2009. Tomo: 36. Folio: 950.

e. 09/09/2009 Nº 75289/09 v. 09/09/2009

DISTRIBUIDORA YABRUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18-8-09 Natalia Yamila Akil cede a Stiben Amado Cipra Amaya 500 cuotas. Ratifican al gerente Yamil Omar Yazbik, domicilio especial en Jujuy 1370 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo. 71, autorizado, escritura pública No 52 del 18-8-09.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 192632. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 09/09/2009 Nº 75258/09 v. 09/09/2009

FINISH PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Facundo Miguel Daporta, argentino, 25/05/1977, DNI 26079293, comerciante, casado, Julio Moreno 732, Loma Hermosa, Pdo. Gral. San Martín, Pcia de Bs. As., y Marta Susana Colombo, argentina, 6/03/1959, DNI 13092857, comerciante, soltera, Panamericana Kilómetro 47,5, Ramal Pilar, Barrio Privado La Tranquera, Unidad Funcional 18, Partido de Pilar, Pcia de Bs. As. 2) Esc. 2/09/2009. 4) Viamonte 1334, CABA. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a: Realizar los procesos destinados a la presentación de mercaderías varias, nacionales o importadas, para ser recibidas por un usuario o consumidor final, incluyendo la confección de todo tipo de embalajes y sus etiquetas identificatorias de productos y destinatario; la importación y/o exportación de los subproductos necesarios para esta operatoria y/o los productos terminados; el transporte masivo de estas mercaderías desde y hacia los depósitos de clientes y proveedores; toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante o empresas con permisos especiales, será realizada por medio de éstos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por la leyes o por el presente contrato. 7) $ 15.000 - 8) 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual por plazo de duración. 9) Gerentes: Facundo Miguel Daporta y Marta Susana Colombo, constituyen domicilio especial en la sede social- 10) 30/06. Autorizada por esc. 258. 02/09/2009.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 09/09/2009 Nº 75298/09 v. 09/09/2009

FLETES MVG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por convenio del 26.8.2009 Víctoria Elizabeth Loto Ramírez cedio Gisela Noemí Loto, DNI 35.243.038, 600 cuotas sociales. Autorizada por instrumento privado del 26.8.2009.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 026. Nº Libro: 052.

e. 09/09/2009 Nº 75225/09 v. 09/09/2009

FRUTAS CH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 23 de Enero de 2008 los socios de Frutas CH SRL inscripta bajo el Número 5394 del Libro 120 Tomo de SRL de la Inspección General de Justicia de la Nación, han decidido trasladar el domicilio legal de la sociedad a la Provincia de Río Negro, fijando el mismo en la calle Italia 190 4º A, de la Ciudad de Villa Regina. Ya se encuentra inscripto en la Inspección Regional de Personas Jurídicas – Registro Público de Comercio de General Roca el cambio de Jurisdicción. El abogado se encuentra autorizado en el Acta mencionada para publicar el presente. El Abogado.

Abogado – Jorge Fernández Spadaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 42. Folio: 971.

e. 09/09/2009 Nº 75428/09 v. 09/09/2009

GABRIEL BOUILLARD Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. Contrato Privado: 25/08/2009. Roberto Eduardo Auge, argentino, nacido el 25/04/39, L.E. 4.285.821, casado, arquitecto, domiciliado en Callao 1121 (Piso 8º) C.A.B.A., Cede y transfiere a Fernando Sebastián Bouillard, argentino, nacido el 24/11/72, 22.983.464, casado, comerciante, domiciliado en Coronel Niceto Vega 5559, C.A.B.A., 19.650 cuotas de $ 0,0001 valor nominal, cada una de ellas, que tiene y le corresponden en la sociedad "Gabriel Bouillard y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio total de U$S 188.000. que representan, a los fines fiscales, $ 723.800. Por decisión unánime de la totalidad de los socios se modifica el artículo Quinto del Contrato Social: "5) Gerentes: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Enrique Fernando Bouillard y Fernando Sebastián Bouillard en forma individual e indistinta. Ambos aceptan los cargos de Socios Gerentes, constituyendo domicilio especial en la sede social, situada en Coronel Niceto Vega 5559 al 5571 - C.A.B.A. El mandato de los Socios Gerentes es indefinido y de designarse gerentes no socios, es de 3 años, sin perjuicio de la revocación del mandato en cualquier momento". Autorizada: Silvia Liliana Valenzuela, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 57, Fº 940, según Contrato privado del 25/08/2009, a publicar el aviso de ley.

Abogada – Silvia Liliana Valenzuela

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/9/2009. Tomo: 57. Folio: 940.

e. 09/09/2009 Nº 75497/09 v. 09/09/2009

GADISCHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 124 del 31-08-09 se constituyó: 1) Gadischi S.R.L. 2) Ortega y Gasset 1598 piso 8º - CABA. 3) 99 años. 4) Gabriel Alejandro Giadanes, 01-09-79, DNI 27.555.215, Ortega y Gasset 1598 8º piso - CABA, CUIT 20-27555215-2 y Diego Maximiliano Rodriguez, 10-09-72, DNI 22.962.392, Ciudad de La Paz 510 PB depto. C - CABA, CUIT 20-22962392-4, ambos argentinos, solteros y cocineros. 5) Objeto: Instalación, armado, organización, dirección, puesta en funcionamiento, administración y explotación comercial de establecimientos dedicados al rubro gastronómico relativos al negocio de restaurant, confitería, explotación de concesiones gastronómicas, servicio de catering, servicio de delivery, servicio de lunch, parrilla, pizzería, cafetería, pub, sandwichería, pastelería, heladería, cervecería, comedores escolares, industriales, empresarios, salones para fiestas, conferencias, desfiles, reuniones, eventos, recepciones, promociones y cualquier otra actividad afin al rubro gastronómico. La compra, transformación, producción, fabricación y venta de todo tipo de productos alimenticios elaborados por cuenta propia o de terceros en todas sus formas y modalidades, despacho y venta de bebidas con o sin alcohol, importación y/o exportación de productos alimenticios, subproductos, materias primas elaboradas o no y/o semielaboradas y derivados relacionados con la actividad gastronómica. Podrá además realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada, análoga o afín que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la comercialización de sustancias o productos alimenticios y/o a la actividad gastronómica. 6) $ 20.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término indeterminado. 8) 30-06 de cada año. 9) Socios Gerentes: Gabriel Alejandro Giadanes y Diego Maximiliano Rodríguez, quiénes fijan domicilio especial en Ortega y Gasset 1598 piso 8º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 124 del 31-08-09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 09/09/2009 Nº 75313/09 v. 09/09/2009

GERCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Pedro Omar Geraige y Valeria Andrea Geraige, únicos socios de "Gercia S.R.L." resuelven: Aceptar la renuncia a su cargo de Gerente presentada por Alejandro Gustavo García; Ratificar al actual Gerente y Designar un nuevo Gerente, Cambiar el Domicilio Social y modificar la cláusula cuarta. Nueva Sede Social: Azcuénaga 382, 4º piso, departamento 'A', Capital Federal. Queda Ratificado en el cargo de Gerente Pedro Omar Geraige y Designada Gerente Valeria Andrea Geraige, ambos con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 05/08/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/09/2009 Nº 75443/09 v. 09/09/2009

GLOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Gloria Mitre, argentina, divorciada, DNI 20.205.595, domicilio: Gdor. Arana 2387, Barrio Las Lomas, Casa 6, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, y Jorge Raúl Bark, argentino, soltero, DNI 29.754.149, domicilio: Las Aguilas y Ruta 4, Casa 1, Campana, Provincia de Buenos Aires; Fecha de Constitución: 7/9/2009, Denominación: Globar SRL. Domicilio: Humberto Primo 2940, piso 2, departamento G, CABA. Objeto: Agropecuaria, mediante la explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca fabricación, renovación, reconstrucción y compra y venta de vehículos maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo la siembra recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución importación y exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación agrícola y ganadería. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1 cada una. Gerente: Jorge Raúl Bark. duración: indeterminada y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Abogada autorizada por instrumento privado del 7/9/2009.

Abogada - Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2009. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 09/09/2009 Nº 76070/09 v. 09/09/2009

GRUPO TORCA LEON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Constitución: Objeto: se elimina el artículo tercero obrante por el siguiente: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en la Argentina o exterior, a realizar las Siguientes actividades: gestión de cobranzas, gestión de valores, Cobro de morosos, actividades de crédito para financiar actividades Económicas, compra/venta de moneda extranjera, financiación de Viajes. Para el cumplir sus fines, la sociedad puede realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer Obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Asimismo se consigna que se excluyen las actividades Reguladas por la ley de entidades financieras y las que requieran El concurso publico. -A su vez se modifica el artículo quinto ultimo párrafo obrante por El siguiente: "Los gerentes contrataran como garantía, el seguro de, caución con los requisitos mínimos exigidos por ley ($ 10000. mini.) -Socios fundadores declaran profesión: Sr. Esposito comerciante/Empleado; Sr. Bernardez abogado. -Autoridades designadas denuncian domicilio especial: Sr. Esposito J. Marti 773 C.A.B.A.; Sr. Bernardez Calasanz 537 PB b, C.A.B.A. Mariano J. Bernardez, abogado, T: 85 F: 936, CPACF. Autorizado por Instrumento Público de fecha 10/6/2009.

Abogado – Mariano J. Bernardez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 85. Folio: 936.

e. 09/09/2009 Nº 75273/09 v. 09/09/2009

IAKAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ramon Claudio Sus, 45 años, soltero, DNI: 17.199.742, Argerich 1151, Capital Federal; Jose Mario Caire, 42 años, casado, DNI: 18.306.258, Helguera 505, Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes, Denominación: "Iakar S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 12.000. Administración: Jose Mario Caire, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6, Sede Social: Avenida Juan B. Justo 6139/43, Capital Federal. Ignacio Rodolfo Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 18/8/09.

Abogado/Autorizado – Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 09/09/2009 Nº 75457/09 v. 09/09/2009

IDACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 27/7/09 Maximo Garrone cede 350 cuotas a Jose Felix Lagos y 250 cuotas a Marina Frederking Ratifican gerente a Jose Felix Lagos con domicilio especial en Avenida Corrientes 447 piso 3º Oficina B CABA Autorizado: Juan Matias Jiménez, contador, Tº 281 Fº 204 instrumento del 27/07/2009.

Contador – Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 192637. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 09/09/2009 Nº 75267/09 v. 09/09/2009

KRONE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 105 del 28/08/2009, ante esc Roberto V. Vitale, registro notarial 829 C.A.B.A., Juan Domingo Morelli y Ana Laura Morelli, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales 240 a José Fabián Artaza, y Oscar José Villanueva. Se modifico art 3 y 4 contrato social. Se establece sede social en calle Hernandarias 1565, cap fed. Los socios José Fabián Artaza, argentino, soltero, comerciante, nacido 30/07/66, DNI: 17863483-CUIT: 20-17863483-4, domicilio Alberti 1700, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia Bs. As. y Oscar José Villanueva, argentino, soltero, comerciante, nacido 4/2/56, DNI: 12589606 - CUIT: 2012589606-6, domicilio Hernandarias 1565, cap fed, quienes adquieren 120 cuotas cada uno. Ambos aceptan el cargo de Gerentes, con domicilio legal en Hernandarias 1565 C.A.B.A. Autorizada Claudia Marcela Sclauzero, escritura 105 del 28/08/2009, registro notarial 829 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Roberto V. Vitale. Nº Registro: 829. Nº Matrícula: 1939. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 072. Nº Libro: 75.

e. 09/09/2009 Nº 75468/09 v. 09/09/2009

KUATRI MOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento privado del 07/05/08 se resolvió: a) Aceptar la renuncia del gerente Claudio Bagatin, b) Designar como gerente a Ana María Scalise, con domicilio especial en Martiniano Leguizamón 1.087, Capital Federal, y c) Modificar la cláusula 4º (administración y representación), y B) Instrumento privado del 24/08/09 se resolvió trasladar la sede social a Martiniano Leguizamón 1087, Capital Federal. Martha Elena Fernandes, DNI 21.058.643, autorizada por instrumentos privados del 7 de mayo de 2008 y del 24 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: M. Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 04/09/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 15.

e. 09/09/2009 Nº 75511/09 v. 09/09/2009

LA CLE CARAMEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escrituras 48 del 30/04/09 y 93 del 14/07/09. Registro 6 de Vicente López que me autoriza a publicar: Socios: Ignacio Ezequiel Méndez, argentino, casado, licenciado en economia, 17/01/78, D.N.I. 26.359.832, Flaubert 950, Unidad 13, Barrio Chacra Alcalá, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Geraldine Hanna, argentina, casada, licenciada en comercio internacional, 29/01/78, D.N.I. 26.417.537, Flaubert 950 Unidad 13, Barrio Chacra Alcalá, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Daniel Andrés Castro, argentino, soltero, licenciado en economia, D.N.I. 25.983.734, 27/04/77, Vicente López 1673, Piso 2º, Departamento "11", Capital Federal y Marcela Macarena Villalba Ortiz, argentina, soltera, profesional gastronómico, 16/12/76, D.N.I. 25.745.253, Ayacucho 1804, Piso 1º, Capital Federal; Denominación: "La Cle Caramel S.R.L."; Objeto: a) Fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos gastronómicos. b) Servicios de catering, delivery, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre-elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía, realizando dichas actividades en inmuebles propios o arrendados a tal fin. c) compra, venta, distribución, exportación e importación de todo tipo de productos relacionados específicamente con la gastronomía. d) Servicios de asesorías y consultoría en gastronomía. e) Participar en licitaciones públicas o privadas que se relacionen con el objeto social. Plazo: 99 años; Capital: $ 16.000. Administración: Gerente: Marcela Macarena Villalba Ortiz con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/03: Sede: Vicente López 1673, Piso 2º, Departamento "11", Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/8/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 09/09/2009 Nº 75270/09 v. 09/09/2009

LA FUENTE AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 19-03-1993, Nº 1623, Lº 97 de SRL, hace saber que por instrumento privado del 31-08-2009 se modificó el artículo 5º del contrato social. El suscripto está autorizado por instrumento privado del 31-08-2009.

Gerente – Guillermo Miguel Misculin

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 31/08/2009. Nº Acta: 067. Nº Libro: 24.

e. 09/09/2009 Nº 75423/09 v. 09/09/2009

LIBRERIA Y PAPELERIA P&B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/9/2009. 2) Marcial Luciano Daniel Pereyra, argentino, de 30 años, comerciante, soltero, D.N.I. 2.721.327, y Erica Gisele Baran, argentina, de 27 años, comerciante, D.N.I. 29.140.240, domiciliados en Muñiz 1151 piso 8º depto. "B" Cap. Fed. 3) "Librería y Papelería P & B S.R.L. 4) Sede

social: Muñiz 1151 piso 8º depto. "B" Cap. Fed. 5) 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, explotación, diseño, ensamblado, y/o armado de artículos de librería, papelería, informática, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimiento, juegos infantiles, para parques y jardines, artículos de playa. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. Muñiz 1151 piso 8º depto. "B" Cap. Fed. 9) 31 de marzo de cada año. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura Nº 116 del 2/9/2009 ante la Escribana Violeta Nilos Registro 944.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 105. Nº Libro: 16.

e. 09/09/2009 Nº 75528/09 v. 09/09/2009

LISTAL LUMINARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura 319 del 28/7/09 pasada ante el notario de Lanús, Gabriel Adrián Esnaola, Fº 850, se ha resuelto constituir una SRL., cuyas socias son: Juliana Maldonado Chávez, paraguaya, nacida el 7/2/57, empresaria, DNI. 92.394.777, CUIT 27-92394777-4, casada, domiciliada en Fernández 3848 de Lanús, y María Víctoria Ruiz, argentina, nacida el 14/4/86, empresaria, DNI. 32.310.969, CUIT 27-32310969-4, soltera, hija de Héctor Ruiz y de Juliana Maldonado Chávez, domiciliada en M. Avellaneda 3784 de Lanús. Denominación. "Listal Luminaria S.R.L.", - Domicilio: Lafuente 825 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Duración: 99 años contados desde su constitución. Objeto Social: Por cuenta propio o de terceros y/o asociada con terceros dentro o fuera del país, industrial, comercial y servicios, relacionados tnicamente con todo tipo de de artefactos eléctricos y de iluminación; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultaría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinas, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionado con lo indicado al principio. Capital Social: Es de pesos diez mil, representado por un mil cuotas sociales de pesos diez valor nominal cada una. Administración: La ejercen las socias Juliana Maldonado Chavez y María Víctoria Ruiz en forma conjunta, gerentes y representaran a la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Escribano. Gabriel Adrián Esnaola. Autorización: por escritura 319 del 8/7/09, folio 850.

Notario – Gabriel Adrián Esnaola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2009. Número: FAA03649675. Matrícula Profesional Nº: 5256.

e. 09/09/2009 Nº 75320/09 v. 09/09/2009

M & S DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Merk Juan Carlos, edad 50 años, Arquitecto, DNI 13017501, domiciliado Gavilan 4570 CABA, argentino, divorciado, y Schiaretti Adriana Beatriz, edad 47 años, Contadora Publica, DNI 14619563, domiciliado Libertad 5149, localidad Villa Ballester, Pcia. Buenos Aires, argentina, divorciada. 2) 27/08/2009. 3) 4) Gavilan 4570, CABA. 5) Administración, Proyecto, Dirección y Construcción de Obras publicas y Privadas 6) 50 años desde inscripción. 7) Capital Social $ 20.000- 8) Gerente unico por tiempo indeterminado se designa a Schiaretti Adriana Beatriz 9) Gerente. 10) 31/12 de cada año, con domicilio especial en Gavilan 4570 CABA.

Gerenta/Autorizado – Adriana Beatriz Schiaretti

Certificación emitida por: Erica Holtmann. Nº Registro: 91. Nº Matrícula: 4607. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 003. Nº Libro: 058.

e. 09/09/2009 Nº 75315/09 v. 09/09/2009

MERCHANGROUP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 03/01/2008 Clara de Estrada cede 2530 cuotas y Gonzalo Osvaldo Rodrigo Mortola 1880 cuotas a Miguel Andres Martínez de Campos y Matias Jorge Gilligan y estos las adquieren en partes iguales, se Modifica artículo 4º. Juan Matías Jiménez, contador, Tº 281 Fº 204 autorizado por instrumento del 3-1-08.

Contador - Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 192636. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 09/09/2009 Nº 75265/09 v. 09/09/2009

MILENIO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un dia. Constitución de SRL. 1) Socios Romina Mariela Montiel, 25 años, soltera, nacida 09/03/1984, DNI Nº: 30.887.176, Argentina, empleada administrativa, domicilio Avenida Corrientes Nº: 4653 Piso 6 Dpto. "B", Capital Federal y Elba Mari Montiel, 46 años, nacida 15/04/1963, DNI Nº: 16.086.799, casada en primeras nupcias con Alfredo Benito Alvarez, Argentina, docente, domicilio Barrio Pirayui Manzana "P" Casa Nº: 2 Grupo 47 vivienda, Provincia de Corrientes, 2) Fecha del instrumento de constitución 31/08/2009, 3) La sociedad se denomina Milenio's SRL, domicilio legal y administrativo en la calle Avenida Corrientes Nº: 4563 Piso 6 Dpto. "B" Capital Federal, 4) Duración 99 años, 5) Objeto: a) Industria: Confección de prendas de vestir y diseño, incluyendo ropa blanca, con talleres de bordados, vainillado, plegados, ojalados, zurcido y labores afines; b) Comercializacion: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación en la confección de prendas de vestir y sus derivados; c) Importación y Exportación: relacionado con el objeto; d) Comisiones, Representaciones y Mandatos: el ejercicio de mandatos con la mayor amplitud, 6) Capital social $ 12.000, dividido en ciento veinte cuotas de $ 100.00 de valor nominal, Romina Mariela Montiel suscribe 108 cuotas partes por $ 10.800,00 y Elba Mari Montiel suscribe 12 cuotas partes por $ 1.200,00, 7) Representación legal un gerente socio, carácter permanente por tiempo indeterminado, 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura, 9) Cierre social 31 de Enero, 10) Domicilio especial en el social, 11) Ana María Cotugno, Abogada —T 69 F 356 CPACF—, autorizado por instrumento privado de fecha 31/08/2009. Abogada Ana María Cotugno.

Abogada – Ana María Cotugno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/9/2009. Tomo: 69. Folio: 356.

e. 09/09/2009 Nº 75240/09 v. 09/09/2009

NET KEEPING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto público del 27-8-09 N* 422 Registro 2149 CABA se modificó objeto social eliminando "y dirección de Obras Civiles" del publicado el 3-8-09 N* 63132/09 - Autorizado por acto público citado al comiezo - Aldo Rubén Quevedo.

Abogado – Aldo R. Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2009. Tomo: 12. Folio: 33.

e. 09/09/2009 Nº 75520/09 v. 09/09/2009

NEXOS ECONOMIA Y DESARROLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/9/2009. 1) Juan Luis Sanguinetti, argentino, nacido 17/6/1967, DNI 18.363.615, casado, Licenciado en Economia, CUIT 20-18363615-5, domicilio Domingo Albariño 1371, C.A.B.A. y, María Gabriela Benito, argentina, nacida 7/12/1968, DNI 20.561.570, casada, Geógrafa, CUIL 27-20561570-4, domicilio Urquiza 272, Partido de Pigue, Pcia. de Bs. As.; 2) "Nexos Economía y Desarrollo S.R.L." domicilio en C.A.B.A; 3) 30 años desde la inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros, a la prestación de servicios de consultoría económica, financiera, de ingeniería, de desarrollo y técnica para el sector público o privado. La realización de estudios de investigación en desarrollo, economía y finanzas. Evaluación de proyectos y estudios de factibilidad de negocios, inversiones y radicaciones de empresas e industrias y de capitales. Asesoramiento en la gestión de dirección, comercial, industrial o administrativa. La realización de proyectos de comercio interior o exterior. El asesoramiento en el diseño e implementación de estrategias y planes de desarrollo. El asesoramiento, organización y fiscalización de organizaciones empresas y organismos en los aspectos técnicos contables, administrativos, financieros, presupuestarios; la capacitación de personal y la puesta en marcha de programas o recomendaciones. La realización de investigaciones y la publicación y difusión de sus resultados, así como el diseño de instrumentos, software y métodologias para la gestión del desarrollo. La sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se encuentren vinculadas a su objeto social, incluso las actividades de intermediación y como mandataria. Las actividades que en virtud de su especialidad así lo requieran, serán atendidas por profesionales con título habilitante A tal fin la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales y tendrá capacidad para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos de acuerdo a lo previsto en el presente contrato y en las leyes vigentes; 5) $ 12.000; 6) Uno o más gerentes, socios o no, por tiempo determinado o indeterminado, según lo fijen los socios; 7) 31 de Diciembre de cada año; 8) Socio gerente Juan Luis Sanguinetti, domicilio especial en la sede social; 9) Reunión de socios, acuerdos según Ley 19.550 y 10) Eugenio Corvalán 1294, piso primero, departamento "B" CABA. Enrique Alberto Peláez. Abogado. Autorizado en contrato constitutivo.

Abogado – Enrique Alberto Pelaez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 31. Folio: 126.

e. 09/09/2009 Nº 75370/09 v. 09/09/2009

ORTOPEDIA SAN JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18-08-09. 2) Cesión y transferencia de Pablo Gustavo San Juan a Diana Beatriz Bustos de la totalidad de las un mil veinte cuotas de $ 10 cada una y un voto por cuota. La cesionaria acepta la cesión. Como consecuencia de la cesión de cuotas el Artículo Cuarto del contrato social queda así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos ($ 12.000) dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal, cada una, con derecho a un voto por cuota totalmente suscriptas e integradas por las socias de la siguiente forma: Diana Beatriz Bustos:1020 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y un voto por cuota, o sea la suma de $ 10.200, y Lidia Marta González: 180 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y un voto por cuota, o sea la suma de $ 1.800". Escrib. Isabel Martínez Diego titular del Registro 2011 de C.A.B.A. autorizada en escritura Nº 181 del 18/08/09.

Escribana – Isabel Martínez Diego

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2009. Número: 090903397570/0. Matrícula Profesional Nº: 4452.

e. 09/09/2009 Nº 75297/09 v. 09/09/2009

POSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 02/09/2009, Damian Burnovicz, DNI 25230039, 11/03/1976, soltero, Zapiola 2079, Castelar, Provincia de Buenos Aires; y Viviana Norma Mahmud, DNI 10746523, 01/12/1952, divorciada, Pasaje Rio Salado 3415, CABA, ambos argentinos y empresarios. Posto S.R.L. 99 años. Desarrollo de actividades gastronómicas; realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. $ 12.000. Gerente: Gaston Brey, DNI 23473765, argentino, 30/10/1973, empresario, divorciado, con domicilio real y especial en Cazadores 1987, piso 6, depto. D, CABA. 31/08. Sede: Billinghurst 1608, CABA. Autorizado, Hernán Augusto Espindola, DNI 29950746, autorizado por contrato del 02/09/2009.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 086. Nº Libro: 43.

e. 09/09/2009 Nº 75591/09 v. 09/09/2009

PRODUCTOS GIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 – Seishun Gima, DNI 92489120, japonés, casado, comerciante, 27-051954, Pasaje Gonzalez 2037 San Fernando, Prov. de Bs. As., Claudio Jorge Balbuena, DNI 18028269, argentino, casado, comerciante, 13-10-1966, Tuyutí 3753 Valentín Alsina, Prov. de Bs. As.; 2 - Instrumento privado del 01-09-2009; 3 - Productos Giro SRL; 4 – Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede social Avda. Suárez 1922 Capital Federal; 5 – Producción, consignación, comercialización al por mayor y al por menor fraccionamiento y procesamiento industrial de productos frutihortícolas, agrícolas y ganaderos; 6 - 99 años a partir de su constitución; 7 - Pesos Diez Mil; 8 – Gerente Claudio Jorge Balbuena quien establece domicilio especial en la sede social, tomando un seguro de caución en Provincia Seguros; 9 - 31de Diciembre. El abogado se encuentra autorizado por instrumento privado a publicar el presente.

Abogado – Jorge Fernández Spadaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 42. Folio: 971.

e. 09/09/2009 Nº 75432/09 v. 09/09/2009

RESIDENCIA PARA EL ADULTO MAYOR DR. ALBERT SCHWEITZER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante acuerdo unánime celebrado por escritura 73 del 31/08/2009, Dalmiro Eduardo Boto, Julio Alfredo Marques y Gustavo Alberto Marques, resolvieron aprobar la regularización de la firma "D.E. Boto, J.A. Marques y G.A. Marques Sociedad de Hecho" mediante la adopción del tipo legal de Sociedad de Responsabilidad Limitada y redactar el correspondiente contrato social: 1) Socios: Dalmiro Eduardo Boto, argentino, 18/10/1937, casado, médico, D.N.I. 4.257.886, Pueyrredón 667, 6º piso, depto. A, CABA, Julio Alfredo Marques, argentino, 01/03/1927, casado, empresario, D.N.I. 4.225.034, Cerviño 3958, 3º piso, depto. 9, CABA y Gustavo Alberto Marques, argentino, 12/08/1957, casado, arquitecto, D.N.I. 13.410.357, Rivadavia 3065, Planta Baja, depto. H, CABA. 2) Acto: 31/08/2009. 3) Denominación: Bajo la denominación de "Residencia para el Adulto Mayor Dr. Albert Schweitzer S.R.L.", continúa funcionando la sociedad de hecho conocida en plaza como "D.E. Boto, J.A. Marques y G.A. Marques Sociedad de Hecho", manteniéndose el nexo de continuidad entre ambas. 4) Sede Social: Darwin 860, C.A.B.A. 5) Objeto: Explotación de establecimientos geriátricos y la prestación de servicios de pensión y asistencia integral del anciano. Cuando por disposición legal así correspondiere las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital Social: $ 60.000, en 6.000 cuotas V/N $ 10 y un voto c/u. Suscripción: 2.000 cuotas cada socio. Integración: 100% de la siguiente manera: $ 58396,68.- según balance especial al 31/08/2009 y $ 1603,32.- en dinero en efectivo. 8) Administración y Representación: A cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerentes: Dalmiro Eduardo Boto, Julio Alfredo Marques y Gustavo Alberto Marques, todos con domicilio especial en la sede social. 9) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 10) Cierre Ejercicio: 31/07. Autorizada: Yanina Victoria Maglio, por escritura 73 del 31/08/2009.

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 111. Nº Libro: 10.

e. 09/09/2009 Nº 75356/09 v. 09/09/2009

SALROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 9/6/09 Nº 351, Registro Notarial 952 C.A.B.A, se constituyó la sociedad cuyos datos son: socios: Pablo Eduardo Saladino, argentino, casado, empresario, nacido el 25/5/1968, D.N.I. 20.377.699 y C.U.I.T 20-20377699-4, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 910, C.A.B.A.; y Luis Alberto Rosental, argentino, casado, empleado, nacido el 10/9/1944, L.E. 4.438.714 y C.U.I.L. 20-04438714-0, domiciliado en Videla 957, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As.; Denominación: Salros S.R.L. Domicilio: Libertad 948, Local "7", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día, o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. Para los fines aquí previstos la Sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 10 cada una, con derecho a 1 voto, integramente suscripto e integrado en un 25%; Organo de administración y dirección: Gerencia: uno o cinco gerentes; socios o no. Gerente: Pablo Eduardo Saladino, con domicilio especial en Libertad 948, Local "7", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; mandato: por el término de duracion de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Ejercicio social cierra: 30 de junio de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Laura Marcela Milanesi. Apoderada por escritura del 9/6/09, Nº 351, del Registro Notarial 952 C.A.B.A.

Abogada – Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/7/2009. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 09/09/2009 Nº 75442/09 v. 09/09/2009

SEGURIDAD SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 2/9/09. Reforma cláusula 3º y 11º. Objeto: a) Vigilancia Privada: Entendiéndose, la que tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes que se encuentren en lugares fijos, incluyendo además, la actividad de seguridad, custodia o portería prestada en locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la recreación. b) Custodias Personales: - Entendiéndose la que tiene por objeto el acompañamiento y protección de personas determinadas. c) Custodia y Transporte de Bienes y Valores: - Entendiéndose el que tiene por objeto el transporte, depósito, custodia, recuento y clasificación de billetes, títulos, valores y mercaderías en tránsito. d) Vigilancia con medios Electrónicos, Opticos y Electroópticos: - Entendiéndose la que tiene por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imágen, audio o alarmas, así como cualquier otro dispositivo de control que incumba al área de seguridad. e) Prestar estos servicios y de seguridad en general a empresas o instituciones privadas o públicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal y en espacios públicos, cuando estuviera autorizado por la normativa en materia de seguridad y/o por la autoridad de aplicación. f) Realizar sin limitación alguna todo otro servicio o actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto social. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades, conforme lo establecido por la ley provincial 12.297: - 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o discriminar a una persona, siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia, por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal 6) Todas aquellas actividades que fueran autorizadas por la normativa que, en el futuro modifique o complemente la legislación vigente en materia de seguridad. Abogada autorizada por instrumento privado del 2/9/09.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2009. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 09/09/2009 Nº 75467/09 v. 09/09/2009

SEMETSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1. Daniel Eduardo Rubio, argentino, soltero, DNI 20.473.391, nacido el 16/02/1969 y José María Rubio, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Carmen Caridad, DNI 7.753.697, nacido el 12/08/1944, ambos empresarios, domiciliados en Posadas 111, Villa Dominico, provincia de Buenos Aires; Fecha constitución: 31-08-2009, escritura 532, folio 1395, Registro Notarial 1130. 2. Denominación: Semetsa S.R.L. 3. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Transporte nacional e internacional, deposito y almacenamiento de mercaderías en general, peligrosas o no, incluido pirotecnia y/o material explosivo; comercialización, deposito y/o almacenamiento de productos derivados de petróleo liquidos, sólidos y gaseosos; b) Industrial: organización, disposición y administración de espacio para la constitución de un parque industrial; alquiler de galpones, bauleras y espacios para la guarda de mercaderías, peligrosas o no, incluido pirotecnia y/o material explosivo, y/o la producción de bienes y/o servicios. 4. Plazo duración: 99 años desde inscripción I.G.J. 5. Capital social: $ 1.000.000. 6. Administración: El o los gerentes designados, duración término duración sociedad; Gerencia: Se designa a Daniel Eduardo Rubio, quien constituye domicilio especial en la sede social. 7. Representación: indistinta; 8. Sede social: San José 334, piso 4º, C.A.B.A. 9. Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Autorizado por escritura arriba indicada.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 090904399250/4. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 09/09/2009 Nº 75519/09 v. 09/09/2009

SUGAR AND SPICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunion de socios del 4/12/07 se designó Gerente Fabiana Marcela Mejalelaty, con domicilio especial en Guatemala 5415, Cap. Fed. Por reunión de socios del 30/7/09 se aumentó el capital a $ 150.000. Se extendió el plazo de duración de la gerencia por tiempo indeterminado. Se reformaron artículos 5º y 6º. Firmado Eduardo Marcelo Quinterno, autorizado por escritura Nº 394 del 31/8/09 ante el registro 5.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 4/9/2009. Nº Acta: 282.

e. 09/09/2009 Nº 76102/09 v. 09/09/2009

TEGNUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La señora Ayala, Verónica Elizabeth, de 38 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad argentina, comerciante, con DNI Nº 21.831.843, domiciliada en Tomás Le Bretón 4358, piso 1 dpto. 5, Capital Federal; y la señora Cabrera, Mónica Silvia, de 48 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad argentina, comerciante, con DNI Nº 14.009.648, domiciliada en Pje. Camoatí 5516, Capital Federal, son socias gerentes de Tegnus S.R.L. durante la vigencia del contrato, para ejercer su representación en forma indistinta, con fecha de constitución el 28 de Agosto de 2009; domicilio en la calle Avellaneda 4337, piso 22 C, Capital Federal, tendrán una duración de 99 años, su Capital Social será de Treinta y ocho mil pesos ($ 38.000). Ambas socias suscriben diecinueve mil cuotas de valor nominal un peso ($ 1,00), un mil cuatrocientos ($ 1.400) en efectivo y diecisiete mil seiscientos ($ 17.600) en bienes, e integran trescientos cincuenta pesos ($ 350) en efectivo, y los bienes en su totalidad. Cerrara ejercicio comercial el 31 de Diciembre de cada año. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería. A) Comercial: construcción de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas, redes de alta tensión, sistemas de generación y distribución de Fuerza Motriz, tableros, transformadores e instalaciones industriales; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, obras civiles e instalaciones complementarias, sectores administrativos, bases, caminos y plateas de hormigón, viviendas, servicios sanitarios, calefacción y todo tipo de obras de ingeniería. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro ramo de la ingeniería, proyecto, dirección, fabricación e instalación de elementos de mobiliario y equipamiento urbano y de parques, ejecución de infraestructura, obras civiles, eléctricas e hidráulicas mediante la compra, venta, comercialización, exportación, importación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución de toda clase de elementos para su realización. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Para propender a estos fines, la sociedad podrá utilizar medios electrónicos de comercialización, como ser, páginas Web, Internet, intranet, extranet, correos electrónicos o cualquier nuevo medio tecnológico de comunicación, transmisión de datos que surjan en el futuro. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Exportación e importación de bienes y servicios relacionados. B) Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y/o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, y que se vinculen con su objeto social. (1) Por instrumento privado de fecha 28 de Agosto de 2009, pasado al Libro de Requerimientos Nº: 54, Acta y Fº: 300, Hugo Ramiro Ballester, Notario Titular del Registro 39 del Partido de Lanús.

Autorizado/Contador – Roberto Huszczo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 192654. Tomo: 0115. Folio: 224.

e. 09/09/2009 Nº 75303/09 v. 09/09/2009

THUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento Privado de fecha 15/04/2009. Socios: María Verónica Gallo, DNI 22.873.245, nacida con fecha 1/7/1972, comerciante, soltera, domiciliada en Avenida Rivadavia 5865 6 Piso, Departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT/CUIL 27228732457. Miriam Fernanda Choque, DNI 30540623, Nacida 11/12/83, comerciante, soltera, domiciliada en calle Los Plátanos 1822 Departamento 4, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires CUIT/CUIL 27-30540623-0 Denominación: Thuma S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: A) Industriales. Elaboración e Industrialización de Materiales Termoplásticos. Fabricación por Extrusión, Inyección, y o Soplo de Artículos Plásticos y Combinados con otros Materiales Plásticos de toda clase de artículos de ese material. Metalurgia Liviana Propia y para Terceros. B) Comerciales. Compra, venta, Representación, Mandatos, Comisión, Consignación de todo tipo de Productos. C) Importación y Exportación. D) Registro y Explotación de Patentes de Invención y Marcas de Fábricas tanto Nacionales como Extranjeras. Diseños y Modelos Industriales y su Negociación tanto en el País como fuera de él. Otorgamiento y obtención de uso de dichos diseños y modelos. Capital Social: $ 20.000. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo. Socia-Gerente: María Veronica Gallo. Domicilio Social: Lavalle 1536, 1º Piso Oficina "3", Ciudad de Buenos Aires. Domicilio Constituido del Socio-Gerente: Lavalle 1536, 1 Piso Oficina "3", Ciudad de Buenos Aires. Su carácter de Socio Gerente se acredita con el Contrato Social de fecha 15 de abril de 2009.

Gallo María Verónica

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 20/8/2009. Nº Acta: 70. Nº Libro: 88.

e. 09/09/2009 Nº 75500/09 v. 09/09/2009

TYNP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 - Gabriela Marrucho Silva, dni 93190180, portuguesa, viuda, comerciante, 15/05/1944, Lavalle 584 Monte Grande, Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. y Rosa del Carmen Greco, dni 22709735, argentina, soltera, comerciante, 07-06-1972, Esteban de Luca 1040 Aldo Bonzi, La Matanza Prov. de Bs. As.; 2 – Instrumento Privado 01-09-2009; 3 – TYNP SRL; 4 – Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede social Patagones 2628 Capital Federal; 5 – Transporte general de cargas con vehículos propios, o de terceros, transporte de mercaderías y fletes; 6 – 99 años a partir de su constitución; 7 – Pesos diez mil; 8 – Gerente Rosa del Carmen Greco quien establece domicilio especial en la sede social, tomando un seguro de caución en Provincia Seguros; 9 – 31 de diciembre. El abogado se encuentra autorizado por instrumento privado a publicar el presente.

Abogado – Jorge Fernández Spadaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 42. Folio: 971.

e. 09/09/2009 Nº 75431/09 v. 09/09/2009

UNIVERSAL MALITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Roberto Beltran, divorciado, dni: 7912017 y Jorge Ariel Beltran, soltero, dni: 24890492, ambos argentinos, mayores de edad y abogados con domicilio real/especial en Esmeralda 561 piso 11 oficina 152 CABA., comparecen a los efectos de adecuar a normativa argentina por aplicación artícuo 124 Ley 19.550 de la sociedad constituída en el extranjero denominada Universal Malitex Sociedad Anómima con los siguientes estatutos sociales: 1) Universal Malitex S.R.L. 2) 30 años. 3) Inmobiliaria: compraventa inmuebles, urbanos y rurales inclusive bajo régimen ley de propiedad horizontal, intermediación, contratos de locación, administración inmuebles propios o de terceros inclusive consorcios de propietarios, compra venta, administración/urbanización loteos y fraccionamientos cualquier índole, ejecución desarrollos inmobiliarios cualquier índole mediante las figuras admitidas legislación argentina, fideicomiso, leasing, aporte de capital a sociedades por constituir/constituidas, construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. 4) Pesos cien mil. 5) Uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuaran en forma individual o indistinta. 5) 30.06. Gerente: Jorge Roberto Beltrán. Sede Social: Esmeralda 561 piso 11 oficina 152 CABA. Escribano Norberto Benseñor autorizado en Esc. Púb. 228/24.08.09.

Escribano – Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/2009. Número: 090902395114/9. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 09/09/2009 Nº 75231/09 v. 09/09/2009

1.4. OTRAS SOCIEDADES

LOCKHEED MARTIN TAS INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por resolución del 19/8/2009 se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina según lo prescripto por el artículo 118 inciso 3º de la Ley 19.550, bajo el nombre de "Lockheed Martin Tas International Corporation Sucursal Argentina". Datos Sucursal: 1) Denominación de la sucursal: Lockheed Martin Tas International Corporation Sucursal Argentina, 2) Sede social: Alem 928, piso 7º Of. 721, (C1001AAR) Ciudad de Buenos Aires. 3) Objeto de la sociedad: toda actividad comercial lícita. 4) Fecha de cierre de ejercicio: según determine el Directorio oportunamente. Datos Representante Legal: 1) Datos personales: Alejandro J. Waquin, casado, DNI 17.627.723, abogado, nacido el 27 de marzo de 1966, con domicilio real en lote 15 manzana 61, Lomas de la Carolina, Ciudad de Córdoba, Córdoba. 2) Domicilio especial constituido: Av. L. N. Alem 928, piso 7, Ciudad de Buenos Aires. 3) Vencimiento del mandato: revocación, muerte, o, rescisión del contrato de trabajo o 31/12/2011. 4) Límites al mandato: Se requerirá aprobación por escrito de la Sociedad en caso de: apertura de una cuenta bancaria; préstamos de dinero a la Sociedad, el otorgamiento de garantías, u obtención de préstamos; acuerdos para la contratación de asesores, abogados o contadores; o la iniciación de juicios o procedimientos judiciales o cuasi judiciales similares; contratos de trabajo u otorgamiento de aumentos salariales o gratificaciones o el aumento en los beneficios de jubilación o adicionales; contrato para la compra, venta o arrendamiento de inmuebles; cuando exceda el desembolso de USS 25.000: contratos sobre muebles, disposición de bienes o activos, contratación o asunción de obligaciones. Datos Sociedad Exteranjera: Lockheed Martin Tas International Corporation, con domicilio en 701 Brazos Street, Suite 1050, Austin Texas, 78701, Estados Unidos de América. 1) Plazo de duración: Perpetua. 2) - Capital social: U$S 1.000. 4) Fecha de cierre de ejercicio: Según determine el Directorio oportunamente. Ana Laura Lattanzio - Autorizada conforme poder del 20/8/2009.

Abogada - Ana Laura Lattanzio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/9/2009. Tomo: 74. Folio: 434.

e. 09/09/2009 Nº 76263/09 v. 09/09/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Club de Campo Haras del Sur S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el dia 30 de Septiembre de 2009 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Avenida Alicia Moreau de Justo 1848, salón de usos múltiples, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Tratamiento de uso de cuatriciclos dentro del country.
3º) Tratamiento de obras a realizar y definición de prioridades de ejecución de las mismas.
4º) Ratificación y/o elección de nuevos integrantes de la comisión de seguimiento de obra.
5º) Definición de parámetros para la aplicación de multas.
6º) Definición del sistema de medición de velocidad vehicular.
7º) Compra y reposición de maquinarias e implementos para mantenimiento.

Los Accionistas para asistir al acto deberán comunicar el numero de sus acciones o certificados con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. Solicitado Agustín Freccero designado Presidente de Club de Campo Haras del Sur SA por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21/12/2007.

Agustín Freccero

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 4/9/2009. Nº Acta: 166. Nº Libro: 61.

e. 09/09/2009 Nº 75287/09 v. 15/09/2009

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 460057 Publica por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas de Confitería y Restaurant La Biela S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Septiembre de 2009 a las 15, 30 horas y 16, 30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550. Ciudad de Buenos Aires, 29 de Agosto de 2009.
4º) Destino del resultado del ejercicio.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.

A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley. Carlos Gutiérrez García. Documento Nacional de Identidad Nº 18.813.377. Presidente. Por designación realizada con fecha 25/09/2008 en los folios 52 a 53 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº A 030124 con fecha 12/11/1982 y distribución de cargos realizada con fecha 25/09/2008 al folio 39 del libro de actas de directorio Nº 2 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº A 27601 con fecha 20/07/1993.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 014. Libro Nº: 56.

e. 09/09/2009 Nº 75531/09 v. 15/09/2009

COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO PAMPA LTDA.

CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Setiembre de 2.009, a horas 18 en el local de su Sede Social, sito en Av. Corrientes 456, Piso 16, Oficina 162 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Asociados para firma del Acta, junto al Presidente y Secretario de la entidad.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos e Informes del Síndico y Auditor, de los Estados Contables, del Ejercicio Nro. 2, cerrado el 31/12/2008.
3º) Informe y consideración de atrasos administrativos.

Art. 32º Estatutos Sociales: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
Sergio Alejandro Astigueta – Presidente – Facultades Art. 59 de Estatutos Sociales. Designado por Acta Consejo de Administración Nº 2 de fecha 28/06/2007.

Presidente – Sergio A. Astigueta

Certificación emitida por: María Graciela Guthmann. Nº Registro: 1973. Nº Matrícula: 4221. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 025. Nº Libro: 12.

e. 09/09/2009 Nº 75350/09 v. 09/09/2009

"E"

ESCUDO COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta en el Registro de Cooperativas bajo el Nº 5091.

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 inc. i) y 39 de los Estatutos Sociales y por Ley de Cooperativas Nº 20.337 en su capítulo VI "De Las Asambleas", el Consejo de Administración en su sesión del día 31 de agosto de 2009 convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2009 a las 17.30 horas, en la Av. Corrientes 316, Piso 10º Of. 901, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informes del Síndico y Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Fijación de la remuneración del Síndico Titular.
4º) Consideración y determinación de la retribución del trabajo personal de los Consejeros.
5º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años en reemplazo de los señores Ing. Carlos Ernesto Román Baumgart y Dr. Santiago Mario Sinopoli y un Consejero Suplente por un año en reemplazo del Lic. Agustín Baumgart quienes terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Dres. Luis María Guastavino y Esteban Francisco Kiss, quienes terminan su mandato y son reelegibles.
7º) Distribución de excedentes.

NOTA: La Asamblea se constituirá con el quórum reglamentario y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos, rigiendo lo dispuesto en los artículos 33 y 36 de los Estatutos Sociales en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.337.- Se recomienda a los Sres. Asociados que otorguen poder para ser representados en la Asamblea con voz y voto, certificar sus firmas ante escribano público, banco o ante los Sres. Presidente o Secretario del Consejo de Administración.

El que suscribe es autorizado según Acta de Asamblea de Consejo de Administración del 31/08/2009.

Presidente - Miroslaw Paslawski

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 219. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 051. Libro Nº: 44.

e. 09/09/2009 Nº 75596/09 v. 09/09/2009

"M"

MUTUAL DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LOS TRES CERROS LTDA.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 5

Convocase a los señores asociados de la Mutual de socios de la Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Los Tres Cerros Ltda., a la Asamblea General Ordinaria Nº 5 a realizarse el día 09 de Octubre de 2009 a las 19.00 hs. en la calle Paraguay 776 11º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Nombramiento de las Autoridades de la Asamblea.
2º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario.
3º) Aprobación, Balance General, Cuadros y Anexos, Estado de Resultados, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31/05/09.
4º) Aprobación del Informe Anual de Auditoria del ejercicio finalizado el 31/05/09.
5º) Aprobación del Proyecto de Distribución de excedentes del ejercicio finalizado el 31/05/09.
6º) Elección de autoridades del Consejo de Administración, 5 (cinco) Consejeros Titulares y 2 (dos) Suplentes con mandato hasta la asamblea que apruebe el ejercicio que finaliza el 31/05/2013.
7º) Elección de autoridades de la Junta Fiscalizadora, 3 (tres) Fiscalizadores Titulares y 1 (un) Suplente con mandato hasta la asamblea que apruebe el ejercicio que finaliza el 31/05/2013.
8º) Aprobación del reglamento de gestión de prestamos, de acuerdo al marco establecido por la resolución 1481/09 del INAES.

Art. 41º del estatuto Social: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Ambos acreditados con el acta de Consejo Directivo de fecha 12 de septiembre de 2007.

Presidente - Jorge Eduardo Losoviz
Secretario - Mario Víctor Werfel

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 4/9/2009. Nº Acta: 157. Libro Nº: 262.

e. 09/09/2009 Nº 75934/09 v. 09/09/2009

"P"

PESCAGLIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Pescaglia S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 2009 a las 15.00 horas en primera convocatoria, y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las razones que motivaron el tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008;
4º) Consideración de los Resultado del Ejercicio y tratamiento de la situación patrimonial;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de su remuneración; y
6º) Determinación del número y designación de autoridades.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 18.00 horas.

Firmado: José Luis Allande - Presidente - Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/10/08.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 44. Libro Nº: 77.

e. 09/09/2009 Nº 75626/09 v. 15/09/2009

PRESTOLITE SUD AMERICA S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Prestolite Sud América S.A.- En Liquidación- a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2009 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria en Reconquista 336, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) La consideración de la renuncia presentada por la Liquidadora de la Sociedad, consideración de su gestión, y elección de su reemplazante".

Cristina Magnani de Florez, designada liquidadora por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 54 de fecha 28 de agosto de 2002.

Cristina Magnani de Florez

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 12.

e. 09/09/2009 Nº 75504/09 v. 15/09/2009

"R"

RESTAURANT PARTNERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Restaurant Partners S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de septiembre de 2009 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, a realizarse en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las razones que motivaron el tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio; y
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 18.00 horas.

Firmado: Jorge Héctor Romero - Presidente - Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 08/02/07.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 195. Libro Nº: 76.

e. 09/09/2009 Nº 75627/09 v. 15/09/2009

"S"

SANTAMARINA E HIJOS S.A. CONSIGNACIONES, COMISIONES, MANDATOS Y NEGOCIOS RURALES

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de septiembre de 2009, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en la calle Rivadavia 789 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
2º) Consideración de la gestión de Directores durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.
3º) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.
4º) Consideración del destino de los resultados acumulados según resolución 7/2005 de la IGJ.
5º) Consideración de distribución de Honorarios a Directores y Directorio Ejecutivo, art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Deducción de los dividendos del importe abonado por Santamarina e Hijos SA como responsable sustituto por el impuesto a los bienes - personales de los accionistas.
7º) Aumento de Capital hasta el quíntuplo estipulado en el estatuto.
8º) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.

El firmante fue designado como director de la compañía en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Septiembre de 2008 y como Presidente en la reunión de directorio del día 24 de Septiembre de 2008.

Presidente – Marcelo Jorge Emilio de Alzaga

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 101. Nº Libro: 127.

e. 09/09/2009 Nº 75403/09 v. 15/09/2009

"T"

TALLERES METALURGICOS ECHEANDIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30/9/2009 a las 13:00 hs. y en segunda convocatoria para las 14 hs. del mismo día, ambas en la sede de White 2080, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación referida en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2008.
2º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2008.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio, a los efectos del art. 275 de la ley de sociedades. Retribución y designación de los mismos por un nuevo período y
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Osvaldo N. Beltrame. Presidente. Designado por la Asamblea General Ordinaria del 4/2/2009.

Certificación emitida por: Elena Beatriz Cortea. Nº Registro: 1558. Nº Matrícula: 4214. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 2323.

e. 09/09/2009 Nº 75577/09 v. 15/09/2009

TUCUMAN 313 S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.573.781 Convócase a Asamblea Ordinaria de Tucuman 313 S.A. para celebrarse el día 29 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas en primer llamado, en la sede social sita en Tucumán 313, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia del Director Titular, señor Jorge Alberto Losicer; consideración de su gestión y remuneración.
3º) Designación de nuevo Director Titular.

Miguel Angel Stabile, DNI 11.357.973, Presidente. Designado por Asamblea Ordinaria del 20/1/09, Inscrip. Nº 3420, Lº 43, Tº S.A., 27/2/09.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 005. Nº Libro: 25.

e. 09/09/2009 Nº 75234/09 v. 15/09/2009

"V"

VIAL TAMBORINI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el 28 de Septiembre de 2009 a las 18 horas en sede social Luis Viale 2.321, Ciudad de Buenos Aires, a Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de Estados Contables y Memoria al 30-6-2009;
2º) Aprobación de lo actuado por Directorio y Síndico;
3º) Fijación de honorarios de Directorio y Síndico;
4º) Distribución de los resultados del ejercicio;
5º) Nombramiento de síndico titular y suplente por el término de 1 año;
6º) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta.

Segunda convocatoria: 28 de setiembre de 2009 a las 19 horas Depósito de acciones: Hasta 24 de setiembre de 2009 a las 10 horas en la sede social. El Directorio.

Presidente - María I. Tamborini

Presidente designado según acta Nº 137 de fecha 11 de Noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dardano. Nº Registro: 1171. Nº Matrícula: 2582. Fecha: 3/9/209. Nº Acta: 079. Libro Nº: 23.

e. 09/09/2009 Nº 75583/09 v. 15/09/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Angel Mena mart. pub. J. Marmol 1942 Cap. Fed. avisa Leonardo Fabian Rotundo domicilio Asamblea 848 Cap. Fed. vende a "Asamblea 848 S.R.L." (en formación) domicilio Mario Bravo 467 Cap. Fed. fondo de comercio de elaboración de productos de panadería, masas, sanwiches, etc. c/Venta directa al público sito en Av. Asamblea 846/48 P.B. Cap. Fed. Reclamos mis oficinas.

e. 09/09/2009 Nº 75369/09 v. 15/09/2009

Escribana Interviniente: Liliana Grinberg. Titular del Registro Notarial 492. Domicilio: Córdoba 827 Piso 3 "B" C.A.B.A. Avisa que: a los fines previstos por el artículo 2º Ley 11.867, que Ignaciobins S.A. C.U.I.T. 30-70749327-1, con sede social en Pasaje José de Maturana 4803 C.A.B.A, inscripta en I.G.J. el 25/1/2001 bajo el número 1301, Libro 13 de Sociedades por Acciones en su carácter de Vendedor transfiere a Confecciones Seman S.A. C.U.I.T. 30-70947415-0 con sede social en Manuel Fraga 1049 C.A.B.A., inscripta en I.G.J. el 16/12/05 bajo el número 16.219, Libro 30 de Sociedades por acciones, en su carácter de Comprador, libre de toda deuda, tasas, impuestos, gravámenes y personal, el fondo de comercio dedicado a la venta al por menor de artículos de indumentaria masculina sito en la calle Capitán General Ramón Freire 939/941 C.A.B.A. Oposiciones de Ley: Av. Córdoba 827 Píso 3 "B" C.A.B.A.

e. 09/09/2009 Nº 75377/09 v. 15/09/2009

Emilio Ferreiro Martillero Publico Nro. 379 Fo. 410 Lo. 68, Santiago del Estero 250-5 piso CABA avisa Ernesto Francisco Weimann domicilio Estados Unidos 3000 CABA vende a Silvina Laura Quintela domicilio Estados Unidos 3000 CABA, el fondo de comercio de Comercio Minorista de helados (Sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas rotisería, parrilla, confitería sito en Estados Unidos 3000, Planta Baja, Planta Alta y Entrepiso CABA libre de deudas y/o gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley en Santiago el Estero 250-5 piso CABA.

e. 09/09/2009 Nº 75261/09 v. 15/09/2009

Antonio Vazquez Rodríguez, D.N.I. 93.264.816 domiciliado en Helguera 3420 CABA. Vende a Raimundo Vazquez D.N.I. 93.369.694 domiciliado en Sarmiento 3101 CABA. El Fondo de Comercio de Hotel sin servicio de comida sito en Maure 3541 CABA. Libre de deuda y gravamen reclamos de ley en José Pedro Varela 4903 CABA.

e. 09/09/2009 Nº 75307/09 v. 15/09/2009

Enrique Sala Martillero Publico oficina Av. de Mayo 1277 Piso 4º CABA Avisa que Jose Alberto Marichichi domiciliado Salcedo 2832 CABA transfieres su fondo de comercio de Hotel S.S.C. sito Pte. Luis Saenz Peña 1632 CABA a Alvarez Gonzalez Fabio Leonardo domiciliado Pavon 2151 CABA Reclamo Ley en nuestra Oficina.

e. 09/09/2009 Nº 75465/09 v. 15/09/2009

Pakingplast S.A., con domicilio en Teodoro Vilardebó 1847, C.A.B.A., transfiere a Mercoplás S.A., con domicilio en la calle Teodoro Vilardebó 1847, C.A.B.A. el fondo de comercio del local de Fraccionamiento y mezcla de aceites vegetales comestibles. Comercio mayorista con depósito de productos perecederos, habilitado por Expediente Nº 28238-1999, sito en la calle Teodoro Vilardebó 1847 C.A.B.A. Reclamos de ley en el local mismo.

e. 09/09/2009 Nº 75213/09 v. 15/09/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADOLFO DOMINGUEZ ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28 de Abril de 2008 se renovaron autoridades de la firma reeligiéndose al Sr. Ramón Jofresa Pérez (DNI 60.255.228) y a la Dra. María Eugenia Vitali (DNI 20.574.312), distribuyéndose los cargos en la reunión de Directorio de la misma fecha quedando conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio Sr. Ramón Jofresa Pérez y Directora Suplente a la Dra. María Eugenia Vitali. Los nombrados fijan domicilio especial en - Arenales 1726 - Capital Federal. Contadora Pública Dra. Graciela Susana Waingortin. Carácter: Autorizado por Acta de Directorio del 28 de Abril de 2008. Contadora Pública – Graciela Susana Waingortin.

Contadora – Graciela S. Waingortin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2009. Número: 231229. Tomo: 0077. Folio: 151.

e. 09/09/2009 Nº 75379/09 v. 09/09/2009

AGUSTINA FLORENCIA CASTRO LALIN

Emancipación Comercial.- Por escritura 313 del 03 de agosto de 2009, Folio 479, registro 996 de Capital, los cónyuges en primeras nupcias: Gustavo Alejandro Castro, D.N.I. 14.116.663, y Silvia Josefa Lalin Iglesias, domiciliados en Chaco 56 piso 2º, C.A.B.A., emanciparon civil y comercialmente a su hija, cuyos datos son: Agustina Florencia Castro Lalin, nacida el 18 de julio de 1991, D.N.I. 36.294.142, domiciliada en Chaco 56 piso 2º C.A.B.A., todos argentinos.- Emancipada civilmente por instrumento público, con inscripción en el Registro Civil con fecha 06 de agosto de 2009, bajo el número 1142, Año 2009. Publica la escribana María Luisa Cabrera, registro 996, quien formalizó escritura 313, folio 479, del 3 de agosto de 2009.

Escribana – María Luisa Cabrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 090904398468/D. Matrícula Profesional Nº: 3390.

e. 09/09/2009 Nº 75337/09 v. 09/09/2009

ALEDPA S.A.

Por resolución de Asamblea Extraordinaria unánime del 16/03/09 se disuelve Aledpa S.A,

CUIT 30-70878695-7, y se resuelve designar Liquidador a Mariano Alberto Reati, CUIT 20-08237503-2, Blanco Encalada 5055 - Piso 4 - Depto. B - C.A.B.A. Autorizado por Acta de Directorio 33 de fecha 21-08-09. Cont. Pascual Custode.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2009. Número: 641929. Tomo: 0076. Folio: 182.

e. 09/09/2009 Nº 75464/09 v. 09/09/2009

ARENERA DIQUE LUJAN S.A.

Por asamblea del 28/3/08 se designó Presidente: Marcelo Raul Schneider y Director Suplente: Graciela Noemi Schneider, ambos con domicilio especial en Manuela Pedraza Nº 4496, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 808 del 27/8/09 ante el registro 1215.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 09/09/2009 Nº 75256/09 v. 09/09/2009

ASC GROUP S.A.

Avisa que por Acta del 02/06/09, Renuncia al cargo de Presidente: Nabil Amar y Director Suplente: Salman Amar. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Salman Amar, con domicilio especial en Avenida del Libertador 5603 Piso 6º Departamento D Cap. Fed. y Directora Suplente: Maria Eugenia Roveda, con domicilio especial en Avellaneda 2303 Villa Ballester Prov. de Bs. As. Autorizado Marcelo A. Jawerbaum por Instrumento Privado del 02/06/009.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 20. Nº Libro: 99.

e. 09/09/2009 Nº 75219/09 v. 09/09/2009

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 31 de Agosto de 2009. Sorteo Quiniela Nacional del día 29/08/2009.

1º Premio 109
2º Premio 444*
3º Premio 474*
4º Premio 238*
5º Premio 613*

* Solo Títulos en cuyas cláusulas de sorteos mensuales, en su Art. 5º inc. b), prevean participación en sorteos con premios de la primera a la quinta ubicación.

Vicepresidente s/Acta de Directorio Nº 112 del 12.11.2008. CPN Paganucci, Aldo Ezequiel.

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304, Villa Constitución, Santa Fe. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 519.

e. 09/09/2009 Nº 75512/09 v. 09/09/2009

AUTOMOTORES CADEMA S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 17/4/08 se designó Presidente: Carlos Moure. Director Suplente: Alfredo Ezequiel Bollon, con domicilio especial en Carabobo 350, CABA. Firmado María Constanza Monterubbianesi, autorizada por escritura Nº 202 del 3/9/09 ante el registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 014. Libro Nº: 014.

e. 09/09/2009 Nº 75597/09 v. 09/09/2009

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Por acta de directorio de fecha 31 de agosto de 2009, se aceptó la renuncia presentada por el Señor Daniel Antonio Llambías al cargo de Director Titular de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima. Suscribe en virtud del estatuto social inscripto en Registro Público de Comercio el 21-11-1905, bajo el Nº 4, al Fº 32 del Lº 20, Tº A de Estatutos Nacionales; y con acta de asamblea general ordinaria del 28-4-2009 y acta de directorio nro. 35/2009 del 29-4-2009 (elección y distribución de cargos, respectivamente).

Presidente - Antonio R. Garcés

Certificación emitida por: Andres A. Martinez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 7/9/2009. Nº Acta: 035. Nº Libro: 71.

e. 09/09/2009 Nº 76220/09 v. 09/09/2009

BANCO DE SAN JUAN S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, 3209 siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Pricoop Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, con domicilio en calle Paraná 26 Piso 6º Oficina E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Pricoop Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, que por el Contrato de Mutuo de fecha 24 de agosto de 2009, suscripto entre Pricoop Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada y el Banco de San Juan SA (El Banco), con domicilio en Maipú 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pricoop Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada ha cedido en garantía prendaria al Banco, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza: Según Escritura Nº 102, Folio 269 de fecha 12/3/2007 Escribana Graciela Aurora Bergerot, Registro 846.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2009.

Apoderado – Adolfo Raúl Oviedo

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	CUIL	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
ACOSTA CARMEN ROSA	27049635813	191285	02/07/2009
VALENZUELA MARIA MARTA	27041396240	191288	01/07/2009
SALONIA NIDIA ELBA	27035516005	191289	01/07/2009
GALLO PEDRO ANTONIO	20062949865	191294	02/07/2009
PACHECO ANGEL	20080356413	191313	02/07/2009
MOLINA BLAS ANTONIO	23052426359	191319	01/07/2009
CABRERA APOLONIA ESCOLASTICA	27014880610	191355	02/07/2009
PEREYRA MARIA IRENE	27035703565	191358	02/07/2009
MUÑOZ SELVA DEL VALLE	27066346167	191367	02/07/2009
PEREYRA MARIA IRENE	27035703565	191378	02/07/2009
LEDESMA ELBA ELVIRA	27051336416	191421	03/07/2009
DENSER EVA	27085620865	191444	03/07/2009
GUTIERREZ JUAN EDUARDO	20071657141	191464	03/07/2009
RODRIGUEZ ISABEL DEL CARMEN	23039077884	191466	03/07/2009
VALENZUELA ROSA ANA	27042447213	191564	06/07/2009
BUGARIN RAQUEL	27009577039	191572	06/07/2009
BARROSO IRMA YOLANDA	27046056383	191575	06/07/2009
QUIROGA ANGELA ARGENTINA	27057337856	191576	06/07/2009
RAMIREZ ELVIRA	27065762841	191578	06/07/2009
MALDONADO ROBERTO PEDRO	23066952169	191579	06/07/2009

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	CUIL	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
ANTONUCCI HAYDEE	27121005323	191582	06/07/2009
CHAVERO TEREZA	23036853344	191583	06/07/2009
CAMBERO ESTHER	27025285471	191584	06/07/2009
DALBONI GLADYS OLGA	27053029898	191585	06/07/2009
NAVARRO HORFELIA ESTELA	27051353760	191587	06/07/2009
BARAGAÑA MARIA CARMEN	27099646034	191590	06/07/2009
NIETO MARIA DEL CARMEN	27107811457	191592	06/07/2009
VERA PETRONA YSOLINA	27091546561	191594	06/07/2009
MALASPINA NANCY NOEMI	27119140965	191596	06/07/2009
OLIVA VIRGINIA DEL CARMEN	27037144318	191597	06/07/2009
GONZALEZ HUGO JOSE	20070712904	191598	06/07/2009
CARRIZO AIDA LUS CEVASTIANA	27068454889	191599	06/07/2009
MARTINEZ MARTA OFELIA	27049868419	191600	06/07/2009
IRAIRA MATILDE	27018898735	191602	06/07/2009
ARRIEGUEZ ANTONIA AUDELINA	23009412034	191603	06/07/2009
MOYANO LUISA NELLY	27034987829	191604	06/07/2009
PEREZ RAMONA INES	27062801005	191606	06/07/2009
MIRANDA MARIO ROBERTO	20116549434	191608	06/07/2009
GALVAN JUAN DOMINGO	20080943777	191610	06/07/2009
MEDINA JORGE ANTONIO	20115364430	191613	06/07/2009
MELIAN FELIPE ASENCION	23071573729	191614	06/07/2009
HERRERA PEDRO SIMON	20105959932	191615	06/07/2009
ARRIEGUEZ ANTONIA AUDELINA	23009412034	191617	06/07/2009
MELIAN FELIPE ASENCION	23071573729	191618	06/07/2009
LEDESMA MARIA SILVIA	27135681801	191620	06/07/2009
CANSINOS CARLOS BAUTISTA	20071403751	191627	06/07/2009
CANSINOS CARLOS BAUTISTA	20071403751	191628	06/07/2009
BUGARIN RAQUEL	27009577039	191630	06/07/2009
CONCHA ROBERTO OBDULIO	20081220841	191632	06/07/2009
SILBERMAN JAIME SAMUEL	20071061370	191633	06/07/2009
RIOS MARCELINA DEL PILAR	23045877434	191634	06/07/2009
CARRIZO LUISA DEL CARMEN	27046775789	191637	06/07/2009
CHAVEZ PETRONA QUINTINA	27056649560	191638	06/07/2009
JUAREZ FELIX JOSE	20066890059	191639	06/07/2009
NAVARRO HORFELIA ESTELA	27051353760	191640	06/07/2009
LEDESMA MARIA SILVIA	27135681801	191641	06/07/2009
LOBO GUTIERREZ DANIEL ELPIDIO	20116030552	191645	06/07/2009
VAQUEZ HERNANDO RENE	20081332089	191648	06/07/2009
CRESPILLO EMILIA ANGELA RAQUEL	23041370114	191650	06/07/2009
BENITEZ FERMINA	27039409270	191652	06/07/2009
GALVAN SARA ISIDORA	27121434658	191660	06/07/2009
VALLEJOS FRANCISCA	27041747256	191668	06/07/2009
GALVAN ANTONIA FRANCISCA	27037370539	191674	07/07/2009
GALVAN ANTONIA FRANCISCA	27037370539	191677	07/07/2009
VELAZQUEZ ACOSTA RUPERTO	20933112315	191678	07/07/2009
AMAYA CELIA	27066310642	191705	07/07/2009
MORENO MARINA AMELIA	27042108737	191708	07/07/2009
NICOSIA LUIS CESAR	20116124255	191714	07/07/2009
ALMEIDA ENRIQUE RAUL	20071993079	191727	07/07/2009
ROLDAN ELVIRA	27068462482	191746	07/07/2009
FARIAS ALBERTO DOMINGO	20103189579	191760	07/07/2009
PONCE MARIA MARGARITA DAMACENA	27025286850	191765	07/07/2009
MAMANI CARLOS	20081726672	191771	07/07/2009
ORTIZ RAMONA ROSA	27148469879	191774	07/07/2009
ORTIZ RAMONA ROSA	27148469879	191775	07/07/2009
LEGUIZAMON ARGEO EDUARDO	20071072933	191779	07/07/2009
LEGUIZAMON ARGEO EDUARDO	20071072933	191780	07/07/2009
BERTHON RUBEN DARIO	20146336850	191793	08/07/2009
VALLECILLO RAFAELA	27000195982	191795	08/07/2009
ITURRE JOSE MANUEL	20126956216	191799	08/07/2009
CASTRO RAMONA ETELVINA	23045795934	191801	08/07/2009
PADILLA RENE OSVALDO	20081385638	191804	08/07/2009
DIAZ IRMA JOSEFA	27101921064	191805	08/07/2009
ALEM IRMA MABEL	23050175014	191806	08/07/2009
LOPEZ ROMULA	27006690101	191807	08/07/2009
RUFFA EMILCE MAGDALENA	27037140258	191809	08/07/2009
TORRERO OLGA CATALINA	27049919048	191810	08/07/2009
BARRIONUEVO MARIA ELBA	27044370595	191811	08/07/2009
CID ENRIQUETA	27126299082	191815	08/07/2009
VILLALBA ADELA	27099814581	191821	08/07/2009
CEBALLO GIL RAUL	20103072159	191826	08/07/2009
PEREYRA JACINTA	27016035748	191828	08/07/2009
OVEJERO CARMEN ROSA	27144734306	191834	08/07/2009
LEMOS UVERFIL FRANCISCO	20071523161	191835	08/07/2009
PEREIRA JUANA	27025133302	191845	08/07/2009
BENITEZ SANTIAGO RAMON	20079441806	191847	08/07/2009
PISTAN ANGELICA RAMONA	27058096143	191850	08/07/2009
DIAZ IRMA JOSEFA	27101921064	191851	08/07/2009
ALTAMIRANDA MAXIMA REMIGIA	27068446096	191857	08/07/2009
VALLECILLO RAFAELA	27000195982	191859	08/07/2009
CACERES GLADYS CLARA	23044273004	191866	08/07/2009
DA POS ALCIRA	27119074571	191871	08/07/2009
FLORES AURELINA	27051766666	191872	08/07/2009
ARROYO TRANSITO GLADYS	27036709338	191879	08/07/2009
LEZANA LUIS MANUEL DEL VALLE	20070293871	191882	08/07/2009
FRETE ANTONIO DIONICIO	20041746298	191889	08/07/2009

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	CUIL	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
FELTAÑO HECTOR JULIO	23114972169	191900	11/07/2009
VILLEGAS MARTA INES	27051142557	191902	11/07/2009
ACOSTA ALICIA DEL CARMEN	27039261141	191903	13/07/2009
CORVALAN ANIBAL ENRIQUE	20071647707	191905	11/07/2009
SORIA MATILDE CONCEPCION	23064777564	191907	13/07/2009
FERNANDEZ MARIA MERCEDES	27035851203	191911	11/07/2009
SUAREZ JOSE ALBERTO	20052694923	191913	13/07/2009
ROBLEDO MARTINA	27039498206	191916	13/07/2009
CORVALAN ANIBAL ENRIQUE	20071647707	191918	13/07/2009
MEDINA MARIA AURORA	27029707850	191920	13/07/2009
DARRIBA EVANGELINA MERCEDES	23045422224	191922	13/07/2009
ACOSTA ALICIA DEL CARMEN	27039261141	191923	13/07/2009
CONTRERAS LUISA HORTENSIA	27045577894	191926	13/07/2009
CAMPOS MARIA EMILIA	23057441224	191928	13/07/2009
VEGA ESTHER	24049568807	191934	13/07/2009
PEREZ SANTA IDALINA	27008864999	191939	13/07/2009
PAVON SEGUNDO BALTAZAR	20081282677	191942	13/07/2009
GOMEZ ELVIRA ARGENTINA	27092678496	191943	13/07/2009
SALINAS HILDA CONSTANZA	27056217725	191945	13/07/2009
SINGER ELISABEL DEL VALLE	27024411961	191949	13/07/2009
SINGER ELISABEL DEL VALLE	27024411961	191950	13/07/2009
GALLO FRANCISCO ORLANDO	20071807410	191951	13/07/2009
GALLO FRANCISCO ORLANDO	20071807410	191952	13/07/2009
RODRIGUEZ SABINO	20069111786	191953	13/07/2009
OVEJERO DOMINGO EDELMIRO	20081329827	191954	13/07/2009
VERA IRMA DEL VALLE	27064702071	191955	13/07/2009
CAMPOS LIDIA BELINDA	27017820104	191956	13/07/2009
DE MARCHIO RAUL ANTONIO	20069013881	191959	13/07/2009
OROS ALICIA MIRTHA	27042152264	191961	13/07/2009
BARRIOS AMALIA	27005603906	191962	13/07/2009
CORBALAN FROILAN UMAR	20071884938	191963	13/07/2009
VARGAS IRMA	27166368303	191964	13/07/2009
PAZ PEDRO PABLO	20224609443	191965	13/07/2009
ACUÑA MARIA DEL CARMEN	27042531540	191966	13/07/2009
TORRES RAQUEL	27105147541	191968	13/07/2009
CHAZARRETA ROSA RAMONA	27053269988	191969	13/07/2009
AGUIRRE RINA TERESA	27097483073	191970	13/07/2009
NASSER EMILIO	20072930119	191972	13/07/2009
MARGARIA MARIA ELENA	27044251286	191973	13/07/2009
MASMAN ARMANDO ANTONIO	24061476888	191975	13/07/2009
COLLANTE ENRIQUE ALBERTO	20101409326	191976	13/07/2009
COLLANTE ENRIQUE ALBERTO	20101409326	191978	13/07/2009
LUNA AMELIA DE JESUS	27033133370	191980	13/07/2009
ANDRADE JUAN CARLOS	20071695833	191981	13/07/2009
LUNA AMELIA DE JESUS	27033133370	191982	13/07/2009
HERDT EMILIA CELIA	27052478311	191985	13/07/2009
TEVES RAIMUNDO AUGUSTO	23080898509	191986	13/07/2009
ALVAREZ ESTHER MAGDALENA	27016225113	191987	13/07/2009
PONCE RAMONA ROSA	27056094240	191988	13/07/2009
LESCANO MARTA LORENZA	27044273468	191993	13/07/2009
MEDINA ZOILA GAUDENCIA	27057573282	191996	13/07/2009
MEDINA ZOILA GAUDENCIA	27057573282	191997	13/07/2009
CHAVEZ ROSAURA MERCEDES	27139695815	192000	13/07/2009
ALBARENGO MARIA	27058581122	192002	13/07/2009
ALBARENGO MARIA	27058581122	192003	13/07/2009
HERRERA RAMONA ROSA	27049397904	192007	13/07/2009
HERRERA RAMONA ROSA	27049397904	192008	13/07/2009
LUNA NORMA DEL VALLE	27100180346	192009	13/07/2009
ARAMAYO JUAN ESTEBAN	20071765602	192011	13/07/2009
ARANDA EMILCE ADEODATA	27018898387	192015	13/07/2009
TREJO FEDERICO ARSENIO	20070701686	192016	13/07/2009
TREJO FEDERICO ARSENIO	20070701686	192017	13/07/2009
ETCHEPARE ANGELICA CLOTILDE	27036160638	192019	13/07/2009
RODRIGUEZ ARGENTINA DEL CARMEN	27068400029	192023	13/07/2009
RODRIGUEZ ARGENTINA DEL CARMEN	27068400029	192024	13/07/2009
DANIELSEN TERESA DEL CARMEN	27028910148	192025	13/07/2009
ARRIETA BERTA OLIVA	23016867284	192027	13/07/2009
ALBARRACIN MARIA DEL PILAR	27036816819	192030	13/07/2009
ALBARRACIN MARIA DEL PILAR	27036816819	192033	13/07/2009
AVILA NELIDA	27089823019	192034	13/07/2009
TORREJON MERCEDES OLGA	27096343332	192035	13/07/2009
ESPINOSA ROSA DEL VALLE	27066381892	192036	13/07/2009
DIAZ PATRICIO RODERICO	20077977466	192037	13/07/2009
REARTE NELIDA DEL CARMEN	27127341570	192038	13/07/2009
MEDINA ANGELICA AGUSTINA	27045928514	192051	13/07/2009
BALDIVIEZO ARTURO ARNALDO	20081714968	192054	14/07/2009
NUÑEZ RICARDO LEANDRO	20138235794	192056	14/07/2009
BELO RUBEN HORACIO	20122080863	192057	14/07/2009
PEREZ FRANCISCO BARTOLOME	23071865029	192058	14/07/2009
GOMEZ ALBA MERCEDES	27048432013	192059	14/07/2009
OVANDO TERCILIA ROSAURA	27099523129	192060	14/07/2009
ARCE MANSILLA DORILA ADELAIDA	27054777219	192062	14/07/2009
OLIVA OLGA	27041167543	192063	14/07/2009
SANTILLAN DORA ANGELICA	27041579280	192064	14/07/2009
SANTILLAN DORA ANGELICA	27041579280	192065	14/07/2009
CHAVEZ JOSE DOMINGO	20125071520	192066	14/07/2009

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	CUIL	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
GONZALEZ EVA	27023334238	192067	14/07/2009
ARIAS NORMA JOSEFINA	27042048645	192068	14/07/2009
INFANTE MARIA DE JESUS	27041558100	192071	14/07/2009
FIGUEROA LUIS ANGEL	20114933342	192072	14/07/2009
GRANEROS FELIPA DEL CARMEN	27025235733	192073	14/07/2009
CORREA MARIA JUANA	27039248811	192075	14/07/2009
CORREA MARIA JUANA	27039248811	192076	14/07/2009
SELMAN CALTUM MARQUEZA	27035424070	192078	14/07/2009
TOLOZA FELIPE NERI	20081223506	192080	14/07/2009
PEREZ MONICA ISABEL	27027946645	192082	14/07/2009
NIETO PEDRO ANTONIO	20064946286	192083	14/07/2009
PEREIRA JULIA	27037443579	192084	14/07/2009
FARIAS RAFAEL	20078683008	192087	14/07/2009
TORRES LUIS ROQUE	20080572507	192088	14/07/2009
HERNANDEZ ERNESTO ROSARIO	23071460339	192094	14/07/2009
GUZMAN JOSE EUGENIO	20047410887	192096	14/07/2009
PEREIRA JUANA	27025133302	192097	14/07/2009
MAYORGA MONTIEL ELIJIO	20188144714	192098	14/07/2009
GOMEZ ROSALIA	27050199423	192099	14/07/2009
BORDA IRMA	27059135576	192100	14/07/2009
LESCANO CLARA LUZ	27058088280	192101	14/07/2009
VASQUEZ SUSANA ERMINIA	27044273093	192103	14/07/2009
SUAREZ ROSA HAYDEE	27061478545	192105	14/07/2009
AVILA OSCAR ENRIQUE	20082929801	192106	14/07/2009
LOPEZ LIDIA DEL VALLE	27041757332	192108	14/07/2009
WIOCHY CENNO ANGEL	20941404880	192113	14/07/2009
GONZALEZ LUIS ANICETO	20054736402	192115	14/07/2009
CONTRERAS LUCILA ROSA	27048619210	192116	14/07/2009
QUIROGA LUIS ARNALDO	20070618967	192118	14/07/2009
CAMPOS DORLIZA	27056423201	192119	14/07/2009
BRITO MATIAS EDMUNDO	20069763775	192122	14/07/2009
CARRIZO FRANCISCO JAVIER	20071367496	192127	14/07/2009
CARRIZO FRANCISCO JAVIER	20071367496	192128	14/07/2009
CAMPBELL HUMBERTO	20080961112	192129	14/07/2009
MODESTO FERNANDO ANTONIO	20054101695	192130	14/07/2009
ROLDAN VICENTE HORACIO	20145463042	192139	14/07/2009
PERRONE ELENA BEATRIZ	27045493828	192140	14/07/2009
NIETO TERESA DEL PILAR	23046636384	192141	14/07/2009
NIETO TERESA DEL PILAR	23046636384	192142	14/07/2009
ABDALA ROSA ENRIQUETA	27046294055	192144	14/07/2009
ABDALA ROSA ENRIQUETA	27046294055	192145	14/07/2009
YBAÑEZ CECILIA	27089417053	192148	14/07/2009
BLANCO SARA LIA	27051656534	192152	14/07/2009
ROSALEZ MARIA CRISTINA	27049569136	192153	14/07/2009
ROSALEZ MARIA CRISTINA	27049569136	192154	14/07/2009
CHASAMPI BLANCA OTILIA	27037176112	192160	14/07/2009
BAZAN RAMONA VALENTINA	27033153533	192161	14/07/2009
BAZAN RAMONA VALENTINA	27033153533	192162	14/07/2009
GALANTE EVA ANGELICA	27047092839	192163	14/07/2009
UTRERAS ARANCIBIA TEODORO	20937216611	192168	14/07/2009
PORRAS SEGUNDO	20070640253	192169	14/07/2009
MOYANO MARCOS RUBEN	20071839150	192170	14/07/2009
ROLDAN RUBEN HUMBERTO	20071801188	192171	14/07/2009
RUIZ JOSE FRANCISCO	20166949239	192173	14/07/2009
RUIZ JOSE FRANCISCO	20166949239	192174	14/07/2009
CRESPIN ANGELA ASUNCION	23046757114	192176	14/07/2009
ALVAREZ ESTHER MAGDALENA	27016225113	192177	14/07/2009
PONCE ARMANDO NESTOR	23108786299	192180	14/07/2009
VALLEJOS CONCEPCION RAMONA	27099733662	192181	14/07/2009
FORTES MARTA HAYDEE	27042377029	192182	14/07/2009
LOPEZ RAGOZZA NELLY CARMEN	27027581949	192183	14/07/2009
TORO VILLAFAÑE MANUELA BEATRIZ	27143515066	192187	15/07/2009
LEGUIZAMON RAMONA FLORENCIA	23036239034	192192	15/07/2009
SANCHEZ MARIA GRABIELA	23050106624	192194	15/07/2009
CORPUS JUAN CARLOS	20081214744	192195	15/07/2009
MIRANDA MARIA ADELMA	27044966528	192196	15/07/2009
SALVA ROBERTO PEDRO	20051598564	192197	15/07/2009
SALVA ROBERTO PEDRO	20051598564	192198	15/07/2009
ARTIAGA SARA JESUS	27062240348	192199	15/07/2009
LAZARTE NARCISA MARCIANA	27044546197	192200	15/07/2009
LOPEZ ILDA DIONICIA	27016715021	192202	15/07/2009
GALVEZ BLANCA AZUCENA	27047678744	192207	15/07/2009
ASTETE JUAN DE DIOS	20073150036	192210	15/07/2009
BARRIONUEVO SEBASTIANA DEL VAL	27022708401	192211	15/07/2009
SAUCEDO JUSTO CESAR	20070441153	192212	15/07/2009
CARRIZO GABRIEL PASCASIO	20069906487	192218	15/07/2009
NAVARRO PAULINA DEL CARMEN	27099818161	192222	15/07/2009
SIERRA SANTOS MAMERTO	20071999336	192224	15/07/2009
LAZARTE JOSE ROLANDO	20129782030	192225	15/07/2009
LAZARTE JOSE ROLANDO	20129782030	192226	15/07/2009
AMDOR SEGUNDO NARCISO	20087882544	192227	15/07/2009
ORTELLADO RUBEN	20057057719	192229	15/07/2009
VIDAL AYNOL TERESA GUILLERMINA	27925270518	192230	15/07/2009
ALDERETE NORMA DEL VALLE	27049634477	192231	15/07/2009
PEREZ ESTELA BEATRIZ	27064761957	192235	15/07/2009
ALVAREZ YOLANDA MARTINA	27056253772	192238	15/07/2009
BOMBINI GLORIA OLGA	27029707192	192239	15/07/2009
LUNA RAMONA DEL CARMEN	27053840928	192242	15/07/2009
LEAL NOEMI ELISA	27049724948	192243	15/07/2009
PUCHETA LUISA ELENA	27041483399	192244	15/07/2009
LEDESMA ROSALIA	27075880346	192245	15/07/2009
BENITEZ RAMON HUMBERTO	23160110139	192249	15/07/2009
LEDDA ANTONIO MAURICIO	20080590939	192251	15/07/2009
SIERRA JUAN CARLOS	20134820722	192255	15/07/2009
PAZ SELVA ARGENTINA	27065537503	192256	15/07/2009
SERRANO ALICIA ESTER	27051746606	192258	15/07/2009
QUINTANA BACILIA GENOVEBA	27092955244	192261	15/07/2009
RIOS CARMEN	27054155889	192264	15/07/2009
AVILA MARIA DEL VALLE	27051420956	192266	15/07/2009
DIAZ SEPULVEDA LAURA	27923275032	192268	15/07/2009

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	CUIL	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
DIAZ SEPULVEDA LAURA	27923275032	192269	15/07/2009
SOSA NILDA DEL ROSARIO	27023863680	192270	15/07/2009
PELLIZA LUCIANA	27035467586	192275	15/07/2009
BENITEZ PEDRO MIGUEL	20073970955	192278	15/07/2009
BENITEZ PEDRO MIGUEL	20073970955	192279	15/07/2009
HERNANDEZ CIPRIANO	20058216551	192280	15/07/2009
NAVARRO RAMON AGUSTIN	23070005689	192281	15/07/2009
ARTAZA ANACLETO ANGEL	20069850007	192282	15/07/2009
ROLDAN ADRIANA MERCEDES	27204337875	192283	15/07/2009
CRUZ RAUL BENITO	20070792231	192285	15/07/2009
LOPEZ ATILIO RAUL	20080412569	192287	15/07/2009
RETAMAL ODILA AMANDA	27017872775	192290	15/07/2009
GOMEZ NELIDA ELVIRA	27054144836	192291	15/07/2009
BAZAN ALBINO	20068308543	192292	15/07/2009
SALERNO EVA BEATRIZ	27045547413	192293	15/07/2009
PEDRAZA BLANCA MARGARITA	27044860614	192295	15/07/2009
ZOTELO ELENA LEONILDA	27008535014	192297	16/07/2009
MALAQUIA ELVIA	27047093436	192299	16/07/2009
LOPEZ OLGA DEL CARMEN	27042933495	192419	17/07/2009
FLORIS DORA ALBA	27097487796	192421	17/07/2009
MARTINEZ ARNALDO	23081274649	192424	17/07/2009
JEREZ MARCIA EMILIA	27016720513	192431	17/07/2009
CERVANTES MARIA ELVIRA	27041547737	192433	17/07/2009
CERVANTES MARIA ELVIRA	27041547737	192434	17/07/2009
CARABAJAL VIRGILIO VICTORIO	20081242268	192437	17/07/2009
AMAYA BENITA ELMA	27036311520	192440	17/07/2009
ALBORNOZ AUDELINA ANTONIA	27048385945	192443	17/07/2009
DIAZ RAIMUNDA ADELIA	27032416557	192448	17/07/2009
DIAZ JULIO CESAR	20071996817	192457	17/07/2009
RACEDO NELLY DEL VALLE	27053845245	192464	17/07/2009
RACEDO NELLY DEL VALLE	27053845245	192465	17/07/2009
YAPURA GERMAN RODOLFO	20070827132	192474	17/07/2009
ROMERO MANUEL MARIO	20069505881	192483	17/07/2009
PIÑERO JUAN ANTONIO	20162367367	192560	20/07/2009

Certificación emitida por: María Beatriz Ayestaran de Sánchez Farrugia. Nº Registro: 48. Fecha: 28/8/2009. Nº Acta: 349. Nº Libro: 13.

e. 09/09/2009 Nº 75472/09 v. 09/09/2009

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

(Uruguay 743 Piso 5º Oficina "505" CABA). Comunica que: en cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 142.277/43, los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 29 de Agosto de 2009, realizado por Quiniela Nacional Nocturna, corresponden al siguiente número: Primer Premio: 1 0 9 (Uno-Cero-Nueve). Firma: Martín Pérez Araujo, Apoderado según Poder General Amplio del 28/02/2006, otorgado ante la escribana Susana B. Grisi, pasado al Folio 167 del Registro Notarial 1562 a su cargo.

Certificación emitida por: Graciela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 015. Libro Nº: 78 (91.202).

e. 09/09/2009 Nº 75823/09 v. 09/09/2009

BOUTIQUE HOTEL ANTONIA S.A.

Por Asamblea del 12/05/2009 se resolvió aprobar la renuncia de Francisca Josefina Correa Videla al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio, designado en su reemplazo, hasta la finalización del mandato del renunciante, a Antonia Ulbricht, quien constituye domicilio especial en la calle Defensa 552 P.B., C.A.B.A. Fernando Martín Vila, autorizado por Asamblea antes indicada.

Abogado - Fernando Martín Vila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 69. Folio: 322.

e. 09/09/2009 Nº 75309/09 v. 09/09/2009

"C"

CERRO CAZADOR S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 3.07.09 se resolvió dejar sin efecto la Escisión de la Sociedad que fuera aprobada por los accionistas mediante Asamblea General Extraordinaria del 31.03.09, como así también la constitución de dos nuevas sociedades denominadas Minera La Tobiana S.A. y Minera el Gateado S.A. Asimismo, los accionistas resolvieron desistir de los trámites de la Escisión y de constitución de Minera la Tobiana S.A. y Minera el Gateado S.A. que fueran presentados ante la I.G.J. el 11.06.09 bajo los Nº 2621488, 2621487 y 2621486 respectivamente. Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 15.07.09 se consideró el destino del capital que se había destinado a las Sociedades Escisionarias al momento de la Escisión, por un monto total de $ 5.058.868. Los accionistas resolvieron reconstituir el capital social de Cerro Cazador S.A. utilizando el capital que fuera destinado a las Sociedades Escisionarias por la suma de $ 5.058.868. Autorizada: Ana Laura Pitiot por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 15.7.09.

Abogada - Ana Laura Pitiot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2009. Tomo: 95. Folio: 780.

e. 09/09/2009 Nº 75540/09 v. 11/09/2009

CIMA INVESTMENTS S.A.

Por Acta de A.G.O. del 04/05/09 por unanimidad se modificó el plazo de duración del mandato de los Directores de uno (1) a tres (3) ejercicios y se modificó el artículo Séptimo del Estatuto Social en relación a la decisión adoptada. Se designaron integrantes del directorio por tres (3) ejercicios, distribuyendo los cargos: Presidente: Esteban Antonio Nofal, Vicepresidente: Carlos Alberto Palazón y Director Suplente: Hernán M. García Simón. Los designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731, Piso 5º, Of. "56", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hernán Martín García Simón - Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 04/05/09.

Abogado - Hernán M. García Simón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 41. Folio: 402.

e. 09/09/2009 Nº 75255/09 v. 09/09/2009

CIMA INVESTMENTS S.A.

Por Acta de A.G.O. del 26/05/08 por unanimidad se designaron integrantes del directorio, distribuyendo los cargos: Presidente: Esteban Antonio Nofal, Vicepresidente: Carlos Alberto Palazón y Director Suplente: Hernán M. García Simón. Los designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731, Piso 5º, Of. "56", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por A.G.O. del 27/05/08 se otorgaron las autorizaciones correspondientes respecto de la decisión adoptada en la A.G.O. de 26/05/08. Hernán Martín García Simón - Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 27/05/08.

Abogado - Hernán M. García Simón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 41. Folio: 402.

e. 09/09/2009 Nº 75254/09 v. 09/09/2009

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (EN LIQUIDACION)

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/08/2009 resolvió el nombramiento de los integrantes del Órgano de Administración de la Liquidación: Liquidador Titular, señor Juan Antonio Prgich y Liquidador Suplente, señorita Brenda Fernanda Silva. Se deja constancia que ambos integrantes constituyen domicilio especial en la calle Reconquista 520, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Brenda Fernanda Silva, Contadora Pública, inscripta al Tº 308 Fº 151 de la matrícula que lleva el C.P.C.E.C.A.B.A, autorizada por Acta de Asamblea del 19/08/2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 192769. Tomo: 0308. Folio: 151.

e. 09/09/2009 Nº 75590/09 v. 09/09/2009

CONSTRUCTORA DE PROYECTOS S.A.

Por un día: Por Asamblea de fecha 5/09/2008 se designó Presidente Rafaél Humberto Carballal, Vicepresidente: Diego Gastón Carballal Cadelago, Director Titular: Federico Gonzalo Carballal Cadelago y Director Suplente: María Florencia Carballal Cadelago Y por Acta de Directorio de fecha 24/11/2008 asumieron por fallecimiento del Sr. Presidente Rafaél Humberto Carballal: El Señor Diego Gastón Carballal Cadelago como Presidente; Vicepresidente Federico Gonzalo Carballal Cadelago, Director Suplente: María Florencia Carballal Cadelago, todos establecen domicilio especial en Rodríguez Peña 694, piso 9, ofic. A, CABA Dr. Pedro José Fadelli, CPCECABA Tº 129 Fº 193, autorizado por acta de directorio del 24/11/2008.

Contador - Pedro José Fadelli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 454546. Tomo: 0129. Folio: 193.

e. 09/09/2009 Nº 75522/09 v. 09/09/2009

CONSTRUCTORA VIAL Y SERVICIOS S.R.L.

Acta de Reunión de Socios, 10/6/09, por renuncia de gerente Susana Concepción Puglia, DNI 17223867; designan gerente a Ramona Olegaria Gutiérrez, DNI 22008706, domicilio especial: Paraná 638, Piso 6º, Cap. Fed; autorizado por Reunión de Socios del 10/06/09 - Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 192559. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 09/09/2009 Nº 75452/09 v. 09/09/2009

"D"

DEJAVU S.A.

Que por escritura Nº 199 del 29/07/2009, Registro Notarial 117 CABA se protocolizo lo siguiente: Asamblea Ordinaria y reunión Directorio del 01/02/08 se resolvió designar las autoridades y distribuir los cargos en el Directorio el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Piaggio; Vicepresidente: Gloria Susana Zabaleta; Director Suplente: Sofía Piaggio Zabaleta, Los Directores constituyen domicilio especial en la Avenida Córdoba 1525, piso tercero, departamento "C", C.A.B.A..- Presidente: Jorge Luis Piaggio según actas de Asamblea y de Directorio ambas del 01/02/08.

Certificación emitida por: A. C. Fernández Sáenz (h.). Nº Registro: 117. Nº Matrícula: 2446. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 187. Nº Libro: 41.

e. 09/09/2009 Nº 75414/09 v. 09/09/2009

DELPRIM S.A.

Por acta de Asamblea Unánime del 31/07/2009, protocolizada el 31/08/2009, se aceptó la renuncia presentada por Antonio Juan Armellino Rosa y Rosa Di Mario a sus cargos de Presidente y Directora Suplente, respectivamente, designándose en su reemplazo: Director Titular y Presidente a Antonio Armellino y Director Suplente a Matías Gerardo Cabraro, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada: Yanina Victoria Maglio por escritura 72 del 31/08/2009.

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 110. Nº Libro: 10.

e. 09/09/2009 Nº 75353/09 v. 09/09/2009

DISTRIBUIDORA ISU S.R.L.

Por acta de Asamblea de Reunión de Socios de fecha 06/12/08, todos los socios de Distribuidora ISU S.R.L. que representan la totalidad del capital social deciden por unanimidad. Fijar un Gerente por el término de cinco ejercicio eligiendo para cubrir el cargo a Gerente: Susana Freundlich. Constituye domicilio especial en Av. Pueyrredón 468, piso 9 of. 69 C.A.B.A. Autorizado por acta de asamblea de fecha 06/12/08, al Contador Fernando Rubén Ferrari DNI 10.741.868.

Contador – Fernando Rubén Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2009. Número: 392625. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 09/09/2009 Nº 75374/09 v. 09/09/2009

"E"

ESTANCIA LA MAIPU S.R.L.

En reunión de socios del día 20/04/09 se resuelve: 1) disolver y liquidar la sociedad (artículo 94 inciso 1 ley 19.550); 2) nombrar liquidadoras a María Inés Leyenda, Libreta Cívica 6.178.129, CUIT 27-06178129-9, y Susana Isabel Leyenda, Documento Nacional Identidad 12.094.555, CUIT 27-12094555-1 (artículo 102 ley 19.550), constituyen domicilio especial en Chaco 167, Piso 2º Departamento "B", Capital Federal. En reunión de socios del día 10/08/09 se aprueba el Inventario y Balance de disolución (artículo 102 ley 19.550). En reunión de socios del día 01/09/09 se resuelve: 1) aprobar el balance final (artículo 109 ley 19.550), 2) cancelar la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio (artículo 112 ley 19.550). Autorizada Susy Bello Knoll Tomo 39 Folio 59, C.P.A.C.A.B.A. por reunión de socios del 01/09/09.

Abogada/Autorizada - Susy Inés Bello Knoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/9/2009. Tomo: 39. Folio: 59.

e. 09/09/2009 Nº 76301/09 v. 09/09/2009

EULEN ARGENTINA S.A.

Por escritura Nº 155 de fecha 19/05/09, "Eulen Argentina S.A." con domicilio legal en Montevideo 589, 4º piso, C.A.B.A., protocolizó Acta de Directorio del 15/4/08; Acta de Asamblea del 15/4/08; Acta de Depósito de Acciones y Registro de asistencia a Asamblea al folio 35 del Libro de Depósito de acciones y registro de asistencia a Asambleas Nº 1, transferido de Compañía Argentina de Servicios (CASE) S.A. (antigua denominación) rubricado en IGJ el 8/7/94, Nº C 8997 y rúbrica con su actual denominación del 29/3/00, Nº 23494-00; Acta de Directorio del 16/07/08; Acta de Asamblea del 16/07/08; Acta de Directorio del 16/07/08; Acta de Depósito de Acciones y Registro de asistencia a Asamblea al folio 37 del Libro de Depósito de acciones y registro de asistencia a Asambleas Nº 1 antes relacionado. Se resolvió aceptar la renuncia Presidente Mariano Aguiló Vegas; designar nuevo directorio. Distribución de cargos: Presidente: Juan Barroso Codesal, español, de 56 años de edad, con documento nacional de identidad número 94.196.403, CUIL 20-62342219-5, casado, con domicilio en Carlos Pellegini 1363, tercer piso, de esta ciudad, empresario. Vicepresidente: Francisco Javier Vegas Gómez, español, soltero, de 34 años de edad, con documento nacional de identidad 93.965.925, domiciliado en Carlos Pellegrini 1363, tercer piso de esta ciudad, CUIL 20-93965925-1, ingeniero. Director titular: Lorena Claudia Sánchez; argentina, soltera, de 33 años de edad, con documento nacional de identidad 24.353.936, CUIL 27-24353936-1, domiciliada en Carlos Pellegrini 1363, tercer piso, de esta ciudad, contadora. Director suplente: Alejandro Maximiliano Aguerre Becchino, uruguayo, casado, de 35 años de edad, con documento otorgado por la Dirección Nacional de Identificación Civil de la República Oriental del Uruguay 2.604.554-3, domiciliado en Carlos Pellegrini 1363, tercer piso de esta ciudad, CUIL 20-62376117-8, empresario; quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1363, tercer piso C.A.B.A.- Escribano Miguel Angel Terceño autorizado para publicar edicto por escritura Nº 155, folio 402, de fecha 19/05/08, titular del Registro 1799, Capital Federal.

Escribano – Miguel Angel Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2009. Número: 090619267230/E. Matrícula Profesional Nº: 2670.

e. 09/09/2009 Nº 75396/09 v. 09/09/2009

EXPORTACIONES MENDOZA CATEM S.A.

Inscripta el 31/03/2006, Nº 4944, Lº 31, Tº de sociedades por acciones, hace saber que por asamblea del 19/03/2009, protocolizada por escritura 163 del 28/08/2009, registro 1875, aceptó la renuncia al cargo de presidente del Sr, Juan Carlos Tenerini, y designó presidente a Guillermo Jesús Miguel Marrón; y director suplente a Diego Alfredo Gianoni, constituyendo ambos domicilio especial en la sede social. El suscripto está autorizado por escritura del 28-08-2009, Registro 1875.

Escribano – Martín F. Bursztyn

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/2009. Número: 090902395174/7. Matrícula Profesional Nº: 4310.

e. 09/09/2009 Nº 75417/09 v. 09/09/2009

"F"

FARMACOM S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 6 del 30/05/07 se designó a los Sres. Ramiro Hernández Gazcón como Director Titular y Presidente, a Susana J. Paquien como Director Titular y Vicepresidente y a Josefina Hernández Gazcón y Ramiro Antonio Hernández Gazcón como Directores Suplentes. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 7 del 26/06/08 se designó al Sr. Ramiro Hernández Gazcón como Director Titular y Presidente y a Clara Hernández Gazcón como Directora Suplente. En todos los casos los directores constituyen domicilio legal en Avenida de Mayo 701, piso 18º, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio Nº 37 del 24/08/09 se resolvió trasladar la sede social de Arenales 1647, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires a Avenida de Mayo 701, piso 18º, Ciudad de Buenos Aires. Josefina Hernández Gazcón, Abogada, Apoderada por Acta de Acta de Asamblea Ordinaria Nº 7 del 26/06/08 y por Acta de Directorio Nº 37 del 24/08/09.

Abogada - Josefina Hernández Gazcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 77. Folio: 433.

e. 09/09/2009 Nº 75507/09 v. 09/09/2009

FONDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Agosto de 2009. Sorteo Quiniela Nacional del día 29/08/2009 — Primer Premio: 109. Presidente s/Acta de Directorio Nº 67 del 30.10.2008. CPN Vesciunas, Julio Alfredo.

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304, Villa Constitución, Santa Fe. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 520.

e. 09/09/2009 Nº 75515/09 v. 09/09/2009

FRENCH FOODS S.A.

1) Escritura 264, 05-08-09, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Nuevo Presidente: Carlos Eduardo Bendisky; Director Suplente: Duilio Blankleder; ambos domicilio especial: Otamendi 563, piso 3º oficina "C", Cap. Fed. Esc. Autorizada, escritura 264, 05-08-09.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/9/2009. Número: 090901392796/B. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 09/09/2009 Nº 75363/09 v. 09/09/2009

FRIGORIFICO REGIONAL BOVINOS DEL SUR S.A.

Por asamblea extraordinaria y reunión de directorio del 19-3-09, renunció al cargo de Presidente el Sr. Hugo Omar Agusti, se designo Presidente: Juan Carlos Melgarejo, Director Suplente: Luz Alma Justa Tealdi, ambos con domicilio legal en Lavalle 1444, Piso 5, dpto. R CABA; firmado Dr. Constanza Sofía Choclin autorizada en asamblea extraordinaria del 19-3-09.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/09/2006. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 09/09/2009 Nº 75532/09 v. 09/09/2009

"G"

GRUPO POLICARD S.A.

Por resolución de Asamblea Extraordinaria unánime del 21/08/09 se disuelve Grupo Policard S.A, CUIT 30-70812270-6, y se resuelve designar Liquidador a Mariano Alberto Reati, CUIT 20-08237503-2, Blanco Encalada 5055 - Piso 4 - Depto. B – C.A.B.A. Autorizado por Acta de Directorio 37 de fecha 21-08-09. Cont. Pascual Custode.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 642023. Tomo: 0076. Folio: 182.

e. 09/09/2009 Nº 75462/09 v. 09/09/2009

"H"

HANOVER ARGENTINA S.A.- UNIVERSAL COMPRESSION ARGENTINA S.A.

Fusión por Absorción

Se hace saber que por Asambleas Extraordinarias de fecha 2 de Septiembre de 2009, se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Fusión de Hanover Argentina S.A. con Universal Compression Argentina S.A.. Este Compromiso fue celebrado con fecha 31 de Agosto de 2009. La sede social de Hanover Argentina S.A. y de Universal Compression Argentina S.A. es Talcahuano 833, piso 11º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de Hanover Argentina S.A. son los siguientes: 26 de Febrero de 1993, bajo el Nº 1407, Libro 112, Tomo "A" de SA.. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de Universal Compression Argentina S.A. son los siguientes: 6 de Agosto de 1999, bajo el Nº 439/99B. La valuación de los activos y pasivos al 30 de Junio de 2009 es la siguiente: (a) Hanover Argentina S.A.: Activo: $ 279.114.711, y Pasivo $ 126.478.282; (b) Universal Compression Argentina S.A.: Activo: $ 451.210.313 y Pasivo: $ 72.705.799. Con motivo de la fusión, se resolvió aumentar el capital social de Hanover Argentina S.A. a la suma de $ 137.512.000, modificando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social de dicha sociedad que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 137.512.000 representado por 137.512.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea". Las dos sociedades involucradas en este compromiso mantienen su domicilio en las sedes sociales indicadas ut supra, en donde serán atendidos los reclamos de ley. Juan Pablo Bianchi - Autorizado por Acta de fecha 2 de Septiembre de 2009.

Abogado - Juan Pablo Bianchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/9/2009. Tomo: 99. Folio: 713.

e. 09/09/2009 Nº 76274/09 v. 11/09/2009

"I"

INTERNATIONAL STUDIES ABROAD INC

Por Acta de Directorio del 01/05/09 se revoco la designación de Adriana Cynthia De Paz como representante legal y se designó a Oscar Guillermo Cáceres (argentino, soltero, Lic. en Relaciones Internacionales, nacido el 16/11/73, DNI 23.506.301, con domicilio en La Pampa Nº 2900, 3º piso, CABA y constituyendo domicilio en Av. Cabildo Nº 875 1º piso, CABA). Autorizada por nota de autorización del 28/08/09.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 09/09/2009 Nº 75274/09 v. 09/09/2009

INTERSERVICES MANAGEMENT COMPANY LIMITED

Esta sociedad, número correlativo Inspección General de Justicia 1.643.529, constituida y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, hace saber: (i) Que por poder de procuración de fecha 10 de agosto de 2009, se resolvió designar como Representante Legal de la Compañía en la República Argentina a los fines del Artículo 118 de la Ley 19.550 al señor Silvestre Asurey, argentino, casado, nacido el 19 de agosto de 1956, D.N.I. 12.532.994, y renovar su mandato hasta el 31 de julio de 2011, y (ii) Que junto con el otro Representante Legal ya inscripto, Sr. Francisco Osvaldo Arroyo, actuando ambos como Representantes Legales de la sociedad extranjera, con actuación indistinta, mantienen el domicilio legal ya inscripto, constituido en Av. Leandro N. Alem 1134, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Francisco Osvaldo Arroyo, Representante Legal a los fines del Art. 118, Ley 19.550, según instrumento privado inscripto en la I.G.J. el 15 de diciembre de 1997.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 8/9/2009. Nº Acta: 062. Nº Libro: 84.

e. 09/09/2009 Nº 76306/09 v. 09/09/2009

"J"

JUFE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 4/01/08 se designó Presidente Elías Lisicki Vicepresidente César Roberto Litvin y Director Suplente Sabina Mendelson, todos con domicilio especial en Av. Callao 1521, Piso 10, CABA - Mariana Andrea Di Stabile Tº 94 Fº 10 CPACF. Autorizada por acta de asamblea del 04/01/08.

Abogada - Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 09/09/2009 Nº 75252/09 v. 09/09/2009

"K"

KENDALL PRODUCCIONES S.R.L.

Por escritura 332 del 12-12-08, Registro 1936 de CABA, los socios por unanimidad resolvieron: a) Declarar disuelta la sociedad; b) Nombrar liquidador a Marta Rosa Kracovitz, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Avenida Días Vélez 4526 CABA; c) Proceder a la cancelación de la inscripción registral de la sociedad ante la I.G.J.; y d) Nombrar depositario de los libros y papeles sociales a Marta Rosa Kracovitz, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Avenida Díaz Vélez 4526 CABA. Autorizada por escritura antes mencionada.

Escribana – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2009. Número: 090903396460/A. Matrícula Profesional Nº: 4954.

e. 09/09/2009 Nº 75259/09 v. 09/09/2009

KUBIC S.A.

Por Acta Asamblea Nº 10 del 12/05/2009 se designó a los Sres. Gregory Alec Erickson, Daniel Kielmanowicz, Scott Murphy, Gustavo Enrique Garrido y Diego Martín Garrido como Directores Titulares y al Sr. Enrique Garrido como Director Suplente. Por Acta de Directorio Nº 33 del 12/05/2009 se realizó la distribución de cargos resultando designados el Sr. Gregory Alec Erickson como Presidente y el Sr. Daniel Kielmanowicz como Vicepresidente. Los directores electos: Gregory Alee Erickson, Daniel Kielmanowicz y Scott Murphy, establecen domicilio especial en: Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º A, Ciudad de Buenos Aires y los directores electos: Gustavo Enrique Garrido, Diego Martín Garrido y Enrique Garrido, establecen domicilio especial en: Av. del Libertador 498, piso 23º, Ciudad de Buenos Aires. Juan Pablo Sambrizzi, autorizado por Acta de Asamblea Nº 10 del 12/05/2009.

Abogado - Juan Pablo Sambrizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 93. Folio: 802.

e. 09/09/2009 Nº 75510/09 v. 09/09/2009

"L"

LA CABAÑA DE BUENOS AIRES S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 31.08.09 se designaron a los señores Carlos Mariano Marenco y Javier Martín Petrantonio como director titular y director suplente, respectivamente. Los directores constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencimiento del cargo: 31.12.09. Autorizada por acta de asamblea del 31.08.09, pasada en fojas 27 a 29 del libro de actas de asamblea Nº 1.

Abogada - María Eugenia Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 101. Folio: 430.

e. 09/09/2009 Nº 75329/09 v. 09/09/2009

LA CARIDAD S.A.

Nº Correlativo 1.658.065. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2008 se eligieron los miembros del Directorio de la sociedad y por Acta de Directorio de fecha 01 de diciembre de 2008 se distribuyeron los cargos. A saber: Presidente: Héctor Vicente Marzoa, DNI 10.650.596 – Av. De Mayo 1390- piso 1º; Vicepresidente: José Abad, DNI 93.359.370 – Av. Rivadavia 2284 – Piso 13º C; y Director Suplente Baldomero Suárez Gon-

zález, DNI 93.268.054 – Cuba 4.378. Cada uno de los Directores constituyen domicilio especial en Av. De Mayo 1390, Av. Rivadavia 2284 y Cuba 4.378 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente. Todos con mandato por dos ejercicios, es decir, hasta la celebración de la asamblea que considere los estados contables al 30 de Junio de 2010. Héctor Marzoa, DNI 10.650.596 - Presidente por designación en Asamblea realizada con fecha 01 de Diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 1/9/2009. Nº Acta: 016. Libro Nº: 56.

e. 09/09/2009 Nº 75530/09 v. 09/09/2009

LA RAFAGA BLANCA S.A.

IGJ 1656598. Por Asamblea General Extraordinaria del 21/08/09 se resolvió ampliar el número de Directores titulares elevándolo de uno a dos, designándose como nuevo Director Titular y Vicepresidente al Sr. Hugo Daniel Viva, con domicilio especial en Tacuarí 336 piso 1º Oficina "D" CABA. Natalia Müller, autorizada por Asamblea del 21/08/09.

Abogada – Natalia V. Müller

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 82. Folio: 546.

e. 09/09/2009 Nº 75257/09 v. 09/09/2009

LOS ALVES S.A.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/01/05 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designó liquidador y depositario de los libros a Oscar Alberto Moriconi, con domicilio especial en Castelli Nº 930 - Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Mariana Di Stabile Tº 94 Fº 10 CPACF. Autorizada por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/01/05.

Abogada - Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 09/09/2009 Nº 75253/09 v. 09/09/2009

LOS RETOÑOS S.A.

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 216, Fº 429 del 19-08-2009 pasada ante el Esc. Juan Cruz M. Ceriani Cernadas, Registro Nº 1265 se protocolizó la Asamblea General Ordinaria Unánime y acta de Directorio ambas del 31-10-2008 en las que se designaron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Mario Lorenzo González; Vicepresidente: Leonardo Luis González; Director Titular: María Mercedes González; Director Suplente: María Fernanda González; Síndico Titular: Dr. Alberto Gabriel Janni; Síndico Suplente: Dra. Beatriz Sánchez, todos por dos ejercicios y fijando el Directorio domicilio especial en Azcuénaga 42 - 3º Piso Oficina - C.A.B.A. Firmado Liliana Inés Papazian autorizada en la escritura relacionada.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 1/9/2009. Nº Acta: 188. Nº Libro: 3.

e. 09/09/2009 Nº 75393/09 v. 09/09/2009

"M"

MANDATOS Y GESTIONES S.A.

Por Asamblea Nº 1 del 25/6/2008 se aprobó renuncia del Presidente Diego Armando Cardona Herreros y del director suplente Sergio Enrique Napoli, se designó Presidente y Director Único Kurt Santiago Schild C.I: P.F 2505652 Suplente Elva Berta Ochoa LC 6816278 ambos con domicilio especial Cordoba 838 Piso 10 Of 19 C.A.B.A. Autorizado asambleas Nº 1 25/6/08 Contador Oscar Daniel Chianese.

Autorizado – Oscar Daniel Chianese

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/8/2009. Número: 451034. Tomo: 0190. Folio: 095.

e. 09/09/2009 Nº 75224/09 v. 09/09/2009

MARCALBA S.A.

(Inspección Gral. de Justicia Nº 2242, Lº 101, Tº "A" de S.A., 17/4/86) Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 10/8/2009, se decidió cambiar a 3 el número de Directores Titulares y se eligió como nuevo Director Titular a Alejandro Gastón Radetic, quien aceptó de conformidad, y fijó su domicilio especial en Azara 335, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 5/11/2008, y Acta de Directorio de igual fecha.

Presidente – Alberto Hugo Andrenacci

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 1/9/2009. Nº Acta: 140. Nº Libro: 94.

e. 09/09/2009 Nº 75281/09 v. 09/09/2009

MARKIS S.R.L.

Por escritura Nº 269 del 27/08/2009, folio 699, ante mi Escribano Titular del Registro 2164 de Capital Federal (Matrícula 4613): Renuncia Gerente: El socio gerente Rubén Darío Rodríguez presenta su renuncia, la cual es aceptada. Artículo 60 L.S.: Gerente Electo: Andrea Vanina Sosa, argentina, nacida el 24/08/81, soltera, hija de Emilio Sosa y de Liliana García, DNI 28.970.501, CUIL 27-28970501-0, comerciante, domiciliada en la calle Quilmay 328, Virrey del Pino, Provincia de Buenos Aires, con domicilio especial en la sede, Lavalle 1206 1º Piso B de Capital Federal; quien acepta el cargo.- En el Contrato relacionado ut-supra, se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de éste aviso.- Publíquese por un día.

Escribano – Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2009. Número: 090904399079/E. Matrícula Profesional Nº: 4613.

e. 09/09/2009 Nº 75481/09 v. 09/09/2009

"N"

NIMBO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12/01/09 se designó Presidente César Roberto Litvin y Director Suplente: Sara Schvartz todos con domicilio especial en Av. Del Libertador 2862, Piso 6, CABA - Mariana Andrea Di Stabile Tº 94 Fº 10 CPACF. Autorizada por acta de directorio del 28/04/09.

Abogada - Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 09/09/2009 Nº 75251/09 v. 09/09/2009

"O"

OLAZUL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 48 y Nº 49, ambas de fecha 02/11/2008 Resuelven designar el Directorio: Presidente: Martín Isla Casares, argentino, casado, comerciante, DNI 30.081.080, domiciliado en forma real y especial en la calle Patagonia Nº 6575, José León Suarez, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Leandro Víctor Miras, argentino, soltero, comerciante, DNI 27.592.352, domiciliado en forma real y especial en la calle Juana Azurduy Nº 6130, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Autorizado a Publicar por Asamblea Ordinaria 02/11/08.

Contador - Gastón A. Nitkin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/9/2009. Número: 191456. Tomo: 0335. Folio: 039.

e. 09/09/2009 Nº 76352/09 v. 09/09/2009

"P"

PASEO DEL ESTE S.A.

Por Asamblea del 18/4/2007 se aprobó la renuncia del Presidente Elva Margarita Aimar, Vicepresidente José Luis González, Director Titular Rafael Casanueva y Director Suplente Maria Alejandra González y se designo el cargo de Presidente Elva Margarita Aimar y director suplente José Luis González, por Asamblea del 18/3/09 se renovó el cargo de Presidente y Director Elva Margarita Aimar DNI 8.780.358 y Director Suplente José Luis González DNI 11.837.156 todos con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 2205, piso 3º A Capital Autorizado en asambleas del 18/04/07 y 18/03/2009 Contador Oscar Daniel Chianese tomo 190 folio 95 Resolución 9/87.

Contador/Autorizado - Oscar Daniel Chianese

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/8/2009. Número: 451035. Tomo: 0190. Folio: 095.

e. 09/09/2009 Nº 75226/09 v. 09/09/2009

PCLAND S.A.

Por acta de asamblea y directorio del 8/8/08 se eligió el Directorio, el que quedó conformado así: Presidente: Roberto de la Rez, Vicepresidente: Ana María Giordano, Directores Titulares: Silvina de la Rez, y Gustavo Walter López. Síndico Titular: Angel Antonio Pascazzi, Síndico Suplente: Ricardo José Bertero. Todos con domicilio especial, Bernardo de Irigoyen 546, 4º piso "B", CABA.- Escribana Graciela Ines Zitta, titular del Registro 1353 de Cap. Fed., autorizada por nota del 2/9/09.

Escribana - Graciela Inés Zitta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2009. Número: 090907402394/F. Matrícula Profesional Nº: 3636.

e. 09/09/2009 Nº 76169/09 v. 09/09/2009

PENALTY ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 14/07/09; se acepta la renuncia del Director titular Carlos José Castro Rey (LE 4555610), la que fuera realizada con misma fecha.- Por instrumento privado del 15/5/2009, se autoriza a Albina Cerpa Juárez a solicitar la publicación de edictos.

Abogada – Albina del Carmen Cerpa Juárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 89. Folio: 945.

e. 09/09/2009 Nº 75328/09 v. 09/09/2009

PRODUCTORA ARAUCARIA S.A.

Esc. 123 del 28/08/09, Fº 418, Registro 1035, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 31/07/09, se aceptó la renuncia del director suplente Edmundo Saladino, designándose en su reemplazo al Sr. Mariano Perelman, D.N.I. 25.187.085, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Humboldt 1967, 1º piso, C.A.B.A., por Acta de Directorio de fecha 1/8/09; quedando conformado el Directorio: Presidente: Mariano Chihade, Vicepresidente: Andrés Kusnetzoff, Director Suplente: Mariano Perelman. Apoderada: Andrea Karina Cunsolo por Esc. 123 del 28/08/09, Eº 418, Registro 1035, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Osvaldo I. Masri. Nº Registro: 1035. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 168. Nº Libro: 5.

e. 09/09/2009 Nº 75427/09 v. 09/09/2009

"R"

ROCA ARGENTINA S.A.

Por escritura Nº 219 de fecha 13/07/09, "Roca Argentina S.A.", con domicilio legal en Lavalle 310, 1º piso, C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/4/09, Acta de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea, del 15/4/09, Acta de Directorio de distribución de cargos del 20/4/09, Acta de Directorio del 21/4/09 en las que designaron nuevo directorio.- Distribución, de cargos: Presidente: Raimundo García Figueras Ruiz de Velasco, español, pasaporte XC106622L, de 41 años de edad, casado, con domicilio en Camino General Belgrano 2873, Lanús, Provincia de Buenos Aires, empresario, CUIT 20-60346984-5; Vicepresidente: Jorge Costa de Jesús Vieira, portugués, con documento nacional de identidad número 94.098.498, de 47 años de edad, casado, con domicilio en Camino General Belgrano 2873, Lanús, Provincia de Buenos Aires, empresario, CUIT 20-94098498-0; Directores Titulares: Juan Albos Barbarroja, español, con pasaporte número BA556035Y, de 46 años de edad, casado, con domicilio en Camino General Belgrano 2873, Lanús, Provincia de Buenos Aires, empresario, CUIT 20-60350776-3; Diego Hernán Jolis, argentino, de 39 años de edad, casado, con domicilio en Camino General Belgrano 2873, Lanús, Provincia de Buenos Aires, contador, CUIT 20-21656616-6; Jorge Eduardo Moreno, argentino, con documento nacional de identidad número 22.723.521, de 37 años de edad, casado, con domicilio en Camino General Belgrano 2873, Lanús, Provincia de Buenos Aires, contador, CUIT 20-22723521-8; Antonio José Martins Rasteiro, portugués, con documento nacional de identidad, número 94.098.904, de 38 años de edad, casado, con domicilio en Camino General Belgrano 2873, Lanús, Provincia de Buenos Aires, empresario, CUIT 20-60356864-9; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Lavalle 310, 1º piso, C.A.B.A. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Jorge Costa de Jesús Vieira. Acta de Directorio del 21/4/09.

Jorge Costa de Jesús Vieira

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 13/7/2009. Nº Acta: 071. Nº Libro: 35.

e. 09/09/2009 Nº 75412/09 v. 09/09/2009

"S"

S.E. SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.

Por Asamblea Nº 1 del 15/12/2006 se aprobó renuncia del Presidente Dario Armando Cardona Herreros y del director suplente Sergio Enrique Napoli, se designó Presidente y Director Único Francisco Julian Vivas 4.118745 Suplente Elva Berta Ochoa LC 6816278 ambos con domicilio especial Libertad 1637 C.A.B.A Autorizado asambleas Nº 1 15/12/06 Contador Oscar Daniel Chianese.

Autorizado - Oscar Daniel Chianese

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/8/2009. Número: 451031. Tomo: 0190. Folio: 095.

e. 09/09/2009 Nº 75227/09 v. 09/09/2009

SABI SABI S.A.

Avisa que por Acta del 06/03/09, Renuncia al cargo de Presidente: Nabil Amar y Director Suplente: Salman Amar.- Se designa nuevo Directorio: Presidente: Salman Amar, con domicilio especial en Avenida del Libertador 5603 Piso 6º Departamento D Cap. Fed. y Directora Suplente: María Eugenia Roveda, con domicilio especial en Avellaneda 2303 Villa Ballester Prov. de Bs. As.- Autorizado Marcelo A. Jawerbaum por instrumento privado del 06/03/09.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 20/8/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 98.

e. 09/09/2009 Nº 74280/09 v. 09/09/2009

SALENTEIN ARGENTINA B.V. SUCURSAL ARGENTINA

Por instrumento privado de fecha 5 de agosto de 2009, Salentein Argentina B.V. Sucursal Argentina, aumento el capital asignado a $ 92.685.796,74. Mariana Cecilia Morelli. Abogada/Autorizada por instrumento privado del 5 de agosto de 2009.

Abogada - Mariana C. Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/9/2009. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 09/09/2009 Nº 76203/09 v. 09/09/2009

SERVALIM S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 19.08.09 se designó como gerentes a Emilio Daniel Cotarelo y Juan Carlos Vega, ambos con domicilio especial constituido en Suipacha 576, piso 6 oficina 1, CABA, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta en la administración y representación legal de la firma social.

Autorizado: Marcos Diego Bernardo Van Rafelghem, abogado T 81, F 531, CPACF, Abogado autorizado por acta de reunión de socios del 19.08.09.

Abogado - Marcos Van Rafelghem

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/9/2009. Tomo: 81. Folio: 531.

e. 09/09/2009 Nº 75235/09 v. 09/09/2009

SKANSKA INVERSORA S.A.

Inspección General de Justicia 1.674.692. Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15 de Septiembre de 2006, se fijó en uno el número de Directores titulares y en uno el de suplentes, los que aceptaron los cargos por Reunión de Directorio de la misma fecha, quedando el mismo constituído así: Presidente: Hernán Jorge Morano y Director Suplente: Julio César Ruiz.- Los directores constituyen domicilio especial en Roque Saenz Peña 555, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al Boletín Oficial por un día. Eduardo Alfredo Koch, Abogado, Tomo 35, Folio 209, autorizado por Asamblea del 15.09.2006.

Abogado – Eduardo A. Koch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 35. Folio: 209.

e. 09/09/2009 Nº 75319/09 v. 09/09/2009

SOCIBAR S.A.

Escritura 24/06/2009.- Protocoliza Acta Directorio 58 del 30/03/2009 aceptando renuncia de Presidenta Elena Verstraeten Anchorena de Ibarguren, con fecha 13/03/2009 redistribuyendo cargos de “Socibar S.A.”:- Juan Pablo Molinari, autorizado por Escritura 735 del 24/06/2009 a las publicaciones de ley.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 101. Nº Libro: 091.

e. 09/09/2009 Nº 75318/09 v. 09/09/2009

SOFTLAND ARGENTINA S.A.

Se deja constancia que por Acta de Directorio de fecha 30/06/09, se aceptó la cesación por renuncia de Sergio Daniel Wainberg, DNI 12.012.344, a sus cargos de director titular y vicepresidente de Softland Argentina S.A. Pablo H. Casna, Presidente según Acta de Directorio de fecha 10/04/2008, pasada a fs. 52 del Libro de Actas de Directorio número 2 rubricado el 11/02/2000.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 17.

e. 09/09/2009 Nº 75344/09 v. 09/09/2009

SOUTH AMERICAN SPORTS S.A.

Comunica que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60º de la Ley 19.550, por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 18 y Acta de Directorio Nº 124, ambas del 28/04/08, se procedió a designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Miguel Ripoll; Vicepresidente: María Angélica Masciano; Director Titular: José Eladio Rodríguez y Director Suplente: Emilio Taylor, todos ellos con domicilio especial en Balcarce 510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60º de la Ley 19.550. Patricia Nora Stefani, abogada, autorizada por acta de directorio Nº 124 del 28/04/08.

Abogada - Patricia Nora Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/7/2009. Tomo: 52. Folio: 133.

e. 09/09/2009 Nº 75560/09 v. 09/09/2009

ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A.

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 12 del 30/6/2009, se resolvió: fijar en 3 (tres) el número de directores titulares y en 1 (uno) el de suplentes de la Sociedad, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Miguel Ángel Marsili; Vicepresidente: Rubén Juan González; Director titular: Steven L. Witt; Director suplente: Juan Pablo Domingo Simón Padrós. Todos han fijado domicilio en Av. L. N. Alem 1110, piso 13. Mónica Ana Kohn, autorizada por asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 12 del 30/6/2009.

Abogada – Mónica Ana Kohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 74. Folio: 894.

e. 09/09/2009 Nº 75284/09 v. 09/09/2009

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S.A.

Por escritura del 1/9/09, al folio 286 del Reg. 602 de Cap. Fed. se elevaron a escritura las actas de Asamblea Ordinaria y Directorio del 11/05/05 por las que se designó el directorio, se distribuyeron y se aceptaron los cargos quedando el Directorio conformado: Director Titular: Presidente Jorge Carlos Dickinson.- Director Suplente Marilyn Libert de Dickinson.- Ambos constituyeron domicilio especial Av. Leandro N. Alem 822 Piso 3 C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Tristán D. Pombo. Reg. 602 Cap. Fed.- Matrícula 3475.- Por escritura Nº 106 del 01/09/2009, al folio 286.

Autorizado/Escribano – Tristán D. Pombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/2009. Número: 090902394241/9. Matrícula Profesional Nº: 3475.

e. 09/09/2009 Nº 75364/09 v. 09/09/2009

SULZER TURBO SERVICES ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/01/2009 se designó el Directorio de la Sociedad, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Presidente y único Director Titular: Walter Gustavo Palavecino; Director Suplente: Darayus Pardivala. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 24/06/2009 se ratificaron las designaciones realizadas por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/01/2009, quedando el Directorio de la Sociedad conformado de la siguiente forma: Presidente y único Director Titular: Walter Gustavo Palavecino; Director Suplente: Darayus Pardivala. Ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Talcahuano 736, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604, ha sido autorizada por Actas de Asamblea del 20/01/2009 y del 24/06/2009”.

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 09/09/2009 Nº 75348/09 v. 09/09/2009

SUPROSEG S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 27/4/09 se designó Presidente: Elena Beatriz Sueiro. Vicepresidente: Alejandra Elena Marinaro. Director Suplente: José Luis Barbeito, con domicilio especial en Uruguay 385, oficina 505, CABA. Firmado María Constanza Monterrubianesi, autorizada por escritura Nº 203 del 3/9/09 ante el registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 3/9/2009. Nº Acta: 015. Libro Nº: 014.

e. 09/09/2009 Nº 75594/09 v. 09/09/2009

“T”

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso “Tarshop Tarjetas Serie I”, celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 02 de septiembre de 2009 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Shopping” al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Septiembre de 2009. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/9/2009. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 09/09/2009 Nº 75559/09 v. 10/09/2009

TENAL S.A.

Avisa que por Acta del 17/04/09, Renuncia al cargo de Presidente: Nabil Amar y Director Suplente: Salman Amar.- Se designa nuevo Directorio: Presidente: Salman Amar, con domicilio especial en Avenida del Libertador 5603 Piso 6º Departamento D Cap. Fed. y Directora Suplente: Maria Eugenia Roveda, con domicilio especial en Avellaneda 2303 Villa Ballester Prov. de Bs. As.- Autorizado Marcelo A. Jawerbaum por instrumento privado del 17/04/09.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 20/8/2009. Nº Acta: 169. Libro Nº: 98.

e. 09/09/2009 Nº 74282/09 v. 09/09/2009

TRINTEL S.A.

Escritura 267, 7/8/09, Registro 1680, Cap. Fed., Acta de Asamblea 22/8/08, se renovaron las autoridades designándose, Presidente: Leonardo Spokojny; Director Suplente: Luís Hernán Pavez Alvarez, con domicilio real y especial en Callao 1066 Piso 11 “D” Cap. Fed. y Victor Casterán 2044, Ing. Mashwitz, Pcia. Bs. As; respectivamente; aceptando los cargos en dicha acta. Verónica Andrea Meza - Autorizada en la escritura citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 2/9/2009. Nº Acta: 515.

e. 09/09/2009 Nº 75362/09 v. 09/09/2009

“U”

UNICAR S.A.

Por resolución de Asamblea Extraordinaria unánime del 23/03/09 se disuelve Unicar S.A, CUIT 30-68259150-8, y se resuelve designar Liquidador a Mariano Alberto Reati, CUIT 20-08237503-2, Blanco Encalada 5055 Piso 4 - Depto. B - C.A.B.A. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 28-08-09. Cont. Pascual Custode.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2009. Número: 641928. Tomo: 0076. Folio: 182.

e. 09/09/2009 Nº 75461/09 v. 09/09/2009

“V”

VALVULAS FADEVA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria 18/12/2007 Resuelven designar el Directorio: Presidente: Roberto Oscar Panagopulo, argentino, casado, comerciante, 2/04/44, LE 4.427.529, domiciliado en forma real y especial en la calle San Pedro Nº 1795, La Tablada, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Vicepresidente: Carlos Alberto Panagopulo, argentino, soltero, comerciante, 30/11/66, DNI 18.085.544, domiciliado en forma real y especial en la calle Terrada Nº 4303, Capital Federal y Director Suplente: Dora Elva Arriola, argentina, soltera, comerciante, 21/11/56, DNI 12.938.281, domiciliada en forma real y especial en la calle Terrada Nº 4303, Capital Federal. Autorizado a Publicar por Asamblea Ordinaria de fecha 18/12/2007.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/9/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 09/09/2009 Nº 76350/09 v. 09/09/2009

“W”

WASABI S.A.

Avisa que por Acta del 07/04/09, renuncia al cargo de Presidente: Nabil Amar y Director Suplente: Salman Amar.- Se designa nuevo Directorio: Presidente: Salman Amar, con domicilio especial en Avenida del Libertador 5603 Piso 6º Departamento D Cap. Fed. y Directora Suplente: Maria Eugenia Roveda, con domicilio especial en Avellaneda 2303 Villa Ballester Prov. de Bs. As.- Autorizado Marcelo A. Jawerbaum por instrumento privado del 07/04/09.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 20/8/2009. Nº Acta: 170. Libro Nº: 98.

e. 09/09/2009 Nº 74284/09 v. 09/09/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Javier Oscar Di Blasio (T: 4-815-0711) comunica por un dia que por cuenta y orden de Fiat Crédito Cia. Financiera S.A (Art. 39 ley 12.962 y conf. art. 585 del Cod. Com.) que subastará al contado y mejor postor, el dia 24 de septiembre de 2009 a las 13,45 hs. (en punto), en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los siguientes automotores: 1) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2006. Dominio: FRR-902. Base: $ 19.693,54. 2) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2006. Dominio: FRR-900. Base: $ 19.693,54. 3) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2006. Dominio: FQU-639. Base: $ 19.693,54. 4) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2006. Dominio FQU-637. Base: $ 19.693,54. 5) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2006. Dominio: FQU-634. Base: $ 19.693,54. 6) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2006. Dominio FQU-631. Base: $ 19.693,54. 7) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año. 2006. Dominio FQU-627. Base: $ 19.693,54. 8) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año. 2006. Dominio FQU-626. Base: $ 19.693,54. 9) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año. 2006 Dominio FQU-625 Base: $ 19.693,54. 10) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2006 Dominio FQU-614 Base: $ 19.693,54. 11) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V. Año 2006 Dominio FQU-610 Base: $ 19.693,54. 12) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V Año 2006 Dominio FQU-607 Base: $ 19.693,54. 13) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V Año 2006 Dominio FQU-590 Base: $ 19.693,54. De no haber postores luego de media hora se subastarán con base reducida en un 25% y en caso de que tampoco existieran postores se subastaran seguidamente sin base. Seña 10%. Comisión 10%. Informes de deudas, dominio y verificación policial $ 300.00 a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado el dia 19 de septiembre de 2009, en el horario de 11,00 a 12,00 hs. en dependencias del Banco Santander-Rio sito en Av. Corrientes 1431 de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación de pleno derecho en caso de incumplimiento, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, con perdida de las sumas abonadas en concepto de seña a favor de la entidad vendedora. El comprador toma a su cargo las deudas correspondientes a patentes, impuestos, infracciones, tramites y gastos de transferencia. Esta venta se encuentra sujeta a aprobación de la parte vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: Los dias 21 y 22 de septiembre de 2009 de 10,00 a 13,00 hs. en Elta Transportes (Calle 517 entre 600 y 611), Ruta Nro. 36 (Autopista a Mar del Plata), altura Km. 38, El Pato (Bajada Parque Industrial El Pato), localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Publiquese por un dia en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2009.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 09/09/2009 Nº 75860/09 v. 09/09/2009

2.5. BALANCES

NUEVOS

BANCO COLUMBIA S.A.

Nombre del Auditor firmante: Horacio Luis Martínez C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 81 Fº 41.

Asociación Profesional: Suárez & Menéndez C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 117 R.A.P.U.

Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009: Favorable con salvedades indeterminadas por incertidumbre sobre hechos futuros.

Tte. Gral. J. D. Perón 350 – (C1038AAH) Buenos Aires

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 04-02-2069

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	30/06/2009	30/06/2008
A. DISPONIBILIDADES	129,502	118,988
-Efectivo	58,376	37,725
Entidades Financieras y corresponsales	71,126	81,263
-B.C.R.A.	65,110	76,335
-Otras del país	4,137	2,758
-Del exterior	1,879	2,170
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")	161,231	73,829
-Tenencias en cuentas de inversión	29,474	0
-Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	88,935	37,784
-Títulos públicos sin cotización	254	254
-Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	42,783	35,791
(Previsiones) (Anexo "J")	(215)	0
C. PRESTAMOS (Anexo "B", "C" y "D")	493,960	450,130
Sector público no financiero	290	497
Sector financiero	6,535	8,008
-Interfinancieros - (call otorgados)	6,541	8,000
-Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengadas a cobrar	(6)	8
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	532,237	501,124
-Adelantos	3,587	10,657
-Documentos	69	0
-Prendarios	11,009	17,727
-Personales	275,404	217,282
-Tarjetas de crédito	214,006	233,669
-Otros	13,123	1,185
-Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	15,040	20,604
-Intereses Documentados	(1)	0
(Previsiones) (Anexo "J")	(45,102)	(59,499)

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

	30/06/2009	30/06/2008
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	275,130	176,648
-Banco Central de la República Argentina	7,002	9,872
-Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	71,384	69,120
-Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	108,256	68,566
-Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente	119	1,126
-Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	68,986	17,911
-Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo "B", "C" y "D")	19,802	10,665
-(Previsiones) (Anexo "J")	(419)	(612)
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E")	350	350
-En entidades financieras	26	26
-Otras (Nota 15)	324	324
F. CREDITOS DIVERSOS	33,546	32,728
-Otros (Nota 15)	50,322	41,746
-(Previsiones) (Anexo "J")	(16,776)	(9,018)
G. BIENES DE USO (Anexo "F")	18,941	17,863
H. BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	2,142	836
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")	18,883	14,988
-Gastos de organización y desarrollo	18,883	14,988
TOTAL DE ACTIVO	1,133,685	886,360

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

PASIVO	30/06/2009	30/06/2008
J. DEPOSITOS (Anexo "H"e"I")	708,823	578,232
Sector público no financiero	150,930	166
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	557,893	578,066
-Cuentas corrientes	38,977	37,200
-Cajas de ahorros	75,569	76,157
-Plazo fijo	418,133	428,794
-Cuentas de inversiones	12,770	17,549
-Otros	5,509	8,155
-Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	6,935	10,211
K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	261,742	183,144
-Banco Central de la República Argentina	18	8
-Otros	18	8
-Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	103,643	47,524
-Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	77,920	73,432
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo "I")	36,856	31,081
-Interfinancieros - (call recibidos)	25,000	30,000
-Otras financiaciones de entidades financieras locales	11,832	1,074
-Intereses devengados a pagar	24	7
-Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	0	724
-Otras (Anexo "I")	42,716	29,911
-Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar (Anexo "I")	589	464
L. OBLIGACIONES DIVERSAS	40,408	27,836
-Otras (Nota 15)	40,408	27,836
M. PREVISIONES (Anexo "J")	1,828	1,529
N. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo "I")	19,532	19,373
TOTAL DE PASIVO	1,032,333	810,114
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	101,352	76,246
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1,133,685	886,360

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	30/06/2009	30/06/2008
A. INGRESOS FINANCIEROS	302,486	192,585
-Intereses por disponibilidades	262	804
-Intereses por préstamos al sector financiero	490	217
-Intereses por adelantos	3,112	3,267
-Intereses por préstamos prendarios	3,835	5,029
-Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	131,576	82,820
-Intereses por otros préstamos	101,451	62,012
-Intereses por otros créditos por intermediación financiera	13	13
-Resultado neto de títulos públicos y privados	33,007	24,629
-Resultado por préstamos garantizados-Decreto 1387/01	107	25
-Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	22,130	11,913
-Otros	6,503	1,856
B. EGRESOS FINANCIEROS	(86,379)	(56,595)
-Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(19)	(13)
-Intereses por depósitos en caja de ahorros	(201)	(200)
-Intereses por depósitos a plazo fijo	(67,686)	(42,843)
-Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	(2,099)	(2,833)
-Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(107)	(581)
-Intereses por otras obligaciones por intermediacion financiera	(3,211)	(1,345)
-Intereses por obligaciones subordinadas	(3,953)	(1,899)
-Otros intereses	(1,541)	(866)
-Ajustes por cláusula C.E.R.	(30)	(250)
-Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos	(1,457)	(1,284)
-Otros	(6,075)	(4,481)
MARGEN BRUTO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	216,107	135,990
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(77,192)	(53,348)
D. INGRESOS POR SERVICIOS	79,009	67,414
-Vinculados con operaciones activas	65,474	57,709
-Vinculados con operaciones pasivas	6,072	2,734
-Otras comisiones	207	237
-Otros	7,256	6,734

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

		30/06/2009	30/06/2008
E.	**EGRESOS POR SERVICIOS**	**(35,783)**	**(25,978)**
	-Comisiones	(35,603)	(25,357)
	-Otros	(180)	(621)
F.	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	**(149,423)**	**(124,702)**
	-Gastos en personal	(85,093)	(69,772)
	-Honorarios a directores y síndicos	(2,493)	(3,373)
	-Otros honorarios	(3,994)	(3,928)
	-Propaganda y publicidad	(841)	(2,227)
	-Impuestos	(8,040)	(5,553)
	-Depreciación de bienes de uso	(4,021)	(3,566)
	-Amortización de gastos de organización	(3,722)	(4,128)
	-Otros gastos operativos	(34,706)	(26,934)
	-Otros	(6,513)	(5,221)
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**32,718**	**(624)**
G.	**UTILIDADES DIVERSAS**	**12,938**	**21,576**
	-Intereses punitorios	6,196	6,406
	-Créditos recuperados y previsiones desafectadas	6,570	9,054
	-Otras	172	6,116

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L , N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

H.	**PERDIDAS DIVERSAS**	**(20,551)**	**(13,904)**
	-Resultado por participaciones permanentes	0	(1)
	-Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(134)	(194)
	-Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(2,513)	(1,146)
	-Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(867)	(1,882)
	-Depreciación y pérdidas por bienes diversos	(26)	(17)
	-Otras (Nota 15)	(17,011)	(10,664)
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**25,105**	**7,048**
I.	**IMPUESTO A LAS GANANCIAS**	**0**	**0**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**25,105**	**7,048**

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L , N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	30/06/2009	30/06/2008
DEUDORAS	**121,657**	**138,296**
CONTINGENTES	**14,415**	**30,106**
-Garantías recibidas	11,490	19,086
-Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo "B", "C" y "D")	7	11,020
-Cuentas contingentes deudoras por contra	2,918	0
DE CONTROL	**58,013**	**88,532**
-Créditos clasificados irrecuperables	27,750	68,116
-Otras (Nota 15)	30,263	20,416
DE DERIVADOS	**49,229**	**19,658**
-Valor nocional de Op. a Término sin entrega del subyacente	40,988	9,073
-Cuentas de derivados deudoras por el contrario	8,241	10,585
ACREEDORAS	**121,657**	**138,296**
CONTINGENTES	**14,415**	**30,106**
-Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo "B", "C" y "D")	2,918	0
-Cuentas contingentes acreedoras por contra	11,497	30,106
DE CONTROL	**58,013**	**88,532**
-Valores por acreditar	0	1,680
-Cuentas de control acreedoras por contra	58,013	86,852
DE DERIVADOS	**49,229**	**19,658**
-Valor nocional de Op. a Término sin entrega del subyacente	40,988	10,585
-Cuentas de derivados acreedoras por el contrario	8,241	9,073

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L , N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Movimientos	Capital social	Aportes no capitalizados		Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 30/06/2009	TOTAL 30/06/2008
		Primas de emisión de acciones	Ap. irrev. para futuros aumentos de capital		Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	11,880	0	0	14,236	11,863	31,219	0	7,049	76,247	69,198
2. Subtotal	11,880	0	0	14,236	11,863	31,219	0	7,049	76,247	69,198
3. Distribución de resultados no asignados aprobados por Asamblea de Accionistas del 31/10/2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Reserva legal	0	0	0	0	1,410	0	0	(1,410)	0	0
- Reserva facultativa	0	0	0	0	0	5,639	0	(5,639)	0	0
4. Resultado neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	25,105	25,105	7,048
5. Saldos al cierre del ejercicio	11,880	0	0	14,236	13,273	36,858	0	25,105	101,352	76,246

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	30/06/2009	30/06/2008
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	118,988	101,153
Efectivo al cierre del ejercicio	129,502	118,988
Aumento (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	10,514	17,835
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros/(Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	(86,190)	(68,207)
- Préstamos		
- al Sector Financiero	1,459	(8,000)
- al Sector Público no Financiero	314	302
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(128,046)	(112,893)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(95,118)	98,318
- Depósitos		
- al Sector Público no Financiero	123,463	78
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(16,897)	82,434
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del Sector Financiero		
- Interfinancieros (Call recibidos)	5,700	(25,215)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	91,749	3,895
Cobros vinculados con ingresos por servicios	79,009	67,414
Pagos vinculados con egresos por servicios	(35,783)	(25,978)
Gastos de administración pagados	(135,091)	(142,650)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(8,142)	(4,377)
Cobros/(Pagos) netos por intereses punitorios	7,858	4,304
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(342)	(397)
Otros Cobros/(Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(13,082)	4,283
Cobros/(Pagos) netos por otras actividades operativas		
- Otros activos (Créditos diversos)	(4,572)	26,586
- Otros pasivos (Obligaciones diversas)	(356)	(1,515)
Pago del Impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia.Mínima Presunta	(1,327)	(2,265)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	(215,394)	(103,883)

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

	30/06/2009	30/06/2008
Actividades de inversión		
Cobros/(Pagos) netos por bienes de uso	(5,099)	1,800
Cobros/(Pagos) netos por bienes diversos	(1,332)	2,987
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	0	1
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	(6,431)	4,788
Actividades de financiación		
Cobros/(Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina		
- Otros	10	6
- Obligaciones subordinadas	0	15,677
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	10	15,683
Resultados financieros y por tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y Resultado monetario)	232,329	101,247
Aumento (Disminución) neta del Efectivo	10,514	17,835

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS al 30/06/2009 y al 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Descripción	Identificación Caja de Valores	Valor de mercado	Saldo de libros 30/06/2009	Saldo de libros 30/06/2008	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos públicos								
-Con cotización				161,192	73,575	149,048	0	149,048
-Tenencias en cuentas de inversión				29,474	0	17,330	0	17,330
-En pesos	Bogar 18	2405	18,365	17,330	0	17,330	0	17,330
-En moneda extranjera	Boden 2012	5426	11,993	11,729	0	11,729	0	11,729
	Bonar V vto.23/03/2011	5434	287	415	0	415	0	415
-Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación				131,718	73,575	131,718	0	131,718
-Del país				131,718	73,575	131,718	0	131,718
-En pesos	Bocon Pre V	2426	4	4	13	4	0	4
	Bocon Pre VIII	2427	0	0	1,837	0	0	0
	Bocon Pre IX	2429	7,818	7,818	301	7,818	0	7,818
	Bocon Pro VII	2439	1	1	1	1	0	1
	Bocon Pro XII	2449	4,870	4,870	13	4,870	0	4,870
	Bogar 18	2405	11,088	11,088	0	11,088	0	11,088
	Bono Desc. en pesos (Leg. Argentina)	45696	0	0	21,030	0	0	0
	Bono Cons. 6ta. serie $ Pr13	2420	0	0	7	0	0	0
	Boden 2008	2488	0	0	2	0	0	0
	Boden 2014	5431	3,701	3,701	100	3,701	0	3,701
	Letras B.C.R.A. vto.15/10/2008	45829	0	0	4,758	0	0	0
	NOTAS BCRA $ T. Var. Vto. 20/01/2010-BR10	45851	6,165	6,165	0	6,165	0	6,165
	NOTAS BCRA $ T. Var. Vto. 10/02/2010	45853	6,195	6,195	0	6,195	0	6,195
	NOTAS BCRA $ Cup.Var.Vto.22/04/2009-BA09	45872	0	0	13,520	0	0	0
	NOTAS BCRA $ Cup.Var.Vto.21/04/2010-BA10	45873	5,141	5,141	0	5,141	0	5,141
	NOTAS BCRA $ T.Var.Vto.18/05/11-BY11	45879	4,032	4,032	5,120	4,032	0	4,032
	NOTAS BCRA - BG08N	45819	0	0	7,220	0	0	0
	NOTAS BCRA - BL08N	45813	0	0	5,173	0	0	0
	Letras B.C.R.A. $ vto.23/09/2009	45913	21,250	21,250	0	21,250	0	21,250
-En moneda extranjera	Boden 2012	5426	27,454	27,454	12,170	27,454	0	27,454
	Boden 2012 cupón vto.03/08/2009	5326	33,299	33,299	0	33,299	0	33,299
	Boden 2013	5427	606	606	932	606	0	606
	Boden 2015	5433	94	94	0	94	0	94
	Bono Rep. Arg. a la par u$s - Vto.2038	45699	0	0	1,067	0	0	0
	Val. Neg. Vinculada al PBI u$s - Vto.2035	45701	0	0	311	0	0	0
-Sin cotización				254	254	254	0	254
-Del país				254	254	254	0	254
-En pesos	Bono gobierno nacional 9% Vto. 2002	45413	17	17	17	17	0	17
	Certificado créd.fiscal-Letes vto.14/05/2002	15911	215	215	215	215	0	215
	Certificado créd.fiscal-Letes vto.09/04/2002	15904	19	19	19	19	0	19
	Certificado créd.fiscal-Letes vto.14/05/2002	15910	3	3	3	3	0	3
Total de títulos públicos				161,446	73,829	149,302	0	149,302
Total de títulos públicos y privados				161,446	73,829	149,302	0	149,302

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS al 30/06/2009 y al 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2009	30/06/2008
CARTERA COMERCIAL		
Cumplimiento normal	21,783	26,828
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1,685	1,892
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	20,098	24,936
Con problemas	5	6
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	5	6
Con alto riesgo de insolvencia	0	966
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	377
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	589
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**21,788**	**27,800**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	414,492	349,565
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9,801	1,614
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	404,691	347,951
Riesgo bajo	44,499	56,808
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	790	16,414
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	43,709	40,394
Riesgo medio	39,756	40,093
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	267	219
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	39,489	39,874
Riesgo alto	33,325	37,188
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	546	243
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	32,779	36,945
Irrecuperable	7,886	19,529
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	86	219
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	7,800	19,310
Irrecuperable por disposición técnica	43	331
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	43	331
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**540,001**	**503,514**
TOTAL GENERAL	**561,789**	**531,314**

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES al 30/06/2009 y al 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES	
	30/06/2009	30/06/2008
	Saldo de deuda	Saldo de deuda
10 mayores clientes	21,675	25,141
50 siguientes mayores clientes	5,053	4,514
100 siguientes mayores clientes	2,570	2,378
Resto de clientes	532,491	499,281
TOTAL	**561,789**	**531,314**

Anexo D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector público no financiero	0	0	0	0	290	0	0	290
Sector financiero	0	9,534	0	0	0	2,918	0	12,452
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	25,737	261,470	25,741	38,786	69,951	86,202	41,160	549,047
TOTAL	**25,737**	**271,004**	**25,741**	**38,786**	**70,241**	**89,120**	**41,160**	**561,789**

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES al 30/06/2009 y al 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación	Acciones y/o cuotas partes				Importe al	Importe al	Información sobre el emisor				
								Actividad principal	Datos del último estado contable			
		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	30/06/2009	30/06/2008		Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	No controladas					350	350					
	-Del país					324	324					
30709416053	Multiconex S.A.	Ord.	100	1	120	324	324	870	2007-12-31	2,110,000	1,662,831	66,657
	-Del exterior					26	26					
00389VE4226	-B.I.A.P.E.	Ord.	100	1	99	26	26	830	2007-12-31	16,030,200	13,678,561	280,838
	Total en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas					**350**	**350**					
	Total de participaciones en otras sociedades					**350**	**350**					

Anexo F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS al 30/06/2009 y al 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 30/06/2009	Valor residual al 30/06/2008
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
-Inmuebles	11,687	0	181	0	0	50	(255)	11,613	11,687
-Mobiliario e Instalaciones	2,562	1,360	266	(7)	0	10	(1,349)	2,832	2,562
-Máquinas y Equipos	3,614	3,283	19	(3)	0	5	(2,417)	4,496	3,614
TOTAL	**17,863**	**4,643**	**466**	**(10)**	**0**		**(4,021)**	**18,941**	**17,863**
BIENES DIVERSOS									
-Bienes tomados en defensa de créditos	147	0	0	0	0	50	(2)	145	147
-Papelería y útiles	423	1,218	0	(980)	0	-	0	661	423
-Otros bienes diversos	266	1,094	0	0	0	50	(24)	1,336	266
TOTAL	**836**	**2,312**	**0**	**(980)**	**0**		**(26)**	**2,142**	**836**

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES al 30/06/2009 y al 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 30/06/2009	Valor residual al 30/06/2008
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de Organización y Desarrollo	14,988	8,950	(466)	0	-	(4,589)	18,883	14,988
TOTAL	**14,988**	**8,950**	**(466)**	**0**		**(4,589)**	**18,883**	**14,988**

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS al 30/06/2009 y al 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	30/06/2009	30/06/2008
	Saldo de Deuda	Saldo de Deuda
10 mayores clientes	320,546	178,899
50 siguientes mayores clientes	88,980	102,163
100 siguientes mayores clientes	39,923	40,599
Resto de clientes	259,374	256,571
TOTAL	**708,823**	**578,232**

Anexo I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Depósitos	437,320	90,030	52,947	128,033	493	0	708,823
Otras obligaciones por intermediación financiera							
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	36,856	0	0	0	0	0	36,856
-Otros	29,369	0	1,742	1,742	3,484	6,968	43,305
Total	66,225	0	1,742	1,742	3,484	6,968	80,161
Obligaciones subordinadas	755	0	0	0	0	18,777	19,532
TOTAL	**504,300**	**90,030**	**54,689**	**129,775**	**3,977**	**25,745**	**808,516**

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES al 30/06/2009 y al 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados		Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 30/06/2009	Saldo al 30/06/2008
				Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
-Títulos Públicos y privados - por riesgo de desvalorización	0	(1)	215	0	(0)	0	215	0
-Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	59,499	(1)	81,208	0	(95,605)	0	45,102	59,499
-Otros créditos por intermediación financiera - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	612	(2)	0	0	(193)	0	419	612
-Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad	9,018	(3)	10,388	(2,630)	0	0	16,776	9,018
TOTAL	**69,129**		**91,811**	**(2,630)**	**(95,798)**	**0**	**62,512**	**69,129**
DEL PASIVO								
-Compromisos eventuales	1,529	(4)	528	(229)	0	0	1,828	1,529
TOTAL	**1,529**		**528**	**(229)**	**0**	**0**	**1,828**	**1,529**

(1) Constituida para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de préstamos, más los saldos de previsiones correspondientes a la cartera comprada en el ejercicio.

(2) Constituida para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización de otros créditos por intermediación financiera.

(3) Constituida para cubrir riesgos de incobrabilidad de créditos diversos, más los saldos de previsiones correspondientes a las partidas incorporadas en el ejercicio.

(4) Constituida para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera vendida con responsabilidad.

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO 2009

Acciones			Capital social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
-Ordinarias	11,880,468	1	11,880				11,880	
TOTAL	**11,880,468**		**11,880**				**11,880**	

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA al 30/06/2009 y al 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 30/06/2009	Total del 30/06/2009 (por moneda)								Total al 30/06/2008
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco francés	Franco suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
-Disponibilidades	61,254	0	61,254	3,359	57,486	0	0	0	0	0	409	67,219
-Títulos públicos y privados	73,599	0	73,599	0	73,599	0	0	0	0	0	0	14,480
-Préstamos	3,771	0	3,771	0	3,771	0	0	0	0	0	0	344
-Otros créditos por intermediación financiera	93,944	0	93,944	0	93,944	0	0	0	0	0	0	19,450
-Participaciones en otras sociedades	26	0	26	0	26	0	0	0	0	0	0	26
-Créditos diversos	193	0	193	0	193	0	0	0	0	0	0	237
TOTAL	**232,787**	**0**	**232,787**	**3,359**	**229,019**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**409**	**101,756**
PASIVO												
-Depósitos	160,205	0	160,205	1,641	158,564	0	0	0	0	0	0	68,795
-Otros obligaciones por intermediación financiera	14,764	0	14,764		14,764	0	0	0	0	0	0	31,701
TOTAL	**174,969**	**0**	**174,969**	**1,641**	**173,328**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**100,496**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS												
-De control	15,210	0	15,210	0	15,210	0	0	0	0	0	0	13,275
-De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19,658
TOTAL	**15,210**	**0**	**15,210**	**0**	**15,210**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**32,933**
ACREEDORAS												
-De control	15,210	0	15,210	0	15,210	0	0	0	0	0	0	13,275
-De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19,658
TOTAL	**15,210**	**0**	**15,210**	**0**	**15,210**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**32,933**

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS al 30/06/2009 y al 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL / RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / RIESGO ALTO		IRRECUPE-RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			30/06/2009	30/06/2008
1. Préstamos	3,315	0	0	0	0	0	0	0	3,315	2,815
-Adelantos	51	0	0	0	0	0	0	0	51	2,725
Sin garantías ni contragarantías preferidas	51	0	0	0	0	0	0	0	51	2,725
-Tarjetas	162	0	0	0	0	0	0	0	162	90
Sin garantías ni contragarantías preferidas	162	0	0	0	0	0	0	0	162	90
-Otros	3,102	0	0	0	0	0	0	0	3,102	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,102	0	0	0	0	0	0	0	3,102	0
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	440	0	0	0	0	0	0	0	440	0
3. Bienes dados en Loc. Financiera y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Responsabilidades eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Participaciones en Otras Soc. y Tít. Privados	324	0	0	0	0	0	0	0	324	324
TOTAL	**4,079**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4,079**	**3,139**
PREVISIONES	**41**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**41**	**31**

Anexo O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado original-mente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Otros	Cobertura de mon.extranjera	Mon.extranjera	Diaria de diferencias	MAE-Otros mercados del país	8	6	0	40,988
Otros	Intermediación-cuenta propia	Mon.extranjera	Al vto.de diferencias	OTC-Res.en el país-Sector No Fro.	3	2	2	8,241
TOTAL								**49,229**

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2009

	Importes en miles de pesos
RESULTADOS NO ASIGNADOS	25,105
A. Reservas de utilidades	
- Legal (20 % s/ 25.105)	5,021
- Facultativa	20,084
SALDOS DISTRIBUIBLES	0
A Ejercicio siguiente	0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

NOTA 1

CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

• Acciones Legales de Amparo

Cómo consecuencia de las medidas adoptadas por el Estado Nacional, numerosas personas físicas y jurídicas han iniciado una importante cantidad de acciones de amparos contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, reclamando mediante la alegación de la inconstitucionalidad de la normativa de emergencia (Ley 25.561, Decreto 214/02, Decreto 320/02, Decreto 902/02 y concordantes) la devolución de sus depósitos en la moneda de origen, es decir, dólares estadounidenses. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, se desconoce el resultado final de las acciones de amparos promovidas contra Banco Columbia S.A..

Las medidas cautelares interpuestas por los depositantes y de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3916, se registraron en el Rubro Bienes Intangibles $ 936 (neto de amortizaciones). Dicho monto se encuentra vinculado con las diferencias producidas entre los pagos efectuados por Resoluciones Judiciales y los valores contables registrados según las normas legales aplicables a las imposiciones de los depositantes en moneda extranjera. La Entidad estima que existen fundadas razones para su recupero.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció en el caso "Massa c/ Estado Nacional y BankBoston" resolviendo que el Banco demandado debe cumplir su obligación de restituir un depósito en dólares sujeto a las normas de emergencia, abonando la suma original depositada convertida a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar, ajustada por CER hasta el día del efectivo pago, con un interés del 4% anual, y computando las sumas abonadas en virtud de medidas cautelares u otras causales como pagos a cuenta.

Con fecha 28 de Agosto de 2007 la Corte Suprema de Justicia fijó mediante el fallo "Kujarchuk, Pablo F. v. P.E.N. ley 25.561 dtds. 1570/01 y 214/02 s/ amparo ley 16.986" un mecanismo para el cómputo de by sumas adeudadas por los bancos a los ahorristas cuyos depósitos fueron pesificados, el Tribunal dispuso que los importes que ya fueron abonados a lo largo del juicio —o en cumplimiento de medidas cautelares— deben ser imputados como pago a cuenta de lo adeudado "según la proporción que tales sumas representaban en relación al monto original del depósito" en dólares. Asimismo el mencionado fallo estableció que independientemente de la suma resultante de aplicar al monto original la fórmula (1,40+CER+ 4% anual), el monto a reintegrar se encuentra limitado al depósito original en dólares efectuado.

La Corte dió un ejemplo sobre este tema: "Si se tratase de un depósito por diez mil dólares, de los cuales la entidad bancaria hubiese entregado cuatro mil, aunque lo hubiera hecho dando los pesos equivalentes a esa cantidad de dólares según el tipo de cambio vigente en aquel momento, deberá considerarse que se trató de un pago a cuenta del cuarenta por ciento de lo adeudado". Por lo tanto, en ese caso, se detraerá ese porcentaje del importe determinado según la fórmula establecida en el caso Massa, asistiendo derecho al depositante de percibir el sesenta por ciento restante en pesos y de acuerdo con ese precedente.

Asimismo, con relación a la posibilidad de recupero de las pérdidas ocasionadas como consecuencia de las acciones judiciales antes mencionadas, informamos que la Entidad ha efectuado sendos reclamos administrativos ante el Ministerio de Economía y el Banco Central requiriendo la compensación de dichas pérdidas y que, en resguardo de sus derechos, ha promovido con éxito una acción judicial a fin de suspender el plazo de prescripción para iniciar acciones legales contra el Estado Nacional por los daños y perjuicios que le han ocasionado las numerosas acciones de amparos promovidas por los ahorristas. Dicha acción se encuentra suspendida por voluntad de la Entidad a la espera de la resolución que adopte el Banco Central y/o el Ministerio de Economía de la Nación en los reclamos administrativos iniciados.

NOTA 2

BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados Contables, que surgen de libros de contabilidad de la Entidad, han sido ajustados por inflación de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 hasta el 31 de agosto de 1995. A partir del 1º de septiembre de 1995, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), la Entidad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los Estados Contables. En consecuencia, los movimientos generados entre el 1º de septiembre de 1995 y el 31 de marzo de 2001 se hallan registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

A partir del 1º de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, como consecuencia de la derogación del Decreto 316/95 y la Comunicación "A" 3702, se efectuó el reconocimiento de los efectos de la inflación en los Estados Contables aplicando los coeficientes basados en el Indice de Precios Internos Mayoristas, nivel general (IPIM), considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de los ajustes, como las que tengan fechas de origen incluidas en el período de estabilidad, están expresadas en moneda de febrero de 2003.

A partir del 1º de marzo de 2003 se ha resuelto discontinuar la aplicación del método de reexpresión según lo dispuesto por el Decreto 664/03 del P. E. N. y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A.

De acuerdo a lo requerido por la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A., los Estados Contables al 30 de junio de 2009 se presentan en forma comparativa, de la siguiente forma:

• El Estado de Situación Patrimonial se presenta en forma comparativa con el correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.

• Los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus equivalentes se presentan en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de dichos estados.

2.a. - Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se han valuado al tipo de cambio del dólar referencia del B.C.R.A. correspondiente al último día hábil del ejercicio.

Las monedas distintas del dólar estadounidense han sido convertidas a dólares estadounidenses al tipo de pase comunicado por el B.C.R.A. al último día hábil del ejercicio.

2.b.1. - Valuación de los Títulos Públicos y Privados con cotización

Se utilizó la cotización de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al último día hábil del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta, excepto para las tenencias, préstamos interfinancieros, compras a liquidar, compras y ventas a término por pases de títulos públicos nacionales mantenidos en cuentas de inversión que se valúan al costo de adquisición más la tasa interna de retorno obtenida por sus flujos de fondos en su moneda de emisión y los de moneda extranjera se revalúan al cierre del ejercicio por el tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., según las normas vigentes del B.C.R.A. Dicho efecto representa un menor valor de $ 3.286 respecto del régimen general de valuación.

2.b.2. - Valuación de los Títulos Públicos y Privados sin cotización

Se valuaron de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3911 modificatorias y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre su costo de incorporación y el importe menor que resulta entre el valor presente, valor técnico y valor teórico. Los Certificados de Crédito Fiscal y Letras del Tesoro Nacional cuyo pago no fue cumplido por el Estado Nacional por un importe de $ 237 fueron valuados al costo de incorporación neto de su previsión por riesgo de desvalorización de $ 215 resultando menor que su valor presente.

2.c. - Método utilizado para el Devengamiento de Ajustes e Intereses

Cartera activa con pagos *subperiódicos:* sistema de cálculo de intereses con devengamiento exponencial en cada subperíodo.

Cartera *activa con* pago único y cartera pasiva: devengamiento lineal para operaciones de hasta 92 días o con capitalización de intereses que no superen dicho plazo y exponencial para el resto.

Desde el 30 de noviembre de 2008 la entidad optó por suspender el devengamiento de intereses de cartera activa en situación irregular con más de 90 días de atraso, de acuerdo a lo permitido por las normas del B.C.R.A. en la materia.

2.d. - Previsión por Riesgo de Incobrabilidad

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, de otros créditos por intermediación financiera y de créditos diversos, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago y/o del grado de cumplimiento de los deudores, y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3918 y complementarias del B.C.R.A.

2.e. - Valuación de las Participaciones en otras sociedades

No controladas sin cotización: se encuentran valuadas a su valor patrimonial proporcional según el último balance disponible de la entidad emisora.

2.f. - Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los valores de costo originales se reexpresaron aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2.

La depreciación computada surge de dividir el valor residual reexpresado por los meses restantes (al inicio del ejercicio) de vida útil asignada. Dichos valores residuales reexpresados no superan, en su conjunto, el valor recuperable.

2.g. - Valuación de Otros Bienes Diversos

Los valores de costo originales se reexpresaron aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2.

La depreciación computada surge de dividir el valor residual reexpresado por los meses restantes (al inicio del ejercicio) de vida útil asignada. Dichos valores residuales reexpresados no superan, en su conjunto, el valor recuperable.

2.h. - Valuación de los Bienes Intangibles

Comprende la activación de los gastos relativos a la reorganización administrativa y de sistemas informáticos de la Entidad, y a la instalación de filiales y dependencias operativas, y mejoras

efectuadas en inmuebles de terceros utilizados en la gestión, reexpresados aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2. Estos bienes se amortizan en un plazo máximo de 60 meses, a partir de sus respectivos desembolsos, o en el plazo de duración de los contratos de alquiler más sus opciones si éste fuera menor. También se incluyen en este rubro las partidas mencionadas en la Nota 1. - Acciones Legales de Amparo.

2.i. - Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa las indemnizaciones abonadas directamente en los resultados del ejercicio en que ocurren.

2.j. - Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Se valúan de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio.

2.k. - Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Se valúan de acuerdo con los valores de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires vigentes al cierre del ejercicio para cada especie transada. Las diferencias de cotización se imputan a resultados.

2.l. - Depósitos de Títulos Públicos Nacionales

Se valúan de acuerdo con los valores de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires vigentes al cierre del ejercicio para cada título transado. Las diferencias de cotización se imputan a resultados.

2.m. - Patrimonio Neto

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto fueron reexpresados en moneda de cierre del ejercicio aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2, a excepción de la cuenta Capital Social, la cual se mantiene a su valor histórico, imputando su ajuste a la cuenta Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital.

2.n. - Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultados se expresan en valores históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso, diversos e intangibles) que han sido determinados en función del valor reexpresado de dichos activos, según el coeficiente descripto al comienzo de la presente Nota 2.

NOTA 3

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

No existen bienes de disponibilidad restringida.

NOTA 4

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Comunicación "A" 4152 del B.C.R.A. dejó sin efecto la suspensión de distribución de utilidades que había sido dispuesta por la Comunicación "A" 3574, con la condición de contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. A través de la Comunicación "A" 4589 se estableció un nuevo procedimiento de carácter general para las solicitudes que formulen las entidades financieras con un mínimo de 30 días hábiles antes de la realización de la Asamblea de accionistas que considere tal distribución.

La Asamblea General de Accionistas conforme lo dispuesto por la Comunicación "A" 551 (CONAU 1-38), deberá apropiar a la Reserva Legal un 20% de las utilidades acumuladas al cierre de cada ejercicio.

NOTA 5

OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550

No existen operaciones con sociedades comprendidas en el Art. 33º de la Ley Nº 19.550.

NOTA 6

SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Régimen de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.127/98 de fecha 24 de septiembre de 1998, estableció la cobertura de la garantía de los depósitos a la vista y a plazo hasta la suma de pesos 30.000 dentro de los límites, exclusiones y condiciones de tasa máxima, montos y plazos establecidos en la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina. No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos en títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución.

También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés y en su caso, al importe devengado por aplicación del "CER".

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado: Fondo de Garantía de los Depósitos, que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el Banco Central de la República Argentina y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo.

NOTA 7

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y SUBORDINADAS

La Entidad no ha emitido Obligaciones Negociables hasta el presente. Sin embargo:

a) El 25 de septiembre de 2006 ha suscripto un contrato de préstamo subordinado con ACCION Investments in Microfinance SPC, no precancelable, en pesos, por la suma de $ 3.100 como resultante de la conversión del importe de u$s 1.000.000, con amortización de capital en 4 cuotas anuales iguales y consecutivas cuyo primer vencimiento operará el 31 de diciembre de 2011, con pago de intereses en forma trimestral con vencimientos los días 31 de marzo, 30 de junio, 31 de diciembre y 31 de diciembre de cada año, o día hábil siguiente.

b) El 19 de diciembre de 2007 ha suscripto dos contratos con Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V. El primero por un préstamo subordinado a 7 años de plazo con pago de intereses trimestrales y amortización de capital a partir del 15 de abril de 2013 en 5 cuotas semestrales iguales y consecutivas. El segundo por un préstamo senior a 5 años de plazo con pago de intereses trimestrales los días 15 de abril y 15 de octubre de cada año y amortización de capital a partir del 15 de abril de 2009 en 9 cuotas semestrales iguales y consecutivas. Ambos por el equivalente en pesos de u$s 5.000.000 cada uno al tipo de cambio de referencia del BCRA de $ 3,1353.

c) El 25 de junio de 2008 fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores a efectuar oferta pública de Títulos Valores de Deuda a Corto Plazo a emitir en el marco de un programa global de hasta la suma de $ 100.000 cuya duración será de 5 años. Dichos valores podrán emitirse periódicamente en una o más clases, dentro de ellas en diferentes series, con plazos de entre 30 y 365 días, garantizados o no, según lo determine el Suplemento de cada serie.

NOTA 8

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Entidad realizó operaciones de cobertura de venta neta de moneda extranjera a clientes del sector no financiero, liquidables por diferencia en pesos al vencimiento, por un saldo al cierre del ejercicio de u$s 2.171.505. Por otra parte, se concertaron compras a futuro de moneda extranjera con el B.C.R.A. por un saldo de u$s 10.800.000 liquidables diariamente la diferencia en pesos por la operatoria OCT-MAE.

De acuerdo con la normativa vigente dichas operaciones fueron realizadas con el objetivo de intermediación financiera y cobertura de moneda extranjera. Durante el presente ejercicio la Entidad registró una ganancia por estas operaciones de $ 3.507.

NOTA 9

PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 10

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Al 30 de junio de 2009 no se registró provisión de Impuesto a las Ganancias porque no se estimó utilidad impositiva en el ejercicio.

El saldo total del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por $ 4.844 se estima será absorbido con futuras ganancias impositivas.

NOTA 11

CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

En cumplimiento de las normas del B.C.R.A. en la materia la entidad computó al cierre del ejercicio como integración de "Efectivo Mínimo" los siguientes conceptos y saldos:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/09 (en moneda de origen)
Efectivo en pesos	24.183
Efectivo en dólares	4.451
Efectivo en euros	372
Efectivo en Transp.de caudales en pesos	9.213
Efectivo en Transp.de caudales en dólares	1.473
Efectivo en Transp.de caudales en euros	20
B.C.R.A. cta.cte. en pesos	29.794
B.C.R.A. cta.cte. en dólares	8.782
B.C.R.A. cta.cte. en euros	201
B.C.R.A. Cuentas Especiales de garantía	6.705
B.C.R.A. ctas.ctes. especiales	919

NOTA 12

POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Identificación de los riesgos definidos como significativos por la Dirección

Los principales riesgos enumerados por su grado de significación en la posición actual del Banco son:

I) Riesgo de crédito.

La Entidad lleva adelante políticas de aprobación crediticias orientadas a cumplir con el objetivo que ninguna línea de producto supere el 10% de morosidad a 90 días, para créditos con una madurez

de 6 meses desde la admisión. En este sentido, se conformó un Comité de Riesgos, el cual se reúne mensualmente y tiene entre sus principales facultades el monitoreo de las políticas y herramientas utilizadas para la evaluación de los distintos riesgos, incluido el riesgo de crédito. Es importante destacar que este Comité está integrado por funcionarios de la primera línea gerencial y por un integrante del Directorio.

Para cumplir con el objetivo de morosidad mencionado en el párrafo precedente, la Entidad utiliza un mix de riesgo objetivo basado en niveles de riesgo de cada crédito (por ejemplo a través de métodos de credit scoring) y acciones preventivas tendientes a controlar y administrar la mora de la cartera bajo el concepto de riesgo de crédito dinámico (por ejemplo mediante herramientas de recalificación de préstamos, aumentos de límites para buenos clientes y disminución de exposición para determinados clientes con perfiles de mal comportamiento).

Asimismo para mejorar el riesgo total del portafolio, la estrategia comercial del Banco a partir de fines de 2008 fue la de volcar la producción de nuevos créditos en mayores porcentajes en productos con menor riesgo como lo es el código de descuento y los préstamos con débito en cuenta a jubilados nacionales.

En cuanto a las líneas de pago voluntario, se focalizó principalmente en la colocación de nuevos préstamos sobre la propia base de clientes (principalmente tarjetas) con buen comportamiento de pago. Por último se dieron de baja las líneas de préstamos de pago voluntario para el mercado abierto, salvo las vinculadas a financiación de consumos en comercios, focalizándonos en los comercios de primera línea. Al mismo tiempo se adaptaron las políticas y pautas de aceptación de este tipo de clientes, siendo más exigentes en el riesgo asociado a esta cartera.

Por otra parte se utilizan herramientas de calificación y ordenamiento para la gestión de Cobranzas, principalmente a partir del Call Center y de las áreas de Gestión de Mora Temprana o Tardía.

En este contexto, las políticas de gestión de recupero son revisadas y monitoreadas mensualmente de manera de maximizar el recupero de los créditos morosos o en cuentas de orden con una gestión eficiente de los recursos.

Al mismo tiempo se ha creado en la Gerencia de Riesgos un sector de Modelos de Decisión, Investigación y Análisis, cuya función primordial es trabajar en el desarrollo de modelos predictivos, investigación y análisis de los comportamientos de nuestros clientes para poder identificar a los potenciales clientes malos y de esa manera prevenir situaciones de riesgo para el negocio. Para dicha función la Entidad invirtió en la compra de licencias de herramientas tecnológicas reconocidas en el mercado de un motor de decisión que administrará todas las políticas de crédito.

La Gerencia de Riesgos desarrolló un sector de Prevención de Fraudes cuyo objetivo es mitigar potenciales pérdidas por fraudes, destacando algunas tareas como: a) capacitación global, b) Implementación de controles y procedimientos de huella digital, c) Controles de legajos con sospechas y atención de consultas de sucursales, d) Carga de alertas y compartir fraudes prevenidos con otros bancos, e) Verificaciones telefónicas, f) Implementar un validador de identidad.

II) Riesgo de liquidez

Debido a la naturaleza del negocio de Banco Columbia en particular y del Sistema Financiero en general, caracterizada por plazos de colocación superiores a los plazos de fondeo y en ausencia de instrumentos que permitan cerrar dicho descalce, como así también de la existencia de un mercado de capitales restringido que no permite la obtención de fondeo a plazos similares de los de los activos, el Directorio, dada la importancia que le asigna a la necesidad de preservar adecuados niveles de liquidez que permita el desenvolvimiento del negocio en situaciones de stress, estableció como política: a) incrementar el fondeo de clientes minoristas en la Red de Sucursales, b) continuar con la emisión de Fideicomisos, entendiendo que en situaciones de stress este mercado es bajo o inexistente, c) aumentar los depósitos en caja de ahorro, basados en que, tanto este tipo de depósitos como los depósitos a plazo fijo minoristas demostraron en el pasado tener una mayor estabilidad que otro tipo de depósitos, d) tomar depósitos a plazo fijo de inversores institucionales a mayores plazos, tratando de evitar la concentración en las fechas en los que los mismos vencen y la concentración por inversor, y e) captar depósitos de títulos públicos como reserva de liquidez, de tal manera que nos permitan acceder al mercado de pases en situaciones de iliquidez.

III) Riesgo por descalce de monedas (dólares estadounidenses, principalmente) y otras variables de ajuste (CER).

El Banco mantiene una política de hedge del Capital, dentro de los límites establecidos por el BCRA. Esto significa que la posición en moneda extranjera que posee la Entidad debe ser positiva y en valores cercanos al Patrimonio Neto de la misma, siempre que no se exceda ninguna normativa vigente.

IV) Riesgo Operacional

La implementación de una administración para la Gestión del Riesgo Operacional de la Entidad consta de dos etapas bien definidas: la gestión cualitativa y la gestión cuantitativa.

Con relación a la primer etapa, durante el mes de julio de 2008, el Directorio ha determinado y aprobado las políticas sobre la materia, y paralelamente se ha creado una Unidad de Riesgo Operacional dependiente de la Gerencia General que posee la responsabilidad de evaluar y seguir en forma sistemática los riesgos operacionales que asume el Banco y asegurar que existen políticas, procedimientos y sistemas adecuados para minimizar los mismos.

Además de esto, en el mes de diciembre de 2008 se ha definido la estructura funcional necesaria para la gestión del riesgo operacional y la nómina de responsables encargados de identificar, evaluar, analizar y tratar los riesgos inherentes a los distintos procesos y productos.

Asimismo se ha comenzado con una campaña de difusión y comunicación de las políticas y procedimientos en la materia con la finalidad de desarrollar una cultura de gestión del riesgo operacional en todos los niveles del Banco.

Respecto a la gestión cualitativa, se realizó el armado de la base de eventos que será enriquecida por la totalidad de la organización a través de una metodología de recolección de eventos de riesgo operacional.

La integración de los aspectos cualitativos y cuantitativos a través del diseño y establecimiento de las relaciones entre los datos recopilados, los indicadores, los mapas de riesgos y los controles, permitirá determinar el perfil de riesgo de la entidad y el establecimiento de planes de acciones correctivas para afrontar las debilidades detectadas.

Mecanismos de detección, medición y monitoreo de los riesgos más significativos

En cuanto al riesgo de crédito, el mismo es administrado por el Comité de Créditos, integrado por la Gerencia de Riesgo, la Gerencia Comercial, la Gerencia General, la Gerencia de Finanzas, de corresponder, y un representante del Directorio. Este Comité se reúne mensualmente y además de la aprobación de las políticas crediticias del Banco, realiza el seguimiento y aprobación de los límites de crédito para empresas, mutuales, cooperativas y entidades financieras.

También existe el Comité de Riesgo, integrado por la Gerencia de Riesgo, la Gerencia de Cobranzas, la Gerencia Comercial, la Gerencia General, la Gerencia de Operaciones, de corresponder, y un representante del Directorio. Este Comité se reúne mensualmente y efectúa el seguimiento y monitoreo de los indicadores más representativos del riesgo de crédito (Cuota uno impaga, morosidad con más de 90 días de atraso, previsiones, mix por nivel riesgo de crédito, etc.) a los efectos de tomar las definiciones estratégicas en función a los objetivos establecidos.

La Dirección de la Entidad fortaleció la Gerencia de Riesgo con la implementación de un motor de decisión para administrar todas los políticas crediticias y de una herramienta de Data Minnig para desarrollar, monitorear y recalibrar los modelos de scoring, y de esta forma realizar una mejor selección de los clientes y unificar los criterios de evaluación crediticia bajo los lineamientos de las políticas y pautas definidas.

En relación con el riesgo de liquidez el órgano encargado del monitoreo y la toma de decisiones respecto de los riesgos vinculados con el descalce de plazos y de moneda es el Comité de Activos y Pasivos, el cual está conformado por la Gerencia de Finanzas, la Gerencia General, la Gerencia Comercial, la Gerencia de Gestión de Riesgos y Recursos, la Gerencia de Administración y un representante del Directorio. Este Comité se reúne mensualmente y se ocupa del seguimiento y evolución de la composición Patrimonial del Banco, sus descalces, rendimiento de activos, costos pasivos, evolución del patrimonio y seguimiento de las principales relaciones como liquidez, capitales e inmovilizaciones. Asimismo este comité estableció límites de descalce de liquidez y de tasas, delegando en la Gerencia Financiera el cumplimiento de dichos límites.

Con respecto al riesgo operativo, la Unidad de Riesgo Operacional es quien evalúa y efectúa el seguimiento en forma sistemática los riesgos operacionales que asume el Banco para asegurar que existen políticas, procedimientos y sistemas adecuados para minimizar los mismos. Recibe de las Gerencias de área (por intermedio de los Jefes de Departamentos) informes con los resultados de la ejecución de los procesos y procedimientos, y elabora informes semestrales para la Gerencia General relacionados con los resultados de la ejecución de los procesos y procedimientos, la detección de las posibles deficiencias que se produzcan en las políticas, procesos y procedimientos de gestión del riesgo operacional y las pertinentes propuestas para su corrección.

Sistemas de información definidos por la Dirección para el seguimiento de los principales riesgos

Siguiendo con lo expresado precedentemente, el monitoreo de los distintos riesgos definidos se realizan a través de informes de gestión periódicos y otros específicos que emiten el sector de Planeamiento y control de gestión y la Gerencia de Riesgo tratados en el Comité de Riesgos y utilizados para la toma de decisiones.

En cuanto al descalce de plazos y tasa la Gerencia Financiera utiliza el formato definido por la regulaciones vigentes. Para el cálculo de riesgo de tasas se utilizan medidas de NIM, NPV y MVE a partir de cambios en las tasas pasivas, partiendo del supuesto que el Banco presenta un riesgo a la suba de tasas. Para determinar los posibles impactos se estiman diferentes escenarios y distintas curvas de interés. Respecto al riesgo de liquidez se miden los descalces por bucket, a partir de un GAP contractual y el impacto en la liquidez a partir de distintos escenarios, estimando el comportamiento tanto de los depósitos como el cobro de cartera activa neto de mora. Estas proyecciones se analizan en el Comité de Activos y Pasivos.

Asimismo se realiza el seguimiento de los descalces de moneda y otras variables de ajuste a través del informe mensual emitido por el sector de Planeamiento y Control de Gestión denominado “Estructural de Activos y Pasivos” el cual analiza los descalces patrimoniales en pesos, moneda extranjera, CER e IPIM (permite medir el PN líquido del Banco). Este mismo informe mide la evolución patrimonial y el nivel de inmovilización de los activos del Banco.

Para el seguimiento de la morosidad, nivel de endeudamiento, previsiones y estadísticos por producto se elaboran reportes semanales y mensuales por parte de las áreas de Cobranzas, Planeamiento y Control de Gestión y la Gerencia de Riesgo.

NOTA 13

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El criterio adoptado para la determinación de las partidas componentes del Efectivo y sus equivalentes es considerar el total del rubro Disponibilidades por cumplir con los requisitos exigidos por el B.C.R.A. en la materia.

Por lo tanto, los saldos al inicio y al cierre del ejercicio coinciden con el total de dicho rubro del Estado de Situación Patrimonial.

NOTA 14

AUTORIZACION PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

El 20 de mayo de 2002 se notificó a Banco Columbia S.A. de la Resolución MAE “A” 292, mediante la cual se la autorizó para actuar como Agente de Mercado Abierto bajo el Nº 608.

El patrimonio de la Entidad al 30 de junio de 2009 supera el requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores para actuar como Agente en el Mercado Abierto.

NOTA 15

PARTIDAS INCLUIDAS EN OTROS O DIVERSOS DE DETERMINADOS RUBROS QUE RESULTAN SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DE LOS MISMOS

De acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A., Comunicación “A” 3147, se detallan a continuación las partidas correspondientes:

	30/06/09	30/06/08
Participaciones en otras sociedades		
Otras		
No controladas - sin cotización	324	324
Total	**324**	**324**

Créditos Diversos

Otros		
Deudores varios	34.405	26.952
Depósitos en garantía	3.556	2.978
Pagos efectuados por adelantado	6.370	4.760
Anticipos de impuestos	5.801	4.616
Anticipo de honorarios a directores	0	1.578
Otros	190	862
Total	**50.322**	**41.746**

Obligaciones Diversas

Otras		
Acreedores varios	23.124	16.918
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	10.025	4.750
Impuesto al valor agregado	4.271	4.305
Impuestos a pagar	984	723
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.756	979
Otras	248	161
Total	**40.408**	**27.836**

Pérdidas Diversas

Otras		
Impuesto a los Ingresos Brutos	15.377	9.412
Pérdida por venta de B.Uso y Diversos	0	14
Otras	1.634	1.238
Total	**17.011**	**10.664**

Cuentas de orden

Otras		
Otros valores en custodia	20.520	18.736
Valores pendientes de cobro	9.743	1.680
Total	**30.263**	**20.416**

NOTA 16

CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de $ 11.880, aprobado por las Asambleas de Accionistas del 29 de noviembre de 1996, 23 de diciembre de 1996 y 30 de abril de 1997, fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 25 de junio de 1997 bajo el número 6580 del libro 121 Tomo A de Sociedades Anónimas; el 4 de febrero de 1999 bajo el número 1705 del libro 4 Tomo Sociedades por Acciones y el 26 de julio de 2001 bajo el número 9594 del libro 15 Tomo Sociedades por Acciones, encontrándose totalmente emitido, suscripto e integrado al cierre del ejercicio.

NOTA 17

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Como consecuencia de la verificación fiscal por parte de la AFIP del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998, dicho Ente, pretende desconocer una gran parte del crédito fiscal computable. Luego de numerosas actuaciones y descargos por parte de la Entidad, el 11 de diciembre de 2003 fue notificada de la Resolución 127/03 de la Jefa de Determinación de Oficio-Subdirección General de Operaciones Impositivas III, en la cual se manifiesta la pretensión fiscal por un importe total de $ 3.342 y otorga un plazo de pago de 15 días hábiles.

La Entidad presentó el 6 de febrero de 2004 un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación en defensa de sus derechos y solicitando se revoque dicha Resolución con imposición de costas al Fisco Nacional y reservándose la instancia Federal del caso.

El 29 de noviembre de 2006 dicho Tribunal dictó un fallo favorable a la Entidad por el cual revocó la Resolución de la AFIP apelada, con costas a su orden.

La Entidad presentó el 21 de marzo de 2007 un recurso de apelación ante la Cámara por la imposición de costas.

Por su parte el fisco apeló la sentencia del Tribunal Fiscal, la que fue apelada por el Banco ante la Cámara el 17 de mayo de 2007.

De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, existen razones fundadas para lograr una resolución final favorable.

NOTA 18

SECURITIZACION DE CARTERA ACTIVA DE PRESTAMOS

El 2 de noviembre de 2004 el Directorio de la Entidad aprobó la suscripción de un contrato de fideicomiso financiero denominado "COLUMBIA II" y contratos complementarios con Banco Patagonia Sudameris Argentina S. A., formando parte del Programa Global de Títulos Fiduciarios Sudameris Asset Backed Securities que tiene aprobado dicha entidad financiera para la titulización de ciertos créditos originados o adquiridos por Banco Columbia S.A. En el mes de diciembre de 2004 se adjudicaron y liquidaron los Valores de Deuda Fiduciaria Clases "A" y "B" y el Certificado de Participación Clase "C". Los términos y condiciones de dicho fideicomiso son los siguientes:

Fiduciario: Banco Patagonia S.A.

Fiduciante: Banco Columbia S.A.

Emisor: El Fiduciario será el emisor de los Valores Fiduciarios actuando no como obligado ni a título personal, sino en calidad de fiduciario financiero bajo la Ley de Fideicomiso.

Monto: VN$ 40.435.- (Valor Nominal, pesos, cuarenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil).

Moneda de Emisión: en Pesos, moneda de curso legal de la República Argentina.

Bienes Fideicomitidos: Créditos personales originados o adquiridos por Banco Columbia S.A.

Cotización y Oferta Pública: Los Valores Fiduciarios serán objeto de oferta pública y serán emitidos en el marco del "Programa Global de Valores Fiduciarios PATAGONIA ASSET BACKED SECURITIES", cuya oferta pública fue autorizada por Resolución Nº 13.573 del 6 de octubre de 2000, y las transferencias de oferta pública del mismo por Resoluciones Nº 14.844 y Nº 15.215 del 1 de julio de 2004 y del 3 de febrero de 2005 respectivamente, y su modificación y prórroga por Resolución Nº 15.215 del 26 de octubre de 2005, todas de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

En el marco del mismo Programa Global del Banco Patagonia S.A. se emitieron:

a) Las Series III, IV, V, VI, VII y VIII del Fideicomiso Financiero Columbia en condiciones similares a la Serie II, habiéndose adjudicado y liquidado los Valores de Deuda Fiduciaria Clases "A" y "B" y el Certificado de Participación Clase "C" por $ 25.005, $ 24.672, $ 30.000, $ 18.282, $ 29.966 y $ 37.113 respectivamente.

b) Las series V, VI, VII, VIII, IX y X del Fideicomiso Financiero Columbia Tarjetas, correspondientes a la titulización de créditos originados por Banco Columbia S.A. derivados de la utilización de las tarjetas de crédito Mastercard por parte de sus clientes, habiéndose adjudicado y liquidado los Valores de Deuda Fiduciaria y el Certificado de Participación por $ 41.220, $ 39.305, $ 47.063, $ 70.041, $ 44.509 y $ 24.107 respectivamente.

c) Un Fideicomiso Financiero Privado denominado "FIRACOL II", que fuera aprobado por Acta de Directorio Nº 2693 del 29 de noviembre de 2006 por hasta un monto de $ 50.000, sin oferta pública autorizada por la CNV, ni cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ni en otras Bolsas o Mercados del país y del exterior. Con fecha 27 de diciembre de 2006 se firmó el contrato con Banco Patagonia S.A. por un monto total de $ 18.541, de los cuales $ 12.979 corresponden a Valores de Deuda Fiduciaria y $ 5.562 a Certificados de Participación, los cuaes fueron suscriptos por Banco Columbia S.A. en su totalidad.

Habiéndose cancelado el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria, al cierre del ejercicio los fideicomisos "Columbia Serie II y Serie III , Columbia Tarjetas Series V, VI, VII, VIII, IX y X y FIRACOL II" fueron liquidados, recibiendo Banco Columbia la cartera residual y los fondos remanentes por ser el único beneficiario de los Certificados de Participación.

Asimismo el 22 de diciembre de 2005 el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de uno o más fideicomisos financieros denominados "COLUMBIA Tarjetas" y la suscripción de la primera Serie por un monto de hasta $ 40.000, con Banco de Valores S.A. en el marco de su Programa Global de Valores Fiduciarios "SECUVAL". El 1º de febrero de 2006 la Entidad suscribió, en carácter de fiduciante y administrador, el contrato de dicha Serie I con el Banco de Valores S. A. en su carácter de fiduciario, para la titulización de créditos originados por Banco Columbia S.A. derivados de la utilización de las tarjetas de crédito Mastercard por parte de sus clientes por un monto de $ 39.814.

Con fecha 16 de marzo de 2006, 15 de junio de 2006 y 08 de agosto de 2006 la Entidad suscribió nuevos contratos con Banco de Valores S. A. por las Series II, III y IV, siendo el monto de las tres carteras fideicomitidas de $ 50.017, $ 49.882 y $ 30.816 respectivamente.

Habiéndose cancelado el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria, al cierre del ejercicio dichos fideicomisos denominados "Columbia Tarjetas Serie I, Serie II, Serie III y Serie IV" fueron liquidados, recibiendo Banco Columbia la cartera residual y los fondos remanentes por ser el único beneficiario de los Certificados de Participación.

El Directorio de la Entidad aprobó por Actas Nº 2771, 2779, 2781, 2783, 2785, 2788 y 2795 de fechas 26/08/08, 29/10/08, 04/11/08, 11/11/08, 19/11/08, 27/11/08 y 26/01/09 la constitución de los fideicomisos financieros denominados "COLUMBIA Tarjetas Serie XI y Serie XII" suscribiendo los contratos respectivos con Standard Bank Argentina S.A. en su carácter de Fiduciario, a emitirse dentro de su Programa Global de Valores Fiduciarios ("SB FIDEICOMISOS") por un monto total de $ 69.913 y $ 43.529 respectivamente, siendo autorizada su oferta pública por la Comisión Nacional de Valores. La serie XI fue liquidada el 16/12/2008 con el siguiente detalle: Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (71%) V/N $ 49.638, Clase B (6%) V/N $ 4.195, y Clase C (7,50%) V/N $ 5.243, Certificado de Participación (15,5%) V/N $ 10.837 el cual ha quedado en poder del banco. La sed XII fue liquidada el 05/03/2009 con el siguiente detalle: Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (65%) V/N $ 28.294, Clase B (7%) V/N $ 3.047 y Clase C (17%) V/N $ 7.400, Certificado de Participación (11%) V/N $ 4.788 el cual ha quedado en poder del banco.

El Directorio de la Entidad aprobó por Acta Nº 2810 del 21 de mayo de 2009 un nuevo Fideicomiso Financiero Privado denominado "FIRACOL III", por hasta un monto de $ 40.000, sin oferta pública autorizada por la CNV, ni cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires,

ni en el Mercado Abierto Electrónico, ni en otras Bolsas o Mercados del país y del exterior. Con fecha 30 de junio de 2009 se firmó el contrato con Gestión Fiduciaria S.A. por un monto de $ 21.338, equivalente al Certificado de Participación suscripto por Banco Columbia S.A.

Las tenencias al cierre del ejercicio de valores de deuda fiduciaria correspondientes a los fideicomisos financieros antes descriptos y las tenencias de certificados de participación de los mismos están incuidos en "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" por $ 67.056 del rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera". Los importes de certificados de participación representan el valor patrimonial proporcional de los fideicomisos que posee la Entidad, alcanzando los préstamos personales fideicomitidos en origen un importe de $ 220.142, cuyos saldos netos de previsiones al 30 de junio de 2009 suman aproximadamente $ 56.892.

Los saldos de Préstamos y previsiones por riesgo de incobrabilidad consolidados (cartera según balance de Columbia y según información no auditada de cada uno de los fideicomisos) son los siguientes:

	Saldos s/Balance Bco.Columbia	Saldos s/información Fideicomisos	Saldos Consolidados
Préstamos			
-Capitales e int.dev. a cobrar	532.237	179.494	711.731
-(Prev.por riesgo de incobrabilidad)	-45.102	-122.602	-167.704
Total	487.135	56.892	544.027

Dichas carteras fideicomitidas han devengado, desde su originación, intereses por $ 65.765 y cargos por previsiones por riesgo de incobrabilidad por $ 6.172.

Lic. SANTIAGO J. ARDISSONE, Presidente. — Lic. GREGORIO R. GOITY, Director a/c Gerencia General. — Dr. MIGUEL M. FONTEBOA, Gerente de Administración.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 12/08/2009. — SUÁREZ & MENÉNDEZ, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 117, R.A.P.U. — Dr. HORACIO L. MARTÍNEZ (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 81, Fº 41. — Dr. ALEJANDRO J. GALVÁN, Síndico Por la Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco Columbia S.A.
Pte. J. D. Perón 350
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado los siguientes estados contables: el estado de situación patrimonial de Banco Columbia S.A. al 30 de junio de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, conjuntamente con las Notas 1 a 18 y Anexos A a L, N y O que los complementan. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Suárez & Menéndez de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. La Entidad ha preparado los mencionados estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina establecidos mediante la Circular CONAU-1. Los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidos por el B.C.R.A. no están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), mediante sus resoluciones CD Nº 238/01, 243/01, 261/01, 262/01 y 187/02 aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 16, 17, 18, 19 y 20 que incorporan cambios a las normas contables de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios.

Asimismo dicho Cuerpo Profesional mediante la Resolución MD Nº 41/2003 estableció normas de reexpresión a moneda constante, en cuanto a plazos de aplicación, que difieren con las aplicadas por la Entidad de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A..

El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad.

4. En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el Informe de fecha 12 de agosto de 2009 que emitió el contador Horacio L. Martínez (socio de la firma Suárez & Menéndez), sujeto a los efectos que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones expuestas en las Notas 1 y 17, los estados contables de Banco Columbia S.A. y sus Notas y Anexos complementarios presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial al 30 de junio de 2009 y los resultados de sus operaciones, sus variaciones en el patrimonio neto y en el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo expuesto en el apartado 3 precedente, con normas contables profesionales.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) Los estados contables adjuntos y el inventario al 30 de junio de 2009 se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances;

b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c) Conforme con el artículo 75 de la Res. 20/2004 de la IGJ., (constitución del seguro de garantía de gestión), por parte de los directores titulares, por el período 27 de Agosto de 2008 hasta el 27 de agosto de 2009, representados por Pólizas de Seguro de Caución, cuyo beneficiario es la Entidad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.

Por Comisión Fiscalizadora, Dr. Alejandro J. Galván, Síndico, Contador Público (U.N.L.P.)

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Columbia S.A.
CUIT: 30-51763749-8
Domicilio legal: Tte. Gral. J. D. Perón 350
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de Banco Columbia S.A. al 30 de junio de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas y las Notas 1 a 18 y Anexos A a L, N y O que los complementan. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestras auditorias fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorias externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina establecidos mediante la Circular CONAU-1. Los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación y reexpresión de estados contables establecidos por el B.C.R.A. no están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), mediante sus resoluciones CD Nº 238/01, 243/01, 261/01, 262/01 y 187/02 aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 16, 17, 18, 19 y 20 que incorporan cambios a las normas contables de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios. Asimismo dicho Cuerpo Profesional mediante la Resolución MD Nº 41/03 estableció normas de reexpresión a moneda constante, en cuanto a plazos de aplicación, que difieren con las aplicadas por la Entidad de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A. Los efectos sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación y reexpresión no han sido cuantificados por la Entidad.

4. En nuestra opinión, sujeto a los efectos que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones expuestas en las Notas 1 y 17, los estados contables de Banco Columbia S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y en el flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el apartado 3., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos y el inventario al 30 de junio de 2009 se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances;

b) Al 30 de junio de 2009, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 3.149.948,26; no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.

Suárez & Menéndez, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 117, R.A.P.U. — Horacio L. Martínez (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 81, Fº 41.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24/8/2009 01 O T. 79 Legalización Nº 294417.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/8/2009 en BALANCE de fecha 30/6/2009 perteneciente a BANCO COLUMBIA S.A. 30-51763749-8 para ser presentada ante…, que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ HORCIO LUIS, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0081 Fº 041 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: SUAREZ & MENENDEZ, Auditor, Soc. 1, Tº 1, Fº 117. Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 09/09/2009 Nº 74866/09 v. 09/09/2009

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Estados Contables
Correspondientes al ejercicio económico finalizado
el 30 de junio de 2009 presentados en forma comparativa

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2009, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
A. Disponibilidades	2.617.285	1.686.053
Efectivo	453.774	328.358
Entidades financieras y corresponsales	2.163.511	1.357.695
B.C.R.A.	2.131.595	1.201.941
Del exterior	31.916	155.754
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A y Nota 2.2.)	3.487.250	1.744.337
Tenencias en cuentas de inversión	27.967	-.-
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	112.740	17.248
Tenencias disponibles para la venta	-.-	35.950
Títulos Públicos sin cotización	764.550	354.395
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	2.581.934	1.336.744
Inversiones en títulos privados con cotización	59	-.-
C. Préstamos (Anexos B, C, D y N)	4.559.219	5.117.362
Al Sector Público no financiero	180.930	608.239
Al Sector Financiero	-.-	86.785
Interfinancieros (call otorgados)	-.-	86.190
Otras financiaciones a entidades financieras locales	-.-	2
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	-.-	593
Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	4.541.706	4.556.598
Adelantos	544.659	652.621
Documentos	1.828.193	1.843.855
Hipotecarios	712.628	678.846
Prendarios	130.637	163.897
Personales	555.690	519.296
Tarjetas de crédito	391.838	343.121
Otros	348.103	332.490
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	52.144	48.979
(Cobros no aplicados)	(2)	(1)
(Intereses documentados)	(22.184)	(26.506)
(Previsiones) (Anexo J)	(163.417)	(134.260)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C, D y N)	344.701	200.026
Banco Central de la República Argentina	122.928	97.790
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término (nota 2.6)	73.761	266
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término (nota 2.5)	73.743	8.450
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	773	1.610
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (nota 8)	59.365	75.138
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	14.501	19.239
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	-.-	1
(Previsiones) (Anexo J)	(370)	(2.468)
E. Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C, D, N y Nota 2.7)	249.515	272.758
Bienes dados en locación financiera	252.193	275.514
(Previsiones) (Anexo J)	(2.678)	(2.756)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexos E, N, nota 2.8 y nota 3)	146.703	159.131
Otras	156.609	159.131
(Previsiones) (Anexo J)	(9.906)	-.-
G. Créditos diversos	82.226	57.903
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	12.390	10.858
Otros (Nota 8)	95.451	71.616
Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	23	58
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	24	119
(Previsiones) (Anexo J)	(25.662)	(24.748)
H. Bienes de Uso (Anexo F y nota 2.9)	239.507	203.732
I. Bienes Diversos (Anexo F y Nota 2.9)	39.542	43.736
J. Bienes Intangibles (Anexo G y Nota 2.10)	30.639	36.387
Gastos de organización y desarrollo	30.639	36.387
TOTAL DE ACTIVO	11.796.587	9.521.425

- PASIVO -	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
L. Depósitos (Anexos H e I)	9.992.658	8.114.377
Sector Público no Financiero	636.958	51.081
Sector Financiero	39.895	39.875
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	9.315.805	8.023.421
Cuentas Corrientes	3.072.844	2.572.359
Caja de Ahorros	1.439.272	908.757
Plazo Fijo	4.152.053	3.469.882
Cuentas de Inversiones	417.836	860.261
Otros	178.210	146.112
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	55.590	66.050

- PASIVO -	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
M. Otras Obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)	680.885	467.177
Banco Central de la República Argentina	1.856	1.563
Otros	1.856	1.563
Bancos y Organismos Internacionales	44.708	74.806
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	73.758	8.443
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	73.746	267
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	7.523	10.528
Otras financiaciones de entidades financieras locales	7.523	10.528
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	3.830	1.567
Otras (nota 8)	474.854	369.229
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	610	774
N. Obligaciones Diversas	66.660	50.974
Otras (nota 8)	66.660	50.974
O. Previsiones (Anexo J)	69.341	41.142
P. Partidas pendientes de imputación	290	384
TOTAL DE PASIVO	10.809.834	8.674.054
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	986.753	847.371
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	11.796.587	9.521.425

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
A. Ingresos Financieros	1.350.823	848.551
Intereses por disponibilidades	2.855	10.968
Intereses por préstamos al sector financiero	742	2.171
Intereses por adelantos	145.297	106.644
Intereses por documentos	440.744	280.052
Intereses por préstamos hipotecarios	98.122	63.686
Intereses por préstamos prendarios	24.964	21.891
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	31.629	16.694
Intereses por otros préstamos	8.357	2.520
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.438	4.828
Resultado neto de títulos públicos y privados	343.130	166.350
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	17.336	28.042
Ajustes por Cláusula C.E.R.	22.758	51.303
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	104.594	40.637
Otros	108.857	52.765
B. Egresos Financieros	671.603	385.016
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	11.733	7.852
Intereses por depósitos en caja de ahorros	5.339	3.288
Intereses por depósitos a plazo fijo	517.051	258.896
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	40	675
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	3.549	2.445
Otros intereses	58.469	69.069
Ajustes por Cláusula C.E.R.	2.239	4.826
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	15.454	12.297
Otros	57.729	25.668
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	679.220	463.535
C. Cargo por incobrabilidad	72.863	44.499
D. Ingresos por servicios	463.973	376.414
Vinculados con operaciones activas	58.526	49.974
Vinculados con operaciones pasivas	250.775	193.142
Otras comisiones	41.832	40.416
Otros (Nota 8)	112.840	92.882
E. Egresos por servicios	31.234	22.260
Comisiones	12.761	9.542
Otros (nota 8)	18.473	12.718
F. Gastos de Administración	895.381	666.386
Gastos en personal	660.718	484.687
Otros honorarios	12.070	9.520
Propaganda y publicidad	22.854	15.332
Impuestos	58.953	48.797
Depreciación de Bienes de Uso	22.632	17.514
Amortización de gastos de organización y desarrollo	11.549	9.379
Otros gastos operativos	83.443	65.175
Otros	23.162	15.982
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Ganancia)	143.715	106.804
G. Utilidades diversas	67.013	64.377
Resultado por participaciones permanentes	-.-	21.218
Intereses punitorios	3.620	1.813
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	53.640	34.348
Otros	9.753	6.998
H. Pérdidas diversas	67.715	54.656
Resultado por participaciones permanentes	836	-.-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	18	19
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	48.754	29.475
Otros	5.983	5.256
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	624	815
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	11.500	19.091
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	143.013	116.525
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Ganancia)	143.013	116.525

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2009, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
DEUDORAS	7.541.952	7.297.610
Contingentes	3.849.807	4.029.032
Garantías recibidas	3.502.401	3.632.028
Cuentas contingentes deudoras por contra	347.406	397.004
De control	2.573.228	2.940.307
Créditos clasificados irrecuperables	236.829	220.377
Otras (nota 8)	1.989.408	2.327.332
Cuentas de control deudoras por contra	346.991	392.598
De derivados	1.115.376	323.729
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	532.630	70.827
Cuentas de derivados deudoras por contra	582.746	252.902
De actividad fiduciaria	3.541	4.542
Fondos en fideicomiso	3.541	4.542
ACREEDORAS	7.541.952	7.297.610
Contingentes	3.849.807	4.029.032
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B,C, D y N)	68.490	56.844
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	15.890	1.951
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	59.771	56.381
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	115.549	158.533
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	87.706	123.295
Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.502.401	3.632.028
De control	2.573.228	2.940.307
Valores por acreditar	346.991	392.598
Cuentas de control acreedoras por contra	2.226.237	2.547.709
De derivados	1.115.376	323.729
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	144.993	221.692
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	437.753	31.210
Cuentas de derivados acreedoras por contra	532.630	70.827
De actividad fiduciaria	3.541	4.542
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	3.541	4.542

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital social	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total al 30.06.09	Total al 30.06.08
			Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	848	170.703	134.341	424.528	426	116.525	847.371	732.431
2. Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 30/10/2008								
- Reserva Legal	-.-	-.-	23.305	-.-	-.-	(23.305)	-.-	-.-
- Otras	-.-	-.-	-.-	89.964	-.-	(89.964)	-.-	-.-
3. Otros movimientos	51	-.-	-.-	-.-	(426)	(3.256)	(3.631)	(1.585)
4. Resultado neto del ejercicio	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	143.013	143.013	116.525
5. Saldos al cierre del ejercicio	899	170.703	157.646	514.492 (1)	-.-	143.013	986.753	847.371

(1) Especiales de Sociedades Cooperativas 424.528

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
Variaciones del Efectivo y sus Equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.686.053	1.175.574
Efectivo al cierre del ejercicio	2.617.285	1.686.053
Aumento neto del Efectivo	931.232	510.479
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:	1.144.175	816.354
- Titulos Públicos y Privados	(899.846)	72.986
- Préstamos	983.547	(862.136)
- Al Sector Financiero	87.527	18.226
- Al Sector Público no Financiero	23.142	36.118
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	872.878	(916.480)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(88.445)	340
- Bienes en Locación Financiera	77.516	(15.656)
- Depósitos	931.612	1.377.716
- Al Sector Financiero	20	(1.349)
- Al Sector Público no Financiero	585.877	14.481
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	345.715	1.364.584
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	139.791	243.104
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	139.791	243.104
Cobros vinculados con ingresos por servicios	463.973	376.414
Pagos vinculados con egresos por servicios	(31.234)	(22.260)
Gastos de administración pagados	(874.825)	(638.079)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(15.288)	(21.104)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	3.602	1.794
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	-.-	(2.633)
Cobros de dividendos de otras sociedades	-.-	1.336
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	27.886	18.025
(Pagos) / Cobros netos por otras actividades operativas	(1.129)	9.433
Pago de Créditos Diversos	(23.906)	(13.877)
Pago de Juicios contra el Banco	-.-	(8.254)
Diferencias de Cotización cobradas	38.437	47.091
Pago de Partidas Pendientes de Imputación	(98)	(246)
Pago de primas por pases pasivos	(108)	(2.984)
Pago Aporte al Fondo de Gtía. de los Depósitos	(15.454)	(12.297)
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades Operativas	717.160	539.280
Actividades de Inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(58.407)	(37.894)
Cobros netos por bienes diversos	3.570	844
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	(54.837)	(37.050)
Actividades de Financiación		
(Pagos) /cobros netos por:	(2.712)	6.825
- Banco Central de la República Argentina:	293	79
* Otros	293	79
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(3.005)	6.746
Aportes de Capital	51	75
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las Actividades de Financiación	(2.661)	6.900
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus Equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	271.570	1.349
Aumento neto del Efectivo	931.232	510.479

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de presentación:

1.1. Normas Contables Aplicadas:

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, se exponen de acuerdo con las normas dispuestas al efecto por el Banco Central de la República Argentina, con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

1.2. Consideración de los efectos de la inflación:

Los estados contables han sido ajustados por inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con las normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los estados contables fueron preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002, se volvió a reconocer el efecto de la inflación sobre los estados contables hasta el 28 de febrero de 2003, fecha en que volvió a discontinuarse de acuerdo a lo requerido por las normas del B.C.R.A. A partir de esta última fecha, los estados contables se preparan en moneda histórica.

Con fecha 2 de diciembre de 2003 se publica la Resolución N° 190 /2003 del C.P.C.E.C.A.B.A, en la que se dispone discontinuar la aplicación de la reexpresión en moneda homogénea a partir del 1° de Octubre de 2003 por entender que el país presenta un contexto de estabilidad monetaria y deroga la Resolución MD 10/2003 a partir de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2003.

1.3. Diferencias entre las normas contables del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió con fecha 10 de agosto de 2005 la Resolución CD 93/05, a través de la cual se adoptaron las normas contables aprobadas por la FACPCE incluyendo los cambios incorporados a las mismas hasta el 1 de abril de 2005. La adopción de las mencionadas normas entró en vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2006. Asimismo, la Comisión Nacional de Valores ha adoptado las mencionadas normas con ciertas modificaciones, estableciendo que son de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2006.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco Central de la República Argentina no ha incorporado las mencionadas disposiciones en sus normas contables. A continuación se exponen las principales diferencias:

1.3.1 Valuación de activos con el Sector Público no financiero:

Préstamos Garantizados Nacionales y Bonos Garantizados Provinciales:

Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002, y como consecuencia de lo dispuesto por los Decretos Nº 1387/01 y N° 1579/02, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión", según los criterios establecidos por el B.C.R.A.), títulos públicos provinciales y préstamos provinciales, por un valor nominal de miles de U$S 404.808, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a miles de U$S 370.376, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados Nacionales, los cuales al 30 de junio de 2009 y 2008 se encuentran registrados en el rubro "Préstamos-Sector Público no Financiero".

Al 30 de junio de 2009 la Entidad valuó dichos activos a su valor presente o su valor contable neto, de ambos el mayor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 4898 y al cierre del ejercicio anterior, la Entidad valuó dichos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 y complementarias (texto ordenado según Comunicación "A" 4180). Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290 del C.P.C.E.C.A.B.A., estos activos debieron valuarse al valor de cotización al 6/11/2001 de los títulos canjeados, más el devengamiento a la Tasa interna de retorno al cierre del respectivo ejercicio.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, debido a que no se han efectuado en el mercado operaciones de compra-venta por montos representativos, no es posible evaluar el impacto que la realización de dichos Prestamos Garantizados tendría en los resultados de la entidad.

Compensación a las Entidades Financieras. Artículos 28 y 29 Decreto 905/2002 del P.E.N.:

Al 30 de junio de 2009, la Entidad mantiene contabilizado en el rubro "Títulos Públicos —sin cotización" títulos originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales se encuentran valuados a su valor técnico. Al 30 de junio de 2008 dichas acreencias se encontraban registradas en el rubro "Títulos Públicos— tenencias en cuentas de inversión" por miles de pesos 244.614.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre y sus modificaciones posteriores deben registrarse en el resultado del ejercicio en que se produzcan.

El valor contable de los mencionados activos al 30 de junio de 2009 y 2008 asciende a miles de $ 242.450 y miles de $ 244.614, mientras que valuados a la cotización vigente a las mismas fechas asciende a miles de $ 178.421 y miles de $ 206.990 respectivamente.

Bonos Discount recibidos en canje:

Al 30 de junio de 2009 y 2008, la Entidad mantiene contabilizado en el rubro "Títulos Públicos sin cotización" los Bonos Discount —en pesos— recibidos en el marco del proceso de reestructuración de deuda del Estado Nacional dispuesto por el Decreto 1.735/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales se encuentran valuados al valor contable neto de los instrumentos entregados al canje, deducidos los pagos percibidos por la efectivización de las garantías de los Bonos Brady —Par y Discount—, conforme lo dispuesto por la Comunicación "A" 4270 del B.C.R.A. El valor así determinado, fue reducido en el importe de los servicios percibidos.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre.

El valor contable de los mencionados activos al 30 de junio de 2009 y 2008 asciende a miles de $ 70.794 y a miles de $ 74.826 respectivamente, mientras que medidos a la cotización vigente ascienden a miles de $ 28.805 y miles de $ 44.353 respectivamente.

Bonos de la Nación Argentina en pesos 2014 recibidos en canje de préstamos garantizados:

Al 30 de junio de 2009 la entidad mantiene contabilizados en el rubro "Títulos Públicos sin cotización " BONAR BADLAR +275pbs. pesos 2014 - v 20140130 por valor nominal de miles de $ 447.777 los que se encuentran registrados al valor contable neto de los préstamos canjeados incrementados en función de su tasa interna de retorno según lo establecido por en la Comunicación "A" 4898 del B.C.R.A., constituyéndose una cuenta regularizadora por el importe correspondiente al 50% del devengamiento de su tasa interna de retorno.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre.

1.3.2. Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares:

Las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, y según lo establecido por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A. se contabilizan en el rubro "Bienes Intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo", previendo su amortización en 60 meses.

El Banco a la fecha de presentación de los estados contables había cumplimentado resoluciones judiciales a través de las cuales efectuó restituciones de depósitos en pesos, dólares y dólares transformados a pesos por un valor acumulado aproximado de miles de $ 15.985, miles de U$S 20.133 y miles de $ 199.240, respectivamente.

Si bien la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Comunicación "A" 3916, esto no significa resignar las pretensiones del Banco en cuanto a su recupero.

En este sentido, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), ha promovido en defensa de los intereses de sus entidades asociadas, de la cual Banco Credicoop Coop. Ltdo. forma parte, las siguientes causas administrativas y judiciales:

- Reclamos administrativos ante el B.C.R.A. y ante el Ministerio de Economía de la Nación

- Acción Judicial Declarativa de Certeza en los términos del artículo 322 del código procesal civil y comercial de la nación.

Al 30 de junio de 2009 dichas sumas abonadas, se encuentran íntegramente amortizadas. Al cierre del ejercicio anterior, la entidad mantenía registrados dichos créditos por un valor neto de amortizaciones de miles de $ 9.487. Las normas contables profesionales admiten su registración como crédito, pero su valuación debería reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

1.3.3. Préstamos y obligaciones reestructurados:

La Entidad valuó, de acuerdo a las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, los préstamos y obligaciones financieras reestructurados, en función de los capitales efectivamente reestructurados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los préstamos y obligaciones reestructurados cuyas modificaciones en las condiciones originales implican una sustitución de los instrumentos, deben reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar o pagar descontadas a una tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos o pasivos al momento de la reestructuración.

1.3.4. Tenencias disponibles para la venta:

La Entidad ha valuado al cierre del ejercicio anterior las mencionadas tenencias de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 4702, la cual establece, entre otros aspectos, que las diferencias entre el costo de incorporación de estas tenencias y su valor de cotización sean expuestas en el Patrimonio Neto, en una cuenta denominada "Diferencia de valuación no realizada". Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales que establecen que las diferencias de cotización de los activos valuados a valor de mercado deben reconocerse con contrapartida a los resultados del respectivo ejercicio.

Al 30 de junio de 2008, la Entidad registraba miles de $ 426 en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada", integrante del patrimonio neto.

1.3.5 Instrumentos Derivados:

Las normas del B.C.R.A. establecen que los derivados deben valuarse sobre la base del devengamiento lineal de los mismos. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que los mismos deben valuarse a su valor de mercado.

1.4 Información Comparativa:

Los saldos al 30 de junio de 2008, que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dicha fecha e incluyen ciertas reclasificaciones que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

NOTA 2: Criterios de valuación:

2.1. Valuación de los Activos y Pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en dólares estadounidenses se encuentran valuados en pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el Banco Central de la República Argentina correspondiente al último día hábil del respectivo ejercicio.

En caso de moneda extranjera diferente de dólar estadounidense los activos y pasivos respectivos se encuentran convertidos a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la Mesa de Operaciones del Banco Central de la República Argentina.

2.2. Valuación de los Títulos Públicos y Privados:

2.2.1. Valuación de Títulos Públicos e Instrumentos de Regulación Monetaria- Cuentas de inversión Especial

Como consecuencia de la caída significativa de los títulos públicos el B.C.R.A. implementó mediante la comunicación "A" 4861 complementada por la comunicación "A" 4961 desde el 31.10.08 un nuevo criterio de valuación para Títulos Públicos e instrumentos de regulación monetaria que se encuentren contemplados en el listado de volatilidades.

Este régimen permite mantener congelados los títulos a la cotización al 30.09.2008 hasta que recuperen su valor con tope al 31.12.2009, fecha en la que deben registrarse nuevamente a cotización cualquiera haya sido su evolución. De acuerdo al Acta de la Mesa Directiva N° 629 de fecha 13/11/2008, la Gerencia General propuso incorporar las siguientes especies:

Especie	Denominación	Valor
RG12D	Boden 2012	2.500.000 V.R.
RS14P	Boden 2014	4.558.200 V.R.
BE10N	Nota B.C.R.A. Vto. 6.01.2010	17.000.000 V.N.
TOTAL		24.058.200

El valor contable de los mencionados activos al 30 de junio de 2009 asciende a miles de $ 27.967, mientras que medidos a la cotización vigente ascienden a miles de $ 27.243.

2.2.2. Títulos Públicos con Cotización:

2.2.2.1 Para operaciones de compra – venta o intermediación:

Se han valuado a su valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires o de Nueva York, según corresponda, al cierre del respectivo ejercicio menos los gastos estimados directos de venta, más el valor de los cupones de renta vencidos pendientes de cobro. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del respectivo ejercicio.

Las Letras y Notas del Banco Central de la República Argentina con cotización (tanto las de cartera propia como las adquiridas por pase) se valúan a la cotización de cierre contado inmediato en los mercados correspondientes.

2.2.2.2 Tenencias disponibles para la venta:

Durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008, según lo dispuesto mediante la Comunicación "A" 4702 de fecha 30 de agosto de 2007 la Entidad optó por incorporar a la nueva Categoría denominada "Disponibles para la venta", Notas y Letras emitidas por el B.C.R.A.

Las especies incorporadas se valuaron a su valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires al cierre del ejercicio anterior menos los gastos estimados directos de venta, más el valor de los cupones de renta vencidos pendientes de cobro.

La diferencia entre el costo de incorporación de estas tenencias y el valor de cotización se expuso en cuentas del Patrimonio Neto, denominadas "Diferencia de valuación no realizada de tenencias de Letras emitidas por el B.C.R.A. disponibles para la venta" y "Diferencia de valuación no realizada de tenencias de Notas emitidas por el B.C.R.A. disponibles para la venta", según corresponda.

El interés devengado durante el ejercicio anterior, aplicando la tasa interna de retorno (TIR) se imputó a los resultados de dicho ejercicio con contrapartida en las mencionadas cuentas habilitadas en el "Patrimonio Neto".

2.2.3. Títulos Públicos sin Cotización:

Según lo dispuesto mediante la Comunicación "A" 4270, el Bono Discount $ recibido producto de la reestructuración de deuda soberana del Gobierno Nacional se registró al valor contable neto de los instrumentos entregados al canje, deducidos los pagos percibidos por la efectivización de las garantías de los Bonos Brady – Par y Discount. El valor así determinado fue reducido en el importe de los servicios percibidos.

Bono del Gobierno Nacional Libor 2012, recibidos en el marco de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y los recibidos en concepto de la liquidación del Fideicomiso Diagonal, se encuentran registrados a su valor técnico.

Bono de la Nación Argentina en pesos Vencimiento 2013 se encuentran registrados a su valor de costo incrementados en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

Bono Bonar Badlar: Con fecha 30 de enero de 2009 se efectivizó el canje de "Préstamos Garantizados Global 08 Tasa Fija" por un valor nominal de miles de u$s 143.576 por "Bono de la Nación Argentina en pesos badlar priv + 275 p.b. Vto.2014 (BONAR BADLAR +275pbs. pesos 2014) - v 20140130" por valor nominal de miles de $ 447.777.

Estos bonos se registraron al valor contable neto de los préstamos canjeados incrementados en función de su tasa interna de retorno, constituyéndose una cuenta regularizadora por el importe correspondiente al 50% del devengamiento de su tasa interna de retorno.

En caso que el valor contable neto resulte inferior al valor presente difundido por el B.C.R.A., se desafectará la respectiva cuenta regularizadora hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre el valor presente y el valor contable neto de la cuenta regularizadora.

2.3 Préstamos Garantizados:

Al 30 de junio de 2009 la Entidad valuó dichos activos a su valor presente o su valor contable neto, de ambos el mayor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 4898. Al cierre del

ejercicio anterior la Entidad valuó dichos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 y complementarias (texto ordenado según Comunicación "A" 4180).

2.4 Devengamiento de Intereses y Ajustes:

Los intereses se devengan en forma exponencial de acuerdo a lo indicado por la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, excepto para las operaciones de Comercio Exterior prevista como excepción en el punto 2.3.2 de la mencionada Circular, en cuyo caso el devengamiento se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal.

Ciertos activos y pasivos se ajustan por un coeficiente de ajuste denominado Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), en base a índices diarios, que son publicados mensualmente por el B.C.R.A.

2.5 Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

De moneda extranjera: Al 30 de junio de 2009 y 2008, se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense determinado por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del respectivo ejercicio.

De títulos valores con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación e instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: de acuerdo con el método descripto en nota 2.2.2.1.

2.6 Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre del respectivo ejercicio.

2.7 Bienes en Locación Financiera:

Se valuaron al importe contractual más los intereses devengados pendientes de cobro, neto de la amortización acumulada de los bienes al cierre del respectivo ejercicio.

Para los Bienes en Locación Financiera es de aplicación la misma metodología de cálculo de CER mencionada en el punto 2.4.

2.8 Participaciones en Otras Sociedades:

2.8.1. Sin Cotización - Sociedades Controladas:

Se valuaron considerando el Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) de las sociedades, aplicado sobre sus estados contables al 30 de junio de 2009 y 2008 respectivamente.

La entidad ha constituido una previsión por desvalorización de Participaciones en otras sociedades por miles de $ 9.906 en función de la sanción Ley 26.425 que dispone la unificación del sistema previsional, eliminando el régimen de capitalización.

2.8.2 Sin Cotización - Sociedades no Controladas:

Las participaciones en otras sociedades adquiridas, se encuentran valuadas a su costo reexpresado, en caso de corresponder, más los dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal, sin exceder su valor de recupero.

2.9 Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico asignado en ejercicios anteriores a ciertos bienes inmuebles de uso propio de acuerdo con normas del B.C.R.A., reexpresados en caso de corresponder, netos de la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de estos bienes es calculada mensualmente por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Los valores residuales de los bienes en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

2.10 Bienes Intangibles:

Los bienes intangibles han sido valuados al costo de adquisición reexpresado, en caso de corresponder, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas aplicando el método lineal, que agota sus saldos al cabo de la vida útil estimada en meses en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Circular CONAU 1-38 del B.C.R.A. y complementarias.

2.10.1 Gastos de Organización y Desarrollo:

Con motivo de las disposiciones introducidas por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., se ha imputado en este rubro las diferencias generadas por el pago de medidas judiciales respecto del valor contable a que se encontraban contabilizadas las respectivas imposiciones, cuyo criterio de valuación es descripto en nota 1.3.2. de los presentes estados contables.

2.11 Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y Por Compromisos Eventuales:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, proveniente de la evaluación de la capacidad de pago en función de los flujos de fondos, el grado de cumplimiento de los deudores y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A.

2.12 Previsiones por Otras Contingencias:

Las previsiones constituidas en este rubro corresponden fundamentalmente a la estimación de los montos susceptibles de ser abonados en juicios contra el Banco.

1.13 Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes:

La entidad considera como efectivo y sus equivalentes el total del rubro disponibilidades.

2.14 Patrimonio Neto:

a) Los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto, excepto el rubro "Capital Social" el cual se ha registrado por su importe histórico, fueron reexpresados en moneda del 28 de febrero de 2003, conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado en nota 1.2. El ajuste derivado de la reexpresión a dicha fecha del saldo de la cuenta "Capital Social" se incluye dentro de la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajustes de Capital". Los movimientos posteriores han sido registrados a moneda histórica.

b) Diferencia de Valuación no realizada: al 30 de junio de 2008 se encontraban registrados miles de $ 426 que incrementaban el Patrimonio neto por aplicación de la opción ejercida por la Entidad de incorporar a la Categoría denominada "Disponibles para la venta", Notas y Letras emitidas por el B.C.R.A. (ver nota 2.2.2.2) según lo establecido por la Com. A 4207.

2.15 Cuentas de Resultados:

Las cuentas de resultado incluyen aquellos resultados devengados durante los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2009 y de 2008, independientemente de su cobro o pago.

2.16 Estimaciones Contables:

La preparación de Estados Contables a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en los respectivos ejercicios.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Entidad a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

NOTA 3: Participaciones en Otras Sociedades:

Sociedades controladas - art. 33 ley 19.550.

Las sociedades controladas por el Banco Credicoop C.L. y que se consolidan en los presentes Estados Contables, como información complementaria son las que se detallan a continuación:

Sociedad Emisora	Cantidad de Acciones / Cuotas Sociales		Participación porcentual sobre capital total		Valor de Libros En miles de pesos	
	30/06/09	30/06/08	30/06/09	30/06/08	30/06/09	30/06/08
Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente F.C.I.	368.339	368.339	95,00	95,00	642	611
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	61.450	57.782	94,71	94,41	17.760	14.817
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	2.163.021	2.163.021	85,94	85,94	51.172	70.948
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	103.455	103.455	47,68	47,68	938	601
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	36.193	36.193	91,78	91,82	30.231	31.674

Saldos y operaciones con estas sociedades:

Sociedad Emisora	Saldos al (en miles de pesos)		Rubro
	30/06/09	30/06/08	
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	28	561	Préstamos
	17.760	14.817	Participaciones en otras Sociedades
	8.643	712	Depósitos
	1.636	1.311	Obligaciones Diversas
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	51.172	70.948	Participaciones en otras Sociedades
	29.299	8.712	Depósitos
Instituto Movilizador de Fondos C.L.	1	1	Créditos Diversos
	30.231	31.674	Participaciones en otras Sociedades
	4.704	5.627	Depósitos
	14	7	Otras obligaciones por intermediación financieras
	460	154	Obligaciones Diversas
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	938	601	Participaciones en otras Sociedades.
	2.341	1.678	Depósitos
Proahorro Administradora de Activos S.A	642	611	Participaciones en otras Sociedades.
	640	574	Depósitos

Los resultados generados por operaciones realizadas con estas sociedades son los siguientes:

Sociedad Emisora	Saldos al (en miles de pesos)		Rubro
	30/06/09	30/06/08	
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	208	293	Ingresos por servicios
	22.106	17.324	Gastos de Administración
	2.938	3.082	Utilidades Diversas
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	-.-	10.192	Utilidades Diversas
	634	522	Egresos financieros
	264	509	Ingresos por Servicios
	19.776	-.-	Pérdidas Diversas
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	393	621	Egresos financieros
	29	63	Ingresos por servicios
	1.666	3.148	Gastos de Administración
	-.-	452	Utilidades Diversas
	3.625	1.102	Pérdidas Diversas
Plancoop S.A de Ahorro para fines determinados	39	19	Egresos financieros
	336	-.-	Utilidades Diversas
	-.-	11	Pérdidas Diversas
Proahorro Administradora de Activos S.A.	77	32	Egresos financieros
	30	164	Utilidades Diversas

NOTA 4: Aportes al sistema de Seguros de Garantía de los Depósitos:

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337 el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto N° 1127/98 del 24 de diciembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen, los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos

efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1/7/1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. sobre la base de la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. El mismo se conforma con un aporte normal equivalente al 0,015% de las partidas incluidas en la base de cálculo más otro adicional vinculado con las relaciones técnicas de cada entidad según lo establecido mediante la Comunicación "A" 4271 del B.C.R.A.

En el presente ejercicio el Banco ha aportado la suma de miles de $ 15.454 y participa en el 6,1574% de SEDESA.

NOTA 5: Actividades Fiduciarias.

Fideicomisos de Administración con Seguro de Depósitos S.A.

Producto de la adquisición de ciertos activos y pasivos de los Bancos Coopesur Cooperativo Limitado y Argencoop Cooperativo Limitado, encuadrados respectivamente en las Resoluciones Nº 127 de fecha 4 de marzo de 1997 y Nº 722 de fecha 12 de diciembre de 1997 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, la entidad es fiduciaria de dos fideicomisos que tienen por objeto la administración y/o cobro y/o liquidación y/o disposición de parte de los créditos de dudosa recuperación excluidos de ambos Bancos. Dichos fideicomisos son en beneficio exclusivo y excluyente de Seguro de Depósitos S.A. el que reviste el carácter de beneficiario de ambos fideicomisos y fideicomisaria de los créditos fideicomitidos a la terminación de los fideicomisos.

Fideicomiso del Banco Coopesur Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Coopesur Cooperativo Limitado por miles de $ 41.489 y miles de $ 7.790 de créditos contabilizados en cuentas de orden, cedidos como contrapartida de los miles de $ 39.800 aportados por Seguro de Depósitos S.A. como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco.

Al 30 de junio de 2009 y 2008 , el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 3.798 y miles de $ 13.665, respectivamente.

Fideicomiso del Banco Argencoop Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Argencoop Cooperativo Limitado por miles de $ 65.000 como contrapartida de los miles de $ 60.000 aportados por Seguro de Depósitos S.A., como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco.

Al 30 de junio de 2009 y 2008, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 14.454 y miles de $ 34.410, respectivamente.

Fideicomiso de Garantía:

La entidad es fiduciaria del fideicomiso denominado "Fideicomiso de Garantía Federico y Elide Ducos S.A."

La obligación asumida por la entidad en su carácter de fiduciaria es la inversión en plazos fijo en Dólares y administración de los montos fideicomitidos entregados en garantía.

El saldo de los activos fideicomitidos al 30 de junio de 2009 y 2008 es miles de $ 3.541 y 4.542 respectivamente.-

NOTA 6: Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores:

De acuerdo con lo requerido por la Resolución No. 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el Patrimonio Neto de la Entidad al 30 de junio de 2009 y 2008, supera el establecido para funcionar como Agente de Mercado Abierto.

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones Nros 368/01 y 599/06 de la Comisión Nacional de Valores, en su carácter de sociedad depositaria de los fondos comunes de inversión "1810 - Ahorro", "1810- Renta Fija Dólar" y " 1810 - Renta Variable Argentina", se acredita a continuación los patrimonios y la cantidad de cuotapartes de los fondos mencionados.:

Fondo	Cuotapartes		Saldo al	
	30/06/09	30/06/08	30/06/09	30/06/08
1810 Ahorro	14.516.560	10.219.451	38.955	25.677
1810 Renta Fija Dólar	1.567.067	2.116.683	3.309	4.411
1810 Renta Variable Argentina	1.954.601	1.956.600	4.918	7.178

NOTA 7: Publicación de los Estados Contables:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 8: Apertura de Rubros del Balance:

Se detallan a continuación los rubros del Balance "Otros" o "Diversos":

Concepto	Saldo al	
	30/06/09	30/06/08
ACTIVO		
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	**59.365**	**75.138**
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros	-.-	405
Primas a devengar por pases pasivos	-.-	2
Títulos de deuda fideicomisos financieros s/cotización	59.365	74.731
Créditos Diversos – Otros	**95.451**	**71.616**
Anticipos al Personal	221	156
Anticipos de Impuestos	10.570	4.110
Depósitos en Garantía	13.370	9.263
Deudores Varios	30.717	27.596
Pagos efectuados por adelantado	9.421	4.363
Préstamos al personal	30.747	26.043
Saldos a recuperar por siniestros	405	85
PASIVO		
Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras	**474.854**	**369.229**
Aceptaciones	188	-.-
Acreedores por compra de bienes en locación financiera	472	193
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de 3ros.	63.477	60.214
Ordenes de pago por operaciones de exportación	197.204	133.984
Cobros no aplicados – Ds. Reg. Ctas. De Orden	458	546
Corresponsalía	16.390	3.695
Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	367	348
Diversas sujetas a Efectivo Mínimo	29.400	21.864
OPP pendientes de liquidación	13.035	8.807
Obligaciones por financiación de compras	43.947	27.824
Otras retenciones y percepciones	73.403	61.807
Programa Global Bid a MIPYME	36.087	49.780
Diversas	426	167
Obligaciones Diversas - Otras	**66.660**	**50.974**
Acreedores Varios	7.062	7.655
Anticipos por venta de bienes tomados en defensa de crédito	40	713
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	26.286	16.163
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	9.682	6.495
Impuestos a pagar	23.590	19.948
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos por Servicios – Otros	**112.840**	**92.882**
Alquiler de cajas de seguridad	2.461	2.648
Recupero de gastos	13.841	17.685
Sistema administración de valores	18.758	13.887
Comisión Banco emisor de tarjetas de crédito	28.867	23.609
Comisión Consumos a Plazo de tarjetas de crédito	29.751	19.389
Comisión Seguros de Vida por tarjetas de crédito	4.776	4.267
Otros	14.386	11.397
Egresos por Servicios – Otros	**18.473**	**12.718**
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	18.065	12.427
Otros aportes s/Ingresos por Servicios	205	157
Otros	203	134
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Otras de Control	**1.989.408**	**2.327.332**
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	37.500	11.500
Valores pendientes de cobro	1.732	2.263
Valores al Cobro	654.725	870.877
Valores por debitar	320.256	405.925
Custodia de títulos públicos y privados	409.808	509.262
Otros valores en custodia	565.387	527.505

NOTA 9: Pasivos asumidos de otros Bancos:

Banco Almafuerte Cooperativo Limitado: Por Resolución N° 659 de fecha 27 de noviembre de 1998, el Directorio del B.C.R.A. dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Almafuerte Cooperativo Limitado, en los términos del Artículo 35 bis, Apartado II, Incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió, producto de esta operación, los pasivos privilegiados de ocho sucursales de dicho Banco por un total de miles de $35.029. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguro de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 13.131 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso NUES por un total de miles de valor nominal u$s 21.898.

Los certificados de participación clase A vencieron el 30 de noviembre de 2001, no habiéndose emitido a la fecha el certificado por el saldo impago.

El repago de dicho certificado se efectuará con los excedentes del fondo especial aprobado en la Resolución del Banco Central de la República Argentina Número 659 del 27 de noviembre de 1998.

Al 30 de junio de 2009 y 2008 el saldo de dichos certificados asciende a miles de $ 16.560.

NOTA 10: Instrumentos financieros derivados:

Opciones:

Canje I: Producto del Canje I y en el marco de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3644 del Banco Central de la República Argentina, el Consejo de Administración de Banco Credicoop C.L. efectúo una "Oferta de mejoras" para los titulares de Depósitos Reprogramados que optasen por el canje de sus depósitos por Bonos del Gobierno Nacional.

Esta mejora consiste en garantizar el pago en pesos de los cupones de renta y o amortización de todos los Bonos del Gobierno Nacional, en caso de incumplimiento de éste, a razón de $ 1,4 por cada U$S 1, más el Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") devengado a la fecha de pago y de $1 mas el CER devengado a la fecha de pago para los títulos del Gobierno Nacional emitidos en pesos.

El monto de esta garantía al 30 de junio de 2009 y 2008, asciende a miles de $ 113.015 y miles de $ 183.136 respectivamente, el plazo promedio ponderado originalmente pactado de los Bonos

garantizados es de 76 meses y el plazo promedio ponderado residual de los mismos al 30 de junio de 2009 y 2008 es de 25 meses.

Canje II: En relación a este Canje se encuentra contabilizado en cuentas de orden la garantía obligatoria establecida por la Comunicación "A" 3740 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, calculada sobre el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de $1,40 actualizado por el valor del CER que surja de comparar el índice al 3.2.02 y el correspondiente a la fecha de vencimiento del cupón.

El monto de esta garantía al 30 de junio de 2009 y 2008 es de miles de $ 31.978 y miles de $ 38.566 respectivamente, el plazo promedio ponderado originalmente pactado de los Bonos garantizados es de 81 meses y el plazo promedio ponderado residual de los mismos al 30 de junio de 2009 y 2008 es de 28 meses y 33 meses respectivamente.

Operaciones a término sin entrega del activo subyacente:

La entidad mantiene registradas operaciones de compra y venta concertadas a término cuya especie subyacente son dólares estadounidenses.

La liquidación de las diferencias se efectúan en forma diaria en función de los precios concertados y la cotización diaria para las operaciones cursadas a través del Mercado Abierto Electrónico.

Para las operaciones cursadas en forma directa la liquidación de las diferencias se efectúan al vencimiento de la operación, en función de los precios concertados o en su caso al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. Com. "A" 3500.

Al 30 de junio de 2009 y 2008 la posición neta de operaciones compensadas a término de moneda extranjera es miles de $ 94.877 compradora y $ 39.617 compradora respectivamente.

A continuación se detallan las operaciones de futuros y forwards vigentes al 30 de junio de 2009:

Sector Financiero:

Fecha de Vto Contrato	Tipo de Contrato	Cantidad en miles de USD	Total en Mon. Nacional	Liquidación
31.07.2009	Compra	14.600	55.014	Diaria
31.08.2009	Compra	25.500	96.972	Diaria
30.09.2009	Compra	22.200	86.155	Diaria
30.10.2009	Compra	9.300	36.341	Diaria
30.11.2009	Compra	11.500	45.863	Diaria
31.12.2009	Compra	31.300	124.934	Diaria
29.01.2010	Compra	12.200	49.045	Diaria
26.02.2010	Compra	7.100	29.191	Diaria
31.03.2010	Compra	2.100	8.693	Diaria
31.05.2010	Compra	100	422	Diaria
Total Compras		**135.900**	**532.630**	
30.11.2009	Venta	400	1.596	Diaria
31.12.2009	Venta	2.000	8.110	Diaria
Total Ventas		**2.400**	**9.706**	
Total de Operaciones de Futuro		**138.300**	**542.336**	

Sector No Financiero:

Fecha de Vto Contrato	Tipo de Contrato	Cantidad en miles de USD	Total en Mon. Nacional	Liquidación
31.07.2009	Venta	8.600	32.502	Al Vto.
31.08.2009	Venta	21.500	82.175	Al Vto.
30.09.2009	Venta	18.200	71.005	Al Vto.
30.10.2009	Venta	5.250	20.698	Al Vto.
30.11.2009	Venta	7.100	28.417	Al Vto.
31.12.2009	Venta	26.300	105.392	Al Vto.
29.01.2010	Venta	12.200	49.298	Al Vto.
26.02.2010	Venta	7.100	29.389	Al Vto.
31.03.2010	Venta	2.100	8.744	Al Vto.
31.05.2010	Venta	100	426	Al Vto.
Total Ventas		**108.450**	**428.046**	

NOTA 11: Efectivo Mínimo:

A continuación detallamos los saldos de los conceptos correspondientes a la integración de efectivo mínimo:

Concepto	Integración en Pesos Saldos al (en miles de $)		Integración en Dólares Saldos al (en miles de U$s)	
	30/06/09	30/06/08	30/06/09	30/06/08
- Cuentas a la Vista en el B.C.R.A.	934.457	971.046	311.243	76.360
- Cuentas de Garantías en el B.C.R.A.	122.112	96.612	215	111
- Cuentas de Ordenes de Pago Previsional en el B.C.R.A.	15.910	1.927	-.-	-.-
- Efectivo	237.791	125.173	22.372	8.043
- Efectivo en tránsito	106.393	59.954	5.937	3.158

NOTA 12: Bienes de Disponibilidad Restringida:

a) Rubro Créditos Diversos – Depósitos en Garantía según el siguiente detalle:

Detalle	Cifras en miles de pesos al	
	30/06/09	30/06/08
Fondo de Garantía – Tarjetas	11.795	9.242
Depósito operatoria ACH S.A.	21	21

b) Al 30 de junio de 2009 y 2008, la entidad mantiene registrados en el rubro Títulos Públicos, miles de $ 115.549 y miles de $ 158.533 respectivamente, correspondientes a Títulos de deuda pública Discount pesos y Bonos del Gobierno Nacional en dólares vencimiento 2012, los cuales se encuentran afectados en garantía a favor de la Subsecretaría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, por el préstamo acordado bajo el Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipymes) -Comunicación "A" 4620 y complementarias del B.C.R.A., con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

c) Al 30 de junio de 2009 y 2008, la entidad mantiene registrado en el rubro Títulos Públicos Bonos del Gobierno Nacional en dólares vencimiento 2012 por miles de $ 14.715 y mantenía Letra interna del B.C.R.A. en pesos Vto 24.09.08 por miles de $ 1.951 respectivamente, afectados en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina por la operatoria de OCT-MAE Com "A" 4674 y complementarias.

d) Al 30 de junio de 2009, la entidad mantiene registrado en el rubro Títulos Públicos Bonos del Gobierno Nacional en dólares vencimiento 2012 por miles de $ 1.715, afectados en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina efectos de actuar como agente de depósito de valores de compañías de Seguros.

NOTA 13: Políticas de Gerenciamiento de riesgos:

En el ámbito de la actividad financiera existen multiplicidad de riesgos a los que las entidades se encuentran expuestas. Estos riesgos son administrados mediante un proceso continuo de identificación, evaluación, medición, control/mitigación y monitoreo de los acontecimientos de riesgo o situaciones potenciales, con el fin de minimizar el impacto de los mismos, y su vinculación con el cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad.

El proceso de gerenciamiento de riesgos es responsabilidad de todos y de cada uno de los integrantes de la Entidad, si bien es un proceso que parte del Consejo de Administración de la misma, el cual ha sido diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, cada uno de los actores cumple un rol particular.

El Consejo de Administración es quien establece las estrategias organizacionales en materia de riesgos y aprueba las políticas y estructuras sobre las cuales la Entidad lleva adelante la gestión integral de riesgos.

Los integrantes del Consejo de Administración, participan activamente en la gestión diaria, aportando su experiencia y conocimiento del sistema financiero, conformando distintos comités tales como: Comité Ejecutivo, Comité de Prevención del Lavado de Dinero, Comité de Auditoría Interna, Comisión de mora, Comité de acuerdos de Principales Deudores.

La Gerencia General es responsable de la elaboración, implementación, reporte y monitoreo de las políticas definidas para plasmar las estrategias organizacionales en materia de riesgos.

La administración de los distintos riesgos está descentralizada en las diversas gerencias que forman parte de la Entidad, con responsabilidad directa sobre cada uno de ellos.

En este sentido se han asignado recursos y responsabilidades en distintos estamentos de la organización con el objeto de consolidar una gestión integral del riesgo y la mejora continua de este proceso.

Riesgos más significativos definidos por la dirección:

1. **Externos**

1.1. Originados en el contexto macroeconómico:

1.1.1 El desarrollo de la crisis en el contexto económico internacional, que lleva consigo la disminución del crecimiento de las economías desarrolladas, y una fuerte dependencia de los precios de las materias primas internacionales y del nivel global del intercambio comercial, impacta directamente sobre el crecimiento y las finanzas de nuestro país. Aún no existen datos concluyentes sobre la evolución de esta crisis internacional.

1.1.2 La disminución del ritmo de crecimiento del producto doméstico, intensificado por la brusca desaceleración de las exportaciones, aunque la tendencia a la baja de las importaciones aminora el impacto sobre el saldo comercial y la oferta neta de divisas.

Importante caída de los gastos en inversión, y un menor ritmo de actividad económica en la actividad de las pymes, más un decremento del consumo que puede dificultar la colocación de algunos productos financieros. Los problemas del mercado laboral pueden generar una suba en la mora de los préstamos personales, al igual que la menor actividad puede elevar la incobrabilidad de las carteras empresarias.

1.1.3 Fuerte cambio en las preferencias del público por activos dolarizados, lo cual tensiona los depósitos en pesos, y produce un menor crecimiento de los volúmenes de intermediación financiera, llevando a subas en las tasas de interés nominales pasivas y activas. Esta probable dinámica es abonada también por la fuerte vinculación entre el ritmo de devaluación de la moneda , las tasas de interés pasivas y el nivel de la inflación.

1.2. La sequía que afectó severamente la campaña agrícola 2008/2009, con impactos muy diferenciados según la zona y el tipo de explotación, que se extendió al resto de las actividades agropecuarias, complicando la rentabilidad de gran parte de los productores. Este fenómeno climático se extiende más allá de la mencionada campaña agrícola, complicando el inicio de la próxima, tendiendo a disminuir el área sembrada.

1.3. Agresiva política comercial por parte de bancos competidores con el objeto de incrementar sus participaciones de mercado, particularmente en segmentos atendidos por nuestro banco, como PyMEs e individuos. A ello se suma una activa participación de la banca pública en el mercado crediticio, orientada hacia las pymes.

2. Internos:

2.1. Riesgo de contraparte:

La dinámica de la cartera de préstamos requiere de un continuo y estricto monitoreo de los riesgos de contraparte.

Para afrontar estos riesgos se aplican estrictas políticas de riesgo de préstamos que definen volúmenes de cartera en función de las líneas de préstamos, los sectores de actividad atendidos y adecuadas políticas de atomización y diversificación de riesgos y mejoramiento de la calidad de las garantías.

Las políticas definen asimismo atribuciones y facultades en función de los tipos y tamaños de créditos otorgados.

Se lleva adelante un estudio permanente de los sectores de actividad para definir la orientación sectorial del portafolio de préstamos, prestando especial atención a las condiciones impuestas por la desaceleración del crecimiento económico y las diferencias sectoriales impulsadas por esta tendencia.

2.2. Riesgos de liquidez:

Se monitorea en forma permanente el descalce de plazos originado en la extensión de los plazos de una parte de la cartera de préstamos (préstamos hipotecarios y destinados a la inversión), para lo cual se establecen limites y controles adecuados de modo de preservar el adecuado ratio de liquidez que presenta el banco en la actualidad. Del mismo modo se monitorean los plazos de las colocaciones en notas del B.C.R.A.

2.3. Riesgos en la rentabilidad:

La existencia de títulos del sector público en la cartera del banco, y la fuerte baja en el valor de los mismos, lleva a una corrección de su valor en los balances.

La cobertura de gastos administrativos con ingresos por servicios que ha logrado el banco y que se ubica por encima de la media de entidades de operatoria similar, permite reducir significativamente el efecto de las variaciones en el margen financiero sobre el resultado global de la Entidad.

Pese a los avances logrados en los últimos años derivados del impacto positivo de la mejora del nivel de actividad del sector agropecuario y las economías regionales sobre muchas pequeñas localidades, subsisten sucursales del banco con escaso nivel de desarrollo en su actividad de intermediación y en la venta de servicios comisionables.

2.4. Riesgos operacionales:

El desenvolvimiento cotidiano del Banco supone la existencia de riesgos operativos, ya sea por falencias en procesos internos (humanos o tecnológicos) o bien por factores externos, que pueden derivar en pérdidas económicas concretas.

Dicha circunstancia hace que las distintas instancias organizacionales procuren que los procesos permitan identificar, evaluar y/o mitigar los riesgos operativos. Asimismo, áreas específicas como la Subgerencia de Normas y Procedimientos, la Asesoría en Organización y Procesos y la Gerencia de Auditoria, cada una de ella en el ámbito de sus incumbencias, propenden también a la prevención de esta tipología de riesgos.

Detección, medición y monitoreo de los riesgos y sistemas de información para el seguimiento de los mismos

Cada Gerencia de la Casa Central contempla dentro de sus planes de gestión, los puntos relacionados con la materia de su incumbencia para su detección, medición y monitoreo.

En particular, los riesgos de tasa, mercado, plazo, moneda y liquidez son evaluados por la Gerencia de Finanzas; el riesgo crediticio por la Gerencia de Análisis de Riesgo crediticio y por la Mesa de Acuerdos del Banco; el nivel de morosidad por las Gerencias de Recuperación de Préstamos y por la Gerencia de Asuntos Legales y los relacionados con los Resultados, por las diversas Áreas involucradas, como así también la Gerencia de Contaduría y la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Control de Gestión.

La Gerencia de Planeamiento Estratégico y Control de Gestión monitorea la gestión comercial vinculada a la evolución de depósitos, préstamos, productos y servicios.

Se elaboran, según el tema, informaciones diarias (liquidez y moneda), mensuales (Medición de objetivos y medios del Plan de Gestión, Depósitos y Prestamos Banco Credicoop versus sistema financiero, Ingresos Comisionables, Rendimientos Financieros, Informe mensual de Resultados, Evolución de la Morosidad, Previsionamiento, Capitales Mínimos, Modificaciones de Clasificación de deudores de la cartera comercial e impacto en previsiones) y periódicos (Evaluación de la calidad de la cartera comercial, Estratificación y concentración de la cartera comercial, Estudio sectorial de la actividad económica) que se remiten a la Dirección de la Entidad para la cobertura de todos estos riesgos, los que son tratados en las instancias específicas (Mesa de Acuerdos, Comité de Planeamiento Estratégico) y en el Comité Ejecutivo de la Presidencia, la Mesa Directiva y el Consejo de Administración, según corresponda.

Respecto del Riesgo operativo, en el marco del Proyecto Estratégico "Basilea II y Administración de Riesgos" del Plan Estratégico de Mediano Plazo de nuestra Entidad, iniciado en el mes de mayo de 2008, se establecieron los procedimientos metodológicos para la identificación, medición, monitoreo, y control/mitigación de esta tipología de riesgos. Actualmente dicho proyecto se encuentra atravesando la etapa de desarrollo e implementación bajo los lineamientos establecidos en la Comunicación "A" 4793 emitida por el B.C.R.A.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, ya se encuentran publicados el Manual de políticas y funciones y el Manual de Unidad de Riesgo Operacional. Los mismos contribuyen a enmarcar los procedimientos metodológicos, con el objeto de dotar a la organización de lineamientos generales para su adecuada administración.

Por consiguiente, la metodología definida tiene por objetivo la disminución de las pérdidas ocasionadas por fallas, errores, ineficiencias o inadecuaciones en los procesos, tendiendo a fomentar la cultura de la administración de riesgo compartida en toda la organización.

La realización de la presente tarea es realizada por la Unidad de Riesgo Operacional, conjuntamente con los coordinadores de riesgo asignados a los diferentes procesos de la organización.

Estructura de los controles internos, incluyendo auditoria interna:

Estructura de los Controles Internos:

El Banco posee una adecuada estructura de control interno a fin de garantizar la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las regulaciones aplicables. El modelo de gestión cooperativo, que conlleva una participación activa de los dirigentes en los distintos procesos de la Entidad, ha facilitado el importante desarrollo de su estructura de control interno a lo largo de toda su trayectoria. En función de ello, los lineamientos que en esta materia ha establecido el B.C.R.A. -fundamentalmente en los últimos años- han podido ser implementados satisfactoriamente.

Considerando los cinco componentes básicos de la Estructura de Control Interno puede señalarse:

1) Existe un adecuado Ambiente de Control, expresado en:

• La importancia que la función de control tiene para la Dirección Institucional y Administrativa de la Entidad y que se manifiesta asimismo en los distintos estratos gerenciales.

• La ética organizacional, el nivel de desarrollo profesional de los cuadros gerenciales y mandos medios y el grado de compromiso con los objetivos de la organización por parte del conjunto del personal.

2) Se manifiesta en los distintos estamentos de conducción de la Entidad una importante dinámica en la Evaluación de Riesgos, tanto los definidos por la Dirección del Banco desde el plano estratégico, como los concernientes a los planos gerenciales y que hacen al desenvolvimiento cotidiano de la organización.

3) En el marco de lo expresado anteriormente, existen en la organización políticas y procedimientos (Actividades de Control) desarrollados en pos del logro de los objetivos de la Entidad. Las actividades de control se formalizan explícitamente —entre otros— en:

• Los Manuales de funciones del Banco, donde se exponen las funciones de control que hacen a los niveles Gerenciales.

• Los Manuales de Normas y Procedimientos, donde se plasman los lineamientos operativos, las actividades de control y los responsables de ejecución y control de los procesos de la Entidad.

Todo lo expuesto soportado en una aplicación tecnológica que facilita al conjunto de la organización la permanente actualización en la materia.

•Instructivos internos, cuando la dinámica operativa impone la necesidad de circuitos y controles urgentes, hasta tanto los mismos se normatizan.

4) Existe un importante flujo de información operativa, contable y financiera que facilita la supervisión y la toma de decisiones. En este plano, la diversa información propende a que los distintos agentes organizacionales cuenten con datos suficientes para asegurar el cumplimento de los objetivos y la detección oportuna de desvíos que merezcan ser abordados.

5) Las distintas Gerencias tienen pautados controles de monitoreo vinculados a los procesos de su incumbencia, a fin de detectar problemas o errores significativos. Sin perjuicio de ello, la evaluación y el monitoreo de la estructura de control interno le compete a la Gerencia de Auditoria.

Auditoría Interna:

La Auditoría, como encargada de evaluar el control interno de la Entidad, tiene un enfoque basado en Riesgos, donde adquiere particular importancia el conocimiento adquirido a través del tiempo sobre los cinco componentes de la Estructura de Control interno a los que se hiciera referencia en el punto anterior.

En ese sentido y considerando el contexto económico general y del Sistema Financiero en particular, las fortalezas y aspectos bajo análisis por parte de la Entidad, los Objetivos Organizacionales incluyendo los estratégicos y las exigencias del B.C.R.A., se definen los niveles de riesgo sobre el universo auditable, utilizando a tal fin una metodología de planificación matricial que considera, entre otros, los siguientes factores de riesgo y/o prioridades:

- Significación Económico
- Riesgo de imagen
- Riesgo jurídico
- Riesgo Patrimonial
- Riesgo inherente al Negocio
- Riesgo asociado a los Sistemas y sus Debilidades
- Riesgo de Lavado de Dinero
- Riesgo de no detección

La planificación —así como las modificaciones producto de la dinámica de los cambios y de los riesgos emergentes— es aprobada por el Comité de Auditoría, y su cumplimiento es monitoreado por dicha instancia organizacional. El Comité además mantiene periódicamente reuniones con la Sindicatura del Banco, la Auditoría Externa y —si las circunstancias así lo ameritan— con los responsables de las distintas Gerencias de la Entidad. Efectúa asimismo un monitoreo sobre la regularización de las observaciones vertidas por los diversos estamentos de supervisión (Auditoría interna, Auditoría Externa, Banco Central de la República Argentina, etc.)

La Auditoría desarrolla sus tareas con un enfoque que propende a la auditoría de procesos, efectuando Evaluaciones de Diseño y Pruebas Sustantivas y de Cumplimiento, todas las cuales se realizan con procedimientos normados. Asimismo se utilizan para tal fin sistemas tecnológicos de auditoría.

Las tareas son realizadas casi en su totalidad por el plantel interno, salvo algunos temas (vinculados fundamentalmente con Informática) que, en virtud del alto nivel de especialización requerido, o bien a para destinar recursos internos a temáticas de auditoría de perfil estratégico, se tercerizan en empresas de primer nivel.

Acorde a lo señalado en el párrafo anterior, la Auditoría interna mantiene una activa participación, en el marco de sus incumbencias, en el desarrollo de los principales proyectos estratégicos del Banco. En particular merece consignarse el involucramiento en la Optimización del Modelo Operativo de la Entidad, la colaboración en los aspectos relacionados a la nueva política de administración de riesgos operativos y, fundamentalmente, en las distintas vertientes vinculadas al Cambio de los Sistemas Centrales de nuestro Banco, temáticas para los cuales —tal lo acordado por el Comité de Auditoría— se definieron oportunamente la aplicación de tiempos y recursos.

NOTA 14: Resultados del ejercicio con asociados y no asociados

Considerando las normas particulares vinculadas a la composición de los Resultados de las Entidades Cooperativas, exponemos a continuación un Estado de Resultados del ejercicio separando los vinculados a operaciones con asociados de aquellos vinculados con no asociados.

La apertura señalada no surge de los registros contables de la entidad, por cuanto el Plan de Cuentas fijado por el Banco Central de la República Argentina no prevé la individualización de las operaciones según correspondan a asociados o no asociados de la Entidad.

Para su elaboración se calcularon extracontablemente los Resultados provenientes de las operaciones con personas o Entes no Asociados a la Institución, tomando directamente de la contabilidad los ingresos y egresos individualizados con las mismas y estimando el resto. Por diferencia con los Resultados Totales se obtienen los vinculados a nuestros Asociados

	Resultado		
	Del Ejercicio	**Con No asociados**	**Con asociados**
Ingresos financieros	1.350.824	389.178	961.646
Egresos financieros	671.603	183.044	488.559
Margen bruto por interm. financiera	679.221	206.134	473.087
Cargo por incobrabilidad	72.863	333	72.530
Ingresos por servicios	463.973	8.954	455.019
Egresos por servicios	31.234	403	30.831
Gastos de administración	895.381	105.652	789.729
Resultado neto por int. financiera	143.716	108.700	35.016
Utilidades diversas	67.013	1.538	65.475
Perdidas diversas	67.716	838	66.878
Resultado neto del Ejercicio	143.013	109.400	33.613

NOTA 15: Restricciones para la distribución de excedentes

a) Por disposición del artículo 42 de la Ley de Cooperativas —Ley 20.337— se encuentra restringida la distribución de los excedentes derivados de la prestación de servicios a No Asociados, los que de existir deberán destinarse a una cuenta especial de reservas.

El Resultado Neto del Ejercicio - Excedente- de miles $ 143.013 resulta de la sumatoria de un excedente de miles de $ 109.400 vinculado a operaciones con No asociados y de miles de $ 33.613 provenientes de las operaciones del Banco con sus Asociados.

El excedente vinculado a las operaciones del Banco con sus Asociados debe destinarse un 20% a Reserva Legal por miles de $ 6.723, un 5% al Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para Estimulo del personal – art 42 ley 20.337- por miles de $ 1.681 y un 5% al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas – art 42 Ley 20.337 – por miles de $ 1.681. El resto, miles de $ 23.528, debe afectarse a la Reserva Especial Art 42 Ley 20.337 para compensar los quebrantos absorbidos de la misma en ejercicio anteriores, por lo cual no resultan distribuibles.

El excedente vinculado a las operaciones del Banco con no asociados debe destinarse un 20% a la Reserva Legal por miles de $21.880 y el 80% remanente, miles de $ 87.520, a la Reserva Especial Art. 42 Ley 20.337.

b) El Banco Central de la República Argentina a través de las comunicaciones "A" 4589 y "A" 4591 (Texto ordenado según la Com. "A" 4664), ha modificado el criterio aplicable para que las Entidades Financieras pueden distribuir sus utilidades sin afectar su liquidez y solvencia. De acuerdo al esquema aprobado, las Entidades Financieras podrán distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos, luego de deducir a los resultados no asignados, además de la Reserva Legal y Estatutarias cuya constitución sea exigible, los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público en cartera; las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos y los ajustes requeridos por el B.C.R.A. y la auditoria externa no contabilizados.

Asimismo será requisito para poder distribuir utilidades que la Entidad cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el activo registrado en concepto de ganancia mínima presunta y el importe que se destine a retribuir instrumentos representativos de deuda, susceptibles de integrar la responsabilidad computable.

Adicionalmente, no se computarán las franquicias existentes en materia de exigencia, en función de la tenencia de activos del sector público y de tasa de interés (alfa1 y alfa2), como cualquier otra otorgada por el B.C.R.A. que afecte la exigencia, integración y/o posición de capital mínimo y el monto de utilidades que se aspire a distribuir.

La distribución de resultados deberá contar con la aprobación previa del B.C.R.A., cuya intervención tendrá como objeto verificar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.

NOTA 16: Aplicación Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa y Fondo de Acción asistencial y laboral o para estimulo del personal

La Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 2008, aprobó la constitución de dos fondos provenientes de la distribución de los excedentes con socios, de acuerdo a las disposiciones de los incisos 2 y 3 del artículo 42 de la ley 20.337; el de Educación y Capacitación Cooperativa y el de Acción asistencial y laboral o para estímulo del personal, ambos por miles de $ 1.628.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 506/ 88 del INAES, detallamos a continuación la aplicación durante el presente ejercicio del primero de ellos, Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas:

	En miles de $
- Transferencias a cooperativas – IMFC y Centro Cultural de la Cooperación	852
Distribución de material didáctico sobre cooperativismo:	
- Periódico Acción y Revista Idel coop	776

El Fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo al personal, fue íntegramente aplicado durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009 en atenciones al personal.

NOTA 17: Reserva especial artículo 42 ley 20.337

En los últimos Ejercicios, para compensar quebrantos de la operatoria del Banco con sus Asociados, fueron aplicadas Reservas Especiales Artículo 42 Ley 20.337 por la suma de miles de $ 113.765, de las cuales fueron restituidas en los dos últimos ejercicios miles de $ 37.381.

Concepto	Cierre de Ejercicio al	Cifras en miles de $
Compensación Quebranto Ejercicio	30/06/1997	5.089
Compensación Quebranto Ejercicio	30/06/1998	4.138
Compensación Quebranto Ejercicio	30/06/1999	8.730
Compensación Quebranto Ejercicio	30/06/2000	16.906
Compensación Quebranto Ejercicio	30/06/2001	18.881
Compensación Quebranto Ejercicio	30/06/2002	31.355
Compensación Quebranto Ejercicio	30/06/2003	9.189
Compensación Quebranto Ejercicio	30/06/2004	7.372
Compensación Quebranto Ejercicio	30/06/2005	7.238
Compensación Quebranto Ejercicio	30/06/2006	4.867
Restitución de Reserva Ejercicio	30/06/2007	(14.589)
Restitución de Reserva Ejercicio	30/06/2008	(22.792)

Según surge de la Nota 14 Resultados del Ejercicio con Asociados y No Asociados y Nota 15 Restricciones para la distribución de Excedentes, la operatoria del banco con sus asociados arrojó en este Ejercicio un excedente de miles de $ 33.613, de los cuales miles de $ 23.528 son destinados a la Reserva Especial art. 42 Ley 20.337 para restituir parcialmente los quebrantos por esta operatoria oportunamente aplicados a dicha reserva. Por consiguiente, quedan pendientes de compensación quebrantos por miles de $ 52.856.

NOTA 18: Excesos en Relaciones Técnicas

Al 30 de junio de 2009, se han registrado incumplimientos en las normas sobre graduación del crédito que determinaron a su vez un incremento no significativo en la exigencia de capitales mínimos por riesgo de crédito, este representa el 1,5% del exceso de integración de la exigencia de capitales mínimos a dicha fecha.

NOTA 19: Situación del mercado financiero y de capitales

Durante el ejercicio bajo análisis, los mercados financieros de los principales países del mundo estuvieron afectados por condiciones de volatilidad, liquidez y falta de crédito, observándose, en consecuencia, una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que se evidenció una desaceleración económica en el ámbito mundial. Las acciones tomadas por los países centrales durante este período, para reconvertir esta situación, han provocado una mejora en los resultados de los balances y los principales índices bursátiles recuperaron terreno de manera significativa.

Con respecto a la Argentina, si bien aun se reciben coletazos de la crisis internacional, los mercados bursátiles comienzan a reconvertir su situación, en concordancia con los mercados relevantes y cada vez se plantea con mayor claridad la necesidad de recuperar la confianza externa e interna en la economía argentina.

La Dirección de la Sociedad se encuentra en un proceso de evaluación y monitoreo permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para amortiguar sus efectos. Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

Anexo (A)

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación Caja de Valores	Valor de Mercado	Saldo al 30.06.09	Saldo al 30.06.08	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización		144.613	140.707	17.248	140.703	-.-	140.703
Tenencias en cuentas de inversión		31.873	27.967	-.-	27.967	-.-	27.967
Notas del Banco Central (NOBAC) Interna -pesos- Variable - Vto. 06/01/2010	45845	17.743	17.225	-.-	17.225	-.-	17.225
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2014-Bonos-v20140930-pesos	05431	3.327	3.894	-.-	3.894	-.-	3.894
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Bonos-e20011231-v20120803	05426	10.803	6.848	-.-	6.848	-.-	6.848
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		112.740	112.740	17.248	112.736	-.-	112.736
Del país		112.740	112.740	17.248	112.736	-.-	112.736
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Bonos-e20011231-v20120803	05426	29.332	29.332	12.437	29.331	-.-	29.331
Bono de la Rep.Arg. Con Descuento 2003-v2033-5,8300% -Pesos DIVP	45696	2	2	1	2	-.-	2
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2014-Bonos-v20140930-pesos	05431	8	8	4.548	8	-.-	8
Bono Nación Argentina en Pesos BADLAR Vto. 30/01/2014	05439	6.558	6.558	-.-	6.558	-.-	6.558
Otros		76.840	76.840	262	76.837	-.-	76.837
Títulos Públicos sin cotización		-.-	764.550	354.395	764.551	-.-	764.551
Del país		-.-	764.550	354.395	764.551	-.-	764.551
Bono de la Rep.Arg. Con Descuento 2003-v2033-5,8300% -Pesos DIVP	45696	-.-	70.794	74.826	70.794	-.-	70.794
Bono Nación Argentina en Pesos BADLAR Vto. 30/01/2014	05439	-.-	415.719	-.-	415.719	-.-	415.719
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Bonos-e20011231-v20120803	05426	-.-	248.761	250.982	248.761	-.-	248.761
Bono de la nacion argentina en pesos badlar privada + 350 p.b. 2013 Vto 20130404	05438	-.-	29.101	28.585	29.101	-.-	29.101
Otros		-.-	175	2	176	-.-	176
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		118.697	2.581.934	1.372.694	2.581.934	-.-	2.581.934
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		-.-	-.-	319.880	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos - Vto. 30/07/2008	45946	-.-	-.-	312.051	-.-	-.-	-.-
Otras		-.-	-.-	7.829	-.-	-.-	-.-
Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		-.-	677.144	824.389	677.144	-.-	677.144
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos - Vto 27/08/2008	45947	-.-	-.-	249.829	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos - Vto 17/09/2008	45957	-.-	-.-	201.366	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos Vto 10/09/2008	45956	-.-	-.-	195.914	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos Vto 23/07/2008	45936	-.-	-.-	79.490	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos Vto 24/09/2008	45941	-.-	-.-	58.527	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos Vto 03/09/2008	45937	-.-	-.-	39.263	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - Interna - pesos Vto 21/04/2010	45949	-.-	141.646	-.-	141.646	-.-	141.646
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - Interna - pesos Vto 23/06/2010	46027	-.-	207.127	-.-	207.127	-.-	207.127
Otras		-.-	328.371	-.-	328.371	-.-	328.371
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		118.697	118.697	92.759	118.697	-.-	118.697
Otras		118.697	118.697	92.759	118.697	-.-	118.697
Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		-.-	1.786.093	99.716	1.786.093	-.-	1.786.093
Notas del Banco Central (NOBAC) Internas-pesos-Vto.15/07/2009	45970	-.-	396.355	-.-	396.355	-.-	396.355
Notas del Banco Central (NOBAC) Internas-pesos- Cupón Variable -Vto. 23/09/2009	45903	-.-	286.963	-.-	286.963	-.-	286.963
Notas del Banco Central (NOBAC) Interna -pesos- Vto. 29/07/2009	45975	-.-	122.925	99.676	122.925	-.-	122.925
Notas del Banco Central (NOBAC) Internas-pesos-Vto.09/09/2009	45985	-.-	220.271	-.-	220.271	-.-	220.271
Notas del Banco Central (NOBAC) Interna -pesos- Vto. 11/11/2009	46000	-.-	274.199	-.-	274.199	-.-	274.199
Notas del Banco Central (NOBAC) Interna -pesos- Vto.14/10/2009	46013	-.-	196.932	-.-	196.932	-.-	196.932
Otras		-.-	288.448	40	288.448	-.-	288.448
Notas del B.C.R.A. - Tenencias disponibles para la venta		-.-	-.-	35.950	-.-	-.-	-.-
Otras		-.-	-.-	35.950	-.-	-.-	-.-
Total de Títulos Públicos		263.310	3.487.191	1.744.337	3.487.188	-.-	3.487.188
Inversiones en títulos privados con cotización		59	59	-.-	59	-.-	59
Representativo de capital		59	59	-.-	59	-.-	59
Del país		59	59	-.-	59	-.-	59
Banco Francés S.A.	0094	59	59	-.-	59	-.-	59
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		263.369	3.487.250	1.744.337	3.487.247	-.-	3.487.247

Anexo (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	2.869.073	3.457.890
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	321.938	265.920
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	483.846	489.394
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.063.289	2.702.576
Con seguimiento especial - En observación	35	6.590
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	463
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	35	1.637
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-.-	4.490
Con problemas	6.432	5.528
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	30
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.716	134
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.716	5.364
Con alto riesgo de insolvencia	29.705	10.172
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.301	2.625
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23.404	7.547
Irrecuperables	-.-	641
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-.-	641
TOTAL CARTERA COMERCIAL	2.905.245	3.480.821

	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	2.219.232	2.267.633
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	76.123	86.453
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	636.857	640.243
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.506.252	1.540.937
Riesgo bajo	24.388	14.852
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	83	49
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	899	341
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23.406	14.462
Riego medio	21.043	10.258
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	65	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.600	88
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.378	10.170
Riesgo alto	37.350	14.949
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	24	7
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.587	281
Sin garantías ni contragarantías preferidas	35.739	14.661
Irrecuperable	10.302	4.521
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	944	476
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.358	4.045
Irrecuperable por disposición técnica	150	778
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-.-	10
Sin garantías ni contragarantías preferidas	150	768
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2.312.465	2.312.991
TOTAL GENERAL	5.217.710	5.793.812

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Anexo (C)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	FINANCIACIONES			
	Cifras al 30.06.09		Cifras al 30.06.08	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	411.607	7,89	818.447	14,13
50 siguientes mayores clientes	552.791	10,59	600.560	10,37
100 siguientes mayores clientes	466.825	8,95	497.272	8,58
Resto de clientes	3.786.487	72,57	3.877.533	66,92
Total	5.217.710	100,00	5.793.812	100,00

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Anexo (D)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	70	241	339	308	1.001	1.759	177.264	180.982
Sector Financiero	-,-	2	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	2
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	154.391	1.392.451	1.033.254	676.940	423.691	513.388	842.611	5.036.726
Total	154.461	1.392.694	1.033.593	677.248	424.692	515.147	1.019.875	5.217.710

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Anexo (E)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		País / Exterior	Acciones y / o Cuotas sociales				Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08	Información sobre el emisor				
Identificación	Denominación		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Dato del último Estado Contable			
										Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas	000					101.752	120.012					
	- Controladas	000					100.743	118.651					
	- Del País	001					100.743	118.651					
30537574581	Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda	001	Cuotas sociales	100	1	36.193	30.231	31.674	870	20080630	3.942	34.495	492
30627964222	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	001	Acciones	1	1	103.455	938	601	870	20081231	217	1.595	356
30654364229	Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda.	001	Cuotas sociales	100	1	61.450	17.760	14.817	870	20080630	6.120	15.694	3.265
30677238344	Grupo Previsional Coop. Diacronos S.A.	001	Acciones	10	1	2.163.021	51.172	70.948	870	20080630	69.269	82.555	11.859
33707119409	Proahorro Administradora de Activos S.A.	001	Acciones	1	1	368.339	642	611	870	20080630	388	644	173
	- No Controladas	000					1.009	1.361					
	- Del País	001					1.009	1.361					
33629749859	Red Link S.A.	001	Acciones	1	1	525.000	410	410	830	20081231	1	35.780	4.252
30598910045	Visa S.A.	001	Acciones	1	1	385.203	385	750	830	20080531	1	454.782	429.039
	Otras	001					214	201					
	En Otras Sociedades	000					54.857	39.119					
	- Controladas	000					52.772	37.047					
	- Del País	001					52.772	37.047					
30500057277	Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada	001	Cuotas Sociales	1	1	70.587.700.500	52.772	37.047	870	20080630	22.877	38.682	7.748
	- No Controladas	000					2.085	2.072					
	- Del País	001					2.022	2.022					
30682408622	C.N.P. Assurance Compañía de Seguros de Vida S.A.	001	Acciones	1	1	1.175.000	1.175	1.175	870	20080630	20.512	28.055	3.606
30686273330	Asociart A.R.T. S.A.	001	Acciones	1	5	763.423	764	764	870	20080630	61.099	109.904	15.473
	Otras	001					83	83					
	- Del Exterior	002					63	50					
	Otras	002					63	50					
	Total de Participaciones en otras sociedades	000					156.609	159.131					

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Anexo (F)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Depreciaciones del período		Valor residual al 30.06.09	Valor residual al 30.06.08
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	165.968	13.183	13.412	351	50	4.658	187.554	165.968
- Mobiliario e Instalaciones	14.305	10.939	2.075	-.-	10	3.262	24.057	14.305
- Maquinas y Equipos	18.631	14.714	1.190	-.-	5	12.916	21.619	18.631
- Vehículos	113	-.-	-.-	-.-	5	49	64	113
- Diversos	4.715	3.102	143	-.-	5	1.747	6.213	4.715
TOTAL	203.732	41.938	16.820	351	-.-	22.632	239.507	203.732
BIENES DIVERSOS								
- Obras en Curso	10.669	9.183	(12.788)	-.-	-.-	-.-	7.064	10.669
- Anticipos por compra de Bienes	1.069	3.904	(3.634)	-.-	-.-	-.-	1.339	1.069
- Obras de Arte	72	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	72	72
- Bienes dados en Alquiler	1.692	-.-	-.-	-.-	(*)	26	1.666	1.692
- Bienes tomados en defensa de créditos	19.609	-.-	(461)	1.028	(*)	354	17.766	19.609
- Otros bienes diversos	10.625	1.644	63	478	(*)	219	11.635	10.625
TOTAL	43.736	14.731	(16.820)	1.506	-.-	599	39.542	43.736

(*) La depreciación se determinó en función de la vida útil de acuerdo a lo establecido por la CONAU 1-38 del BCRA y Complementarias

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Anexo (G)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpo-raciones	Transfe-rencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 30.06.09	Valor residual al 30.06.08
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	36.387	18.763	-.-	1.462	5	23.049	30.639	36.387
TOTAL	36.387	18.763	-.-	1.462	-.-	23.049	30.639	36.387

Anexo(H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Cifras al 30.06.09		Cifras al 30.06.08	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.242.795	12,44	837.203	10,32
50 siguientes mayores clientes	1.211.251	12,12	1.038.092	12,79
100 siguientes mayores clientes	811.016	8,12	556.952	6,86
Resto de clientes	6.727.596	67,32	5.682.130	70,03
Total	9.992.658	100,00	8.114.377	100,00

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Anexo (I)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO AL 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	7.848.666	1.372.971	566.311	165.366	39.096	248	9.992.658
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B. C. R. A.	1.856	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.856
Bancos y Organismos Internacionales	13.572	17.249	14.289	-.-	-.-	-.-	45.110
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	504	415	623	1.275	2.036	2.699	7.552
Otros	421.980	2.909	4.306	9.153	14.108	22.577	475.033
Total	437.912	20.573	19.218	10.428	16.144	25.276	529.551
Total	8.286.578	1.393.544	585.529	175.794	55.240	25.524	10.522.209

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Anexo (J)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 30.06.09	Saldo al 30.06.08
			Desafecta-ciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	134.260	79.280	22.194	27.929	163.417	134.260
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.468	200	2.298	-.-	370	2.468
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.756	182	260	-.-	2.678	2.756
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	-.-	9.906	-.-	-.-	9.906	-.-
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	24.748	3.204	1.102	1.188	25.662	24.748
Total	164.232	92.772	25.854	29.117	202.033	164.232
DEL PASIVO						
- Compromisos Eventuales	132	8	128	-.-	12	132
- Otras contingencias	41.010	45.560	14.910	2.331	69.329	41.010
Total	41.142	45.568	15.038	2.331	69.341	41.142

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Anexo (K)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Cuotas Sociales	899.311	1	899	-,-	-,-	-,-	899	-,-
Totales	899.311	-,-	899	-,-	-,-	-,-	899	-,-

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Anexo (L)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 30.06.09	Total al 30.06.09 (por moneda)						Total al 30.06.08
			Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO									
Disponibilidades	1.322.734	1.322.734	12.422	1.307.304	84	596	134	2.194	436.771
Títulos públicos y privados	361.697	361.697	-.-	361.697	-.-	-.-	-.-	-.-	263.438
Préstamos	571.200	571.200	296	570.904	-.-	-.-	-.-	-.-	631.052
Otros créd. por interm. financiera	148.378	148.378	-.-	148.378	-.-	-.-	-.-	-.-	12.252
Participaciones en otras sociedades	63	63	-.-	63	-.-	-.-	-.-	-.-	50
Créditos diversos	13.040	13.040	-.-	13.040	-.-	-.-	-.-	-.-	8.544
TOTAL	2.417.112	2.417.112	12.718	2.401.386	84	596	134	2.194	1.352.107
PASIVO									
Depósitos	1.731.705	1.731.705	-.-	1.731.705	-.-	-.-	-.-	-.-	818.881
Otras obligac. por interm.financiera	359.730	359.730	10.678	348.425	42	17	-.-	568	240.070
Partidas pendientes de imputación	18	18	-.-	18	-.-	-.-	-.-	-.-	86
TOTAL	2.091.453	2.091.453	10.678	2.080.148	42	17	-.-	568	1.059.037
CUENTAS DE ORDEN									
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)									
Contingentes	515.866	515.866	-.-	515.866	-.-	-.-	-.-	-.-	495.503
De control	619.325	619.325	69.130	549.171	-.-	541	119	364	814.537
TOTAL	1.135.191	1.135.191	69.130	1.065.037	-.-	541	119	364	1.310.040
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)									
Contingentes	130.164	130.164	22.711	107.328	125	-.-	-.-	-.-	150.776
TOTAL	130.164	130.164	22.711	107.328	125	-.-	-.-	-.-	150.776

ASISTENCIA A VINCULADOS

ANEXO (N)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación / Concepto	NORMAL	RIESGO POTENCIAL Y RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS Y RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA Y RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
1. Préstamos	6.746	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	6.746	6.067
- Adelantos	1.103	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.103	1.365
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	830	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	830	699
Sin garantías ni contragarantías preferidas	273	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	273	666
- Documentos	2.324	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2.324	1.797
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	330	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	330	106
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.994	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.994	1.691
- Hipotecarios y prendarios	3.254	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	3.254	2.832
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.142	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	3.142	2.731
Sin garantías ni contragarantías preferidas	112	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	112	101
- Tarjetas	65	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	65	73
Sin garantías ni contragarantías preferidas	65	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	65	73
2. Otros créditos por intermediación financiera	13	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	13	8
3, Bienes dados en locación financiera y otros	242	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	242	296
4. Responsabilidades eventuales	718	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	718	230
5. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	153.515	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	153.515	155.697
TOTAL	161.234	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	161.234	162.298
Previsiones	9.976	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	9.976	64

Anexo (O)

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo Promedio Ponderado Originalmente Pactado	Plazo Promedio Ponderado Residual	Plazo Promedio Ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Futuros	Cobertura de moneda extranjera	Moneda Extranjera	Otra	Residentes en el País - Sector Financiero	7	4	-,-	542.337
Forwards	Cobertura de moneda extranjera	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el País - Sector No Financiero	7	5	-,-	428.046
Opciones	Otras Coberturas	Títulos Públicos Nacionales	Otra	Residentes en el País - Sector No Financiero	76	26	-,-	144.993

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

C O N C E P T O	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	RESERVA LEGAL	FONDO DE ACCION ASISTENCIAL Y LABORAL O ESTIMULO AL PERSONAL	FONDO DE EDUCACION Y CAPACITACION COOPERATIVAS	RESERVA ESPECIAL ARTICULO 42 LEY Nº 20.337
EXCEDENTES CON NO ASOCIADOS -no distribuible-	109.400	-.-	-.-	-.-	-.-
A Reserva Legal -20 % sobre $ 109400	-.-	21.880	-.-	-.-	-.-
A Reserva Especial Artículo 42 Ley Nº 20.337 -el resto-	-.-	-.-	-.-	-.-	87.520
EXCEDENTES CON ASOCIADOS	33.613	-.-	-.-	-.-	-.-
A Reserva Legal - 20 % sobre $ 33.613	-.-	6.723	-.-	-.-	-.-
A Fondo de Acción Asistencial y Laboral o Estímulo al Personal - 5 % sobre $ 33.613	-.-	-.-	1.681	-.-	-.-
A Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas - 5 % sobre $ 33.613	-.-	-.-	-.-	1.681	-.-
A Reserva Especial Artículo 42 Ley Nº 20.337 -el resto-	-.-	-.-	-.-	-.-	23.528
TOTALES	143.013	28.603	1.681	1.681	111.048

Reservas especiales utilizadas en ejercicios anteriores para compensar quebrantos (Nota 16)	76.384
Reserva a reponer en este ejercicio	23.528
Reserva pendiente de reposición	52.856

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19.550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2009, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
A. Disponibilidades	2.654.380	1.698.227
Efectivo	453.913	328.496
Entidades financieras y corresponsales	2.200.467	1.369.731
B.C.R.A.	2.131.595	1.201.941
Otras del país	36.956	12.036
Del exterior	31.916	155.754
B. Títulos Públicos y Privados	3.695.692	1.959.350
Tenencias en cuentas de inversión	27.967	-,-
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	178.315	55.099
Tenencias disponibles para la venta	-,-	35.950
Títulos Públicos sin cotización	765.039	354.978
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	2.640.147	1.460.509
Inversiones en títulos privados con cotización	86.593	55.183
(Previsiones)	(2.369)	(2.369)
C. Préstamos	4.664.281	5.215.558
Al Sector Público no financiero	286.020	706.996
Al Sector Financiero	-,-	86.785
Interfinancieros (call otorgados)	-,-	86.190
Otras financiaciones a entidades financieras locales	-,-	2
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	-,-	593
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	4.541.678	4.556.037
Adelantos	544.659	652.346
Documentos	1.828.193	1.843.591
Hipotecarios	712.628	678.846
Prendarios	130.637	163.897
Personales	555.690	519.296
Tarjetas de crédito	391.810	343.099
Otros	348.103	332.490
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	52.144	48.979
(Cobros no aplicados)	(2)	(1)
(Intereses documentados)	(22.184)	(26.506)
(Previsiones)	(163.417)	(134.260)
D. Otros créditos por intermediación financiera	373.525	251.244
Banco Central de la República Argentina	122.928	97.790
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	73.768	810
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	75.029	8.450
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	773	1.610
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	59.365	75.138
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	41.837	68.852
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	195	1.062
(Previsiones)	(370)	(2.468)
E. Bienes dados en locación financiera	249.515	272.758
Bienes dados en locación financiera	252.193	275.514
(Previsiones)	(2.678)	(2.756)
F. Participaciones en otras sociedades	54.367	47.021
Otras	64.273	47.021
(Previsiones)	(9.906)	-,-
G. Créditos diversos	122.148	98.181
Deudores por venta de bienes	12.390	10.858
Otros	135.520	112.331
Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	23	58
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	24	119
(Previsiones)	(25.809)	(25.185)
H. Bienes de Uso	281.948	244.490
I. Bienes Diversos	40.469	44.150
J. Bienes Intangibles	36.545	46.136
Llave de negocio	1.253	1.348
Gastos de organización y desarrollo	35.292	44.788
L. Otros activos	9.023	25.679
TOTAL DE ACTIVO	12.181.893	9.902.794

- PASIVO -	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
M. Depósitos	9.948.254	8.097.060
Sector Público no Financiero	636.958	51.081
Sector Financiero	39.895	39.875
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	9.271.401	8.006.104
Cuentas Corrientes	3.062.418	2.569.123
Caja de Ahorros	1.438.897	908.441
Plazos Fijos	4.118.588	3.456.253
Cuentas de Inversiones	417.836	860.261
Otros	178.210	146.112
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	55.452	65.914
N. Otras Obligaciones por intermediación financiera	682.163	467.810
Banco Central de la República Argentina	1.856	1.563
Otros	1.856	1.563
Bancos y Organismos Internacionales	44.708	74.806
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	75.043	8.443
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	73.753	907
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	7.523	10.528
Otras financiaciones de entidades financieras locales	7.523	10.528
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	3.830	1.567
Otras	474.840	369.222
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	610	774

O. Obligaciones Diversas	141.548	108.617
Otras	141.548	108.617
P. Previsiones	72.348	43.787
R. Partidas pendientes de imputación	290	384
S. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	26.966	46.137
T. Otros Pasivos (Nota 7)	323.571	291.628
TOTAL DE PASIVO	11.195.140	9.055.423
PATRIMONIO NETO	986.753	847.371
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	12.181.893	9.902.794

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19.550)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.09	Cifras al 31.03.08
A. Ingresos Financieros	1.408.729	886.085
Intereses por disponibilidades	2.855	10.968
Intereses por préstamos al sector financiero	742	2.171
Intereses por adelantos	145.297	106.644
Intereses por documentos	440.744	280.052
Intereses por préstamos hipotecarios	98.122	63.686
Intereses por préstamos prendarios	24.964	21.891
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	31.629	16.694
Intereses por otros préstamos	8.357	2.520
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	21.583	17.089
Resultado neto de títulos públicos y privados	343.533	167.250
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	17.336	36.194
Ajustes por Cláusula C.E.R.	22.758	51.303
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	139.132	55.572
Otros	111.677	54.051
B. Egresos Financieros	670.460	383.822
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	11.733	7.852
Intereses por depósitos en caja de ahorros	5.339	3.288
Intereses por depósitos a plazo fijo	515.908	257.702
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	40	675
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	3.549	2.445
Otros intereses	58.469	69.069
Ajustes por Cláusula C.E.R.	2.239	4.826
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	15.454	12.297
Otros	57.729	25.668
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	738.269	502.263
C. Cargo por incobrabilidad	72.863	44.499
D. Ingresos por servicios	508.055	466.789
Vinculados con operaciones activas	58.526	49.974
Vinculados con operaciones pasivas	250.775	193.142
Otras comisiones	41.832	40.416
Otros	156.922	183.257
E. Egresos por servicios	31.234	22.260
Comisiones	12.761	9.542
Otros	18.473	12.718
F. Gastos de Administración	996.502	754.391
Gastos en personal	698.863	518.501
Otros honorarios	14.401	11.010
Propaganda y publicidad	22.655	15.174
Impuestos	68.727	62.945
Depreciación de Bienes de Uso	26.149	20.361
Amortización de gastos de organización y desarrollo	15.137	11.904
Otros gastos operativos	104.325	78.261
Otros	46.245	36.235
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Ganancia)	145.725	147.902
Participación de Terceros	2.829	(1.887)
G. Utilidades diversas	137.364	112.519
Resultado por participaciones permanentes	17.067	7.339
Intereses punitorios	3.620	1.813
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	53.640	34.348
Otros (Nota 7)	63.037	69.019
H. Pérdidas diversas	142.905	142.009
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	18	19
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	48.754	29.475
Otros (Nota 7)	82.009	92.609
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	11.500	19.091
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	624	815
I. RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	143.013	116.525
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Ganancia)	143.013	116.525

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADAS

(Art. 33 Ley nº 19.550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2009, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
DEUDORAS	7.541.952	7.297.610
Contingentes	3.849.807	4.029.032
Garantías recibidas	3.502.401	3.632.028
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores		
Cuentas contingentes deudoras por contra	347.406	397.004
De control	2.573.228	2.940.307
Deudores clasificados irrecuperables	236.829	220.377
Otras	1.989.408	2.327.332
Cuentas de control deudoras por contra	346.991	392.598
De Derivados	1.115.376	323.729
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	532.630	70.827
Cuentas de derivados deudoras por contra	582.746	252.902
De actividad fiduciaria	3.541	4.542
Fondos en fideicomiso	3.541	4.542
ACREEDORAS	7.541.952	7.297.610
Contingentes	3.849.807	4.029.032
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	68.490	56.844
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	15.890	1.951
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	59.771	56.381
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	115.549	158.533
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	87.706	123.295
Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.502.401	3.632.028
De control	2.573.228	2.940.307
Valores por acreditar	346.991	392.598
Cuentas de control acreedoras por contra	2.226.237	2.547.709
De Derivados	1.115.376	323.729
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	144.993	221.692
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	437.753	31.210
Cuentas de derivados acreedoras por contra	532.630	70.827
De actividad fiduciaria	3.541	4.542
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	3.541	4.542

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19.550)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
Variaciones del Efectivo y sus Equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.698.227	1.176.987
Efectivo al cierre del ejercicio	2.654.380	1.698.227
Aumento neto del Efectivo	956.153	521.240
Causas de la variación del Efectivo		
Actividades Operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:	1.137.591	820.914
- Títulos Públicos y Privados	(898.935)	74.993
- Préstamos	983.101	(862.613)
- al Sector Financiero	87.527	18.226
- al Sector Público no Financiero	23.142	36.118
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	872.432	(916.957)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(67.384)	(498)
- Bienes en Locación Financiera	77.516	(15.656)
- Depósitos	903.251	1.381.365
- al Sector Financiero	20	(1.349)
- al Sector Público no Financiero	585.877	14.481
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	317.354	1.368.233
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	140.042	243.323
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	140.042	243.323
Cobros vinculados con ingresos por servicios	518.022	545.332
Pagos vinculados con egresos por servicios	(33.089)	(24.520)
Gastos de administración pagados	(974.232)	(712.257)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(15.288)	(21.104)
Cobros netos por intereses punitorios	3.602	1.794
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	-,-	(2.633)
Cobros de dividendos de otras sociedades	7	1.347
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	110.171	(20.355)
Pagos netos por otras actividades operativas	(15.799)	(37.123)
Pago de Créditos Diversos	(30.810)	(60.173)
Pago de Juicios contra el Banco	-,-	(8.254)
Diferencias de Cotización cobradas	38.437	47.091
Pago de Partidas Pendientes de Imputación	(98)	(246)
Pago de primas por pases pasivos	(108)	(2.984)
Pago Aporte al Fondo de Gtía. de los Depósitos	(15.454)	(12.297)
Otros activos	(7.766)	(260)
Flujo neto de Efectivo generado por las Actividades Operativas	730.985	551.395
Actividades de Inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(62.857)	(42.708)
Cobros netos por bienes diversos	2.911	616
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(36)	(24)
Otros cobros por actividades de inversión	1.024	895
Otros activos	1.024	895
Flujo neto de Efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	(58.958)	(41.221)
Actividades de Financiación		
(Pagos) / Cobros netos por:	(2.712)	6.605
- Banco Central de la República Argentina:	293	79
* Otros	293	79
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(3.005)	6.526
Aportes de Capital	53	4.014
Otros cobros / (pagos) por actividades de financiación	15.193	(898)
Otros pasivos	15.193	(898)
Flujo neto de Efectivo generado por las Actividades de Financiación	12.534	9.721
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus Equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	271.592	1.345
Aumento neto del Efectivo	956.153	521.240

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30 DE JUNIO DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(ART.33 – LEY N º 19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de Presentación de los Estados Contables Consolidados

Los presentes estados contables consolidados, han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado ha consolidado línea por línea su balance general al 30 de Junio de 2009 y al cierre del ejercicio anterior, los estados de resultados y el estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2009 y 2008, con los estados contables de aquellas sociedades en las que posee influencia significativa y/o los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describen a continuación:

	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros al	
Sociedad emisora	Tipo	Cantidad		Capital total en %		Votos posibles en %				
		06/2009	06/2008	06/2009	06/2008	06/2009	06/2008		06/2009	06/2008
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	Cuotas sociales	36.193	36.193	91,78	91,82	30,00	30,00	Prestación de Servicio a los Bancos de Crédito y/o Cooperativas asociados.	30.231	31.674
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	Cuotas sociales	61.450	57.782	94,71	94,41	47,06	47,06	Tarjetas de Crédito.	17.760	14.817
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	Ord. Esc.	2.163.021	2.163.021	85,94	85,94	85,94	85,94	Inversión en Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.	51.172	70.948
Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados	Ord. Esc.	103.455	103.455	47,68	47,68	47,68	47,68	Administración de planes de ahorro para fines determinados	938	601
Proahorro Administra-dora de Activos S.A.	Ord. Esc.	368.339	368.339	95,00	95,00	95,00	95,00	Promoción y Administración de Fondos Comunes de Inversión	642	611

A continuación se expone un resumen de la situación patrimonial y los resultados de cada una de las sociedades mencionadas:

Sociedad Emisora	Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.		Cabal Cooperativa de Provisión de Servi-cios Limitada		Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.		Proahorro Administradora de Activos S.A.		Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados	
Situación Patrimonial	06/2009	06/2008	06/2009	06/2008	06/2009	06/2008	06/2009	06/2008	06/2009	06/2008
Activo	37.293	37.945	57.755	35.637	436.410	445.234	706	747	4.138	3.747
Pasivo	4.355	3.450	39.003	19.943	376.866	362.679	31	103	2.172	2.486
Patrimonio Neto	32.938	34.495	18.752	15.694	59.544	82.555	675	644	1.966	1.261
Resultado del Ejercicio	(1.559)	492	3.102	3.265	(23.011)	11.859	31	173	705	(23)

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

- Los estados contables de esas sociedades fueron adaptados a las normas contables de exposición requeridas por el B.C.R.A., las cuales fueron aplicadas por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables.

- A los fines de la consolidación se utilizaron estados contables especiales de Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L., Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A., Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados, Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado. Los estados contables de dichas sociedades, a excepción de lo mencionado en las notas 2 y 5 fueron preparados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

- Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los estados de flujo de efectivo y sus equivalentes las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.

- La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro "Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas".

- El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro "Participación de terceros".

NOTA 2: Políticas Contables

Los estados contables de las sociedades controladas han sido confeccionados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables. Los principales criterios de valuación y exposición aplicados para la preparación de dichos estados se describen en las Notas 1 y 2 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria. Asimismo en el acápite 2.1. de la presente nota se describen las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y del B.C.R.A. con las normas contables aplicadas por las subsidiarias de la Entidad.

Adicionalmente, en el acápite 2.2. de la presente nota se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en las Notas 1 y 2 a los estados contables de la sociedad controlante ni en el acápite 2.1. siguiente.

2.1. Diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y del B.C.R.A y las normas emitidas por los organismos de contralor de las empresas controladas (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones – S.A.F.J.P. y la Superintendencia de Seguros de la Nación – S.S.N.):

a) Valuación de los Préstamos Garantizados

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290 del C.P.C.E.C.A.B.A. la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados , los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más el devengamiento de la tasa interna de retorno al cierre de cada período / ejercicio.

Al 30 de junio de 2009 y 2008 Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A. ha valuado dichos activos de acuerdo a lo establecido por la Resolución 29.248 de la SSN, ascendiendo su valor de a $105.090 miles y $97.224 miles, respectivamente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables y al 30 de Junio de 2008, debido a que no se han efectuado en el mercado operaciones de compra-venta por montos representativos, no es posible evaluar el impacto que la realización de dichos Prestamos Garantizados tendría en los resultados de la Entidad.

b) Comisiones Devengadas

Las comisiones devengadas por las sociedades subsidiarias se reconocen como ingreso conforme a lo establecido en el acápite 2.2. de la presente nota, con independencia del ejercicio al cual corresponden. Las normas contables del B.C.R.A y las normas contables profesionales vigentes requieren que los resultados sean devengados en el ejercicio a los cuales corresponden.

c) Títulos Públicos recibidos en canje:

Al 30 de junio de 2009 y 2008, Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A. mantiene registrados Bonos Discount – en pesos - recibidos en el marco del proceso de reestructuración de deuda del Estado Nacional, los cuales se encuentran valuados siguiendo los lineamientos de la Resolución SSN N° 810.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre. Al 30 de junio de 2009 y 2008, la realización de dichos títulos no impactaría negativamente en los resultados de la entidad.

Al 30 de junio de 2009 y 2008, Previsol AFJP S.A. mantiene registrados Bonos Cuasipar —en pesos—, recibidos en el marco del mencionado proceso de reestructuración de deuda del Estado Nacional, por miles de $ 3.806 y miles de $ 10.547 respectivamente.

Al 30 de Junio de 2009 Previsol AFJP S.A. valuó dicha tenencia a valor de cotización y al 30 de Junio de 2008 se valuaron siguiendo los lineamientos de la Instrucción SAFJP N° 23/2004. A esta última fecha el valor de mercado resultaba inferior a su valor contable en aproximadamente miles de $ 6.000.

2.2. A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en Notas 1 y 2 a los estados contables del Banco:

Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.

Participación en otras sociedades:

Los estados contables consolidados de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. y sus sociedades controladas al 30 de Junio de 2009 y 2008 se prepararon de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas Nro. 4 y 5 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo éstas las sociedades controladas:

SOCIEDAD	Participación en %	
	06-2009	06-2008
Previsol A.F.J.P. S.A.	70,1630	70,1625
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.(en liquidación)	99,9700	70,1468
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.	70,1816	70,1816

Previsol A.F.J.P. S.A:

- Otros activos – Encaje:

Los diversos instrumentos componentes del encaje al 30 de Junio de 2009 y 2008 fueron valuados a los precios informados por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP), determinados en función de los lineamientos de la Instrucción N º 72 y sus modificatorias y complementarias.

- Ingresos por Servicios - Comisiones devengadas:

De acuerdo a lo establecido en la Instrucción N º 52 de la S.A.F.J.P., las comisiones correspondientes a la Administradora por aportes de los afiliados se dan por devengadas recién en el momento en que los aportes parciales o totales son acreditados en las cuentas de capitalización individual, con independencia del ejercicio al cual corresponden.

Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. (en liquidación)

- Otros Pasivos - Deudas – Con asegurados:

Al 30 de Junio de 2009 y 2008 el rubro incluye las reservas para siniestros establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por el mencionado ente rector.

- Ingresos por Servicios - Criterio de Devengamiento de Primas:

De acuerdo con la Circular No. 3100 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se reconoce el ingreso por primas en el mes en que se produce la recaudación de los aportes previsionales por

parte de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Este hecho tiene lugar en el mes siguiente al de la vigencia de la cobertura.

Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.

- Otros Pasivos - Compromisos técnicos:

Al 30 de Junio de 2009 y 2008 incluye las reservas matemáticas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas siguiendo las normas emanadas por dicho organismo de contralor, sin tener en consideración las reales posibilidades de cobro de las cuentas.

NOTA 3: Participación de Terceros

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro "Participación de terceros" es la siguiente:

Sociedad	%
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	2,93
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.	5,18
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	14,06
Proahorro Administradora de Activos S.A.	5,00
Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados.	21,82

NOTA 4: Bienes de Sociedades Controladas con disponibilidad restringida

Los estados contables al 30 de Junio de 2009 y 2008 del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada incluyen los siguientes fondos de disponibilidad restringida correspondientes a:

Sociedad	06/2009	06/2008
Previsol A.F.J.P. S.A.		
- Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P.	-.-	48
- Depósitos en Garantía	19	89
- Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P. (Comisiones Médicas)	-.-	80
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada		
- Embargos sobre tributos municipales	878	-.-

Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. (en liquidación)

El 23 de marzo de 2009, la Superintendencia de Seguros de la Nación al mismo tiempo que autorizaba la liquidación voluntaria de la sociedad, mediante Resolución SSN Nº 33869, por a través del artículo 3º, prohibió la realización de las inversiones, a cuyos efectos dispone la inhibición general de los bienes.

El 31 de marzo de 2009, la sociedad solicita aclaración sobre el alcance de lo dispuesto en el art. 3º de la Resolución SSN Nº 33869, aduciendo que las inversiones de la sociedad superan ampliamente sus compromisos con asegurados y ofrece en resguardo de los mismos una garantía adicional del 50%. El 15 de mayo de 2009 la Superintendencia de Seguros de la Nación por a través del Proveído Nº 109.431, acepta la liberación de las inversiones, y solicita una caución adicional del 100% de los compromisos con asegurados al 31/12/2008, manteniendo la medida cautelar sobre las siguientes tenencias: NOBAC Código BM10N – Valor Nominal 3.500.000 con vencimiento 25/03/2010 y NOBAC Código BR10 – Valor Nominal 2.000.000 con vencimiento 20/01/2010.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables la Sociedad ha mantenido la medida cautelar sobre las tenencias de referencia.

NOTA 5: Ajustes de consolidación

1) Los Estados contables del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.al 30 de Junio de 2009 y 2008 incluyen operaciones de compra/venta de títulos públicos y privados al contado a liquidar, las cuales han sido concertadas y se encuentran pendientes de liquidación al cierre del ejercicio, valuadas de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales difieren de las normas del B.C.R.A.

Por lo expuesto se efectúa un ajuste de partidas que implica al 30 de Junio de 2009 una disminución del rubro Títulos Públicos y Privados por miles de $ 1.279, un aumento de OCIF- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término por miles de $1.286 y un incremento de OOIF- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término por miles de $ 7.

Asimismo, implicó al 30 de Junio de 2008 un aumento del rubro Títulos Públicos y Privados por miles de $ 640 y un incremento de OOIF- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término por miles de $ 640.

NOTA 6: Otras:

Fondos Fiduciarios: Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada

La Cooperativa administra fiduciariamente fondos derivados de la actividad de administración de tarjeta de crédito en las líneas de: Fondo de Garantía, Fondo de Seguridad y Fondo de Publicidad al 30 de Junio de 2009 y 2008 por miles de $ 11.695 y miles de $ 9.884 respectivamente.

NOTA 7: Apertura de Rubros del Balance:

Se detallan a continuación los principales conceptos que integran los Rubros "Otros Pasivos", "Utilidades Diversas-otros" y Pérdidas Diversas-otras" correspondientes a las sociedades controladas.

CONCEPTO	SOCIEDAD	Saldo al 30/06/2009	Saldo al 30/06/2008
Otros Pasivos			
Deudas con Asegurados	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	6.131	12.903
Compromisos Técnicos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	315.298	275.911
Otros Pasivos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	-.-	328
Deudas Comerciales	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	2.142	2.486
TOTAL		**323.571**	**291.628**

Utilidades Diversas- Otras		Saldo al 30/06/2009	Saldo al 30/06/2008
Resultado Encaje	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	-.-	1.026
Primas y Recargos Devengados	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	23.331	46.107
Otros Ingresos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	12.017	1.484
Ingresos por suscripciones	Instituto Movilizador de Fondos Coop.C.L.	9.017	6.153
Otros Ingresos	Instituto Movilizador de Fondos Coop.C.L.	5.800	3.612
Otros Ingresos	Cabal Coop. De Provisión de Servicios Ltda.	2.102	3.614
Otros Ingresos	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	1.010	22
Otros Ingresos	Proahorro Administradora de Activos S.A.	7	3
Otros Ingresos	Banco Credicoop Coop. Ltdo	9.753	6.998
TOTAL		**63.037**	**69.019**
Pérdidas Diversas- Otras			
Siniestros y Seguros devengados	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	-.-	3.573
Reservas Matemáticas	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	39.386	57.672
Rentas Vitalicias	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	17.886	15.199
Otros Egresos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	12.818	7.307
Costo de Servicios Internos	Instituto Movilizador de Fondos Coop.C.L.	2.417	1.219
Otros Egresos Revista	Cabal Coop. De Provisión de Servicios Ltda.	2.875	2.234
Deudas por mandato	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	644	149
Otros Egresos	Banco Credicoop Coop. Ltdo	5.983	5.256
TOTAL		**82.009**	**92.609**

NOTA 8: Impuesto a las Ganancias

Con fecha 14 de agosto de 2006, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 1035/2006 (B.O. 16/08/06), que determinó el régimen aplicable a las ganancias originadas por las diferencias de cambio provenientes de la conversión a pesos y por la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 471/2002, correspondientes a los Préstamos Garantizados comprendidos en el Título II del Decreto Nº 1387/2001.

Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A. ha resuelto optar por aplicar el criterio de cálculo de lo devengado exigible, en forma similar a lo previsto en el cuarto párrafo del inciso a) del artículo 18 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, T.O. 1997 y sus modificaciones; por ello, ha calculado globalmente la incidencia de este cambio de criterio de cálculo en las declaraciones juradas por los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. El cálculo del impuesto no arroja base de imposición para esos años y sí genera quebrantos trasladables que podrán ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros.

NOTA 9 Reforma Del Régimen Previsional

El 20 de noviembre de 2008 el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley 26.425 que dispone la unificación del sistema previsional, eliminando el régimen de capitalización. Este cambio estructural, transfiere a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) los recursos que integran las cuentas de capitalización individual de los afiliados al Régimen de Capitalización, los que pasan a integrar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto.

Para Previsol Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, el traspaso de los fondos de pensión al Estado, ocasionó la pérdida de su objeto único y exclusivo para el cual fue creada. Como consecuencia de ello, ha pasado a ser una empresa en disolución en los términos del inciso 4 artículo 94 de la Ley de Sociedades comerciales.

Para Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A el traspaso de los fondos de pensión al Estado, trae aparejado discontinuar la venta de rentas vitalicias previsionales, el producto principal de su negocio.

No obstante ello, el Directorio se encuentra analizando el desarrollo de nuevos productos y ampliación de otras carteras, para lo cual está analizando diversas estrategias comerciales.

Con relación a Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. (en liquidación), la Sociedad conforme al estatuto social, tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros, reaseguros y coseguros de personas previstos en el Capitulo III de la Ley Nº 17.418 (Ley de Seguros); no obstante ello, ha operado en forma exclusiva en la cobertura de los siniestros de invalidez y fallecimiento establecida por la redacción anterior del Art. 99 de la Ley Nº 24.241.

El 30 de octubre próximo pasado, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que en el tratamiento del punto 6. del Orden del Día, resolvió la disolución voluntaria de la sociedad, conforme al Art. 94 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Con fecha 23 de marzo de 2009, mediante Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 33.869, el Organismo de Control revocó a Previsol Compañía de Seguros de Vida (en liquidación), la autorización para operar en seguros. De esta manera, se convalida lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 19 del 30 de octubre de 2008, donde los accionistas decidieron la disolución voluntaria de la sociedad.

Consecuentemente con ello, la sociedad ha comenzado su proceso liquidatorio.

Al 30 de Junio de 2009 Banco Credicoop Cooperativo Limitado ha constituido una previsión por desvalorización de Participaciones en otras sociedades por miles de $ 9.906.

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19.550)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2009 Y 30/06/2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.09	Cifras al 30.06.08
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	3.001.666	3.606.760
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	321.938	265.920
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	483.846	489.394
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.195.882	2.851.446
Con seguimiento especial - En observación	35	6.590
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	463
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	35	1.637
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-.-	4.490
Con problemas	6.432	5.528
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	30
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.716	134
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.716	5.364
Con alto riesgo de insolvencia	29.705	10.172
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.301	2.625
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23.404	7.547
Irrecuperables	-.-	641
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-.-	641
TOTAL CARTERA COMERCIAL	3.037.838	3.629.691
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	2.219.232	2.267.633
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	76.123	86.453
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	636.857	640.243
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.506.252	1.540.937
Riesgo bajo	24.388	14.852
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	83	49
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	899	341
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23.406	14.462
Riesgo medio	21.043	10.258
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	65	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.600	88
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.378	10.170
Riesgo alto	37.350	14.949
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	24	7
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.587	281
Sin garantías ni contragarantías preferidas	35.739	14.661
Irrecuperables	10.302	4.521
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	944	476
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.358	4.045
Irrecuperables por disposición técnica	150	778
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-.-	10
Sin garantías ni contragarantías preferidas	150	768
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2.312.465	2.312.991
TOTAL GENERAL	5.350.303	5.942.682

CARLOS HELLER, Presidente. — RAÚL GUELMAN, Tesorero. — C.P. GERARDO A. GALMES, Gerente General a/c. — C.P. VÍCTOR E. SARA, Contador General. — ELÍAS ZILBER, Síndico.

Véase nuestro informe de fecha 18/08/2009. — PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio) C.P.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 17. — Dr. CARLOS MARTIN BARBAFINA, Contador Público (UCA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Informe de los Auditores

Señores Miembros del
Consejo de Administración de
Banco Credicoop Cooperativo Limitado
Domicilio legal: Reconquista 484
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-57142135-2

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 2009 y 2008, y de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de los estados de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios económicos terminados en dichas fechas, con sus notas 1 a 19 y Anexos A a L, N y O, que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus subsidiarias al 30 de junio de 2009 y 2008, así como los estados de resultados consolidados y los estados de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios económicos terminados en dichas fechas, con sus notas 1 a 9 y el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A., y en el caso de sus subsidiarias, con las normas emitidas por sus organismos de regulación. Tal como se menciona en la Nota 1.3. a los estados contables y en la Nota 2.1. a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación y las normas de presentación de estados contables establecidas por los mencionados entes difieren, en ciertos aspectos, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos principales efectos han sido detallados en las mencionadas notas.

4. En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto y los flujos de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el desvío a normas contables profesionales vigentes mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

b) los estados contables consolidados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 30 de junio de 2009 y 2008, y los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos de efectivo y sus equivalentes consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el desvío a normas contables profesionales vigentes mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus estados consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

b) al 30 de junio de 2009, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad ascendía a $ 18.785.589,56 (pesos dieciocho millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve con cincuenta y seis centavos), no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio) C.P.E.C.A.B.A. T°. 1 F°. 17. — Dr. CARLOS MARTÍN BARBAFINA, Contador Público (UCA) C.P.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27/8/2009 01 O T. 57 Legalización Nº 300189.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/8/2009 en BALANCE de fecha 30/6/2009 perteneciente a BCO. CREDICOOP. COOP. LTDO. S.A. 30-57142135-2 para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. BARBAFINA CARLOS MARTIN 20-17341756-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0175 Fº 065 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S., Soc. 2, Tº 1, Fº 17. Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 09/09/2009 N° 74973/09 v. 09/09/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 3, sito en Talcahuano N° 550 Piso 6º C.A.B.A, emplazando al demandado Jorge Jesus Miranda, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio "Ferri, Mirian Lucía c/Vilchez, Lucía Elvira y Otros s/Daños y Perjuicios", Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa. Se deja constancia que la actora tramita el Beneficio de Litigar Sin Gastos.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2009.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.
e. 09/09/2009 Nº 75188/09 v. 10/09/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 10, a cargo, interinamente, de la doctora Miryam Rustan de Estrada, Secretaría única, sito en la calle Lavalle, 1220 piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que Wanda Analía Gerace, D.N.I. Nº 26.944.938, ha solicitado adicionar a su nombre, y en primer lugar, el de Brenda. Cualquier persona que conozca algún impedimento para ello deberá hacerlo saber al Juzgado. Publíquese una vez por mes y por dos meses en el Boletín Oficial.
Adrián J. Hagopian, secretario interino.
e. 09/09/2009 Nº 75216/09 v. 09/09/2009

N° 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, a cargo de la Dra. Mirta Lidia Ilundain, Secretaría única, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Piso 5º, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por 15 días a la Sra. Rosa Beatriz Andrilli para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Rodríguez, Andrilli, Rosa Beatriz s/ s/Divorcio Art. 214 Inc. 2do. Código Civil" (Expte. 79692/2007), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publíquese por 2 días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 2009.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 09/09/2009 Nº 75355/09 v. 10/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, sito en Talcahuano 490, piso 5to, a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría Unica a mi cargo, notifica por este medio a los progenitores de la niña Martina Zapata, que con fecha 16 de abril 2009 se declaró su estado de abandono en los términos del art. 325 inc. c del Código Civil en los autos caratulados "Zapata Martina s/Control de Legalidad - Ley 26061" (Nº 23.845/09). Publíquese por dos días consecutivos.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2009.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 09/09/2009 Nº 75056/09 v. 10/09/2009

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Alejandro C. Verdaguer, secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 piso 6 de Capital Federal, notifica por este medio al Sr. Maxime Emile o Emile Maxim Saint Patricks Higgins, en los términos del art. 145 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial, la sentencia dictada en los autos "Inversiones Monte Quemado S.A. c/Higgins, Emile Maxim Saint Patricks y otro s/Desalojo por Vencimiento de Contrato" (expte. 19063/2008), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría y que seguidamente se transcribe en su parte pertinente: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 2008. ... Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia condenando a Maxime Emite o Emile Maxim Saint Patricks Higgins, y/u ocupantes del inmueble sito en la calle Juana Manso 1580 Boulevard I, departamento 501 de la ciudad de Buenos Aires, de esta Capital Federal, a desalojar el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de lanzamiento. II.- Imponiendo las costas a la parte demandada, según lo expresado en los considerandos. III.- Regulando los honorarios del Dr. Fernando Armendáris, letrado de la parte actora, en la suma de pesos quinientos ($ 500). IV.- Ordenando el registro de la presente, su notificación a las partes y de su dictado al archivo de informática y cuando su estado lo permita, su archivo.- Alejandro C. Verdaguer. Juez".- El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, Agosto 21 de 2009.- Agréguese. Practíquese por edictos la notificación de la sentencia dictada ordenada a fs. 149, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en La Razón, durante el plazo de tres días.- Alejandro C. Verdaguer. Juez Nacional".

Buenos Aires, 31 de agosto de 2009.
Alejandro Cappa, secretario interino.
e. 09/09/2009 Nº 75587/09 v. 11/09/2009

N° 108

El Juzgado en lo Civil Nº 108 a cargo de la Dra. Susana A. Novile Secretaría unica, sito en Talcahuano 490 piso 3 CABA en los autos caratulados: "Carbonelli Lucía Elvira c/Diciano Irene y Otros s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por el plazo de cinco días a que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Señora Defensora Pública Oficial para que los represente en juicio, a tales fines cita a Irene Di Ciano de Carbonelli, Tomas Carbonelli y sus legítimos hijos Pedro Valentín Carbonelli y Diciano, Filomena Carbonelli y Diciano, Estela Carbonelli y Diciano, Emilio Tomas Carbonelli y Diciano y Elena Carbonelli y Diciano, Tomas Carlos Giovanni y Carbonelli, Carmen Carbonelli y Diciano, Tomás Silvestre Pelusso y Carbonella; María Elena Pelusso y Carbonella; Josefa Pelusso y Carbonella y Oscar Pelusso y Carbonella, y/o los herederos legítimos de estos. El presente edicto debera publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 2009.
Juan Martín Ponce, secretario (int.).
e. 09/09/2009 Nº 75175/09 v. 10/09/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el término de dos días que en los autos Pino Camby S.A. s/Incidente de Subasta Inmueble —Meza Cue— s/Incidente Subasta de Inmueble (Expediente 90.229) se ha dispuesto llamar a mejora de oferta para la venta del inmueble de propiedad de la fallida ubicado en la primera sección del Departamento San Miguel, en la Estancia Meza Cue e individualizada como: Fracción Nº 6; Superficie: 427 Has, 95 As. 39 Cas.- Linderos Noreste: Fracción N° 1; Sureste: Fracción Nº 5; Noroeste: Ejidos del Pueblo de San Miguel, Matrícula: Nº 910 y se encuentra situado en Zona de Seguridad conforme lo determinado por la Resolución Nro 205/95 de la Comision Nacional de Zonas de Seguridad. con todo lo edificado y plantado en él (forestación de pino), sus alambrados perimetrales e interiores y cercos, ad corpus y en el estado en que se encuentran los bienes objeto de este procedimiento. El precio base establecido es de U$S 380.000,00, mas IVA (21%) sobre el 28,8% del precio total, atribuible a la masa forestal. A los fines del procedimiento, cítase a los interesados a formular ofertas bajo sobre por el referido inmueble, hasta el día 23 de septiembre de 2009 a las 11:30 horas por ante la Secretaría Actuaria, en sobre cerrado y en las presentes actuaciones. La apertura de los sobres que contengan las ofertas se efectuará el mismo día 23 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. El sobre que contenga la mejora de oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente y acompañado con el escrito respectivo. La Actuaria o Prosecretaria Administrativa expedirá recibo si el oferente lo requiriese, debiendo consignar el día y hora de presentación. En el escrito se indicará el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado con facultades suficientes, profesión, edad y estado civil, domicilio real y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. Será acompañado con los documentos necesarios para acreditar personería y/o el mandato concedido a tal fin. En caso de las sociedades deberá adjuntarse además copia autenticada del estatuto social y de la documentación que acredite la personería del presentante. Encontrándose el inmueble objeto del presente proceso ubicado en Zona de Seguridad, conforme lo determinado por la Resolución Nro. 205/95 de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, los eventuales interesados deberán cumplir con las regulaciones legales pertinentes (Decreto 887/94, Resolución 205/95 de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, y demás normas de aplicación). Estando advertida la circunstancia precedente, es de total responsabilidad del oferente el encuadre en la normativa vigente a los fines de la inscripción dominial, no admitiéndose reclamos de ninguna índole. El sobre deberá contener, únicamente, otro escrito en el cual se indique el importe de la oferta que se formule que deberá superar en un mínimo del 5% la base, y la boleta de depósito correspondiente a la garantía de oferta, mediante depósito que deberá ser efectuado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado, exclusivamente en la cuenta Lº 910 Fº 338 DV3, estando prohibida la compra en comisión así como la cesión de derechos, previa a la inscripción dominial del inmueble. Los interesados deberán acompañar con su ofrecimiento la boleta de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires equivalente al 30% de la oferta total que formule, en concepto de garantía de la oferta, sumas que deberán integrarse en efectivo. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. Tales fondos se mantendrán depositados en el expediente hasta que se encuentre firme la decisión adjudicataria e integrado el pago previsto ofrecido. La suma depositada como garantía por quienes no resultaren adquirentes, será reintegrada a los oferentes una vez aprobado el procedimiento e integrado el saldo de precio por el adjudicatario. Hágase saber que a la audiencia de apertura de los sobres comparecerán la sindicatura y su letrado patrocinante y únicamente aquellos que hubieren ofertado. Se levantará un acta a los efectos de dejar constancia de los datos de los comparecientes y el resultado de las ofertas obtenidas, indicándose a viva voz la suma a la que asciende la mejor de ellas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Conocida la mejor de ellas y labrada el acta, previa suscripción por la totalidad de los presentes, se dará por concluido el acto. De no existir ofertas bajo sobre, se procederá a la adjudicación al oferente de autos. En caso de no mediar impugnaciones al procedimiento dentro del quinto día de realizado el acto, la venta del inmueble y todo lo plantado en él será aprobada. Se notificará a quién resulte adjudicatario mediante cédula judicial librada con habilitación de términos y en el día, en el domicilio que se constituya dentro del radio del Juzgado a tal efecto. Quién resulte adjudicatario deberá integrar el importe comprometido (mas el IVA correspondiente) dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicatoria, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y perder —a favor de la quiebra— las sumas que en cualquier concepto hubieren ingresado, adjudicándose automáticamente el inmueble y todo lo en él plantado al oferente que siga en orden de turno, en razón de la mayor oferta. Los gastos inherentes a la toma de posesión por parte del comprador quedarán a su exclusivo cargo. La exhibición de los inmuebles estará a cargo del Señor Martillero D. José María García Arecha, con domicilio en Avda. Rivadavia 1523, 2do. Piso "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien pondrá a disposición planos del inmueble rural, para todo lo cual los interesados deberán contactarse previamente al teléfono (011) 4382-5568. El Señor Martillero percibirá una comisión del 1,5% del monto que se obtenga, el que estará a cargo de quien resulte adjudicatario, debiendo depositarlo en autos, mas el IVA —en caso de corresponder— dentro de los 5 días de quedar firme la resolución adjudicatoria. Déjase constancia que las deudas que posee el inmueble por impuestos, tasas y servicios anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores; las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C.240); y que las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. La totalidad de los sellados e impuestos que deban abonarse y tributarse correspondientes a la transferencia del inmueble, como así también el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, estará a exclusivo cargo del adquirente quien deberá abonar el 100% de los que se devenguen. El decreto ordenando la venta, así como toda resolución que deba dictar el Tribunal en consecuencia son irrecurribles (conf. Art. 273, inc. 3 LCQ). La presentación de los interesados que formulen su oferta de compra implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta, por lo que se rechazará liminarmente toda oferta que se no se ajuste estrictamente a las pautas y/o condiciones establecidas en el presente. Deudas: el inmueble objeto de la venta registra las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario $ 23.914,00; Impuestos Municipales: no existen por encontrarse el bien fuera del radio urbano.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2009.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 09/09/2009 Nº 75053/09 v. 10/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 4, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 - Edificio Anexo - Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 2009, se decretó la quiebra de C.A.S.A. Corporación Argentina S.A. (CUIT 30-70732670-7) - (Expte. 091007), habiendo sido designado Síndico al Cr. Diego Maximiliano Martínez, con domicilio en la calle Tucumán 1650 - 2do cuerpo - Piso 5, de esta Capital, Tel: 4371-0872, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 2009.- A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 06-11-2009 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 20-11-2009. Fíjense los días 18-12-2009 y 25-02-2010 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena al fallido y a quienes tengan bienes y documentación del mismo, para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días.

Se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial a los 31 días del mes de agosto de 2009.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 09/09/2009 Nº 75184/09 v. 15/09/2009

N° 8

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Giannoni Rodolfo Gabriel s/Quiebra (antes P.Q Promovido por: García Diego Rodrigo) con fecha 14.08.09. Que el Síndico es Dora M. Paiva con domicilio en la calle Rivadavia 986, 12º de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.10.09. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14.12.09 y 10.03.2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida

para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inificaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 09/09/2009 Nº 75083/09 v. 15/09/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Meat Brokers S.A. s/ Quiebra (Promovido por: Don Claudio S.A.) con fecha 15.08.09. Que el Síndico es Pablo Alberto Amante con domicilio en la calle Lavalle 1537, 7mo "H" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.10.09. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14.12.09 y 10.03.2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 09/09/2009 Nº 75082/09 v. 15/09/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, hace saber que con fecha 19/08/2009 se homologó el Acuerdo Preventivo presentado por Indian Creek S.A. para los acreedores quirografarios y con privilegio general. Publíquese por 1 día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de agosto de 2009.
Alejandra N. Tévez, juez.
Julia Morón, secretaria.
e. 09/09/2009 Nº 75372/09 v. 09/09/2009

N° 16

Se emplaza a las herederas de Héctor Francisco Velasco, señoras Patricia Alejandra Velasco y Noemí María Lujan Velasco, para que dentro del 5º día de notificadas, se presenten en autos "Ferrucci S.A. c/Velasco Hector Francisco y Otra s/Ejecutivo" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaria 32, sito en Callao 635-PB CABA, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que las represente. Publíquese por un día en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2009.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 09/09/2009 Nº 75496/09 v. 09/09/2009

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha se ha decretado la quiebra de Becu, Inés (DNI Nº 11.955.420). El síndico titular interviniente es la contadora Andrea Lemos con domicilio en la calle Libertad 293 Piso 6º de ésta Ciudad, Tel. 5648-6550 al 55 y celular 1541842292. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día hasta el 8 de Octubre de 2009.- Fíjanse los días 20 de Noviembre de 2009 y 9 de Febrero de 2010, para que la síndica titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 2 de septiembre de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 09/09/2009 Nº 75060/09 v. 15/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 17, a cargo del Dr. Federico A. Gúerri, Secretaria Nro. 33, a cargo del Dr. Rafael Figueroa Trebino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, 3º piso, C.A.B.A., hace saber que con fecha 29/06/09 en los autos caratulados Farmacia Nueva Araoz S.C.S CUIT Nº 30591820520, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 21, con fecha 25 de enero de 1993, en el libro nro. 257, de Contratos Públicos, con domicilio en Araoz 2485 de esta ciudad de Buenos Aires fijándose como fecha para que los acreedores presenten al sindico designado Cont Mabel Herrera, con domicilio en Rodríguez Peña 694, 7º piso "E", C.A.B.A., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 28 de septiembre de 2009. Asimismo, se hace saber que el sindico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 11 de noviembre y 29 de diciembre de 2009, respectivamente. Publíquese por el término de cinco días. Boletín Oficial.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 09/09/2009 Nº 75495/09 v. 14/09/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de agosto de 2009 se ha decretado la quiebra de Globalfincas SA (CUIT Nº 30-70876768-5). El síndico titular interviniente es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en la calle Talcahuano 768 9º "29/30", Cap. Fed., Tel. 4374-9283. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 26 de octubre de 2009.- Fíjanse los días 7 de diciembre 2009 y 22 de febrero de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 2 de septiembre de 2009.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 09/09/2009 Nº 75059/09 v. 15/09/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 14 de Agosto de 2009 se declaró la apertura del concurso preventivo de Fernández Marcelo, DNI 11.266.254, con domicilio en Eleodoro Lobos 285, 18º Piso, Dpto. O, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se comunica que ha sido designado síndico Norma Catalina Canturi, con domicilio en la calle Montevideo 456, 3º Piso, Dpto. A y B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (TEL.: 4371–8614 y 4372–0357) ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.T.) hasta el día 19/10/2009. La Sindicatura presentará el informe previsto por el artículo 35 L.C.Q., con fecha 30/11/2009 y el contemplado en el artículo 39 L.C,Q. el día 15/2/2010. Se ha fijado el día 15/12/2009, como fecha hasta la cual se decidirá sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas ante el síndico (art. 36 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo el día 4/8/2010 a las 11,00 horas en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2009.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 09/09/2009 Nº 75367/09 v. 15/09/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de agosto de 2009 se decretó la quiebra de Dungarees S.R.L., CUIT: 30-70884097-8, con domicilio en Gorriti 4966, Capital Federal, en los autos caratulados Dungarees S.R.L. Pedido de Quiebra por Webcom S.A., Expte. Nº 052933, en la cual se designó síndico al Contador Daniel Ruben Moiron con domicilio en la calle Manuel Ugarte 3867, 14º Piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/11/2009 y 16/02/2010 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo D. Santicchia, Juez.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 09/09/2009 Nº 75081/09 v. 15/09/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a José Luis Casado (nacido en Lima república del Perú el día 19 de agosto de 1968, hijo de Blanca Valdivia y Julio Casado, Documento Nacional de Identidad nro. 41918596) a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la causa Nº 6217/2007, caratulada "Casado José Luis s/infracción ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en virtud de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 8, 31 de agosto de 2009.
Ariel O. Lijo, juez federal.
e. 09/09/2009 Nº 75180/09 v. 15/09/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Edicto: "///nos Aires, 31 de agosto de 2009.- ... Atento los resultados negativos de las citaciones cursadas en autos respecto de Maria Laura Cornu (DNI Nº 13.053.990), cítese a la nombrada por edictos a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial haciéndole saber que deberán remitir a este Tribunal las constancias de la publicación que se requiere". Fdo.: Jorge Brugo, Juez Nacional.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2009.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 09/09/2009 Nº 75185/09 v. 15/09/2009

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6 Secretaría Nro. 11. Se solicita se cite Jorge Omar Zanan Ducat a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se señala para el el día 25 de septiembre de 2009, a las 10 horas: Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2009.-... Atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas en autos al imputado Jorge Omar Zanan Ducat (DNI nro. 17.907.053), cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.), a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, al nombrado a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que se señala para el día 25 de septiembre de 2009, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol, Secretario.

e. 09/09/2009 Nº 75054/09 v. 15/09/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaria 16, del Dr. Lucio López, en la causa nro. 15.888/08, caratulada "Sardón Pablo o Pallero Eliseo s/Estafa", notifica a Eliseo Pallero lo resuelto a su respecto con fecha 26 de agosto de 2009 y que a continuación se transcribe: "Habida cuenta el resultado de la citación cursada a Eliseo Pallero, obrante a fs. 87, y de las tareas investigativas encomendadas a la Unidad Especial de Investigaciones y Procedimiento Judicial "Buenos Aires" y no siendo posible dar con su paradero, líbrese oficio de estilo al Sr. Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de hacer efectiva la citación prevista por el art. 150 del C.P.P.N solicitando a ese efecto se publiquen edictos por el termino de cinco días a fin de hacer saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de dar cumplimiento a la audiencia prevista en el art. 353 bis 2º párrafo del Código Procesal Penal de la Nación.- Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Lucio López, Secretario".

Buenos Aires, 26 de agosto de 2009.
e. 09/09/2009 Nº 75079/09 v. 15/09/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 43 SECRETARIA NRO. 109

Juzgado de Instrucción Nº 43, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a Hugo Aface, a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa Nº 11.997/2009 que se le sigue por infracción a la ley 22990, dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y, consecuentemente, encomendarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2009.
Soledad Nieto, secretaria.
e. 09/09/2009 Nº 75183/09 v. 11/09/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 53 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de 1º Instancia del Trabajo Nº 53, a cargo del Dr Enrique Brandolino, Secretaría única, sito en la calle Lavalle 1268, 1º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza por el término de un (1) día (Art 52 LO) a la Sra Josefina Alejandra López Martín para que dentro del término de diez (10) días compareza asumir la calidad que le corresponde conforme arts 94, 95 y 96 CPCCN en los autos "Pacheco Rodolfo Isidoro y Otros c/La Prensa Médica Argentina S.R.L. y Otros s/Despido s/Despido", (Expte. Nº 1843/08), y conteste la demanda instaurada, su contestación, y ofrezca

prueba, bajo apercibimiento de seguirse el proceso sin su intervención. A tal efecto se le hace saber que las copias de demanda y contestación se encuentran a su disposición en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2009.
Silvia Rita García, secretaria.

e. 09/09/2009 Nº 75186/09 v. 09/09/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. la Sra. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dra. Beatriz Estela Aranguren, en la causa Nº 57.018, caratulada: "Martínez Jorge Alberto —Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano Jorge Alberto Martínez, DNI Nº 17.704.546, con último domicilio aportado como el de Córdoba Rufino Nº 2439 de Claipole, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Concepción del Uruguay, 27 de Agosto de 2009.
José María Barraza, secretario.

e. 09/09/2009 Nº 75182/09 v. 15/09/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Edicto: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a Damián Ernesto Jara (DNI nro. 18.235.236), y Juan Carlos Petroff (DNI nro. 7.757.274) que deberán presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 2844, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y disponer sus capturas."

San Isidro, 21 de agosto de 2009.
Arturo Fernández Figueroa, secretario.

e. 09/09/2009 Nº 75189/09 v. 15/09/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Edicto: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Felipe Murella, en la causa nro. 5379, caratulada "Rivero, Oscar Ramón s/estafa", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Oscar Ramón Rivero, de nacionalidad argentina, titular de la matrícula individual Nº 28.540.860, nacido en Saladas, Provincia de Corrientes, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de notificarlo de la formación del presente sumario, Juez, Fiscal y Defensora interviniente como así también extraerle un triple juego de fichas dactiloscópicas por medio de la UER San Martín y actualizar los antecedentes penales que pudiere registrar, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primer audiencia.

San Martín, 20 de agosto de 2009.
Felipe José Murella, secretario.

e. 09/09/2009 Nº 75190/09 v. 15/09/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA B ROSARIO

El señor Juez Federal Dr. Carlos A. Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "B", cita y emplaza a Claudio César Catalani, DNI Nº 16.837.531, con último domicilio conocido en calle 3 de febrero 590, piso 11 dto. B de la ciudad de San Lorenzo; a fin de prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "Cozzi, Gerardo s/ley 24.769", Expte. Nº 1093/08B, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "//sario, 31 de agosto de 2009… cítese a los mismos fines a Claudio César Catalani a que comparezca al tercer día de notificado ante este Juzgado Federal Nº 3, conforme fuera oportunamente ordenado a fs. 42. A tal fin requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en calle Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial, el edicto que en hoja aparte se adjuntará.-. Fdo.: Carlos A. Vera Barros, Juez Federal. Ante mí, Dr. Marcelo Alesso, secretario".

e. 09/09/2009 Nº 75181/09 v. 15/09/2009

JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARIA 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12 sita en la calle Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 2 Capital Federal hace saber que en los autos "Varsa SA s/Quiebra Expte 45888" se dictó la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 26 de Agosto de 2009... 3.- Atento el estado de autos y a fin de comunicar a los acreedores e interesados que se ha dispuesto el pago de las acreencias y que el mismo se encuentra a su disposición para el cobro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el de la Provincia de Río Negro... Firmado Dra Marta G. Cirulli, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2009.
Horacio Piatti, secretario.

e. 09/09/2009 Nº 75282/09 v. 10/09/2009

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 26 SECRETARIA 51

El Juzgado Civil y Comercial Nº 26 Secretaría 51, sito en la calle Callao 635, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Les Francaises SRL S/Concurso Preventivo, se ha dispuesto el 14 de Agosto de 2009 declarar la apertura del Concurso Preventivo de Les Francaises SRL, con domicilio en la calle Carabobo 13 Piso 17 "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico la Contadora Rizzo Sandra Monica, quien ha constituido domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo 2030, piso 1º oficina "116" de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación con los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 19 de Octubre de 2009. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 30 de Noviembre de 2009. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 15 de Febrero de 2010. Audiencia Informativa: 07 de Junio de 2010, 10.30 hs. Firmado: María Cristina O'Reilly. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 09/09/2009 Nº 75391/09 v. 15/09/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	28/07/2009	ENRIQUE EGIDIO FIERENS Y/O ENRIQUE E. FIERENS	75046/09
1	UNICA	CECILIA KANDUS	23/06/2009	TRINIDAD BLANCINA LINARES	74710/09
1	UNICA	CECILIA KANDUS	25/06/2009	JORGE GABRIEL LORENZO	74846/09
1	UNICA	CECILIA KANDUS	19/08/2009	ABEL OSCAR PIÑEIRO	74885/09
2	UNICA	SERGIO DARÍO BETCHAKDJIAN	20/08/2009	NATALIA DAGAZ	74792/09
2	UNICA	SERGIO DARÍO BETCHAKDJIAN	28/08/2009	FELICIANA RUBIAL Y CELESTINO ALVAREZ	74921/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/08/2009	IRMA GUZMAN Y DELIA GUZMAN	74789/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/09/2009	LUISA VARTANIAN	74997/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	31/08/2009	STELLA MARIS GUIDO	75012/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	02/09/2009	FAUSTA NELLY BELEN	74897/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	31/08/2009	JOSE SALVADOR IMMUTABILE	74955/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	25/08/2009	FERNANDA BELERMINA MONTIEL DE RUIZ	74957/09
17	UNICA	MARIEL GIL	01/09/2009	NELIDA ENZA BARRESI	74893/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	01/09/2009	KOHN RUBEN	74698/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	28/04/2009	MARIA PILAR PLA	74864/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	28/04/2009	GENARO TRAVIESAS	74868/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	01/09/2009	HORACIO JUAN FERNANDEZ	74962/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	27/08/2009	SANCHEZ MAHIA GENOVEVA Y GARCIA ALVAREZ HECTOR	74861/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/06/2009	JOSE GIANNICO	74803/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	28/08/2009	ANA DEL CARMEN HIDALGO	74952/09
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	01/07/2009	CARLOS HERNAN FORMIGO,CARMEN FORMICHELLA y CARLOS MIGUEL FORMIGO	74946/09
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	24/08/2009	VIRGINIA GHIDOLI	74802/09
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	24/08/2009	ROBERTO CASTAGNA	74771/09
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	27/07/2009	JUAN MANUEL MAGONZA	74782/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	16/09/2009	DALMIRA DE JESUS NAVARRO	74764/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	23/06/2009	CARMEN FREIRE CALVO	74790/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	01/09/2009	EDUARDO JOSÉ GATTINONI	74932/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	06/08/2009	AMALIA ABZAC	74857/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	28/08/2009	EMILIO ENRIQUE RODRIGUEZ	74779/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	19/08/2009	BELINSKY ALBERTO ENRIQUE	74881/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	26/08/2009	CAMILA ESPERANZA PAROLA	74720/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/08/2009	MARIA SEGUNDA ESTEVEZ Y JULIO CARLOS BOTTINI	74701/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/09/2009	MEDINA GUMERCINDA	74724/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	03/09/2009	HECTOR GAGLIARDI	75075/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	01/09/2009	JUAN CARLOS RAMIS	74963/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	28/08/2009	SERON ELBA ANGELA	74947/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/08/2009	D'ETTORRE HECTOR	74824/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	13/08/2009	ANGELICA ISABEL ROBIOLA	74777/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	18/08/2009	GUILLERMO MARTÍN BERAZATEGUI	74697/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	21/08/2009	REMEDIOS VICENTA FERNANDEZ RODRIGUEZ, RAUL CHAPARRO Y RAUL CARLOS CHAPARRO	74775/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	27/08/2009	MERCEDES REGINA SABATE	74799/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	04/08/2009	FRANCISCO VILAS	74704/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	24/08/2009	ALDO GUILLERMO GONZALEZ	74941/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	25/06/2009	LIDIA HAYDEE BRACHETTI	74696/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	01/09/2009	FERNANDEZ JOSE	74814/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	21/08/2009	ROSA SARA MIRIDJIAN	74853/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	24/08/2009	GUILLERMO ALEJANDRO PATURZO	75006/09
54	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	01/09/2009	SILVIA HORODNICKI	74719/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	11/08/2009	JUSTO ORLANDO NIEVA	74808/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	02/09/2009	MARIA ELENA ZABALJAUREGUI Y DORA NELIDA ZABALJAUREGUI	74766/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	11/08/2009	MARIA ELENA SCHWINDT	74695/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	27/08/2009	JOSE ARMANDO MIRARCHI Y TERESA ELISA ASUNCION PICHI	74709/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/08/2009	ROSA MARIA GUERREIRO	74795/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	25/08/2009	HORACIO EDELMIRO STOHBAVER	74754/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	21/08/2009	DIEGO FRANCO BOGADO	74769/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	31/08/2009	MIGUEL ANGEL BUCCI	75011/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	31/08/2009	MARIA VISCOMI Y JOSE PASSAFARO	74850/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	26/08/2009	YOLANDA JUANA CARAMICO	75008/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	18/08/2009	TOMAS SACCOMANO	74761/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	26/08/2009	VICENTE AMUSO	74807/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	21/08/2009	BLANCA LILIANA ZEBERIO	74818/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	29/07/2009	JORGE CARLOS SALEME	74900/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	24/08/2009	OSVALDO HUGO RUCIRETO L.E. 4.216.333	74848/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/08/2009	SANTIAGO PINKUS	74871/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/08/2009	MARIA JUANA SCIOSCIA	74722/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	14/08/2009	HUGO GLADI VIDAL Y/O HUGO GLADI VIDAL CHERONI	75095/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	28/08/2009	MARIA SUSANA ALOY	74776/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	25/08/2009	JOSE ANTONIO ZACCARIA	74821/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	25/08/2009	AMALIA ROSA ZACCARIA	74812/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	25/08/2009	MARIA ELIA ZACCARIA	74813/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	25/08/2009	VICENTE RAFAEL ZACCARIA	74815/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	25/08/2009	JUAN HORACIO ZACCARIA	74816/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	24/08/2009	PEDRO CARRANO	74989/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	11/08/2009	LANAO JOSE MARIA	74700/09
91	UNICA	DOLORES MIGUENS	01/09/2009	MARON MANUEL Y MARON JOSE MANUEL	75058/09
91	UNICA	DOLORES MIGUENS	26/08/2009	YOLANDA VERSACI	74759/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	02/09/2009	JULIO ALTERLEIB	74954/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	10/08/2009	BERNARDINO PAVON	74827/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/08/2009	ANTONIO SALVADOR PETRANTONIO Y ANGELICA ESTHER GALLAY	74888/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	02/09/2009	EDITH MIRTA PACCIO	74860/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	28/08/2009	CARLOS ALBERTO LOSASSO	74819/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	26/08/2009	LUIS CARLOS GIRARDI	74937/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	26/08/2009	PEDRO CAPORALE	74939/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	03/09/2009	RAMONA BARREIRO	74845/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	21/08/2009	ELVIRA ANTONIA CASTRO	74801/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/07/2009	SANCHEZ VIAMONTE EVA TERESA	75021/09

e. 09/09/2009 Nº 1421 v. 11/09/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría única, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de esta Capital, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Arg. SA c/Conte, Sergio Gustavo y otro s/Ejecución hipotecaria." Expediente Nº 114475/02 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 29 de Septiembre de 2009, a las 09.00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 24 y 25 de septiembre de 2009 en el horario de 11 a 12 horas, ubicada en la calle 102 - Industria Nº 4395, Localidad de Juan Martín de Pueyrredon, Partido de San Martín (047), Provincia de Buenos Aires. Lote 19 de la Manzana "F", esquina calle 103 - 26 de Julio de 1890, sin número, U.F. Nº 2, Polígono 00-02; Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. P; Manz. 4a; Parc. 19. Según lo informado por el Sr. Oficial de Justicia, la propiedad se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos menores de edad, como propietarios. Superficie total de 196,63 mts2, según dominios. Base de Venta: $ 130.000, al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, mas 0,50% de sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni en condominio ni la cesión del boleto. Solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 300 (art. 34, inc 5º. D y E, Cód. Proc.) y el comprador deberá abonar en el acto de suscribir el boleto de compra-venta, el arancel previsto por la Acordada Nº 10/99 de la C.S.J.N. Deudas: Municipalidad de San Martín al 23/06/09 la suma de $ 1967,62 (fs. 198); debe por Arba al 18/06/09 la suma de $ 1.104,40 (fs. 192 a 196) y debe por aguas al 23/06/09 la suma de $ 121,84 (fs. 201 a 202).

Buenos Aires, 31 de agosto de 2009.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 09/09/2009 Nº 75480/09 v. 10/09/2009

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo de la Dra. Marcela Adriana Penna, Secretaria única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714 5º piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos: "Cons de Prop Av Rivadavia 2280/88 c/Gorjon Analia Del Valle s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expte. Nº 81.190/2002; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (tel/fax 4778-0366) Rematará el día 16 de septiembre de 2009 a las 13,00 hs (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 14 y 15 de Septiembre de 2009 de 15 a 17 hs; La Unidad "J", piso 4º U.F: 90 y la unidad complementaria CXXXIX del inmueble de la calle Rivadavia 2280/88, Capital Federal, Matrícula FR 10-2449/90. Nomenclatura Catastral: Circ: 10; Secc: 20; Mza: 42; Parcela: 12f. Superficie total s/título: 42,33m2 para la U.F 90 y 1,60m2 para la U.C, con un Porcentual de 0,608% y 0,025% respectivamente. Según mandamiento de constatación realizado por el martillero obrante en autos el bien se encuentra deshabitado y por informes de vecinos y el encargado desde hace 10 años. Se trata un departamento de living comedor, con puerta ventana a un balcón al contrafrente, 1 dormitorio

con placard y piso de parquet de madera y cocina instalada con el lavadero y baño instalado. En regular estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 12.726,17. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99 y 24/2000: 0,25%. Sellado (Ley 2997 y 2998/2008): 0,8%. Todo en Efectivo y en el Acto del Remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en él art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios o expensas que registre el bien. Adeuda a G.C.B.A: s/fs. 287 $ 2.504,75 al 9/2/07; a O.S.N: s/fs. 244 no registra deuda al 23/8/06; a A.A.S.A: s/fs. 261 $ 1.415,28 al 31/10/06; a A.y.S.A: s/fs. 246 $ 71,92 al 23/08/06; a Expensas: s/fs. 375/376 $ 27.651,27 al 15/5/09. Expensa Abril 2009: $ 315.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2009.
María Cristina García, secretaria interina.
e. 09/09/2009 Nº 75492/09 v. 10/09/2009

N° 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "España Sola, Federico Ricardo c/Veloso, Salvador s/cobro de sumas de dinero", Expdte. 87274/00, que el martillero José Luis Franceschini, rematará, el 15/9/09 a las 9,00 hs. en punto, en Pte. Perón 1.233, de la ciudad de Buenos Aires, el 50% indiviso de la finca sita en calle Tronador 2819, unidad 7 del primer piso, identificada en el portero eléctrico como 1ro. G, de la ciudad de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: circunscripción 16 - sección 53 - manzana 122 b - parcela 9 b - U.F. 7 - matrícula 16-1092/7. Según constatación se encuentra ocupado por Santiago Canel que manifiesta ser inquilino hasta octubre de 2.009. En cuanto al estado físico el departamento consta de un hall de entrada, living comedor, cocina, pasillo al baño completo y un dormitorio, todo en buen estado.- Superficie: 39 m^2 con 80 dm^2.- Porcentual 7.06 centésimos.- Deudas: Tasas municipales al 25/7/07 $ 137,10; Aguas Argentinas al 28/9/07 sin deuda; AYSA al 18/7/07 sin deuda. Sin deuda por expensas a Julio de 2007.- Base: $ 30.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25% - sellados de ley - El comprador constituirá domicilio dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- De acuerdo a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes c/Yabra s/ejecución hipotecaria" los eventuales compradores en caso de no existir remanente quedaran exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas.- El saldo de precio deberá efectivizarse, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario se abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva.- Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto al deudor.- Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con sus respectivos documentos de identidad como así también de dinero correspondiente a la seña comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel previsto por la acordada 10/99 del 0,25%.- La compra podrá efectuarse al contado y/o mediante cheque certificado personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. Visitar 14/9/09 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 septiembre de 2009.
Mirta Lucia Alchini, secretaria.
e. 09/09/2009 N° 76312/09 v. 10/09/2009

N° 64

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Civil Nº 64, Secretaría única, sito en Uruguay 714 P:1°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Chillemi, Olga Noemí c/Núñez, Miguel Angel s/Ejecución de Alquileres", expte. Nº 9.125/1999, que el 22 de septiembre de 2009 —9:30 hs. en punto— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.) rematará al contado y al mejor postor, el inmueble con ingreso por la calle Catamarca, esquina Strobell, San Bernardo del Tuyú, Partido Urbano de la Costa, prov. de Buenos Aires (Matrícula 22667). Construcción tipo cabaña, con troncos y piedras, sup. aprox. 70 m2. Cuenta con 3 dormitorios (uno de ellos muy pequeño sin placard), living-comedor, cocina, baño y toilette con ducha sin bidet. Desocupado. Base: $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A., Arancel de subasta 0,25%. Sellado de Ley 1%. Para el caso que quien resulte comprador, no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el BCRA, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (CPCCN:584). Atento lo resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" del 18/02/1999, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. Deudas informadas: OSN (fs. 212) al 28/10/05: sin deuda (no está incluido en el radio de servicio); Aguas de la Costa (fs. 215/16) al 02/11/05: $ 6.675,55; Municipalidad de la Costa (fs. 219/21) al 28/09/05 $ 5.522,57; Rentas (fs. 225) al 30/11/05: $ 1.170,70. Exhibición: 18/09/2009 de 16 a 18 hs. y 19/09/2009 de 10 a 12 hs.

En Buenos Aires, 01 de septiembre de 2009.
Julio F. Ríos Beckef, secretario.
e. 09/09/2009 Nº 75576/09 v. 10/09/2009

N° 98

Edicto: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 98, sito en Av. de los inmigrantes 1950, P. 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: autos "Green Enrique Roberto c/Basile Miguel Angel s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero David Fabián Yemha (Tel: 15-5226-8100), subastará al contado y al mejor postor, el día 16 de Septiembre de 2009, a las 09:45 horas en punto, en La Oficina de Subastas Judiciales de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J.D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en Catamarca N° 2472 entre las calles José Mosquera y T. Cnel. Venancio Flores, de la Localidad de Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Prov. de Bs. As.- Nom. Ctral: Circ. I, Secc. o, Manz. 745, parcela 14.- Deudas: Obras sanitarias al 17-11-07 sin deudas fs. 234.- Aguas Argentinas al 05-05-07, $: 118,03 fs. 198 a 201.- Municipal al 31-05-07, $: 8.252,31 fs. 202 a 203.- Rentas al 30-04-07 $: 5.249,60 fs. 191 a fs. 198.- Aysa al 04-06-07 fuera del radio fs. 208, Informes de dominio e inhibición al 08-04-09, fs. 309 a 315.- De acuerdo a constatación del martillero de fecha 12 de Mayo de 2009, el inmueble se encuentra situado sobre calle asfaltada, edificado sobre un lote propio sup. 307 m^2 50 dm^2 de 10 mts. de fte. por 30 mts. de fdo. Aprox. y consta de: espacio grande para cochera, entrando se accede al living comedor con pisos de cerámico, de allí se accede a la cocina comedor, 2 dormitorios, baño, patio y terraza.- Las paredes son de ladrillos revocadas y el techo es de losa, posee dos entradas una al frente y otra al lado izquierdo de la misma. Su estado general es regular.- Se encuentra ocupado por la Sra. Marina Quiroga con D.N.I. N° 5.419.353 y su esposo el Sr. Miguel Angel Basile.- El citado inmueble saldrá a la venta con la Base de U$S: 16.000.- o su equivalente en pesos al momento de la subasta (fs. 258), seña del 30%, comisión 3% y Aranceles Ac. 10/99: 0,25%, al mejor postor, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Finalmente rendirá cuentas dentro de los tres días de realizado el remate bajo apercibimiento de multa debiendo depositarse el importe correspondiente en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a éstos autos. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. En caso de resultar adquirente en la subasta el ejecutante, se encontrará eximido del pago de la seña. No procederá la compra en comisión ni cesión del boleto.- Exhibición: los días 14 y 15 de Septiembre de 2009, de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2009.
José Luis González, secretario.
e. 09/09/2009 N° 75474/09 v. 10/09/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao; Secretaria Nº 9 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 PB, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "Claisse Michel c/Boeri Nestor Jorge s/Ejecutivo Expte. Nº 59266/05, que el Martillero Público Dario Alejandro López (C.U.I.T. 20-22885381-0) tel/fax 4778-0366 Rematará el día 16 septiembre de 2009 a las 12,15 hs (en punto) en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; siendo la exhibición los días 14 y 15 de Septiembre de 2009 de 16 a 18 hs. El 50% indiviso del inmueble sito en: Ituzaingó 4647; Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Datos catastrales: Circ: V, secc: E, parc: 7, manz: 14; partida: 19.142 propiedad de Néstor Jorge Boeri. Matrícula: 9303. Sup. s/títulos: 446 m2. 16dm2. Según constatación realizada por el martillero el inmueble consta de entrada, jardín y cochera techada, living, cocina comedor y espacio para toillette, planta alta: 4 dormitorios, 2 baños instalados y altillo, luego hacia los fondos, patio, cochera para 2 autos, lavadero y jardín, luego hay otra construcción con 1 dormitorio, 1 ambiente, 1 baño y cocina-lavadero y luego galpón el cual se encuentra alquilado por la Sra. Susana Graciela Porta a la Empresa Construcciones Concasa S.A. En regular estado de uso y conservación. Ocupado por Susana Graciela Porta de Boeri, en calidad de copropietaria y lo habita con su hija Laura Carolina Boeri. La venta se realiza al contado y al mejor postor, Ad Corpus. Base: U$S 32.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acord. 10/99: 0,25%. Sellado de Ley. Todo en Efectivo y en el Acto del Remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Queda expresamente prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el cpr 571. Adeuda a Municipalidad de Vicente López: s/fs 196/199 $ 54.513,88 al 09/10/08; a ARBA s/fs. 176 $ 14.492,10 al 16/10/08; a O.S.N: s/fs 278 partida sin deuda al 5/3/09; a A.A.S.A s/fs 207 $ 80,62 al 4/12/08; a AySA: s/fs 193 $ 72,74 al 15/10/08.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 09/09/2009 Nº 75488/09 v. 10/09/2009

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Sec. N° 9, sito en la Av. R.S. Peña 1211 P.B., C.A.B.A., comunica por 2 días en autos "Latitud 0 S.R.L s/Su Propia Quiebra" Exp. N° 61141/07 que el martillero Jorge Luis Matricali CUIT N° 20-13711323-7, Te. 4761-9000, con oficina en Azara 1610 de esta Ciudad, subastará el día 15/09/09, a las 9:00 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 C.A.B.A., los siguientes bienes: 1 escritorio-1 fichero de 4 cajones - 35 sillas de escritorio- 3 banquitos azules - 1 mesa con asiento esquinero - 1 mesa para computación- 1 lámpara de pie-1 tacho plástico para residuos- 2 sillones marrones -1 silla marrón -1 mesita - 6 cestos -1 cuerpo para 4 puestos de trabajo -4 cuerpos para 12 puestos de trabajo- 3 aire acondicionado, dos tipo split- 1 dispenser para agua - 1 matafuego - central telefónica Panasonic EMSS 336 - 1 vitrina c/madera c/ 3 est. y 2 puertas - muebles divisores de cedro c/varias puertas corredizas y estantes. Sin base. Seña 30%, Comisión 10%. Acordada C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. De corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por rcp 571. Exhibición: 14/09/09 de 14 a 16 hs. en el local sito en Esmeralda 561 piso 3° "A" de C.A.B.A.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 09/09/2009 N° 76377/09 v. 10/09/2009

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial No. 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría No. 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2do. de Capital Federal, publica edictos por dos días en el Boletín Oficial y por uno en el Diario Judicial a fin de comunicar que en los autos caratulados: "Almada, Jorge Alberto c/Biaggi, Valeria Carolina s/Ejecutivo" Expte. No. 54.500/05 el martillero Emilio Daniel Figueroa rematará el 50% de la Unidad Funcional Nro. 163, Polígono 00-163, s/plano PH, 30-25-81, con sup. cub. 20 m2, sup. descub. 355 m2.; total: 375 m2; porcentual: 0.209%; Partida 162200-7, Nom. Cat.: C 5, S H, Mz Ch Qta Fr. 1, Parcela 1 A, Subparcela 163; ubicado en la localidad de Ezeiza, Partido del mismo nombre (030); ftes. calles: Escribano Vázquez y Martin Fierro (Escribano Vazquez 3550 Country Venado Dos S.A. Caning), al contado y mejor postor, el día 15 de septiembre de 2009 a las 09:30 hs. en Pte. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La base fijada para la subasta ordenada es la suma de $ 22.250.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que podrán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. Debe depositarse en el acto de remate el importe de la señal consistentente en el 30% y la comisión fijada en el 3%. El inmueble de estado ocupado se exhibira los días 11 y 14 de septiembre de 2009 de 10.00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 09/09/2009 N° 76380/09 v. 10/09/2009

N° 17

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "17", secretaría "34", sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por tres días en el juicio "Ludmer Bernardo José s/Quiebra"; (Expte. N° 54047), que el martillero Alberto César Bieule rematará el Miércoles 23 septiembre de 2009 a las 12:00 hs., en Perón 1233, Capital Federal, en el estado en que se encuentra, una Lancha denominada "Ventolina" que se compone de motor fuera de borda, casco de plástico reforzado, dos asientos tipo back to back, volante e instrumental.- Cuenta con 5,15 m. de eslora, 2,02 m. de manga, 0,87 m. de puntal, tonelaje total: 2,00. Su estado de conservación es regular por el desgaste natural y su antigüedad de 40 años.- Base $ 2.500.- al contado y mejor postor - Comisión 10%, mas IVA, Seña 30%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 70% correspondiente al saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna.- Ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del C.P..- El comprador será puesto en posesión de la embarcación una vez integrado el saldo referido.- Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial.- Asimismo se deja constancia que las deudas que pesan sobre la embarcación por tasas, impuestos, gastos de amarre y guarda u otros servicios, se seguirá el siguiente criterio: las deudas anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores; las generadas entre el decreto de quiebra y la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra y serán reconocidas en los términos de la LC 240 y pagadas del producido de la subasta en la medida que existan fondos con que satisfacerlas, y las que resulten posteriores a la fecha de toma de posesión estarán a exclusivo cargo del comprador sin perjuicio de

las acciones individuales que pudieren deducirse.- El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha, asimismo se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre, así como el traslado y remolque en su caso.- Visitar el días 17 de Septiembre de 2009.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2009.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 09/09/2009 Nº 75078/09 v. 11/09/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría 41, sito en M. T. de Alvear 1840, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "Felsur S.A. c/ Calviño, Cristian Marcelo y otro s/ ejecutivo Expdte. 039636, que el martillero José Luis Franceschini, rematará al contado y mejor postor el 15/9/09 a las 10,30 hs. en punto, en Pte. Tte. Gral. Perón 1233, de la ciudad de Buenos Aires, la finca sita en calle Venezuela 1996 esquina Paso de Burgos 1712, unidad funcional Nro. 6 de Avellaneda, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: circunscripción II - sección K - manzana 70 - parcela 1 - U.F. Nro. 6 - Polígono 01-03 - matrícula 9584/6 - superficie: 31,87 m². Según constatación atendió dicha diligencia la Sra. Marta Noemí Genes quien dijo se propietaria del bien, encontrándose transitoriamente en el mismo y que lo ocupa en forma permanente su hija Daiana Yael Collé con dos hijos menores y su actual pareja Diego Rufo. El inmueble es un departamento en primer piso por escalera, de un dormitorio, cocina comedor y baño con pisos de madera en dormitorio y cerámica en los demás ambientes, en regular estado de conservación y una antigüedad aproximada de cincuenta años.- Deudas: ARBA al 31/3/08 $ 69,00; Tasas Municipales al 24/6/08 $ 4.136,97; AySA al 25/3/08 $ 19,62. Aguas Argentinas al 2/12/08 $ 332,79.- Sin deuda de expensas por no existir consorcio. Visitar 14/9/09 de 10 a 12 hs - Base: $ 54.000 - Seña 30% - Comisión 3%. Arancel acordada 24/00 CSJN 0,25% - sellados de ley - El comprador constituirá domicilio dentro del radio de Juzgado.- Deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble son a cargo del comprador.- No se admite la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC.- Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de tal petición.- Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las ni deberán reunir los requisitos del art. 162 del reglamento del fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y de los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se deberá consignar la carátula del expte. En la parte exterior del sobre, debiendo presentar las ofertas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— mediante depósito en el Banco de la ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales. Esta presentación no requiere patrocinio letrado.

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 2009

Andrea Rey, Secretaria.

e. 09/09/2009 Nº 76309/09 v. 10/09/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO LIBERAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Liberal", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 14 de mayo de 2009 (Expte. Nº 2402/09).

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto del año 2009.

Dra. Alina Daniela Sayal, Secretaría Electoral.

María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

e. 09/09/2009 Nº 75187/09 v. 11/09/2009

PARTIDO IZQUIERDA SOCIALISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de febrero de 2008 y el 31 de enero de 2009 de la agrupación política: "Partido Izquierda Socialista", se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito provincia de Buenos Aires: http:// www.pjn.gov.ar (Link Electoral). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, agosto 31 de 2009.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 09/09/2009 Nº 75194/09 v. 11/09/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Armada Argentina. Haber de retiro. Ley aplicable. LEY. Ley Provisional. Vigencia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Delegaciones. Diligencia Jurídica.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Armada Argentina. Haber de retiro. Ley aplicable. LEY. Ley Provisional. Vigencia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Delegaciones. Diligencia Jurídica.

No existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución por el cual se propone modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 1255/78, otorgando un mayor haber de retiro a un ex Conscripto, debido al aumento de su incapacidad auditiva motivada por actos del servicio cumplidos en la Armada Argentina; toda vez que corresponde reconocerle el derecho a que se le aplique la normativa vigente al momento de otorgársele el haber de retiro, en la que se establecía una escala que determinaba que a mayor grado de incapacidad del causante le correspondía un incremento en el porcentaje de su haber.

El principio que no existe derecho adquirido a la inmutabilidad de la legislación previsional alcanza a los que están en actividad, pero no quedan fuera de su campo aquellos supuestos en los que haya de considerarse haber mediado cesación antes de entrar a regir la nueva ley.

Es preciso diferenciar el monto de las prestaciones, con relación al cual no existen derechos adquiridos, de los rubros que se tuvieron en cuenta al tiempo de otorgar el retiro y que establecieron el estado de pasividad que no puede ser alterado por una ley posterior sin vulnerar el artículo 14 de la Constitución Nacional que garantiza la integridad de los beneficios de la seguridad social.

La disidencia jurídica que habilita la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación, con el objeto de unificar el criterio de sus delegaciones que conforman el Cuerpo de Abogados del Estado (art. 6º de la Ley Nº 12.954 y art. 4º del Dec. Nº 34.952/47), se configura con las opiniones disímiles de los servicios jurídicos permanentes (conf. Dict. 226:85; 239:528; 244:235).

Dict. Nº 92/09, 6 de mayo de 2009. Expte. Nº 19.265/07. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 269:137).

Expte. Nº 19.265/07
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 06 MAY 2009.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a un proyecto de resolución por el cual se propone modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 1255/78, otorgando un mayor haber al ex Conscripto Esteban Flores, debido al aumento de su incapacidad auditiva motivada por actos del servicio cumplidos en la Armada Argentina.

— I —
HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Por la citada Resolución MD Nº 1255 del 6 de octubre de 1978, artículo 1º, inciso a) se acordó un haber mensual —entre otros— al ex Conscripto Esteban Flores *…a partir del 1º de abril de 1976 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 inciso 2º de la Ley Nº 19.101* (B.O. 19-7-71), *por haber resultado inutilizado para el trabajo en la vida civil y presentar una incapacidad estimable en un SEIS CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (6,57%), correspondiéndole percibir el TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo y suplementos del grado de Cabo Segundo.*(…) *El presente haber mensual debe fluctuar de acuerdo a lo determinado en el artículo 74 de la Ley Nº 19.101* (v. fs. 9/11).

2. El 25 de junio de 2007, el ex soldado Conscripto Esteban Flores, mediante apoderado legal, solicitó que se convocara a la Junta de Reconocimientos Médicos de la Armada Argentina a fin de que se le efectuara un nuevo examen, debido a que se había incrementado su grado de incapacidad y que, por ese motivo, correspondía modificar su haber mensual (v. fs. 1 y 2/5).

3. La Junta de Reconocimientos Médicos del Hospital Naval Buenos Aires, en su dictamen del 13 de setiembre de 2007 informó que *…la pérdida auditiva bilateral se ha incrementado, por lo tanto su incapacidad laboral actual es de: 11.37% (ONCE CON TREINTA Y SIETE POR CIENTO).* Lo que fue ratificado por la Junta de Reconocimientos Médicos constituida el 19 de marzo de 2008 (v. fs. 13 y 19).

4. Solicitada su intervención, la Asesoría Jurídica de la Armada, el 13 de agosto de 2008, opinó que, de acuerdo con el texto original del artículo 77, inciso 2º de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101, correspondía hacer lugar a lo solicitado por el peticionario, modificando su haber mensual, atento al nuevo porcentaje de incapacidad que padecía, otorgándole el 50% del sueldo y suplementos generales del grado de Cabo Segundo, a partir del 25 de junio de 2007 que fue la fecha de su presentación (v. fs. 21/22).

5. A fojas 26/27, el Jefe del Estado Mayor General de la Armada (JEMGA) elevó a ese Ministerio de Defensa un proyecto de resolución, en cubierta plástica entre fojas 27 y 28, en el

que se propone modificar el artículo 1º inciso a) de la Resolución MD Nº 1255/78, otorgando al ex Conscripto Esteban Flores un haber mensual permanente, equivalente al 50% del haber mensual y suplementos generales correspondientes al grado de especificaciones del artículo 77, inciso 2º, texto original de la Ley Nº 19.101, por haber resultado disminuido por actos del servicio prestados en la institución, presentando por dicha afección una incapacidad permanente del 11,37% de su capacidad laborativa total.

6. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización no encontró impedimento de carácter reglamentario para el dictado del proyecto de resolución propiciado (v. fs. 28/29).

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen, en su dictamen de fojas 31/35, sostuvo, en lo esencial que:

a) A la fecha que se produjo el accidente que causó la incapacidad del causante se encontraba vigente el texto original de los artículos 77 y 78 de la Ley Nº 19.101 que establecía un haber para los conscriptos que se incapacitaran por actos del servicio y preveía una escala acorde al porcentaje de incapacidad. Asimismo disponía que el haber otorgado podía tener aumentos en la medida que el beneficiario acreditara una mayor incapacidad.

b) La Ley Nº 22.511 (B.O. 6-11-81) introdujo modificaciones al respecto disponiendo que —entre otros— los conscriptos en esa situación sólo debían percibir una indemnización por única vez.

c) Debido a esa modificación, no correspondía corregir el haber de retiro del causante de acuerdo a la escala prevista en el texto original de la Ley Nº 19.101.

d) Toda vez que su opinión y la de la Asesoría Jurídica de la Armada no eran coincidentes, resultaba necesario recabar la opinión de este Organismo Asesor, *debiéndose contemplar, además, a tal fin, la novedad que puede presentar el tema debatido, el cual puede fijar un precedente de interés general para toda la Administración.*

8. A fojas 37, se solicitó mi opinión.

— II —
ANALISIS DE LA CONSULTA

1. Desde el punto de vista formal, se advierte que en la consulta efectuada inicialmente se manifestó que se requería mi opinión ante la divergencia de criterios sobre el tema consultado entre la Asesoría Jurídica de la Armada y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa.

La referida disidencia jurídica que habilita la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación, con el objeto de unificar el criterio de sus delegaciones que conforman el Cuerpo de Abogados del Estado (art. 6º de la Ley Nº 12.954 y art. 4º de Dto. Nº 34.952/47), se configura con las opiniones disímiles de los servicios jurídicos permanentes (v. en ese sentido Dictámenes 226:85; 239:528; 244:235).

Es por ello que, con el dictamen emitido a fojas 21/22 por la Asesoría Jurídica de la Armada —que no integra el Cuerpo de Abogados del Estado— no se configuró la discrepancia de opiniones entre dos servicios jurídicos permanentes del Cuerpo que habiliten la intervención de este Organismo Asesor (en ese sentido Dictámenes 255:705 y art. 24 de la Ley Nº 12.954).

No obstante, ante la importancia del tema previsional debatido, efectuaré algunas consideraciones a modo de colaboración y a efectos de no dilatar el trámite de las presentes actuaciones.

2. En cuanto a la consulta efectuada, comparto la modificación propiciada por el proyecto de resolución en análisis, en el marco de lo dispuesto en el texto original del artículo 77, inciso 2º de la Ley Nº 19.101.

Para ello tengo presente que, al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dijo: *El principio que no existe derecho adquirido a la inmutabilidad de la legislación previsional alcanza a los que están en actividad, pero quedan fuera de su campo aquellos supuestos en los que ha de considerarse haber mediado cesación antes de entrar a regir la nueva ley (CSJN, sentencia del 10-2-1987, causa Neme, Emilio Ernesto c/Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos s/Recurso de Hecho.*

Asimismo, en los autos A.436.XXXV. *Ahumada, Mariano Moisés y otros c/Estado nacional (Mº de Defensa) s/personal militar y civil de las FF.AA. y de seg.*, sentencia del 11 de julio de 2000, en los que se remitió a Fallos 315:665, el Alto Tribunal hizo hincapié en la imposibilidad de que una ley posterior pueda alterar los rubros tenidos en cuenta al momento de accederse al beneficio previsional y que establecieron el estado de pasividad (v. en ese mismo sentido *Bandic, Alejandro Hernán c/IAF s/personal militar y civil de las FF.AA. y de seg.* del 7-5-2002, registrado en Fallos 325:972).

En efecto, en Fallos 315:665 se dijo *…es preciso diferenciar el monto de las prestaciones, con relación al cual no existen derechos adquiridos (Fallos: 303:616; 303:1155; 305:2119; 306:1074), de los rubros que se tuvieron en cuenta al tiempo de otorgar el retiro y que establecieron el estado de pasividad que no puede ser alterado por una ley posterior sin vulnerar el art. 14 bis de la Constitución Nacional que garantiza la integridad de los beneficios de la seguridad social.*

En consecuencia, corresponde reconocer al ex Conscripto Flores el derecho a que se le aplique la normativa vigente al momento de otorgársele el haber de retiro, en la que se establecía una escala que determinaba que a mayor grado de incapacidad del causante le correspondía un incremento en el porcentaje de su haber.

Caso contrario —es decir, de aplicársele la modificación de las normas de la Ley para el Personal Militar efectuada por la Ley Nº 22.511 en la que se dispone otorgar una indemnización por única vez— se estaría, al decir de la Corte, desconociendo un derecho adquirido por el ex Conscripto Flores al momento en el que se le otorgó el referido haber con determinadas condiciones que aquella modificación suprimió, o sea, el de percibir su haber con los rubros y con las modalidades de otorgamiento específicas que lo integraban al momento de concedérselo.

— III —
CONCLUSION

Por lo expuesto, no tengo observaciones legales que formular al proyecto de resolución propiciado.

Así opino.

DICTAMEN Nº 092

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 09/09/2009 Nº 66326/09 v. 09/09/2009

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Dictamen N° 083

–Nota Aclaratoria–

En la edición del 02/09/2009 en la que se publicó el citado Dictamen T.I. N° 66.228 se deslizaron los siguientes errores: **donde dice:** SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES **debe decir**: PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION y se omitió consignar al pie del mismo el nombre del firmante siendo: OSVALDO CESAR GUGLIELMINO, Procurador del Tesoro de la Nación
e. 09/09/2009 N° 76234/09 v. 09/09/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 40/07. DESIGNACIONES.

La designación transitoria propiciada deberá efectuarse en el Grado inicial de la Categoría Profesional Administrativo del Agrupamiento Administrativo (Grado 13), no pudiendo ser considerada, a tal fin, la equiparación a los fines retributivos como contratado bajo el régimen del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164.

BUENOS AIRES, 2 DE JUNIO DE 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un anteproyecto de decreto por cuyo artículo 1° se designa con carácter transitorio, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a partir de la fecha del presente decreto, al Ingeniero Agrónomo D. …, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría Profesional, Tramo General, Grado 9 del Escalafón homologado por Decreto Nº 40 del 25 de enero de 2007, para cumplir funciones de Coordinador de Relaciones Internacionales e Institucionales dependiente de la Unidad Presidencia del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley Nº 26.422 y de los Artículos 1º y 4º del Decreto Nº 1.140/02.

Por el artículo 2º se establece que el cargo involucrado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos en el Título VI del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, homologado por el mencionado Decreto Nº 40/07 y en la Resolución Conjunta Nº 89 y Nº 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la designación transitoria establecida por el artículo 1º.

Por el artículo 3º se especifica la imputación presupuestaria.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el Considerando del anteproyecto, en que constituye una necesidad de alta prioridad la cobertura del cargo de Coordinador de Relaciones Internacionales e Institucionales dependiente de la Unidad Presidencia del organismo.

A fs. 2/15 obran los antecedentes de la persona cuya designación transitoria se propicia, incluida la copia de título universitario de Ingeniero Agrónomo.

Las áreas pertinentes del organismo de origen certifican que el agente revista como “Planta: Art. 9º”, Agrupamiento Administrativo, Categoría Profesional, Tramo General, Grado 09 (fs. 21), la vacancia del cargo (fs. 31) y la existencia de financiamiento para el año 2008 (fs. 32) y para el 2009 (fs. 80).

El servicio jurídico permanente del organismo propiciante no formula observaciones con relación a la medida propiciada (fs. 34).

Se encuentra agregada a las presentes actuaciones, copia de la Resolución Conjunta

SENASA Nº 89/08 y SGP Nº 16/08 por la cual se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Selección para la Cobertura de Vacantes del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del organismo propiciante (fs. 42/66).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación no formuló observaciones en el aspecto formal y requirió la intervención de esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública desde el punto de vista técnico (fs. 72/73).

Su similar de Asuntos Jurídicos entendió que, con la intervención favorable de esta Secretaría, la medida se encontrará —en su caso— en condiciones de continuar su trámite (fs. 74/75).

El servicio jurídico permanente de la Cartera respectiva requirió la previa intervención de esta dependencia (fs. 83).

II. El Decreto Nº 40/07 homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SENASA que consta en el Anexo; en el Titulo II aprobó el REGIMEN ESCALAFONARIO Y DE CARRERA.

El artículo 9º establece que “El Régimen de Carrera del Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA comprende el ingreso y progreso de cada agente en los distintos grados, tramos, categorías y agrupamientos en los que se organizan los puestos de trabajo y funciones del Servicio Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente y como resultante de su mayor nivel de formación académica e idoneidad y rendimiento laboral.

El progreso en forma vertical consiste en el ascenso del personal a las categorías establecidas por el presente, habilitándole para ocupar cargos de mayor responsabilidad, complejidad o autonomía, mediante los procesos de selección diseñados para tal fin.

El progreso en forma horizontal consiste en la promoción a los diferentes tramos y grados habilitados para la categoría escalafonaria en la que revista el agente, como reflejo del desarrollo de sus competencias laborales relativas al perfil ocupacional respectivo”.

Y en el artículo 10 establece que “A los efectos previstos en el artículo precedente, los agentes por sus funciones y puestos de trabajo serán clasificados dentro de los agrupamientos y categorías escalafonarias establecidas en el presente convenio, a saber:

Agrupamiento: Se entenderá por “agrupamiento”, al conjunto de agentes que desarrollan funciones y puestos de trabajo de la misma naturaleza funcional.

Categoría: El personal revistará en una categoría escalafonaria dentro del respectivo Agrupamiento, de acuerdo con la complejidad, responsabilidad y autonomía que comporte la función o puesto de trabajo en el que haya sido designado, y del grado de educación formal que exija.

Tramo: El tramo refleja el grado de profesionalidad o tecnificación según corresponda, de las capacidades laborales del trabajador del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y comporta la acreditación de la posesión de niveles de progresivo y creciente dominio de competencias laborales específicas que le habilitan para el ejercicio de funciones y/o responsabilidades asociadas.

Grado: El grado refleja el avance en la carrera horizontal del agente, a (través de las evaluaciones evaluaciones del desempeño laboral y el cómputo de la capacitación exigida, en una escala de progreso identificada con los numerales del VEINTE (20) al UNO (1)”.

El artículo 26 establece que la categoría Profesional Administrativo comprende a todos los agentes con título universitario reconocido oficialmente de carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, otorgado por entidades oficiales o privadas, para cumplir tareas propias del agrupamiento y de su incumbencia profesional.

El personal podrá promover dentro de TRES (3) tramos nominados: 1- General, 2- Principal y 3- Superior, y entre los grados TRECE (13) y UNO (1), ambos inclusive.

Por su parte, el artículo 49 establece que: “Todo ingreso del personal se realiza en el **grado** y tramo **inicial** de la categoría escalafonaria del Agrupamiento correspondiente al puesto de trabajo a cubrir” (el resaltado es nuestro).

Es de resaltar que, de la certificación obrante a fs. 21 resulta que la persona involucrada en la medida en trámite revista como “**Planta: Art. 9º**”, Agrupamiento Administrativo, Categoría Profesional, Tramo General, Grado 09, situación de revista diferente a la propuesta en los presentes actuados.

Ahora bien, esta dependencia destaca que la designación transitoria propiciada deberá efectuarse en el Grado inicial de la Categoría Profesional Administrativo del Agrupamiento Administrativo (Grado 13), no pudiendo ser considerada, a tal fin, la equiparación a los fines retributivos como contratado bajo el régimen del artículo 9º de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164.

III. Por lo tanto, esta dependencia entiende que, una vez subsanada la observación efectuada en el punto anterior, la medida se encontrará en condiciones de continuar su trámite.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 2437/08 - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2136/09

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 09/09/2009 Nº 61723/09 v. 09/09/2009

CONTRATACIONES ARTICULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. COMPUTO PARA EQUIPARACION CON ADICIONAL POR GRADO: BECA PROFESIONAL.

La beca usufructuada por el causante no implica vinculo de relación laboral entre el beneficiario de la beca y el ente público que la otorga, y por lo tanto queda excluida de toda consideración a los efectos del cómputo de la antigüedad para el goce de licencias, en los términos del artículo 134, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06.

No corresponde hacer lugar a lo solicitado.

BUENOS AIRES, 11 de marzo de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que esta Oficina Nacional de Empleo Público es consultada en orden a la posibilidad que en el caso del agente …, contratado en el marco del régimen instituido por el artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 1421/02 para desempeñar funciones en el ámbito de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, se reconozca el período por el cual se encontró vinculado con el ENTE NACIONAL REGULADOR NUCLEAR ejerciendo una beca profesional, a los efectos del cómputo de la antigüedad para la Licencia Anual Ordinaria.

Por su parte, esta dependencia, mediante el Dictamen ONEP Nº 3888/08, solicitó al área de origen que acompañe la normativa pertinente a la regulación y condiciones de otorgamiento de la beca mencionada.

A fs. 18, las actuaciones fueron remitidas por el área de origen a la Autoridad Regulatoria Nuclear a los efectos que esta dependencia acompañe la normativa que regula la beca en cuestión.

En respuesta, a fs. 19, se expide el Subgerente de Recursos Humanos de la Autoridad Regulatoria Nuclear informando que el tipo de becas de la cual resultó beneficiario el agente en cuestión, no tiene relación de dependencia con el organismo público que las otorga, que asimismo, la asignación básica mensual no sufre detracciones en concepto de aportes jubilatorios sino sólo descuentos para aportes a la Obra Social y que la antigüedad acumulada en estos períodos no se toma en cuenta para las licencias anuales reglamentarias en el caso que el becario pase a planta permanente o transitoria, toda vez que el período de beca es de capacitación y perfeccionamiento, no pactando relación laboral alguna.

A fs. 20/22, se acompaña en copia la Resolución Nº 33/95 del ex-Ente Nacional Regulador Nuclear (ENREN) por medio del cual se aprueba el Reglamento de Becas Internas de Perfeccionamiento.

Por su parte, del artículo 1º del ANEXO I a la mencionada Resolución Nº 33/95 del ex-Ente Nacional Regulador Nuclear surge que becas internas tienen como objeto la capacitación o el perfeccionamiento de profesionales, técnicos y estudiantes en los campos relacionados con los aspectos regulatorios y de fiscalización asignados al ENREN, sin que su otorgamiento y eventuales prórrogas signifiquen un compromiso por parte del ENREN de incorporar posteriormente a los becarios a su plantel.

En esta misma inteligencia, se establece en el artículo 13º punto 1.6 del Anexo I al mencionado Reglamento que uno de los motivos de cese de la beca resulta en la incorporación al plantel del ENREN o la contratación para la prestación de servicios en el ENREN del beneficiario de la beca.

II. En primer lugar es dable destacar lo sostenido por el artículo 134 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, por cuanto en su parte pertinente establece que: *“(…)* ***El Personal*** *permanente y* ***no permanente comprendido en el ámbito de la Ley Nº 25.164 tendrá, a partir de la fecha de su incorporación, derecho a las licencias, justificaciones y franquicias previstas en sus respectivos regímenes****, los que quedan incorporados al presente convenio…”.*

Asimismo, en lo que respecta a la antigüedad computable a los efectos del otorgamiento de las licencias acordadas, el inciso b) del destacado artículo 134 dispone que para establecer la antigüedad del agente **se computarán los años de servicio prestados en organismos del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y organismos o entes públicos**, incluso los “ad honorem”.

En este sentido, es dable destacar que la beca usufructuada por el causante no implica vinculo de relación laboral entre el beneficiario de la beca y el ente público que la otorga, y por lo tanto queda excluida de toda consideración a los efectos del cómputo de la antigüedad para el goce de licencias, en los términos del artículo 134, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, de ahí el carácter especial otorgado por la normativa que la regula en cuanto define que estas becas tienen como único objetivo la capacitación o el perfeccionamiento de profesionales técnicos y estudiantes en los campos relacionados con los aspectos regulatorios y de fiscalización asignados al ENREN, y que no implican el compromiso de incorporar a los beneficiarios al plantel del organismo, como también que resulta una de sus consecuentes razones de cese el que el becado pase a ser incorporado al organismo mediante designación o contratación, dando a entender por exclusión que estas becas no implican relación laboral alguna, sino que justamente se interrumpen ante el inicio de una.

III. Por todo lo expuesto, esta Oficina Nacional concluye que en el caso no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

REIGMESENT Nº 2287/08 – SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 727/09

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 09/09/2009 Nº 61722/09 v. 09/09/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

29 DE JUNIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 21 el de septiembre de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en Juncal 840, Piso 3°, Oficina "B", de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de las razones por la cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos legales;
3°) Consideración de la documentación referida en el Artículo Nº 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2007 y al ejercicio económico Nº 32 finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2007 y del ejercicio económico Nº 32 finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
5°) Evaluación de la gestión del Directorio. Fijación de su retribución;
6°) Ratificación de actos realizados por el Directorio;
7°) Modificación del Artículo 8° del Estatuto Social;
8°) Fijación del número de integrantes del Directorio. Su designación por tres ejercicios.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán comunicar asistencia, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, hasta el día 16 de septiembre de 2009 inclusive, en Juncal 840, Piso 3°, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Presidente designado por Acta de Asamblea del 05/05/2006.
Presidente - Manuel Miguel Pando

Certificación emitida por: Martín Sambrizzi. Nº Registro: 1583. Nº Matrícula: 5020. Fecha: 26/8/2009. Nº Acta: 150. Nº Libro: 2.
e. 03/09/2009 Nº 73524/09 v. 09/09/2009

ADELQUI PIATTI C.E.I.S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Septiembre de 2009, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente en la sede sita en Rivadavia 11660 de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2°) Corrección de las deficiencias formales que observo la Inspección General de Justicia en el trámite iniciado bajo el número 17214.
3°) Modificación del artículo segundo del estatuto de la sociedad. Reconducción del plazo de vigencia de la sociedad.-
4°) Ratificación de las decisiones tomadas en las asambleas anteriores.

La firmante del texto es socia comanditada de la sociedad conforme resulta del oficio librado en autos Piatti Cesar Antonio s/sucesión ab-intestato, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, secretaría única.- Y Acta de Asamblea del 5.10.2007.

Certificación emitida por: Jorge Vast Balanouve (h). Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 3909. Fecha: 26/08/2009. Nº Acta: 194. Nº Libro: 132.
e. 07/09/2009 Nº 73736/09 v. 11/09/2009

AGRO INVESTMENT S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ bajo el número 2061 Libro 27 de Sociedades por Acciones el 14 de febrero de 2005, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre de 2009 a las 16:00 horas en la sede social sita en Bolívar 108, Piso 1, C.A.B.A, en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
6°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura;
7°) Designación de los miembros de la Sindicatura por el término de ejercicios;
8°) Consideración de la reforma del artículo décimo primero del Estatuto Social por cambio de la fecha de cierre de ejercicio;
9°) Autorizaciones.

Firmado: Pablo Vergara del Carril, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 11.04.2008.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 03/09/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 82.
e. 08/09/2009 Nº 75875/09 v. 14/09/2009

ALIDA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria en el local social, ubicado en la calle 11 de Septiembre 2984, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el 22 de Septiembre de 2009 a las 10 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de la documentación según artículo 234 inc. 1ª de la Ley 19550, para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
5°) Fijación honorarios del Directorio;
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Proyecto de la Sociedad para el futuro.
Francisco José Apellaniz

Según escritura de transformación social y elección de autoridades de fecha 17 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Roberto Condomí Alcorta (h). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 01/09/2009. Nº Acta: 027. Nº Libro: 49.
e. 04/09/2009 Nº 74147/09 v. 10/09/2009

AMEDEX MEDICAL GROUP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2009, a las 11.00 hs, la que se llevara a cabo en el domicilio sito en Sarmiento 930 Piso 4° Oficina "A", de la Cuidad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de accionista o accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los ejercicios cerrados los 31 de diciembre de los años 2003/2008.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Ratificación de cambio de domicilio de la sede social.
6°) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de la Sociedad.
7°) Consideración de la necesidad y conveniencia de la disolución de la sociedad por las causales previstas por la ley de sociedades.

Se deja constancia a los Señores Accionistas que, para poder comunicar su asistencia a la referida asamblea y, así dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 238 de la LS, esto se podrá hacer de lunes a viernes en el domicilio de la calle Sarmiento 930 Piso 4° Oficina "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario que va entre las 12.00 a 18.00 horas.
El que suscribe Carlos Federico Grupe, titular del documento nacional de identidad número, 16.508.129, en su carácter de presidente y autorizado a firmar el presente por Acta de Asamblea de fecha 3 de septiembre de 2004 y Acta de Directorio de fecha 8 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Ada Natividad Larcher de Parizek. Nº Registro: 224, Córdoba. Fecha: 21/08/2009. Nº Acta: 98. Libro Nº: 10.
e. 08/09/2009 Nº 75028/09 v. 14/09/2009

ASTILLEROS CARRARA S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que por Acta de Directorio del 27 de julio de 2009, fojas 200 del Libro de Actas numero 1, El Directorio resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2009, a las 10 horas, en el domicilio de su sede social sito en calle Emilio Ravignani numero 2360, Tercer Piso, Departamento "A" Código Postal C1425FYF de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Elección de número y miembros del Directorio.

En el mismo domicilio a partir del 14 de setiembre de, 2009 y hasta el día 18 de setiembre de 2009 a las 20 horas, los señores socios deberán depositar sus acciones a cuyo efecto se habilita el Libro de Depósito de Acciones, en el horario de 14 hs a 20 hs.
Autorizado por Acta de Directorio s/n de fecha 27 de julio de 2009.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Roberto Colombo Murúa

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 030. Nº Libro: 38.
e. 03/09/2009 Nº 73596/09 v. 09/09/2009

"B"

B & G / DEL PLATA S.A. COMUNICACION / MARKETING PROMOCIONAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre de 2009 a las 17:45 horas en 1° convocatoria y a las 18:15 horas en 2° convocatoria en Av. Belgrano 406, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 referida al 9° ejercicio económico terminado el 31 de Marzo de 2009 fuera de los plazos legales.
3°) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio.
5°) Tratamiento de Resultados Acumulados
6°) Elección de Autoridades.

Gustavo H. Bagües, Presidente según Estatutos Inscriptos en IGJ el 24/5/2001 bajo el Nº 6486 del L° 14 T° de Sociedades por Acciones y con Acta de Asamblea Ordinaria del 13/08/2008 de elección de autoridades.

Certificación emitida por: Constanza Peñoñori. Nº Registro: 47. Fecha: 26/08/2009. Nº Acta: 186. Nº Libro: 76.
e. 07/09/2009 Nº 74606/09 v. 11/09/2009

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 468.867. Comunicase que el día 21 de setiembre de 2009, a las 13,30 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en La Pampa 4870 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los grupos del ejercicio cerrado el 30/04/2009.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 02/10/2008 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5°) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6°) Destino de los resultados del ejercicio.
7°) Elección de Director Suplente, por un año, por finalización de mandato.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
El Sr. Emi Angel Juan Primucci ha sido designado Director titular por Acta de Asamblea Nº 34 del 28/10/2008 y Presidente por Acta de Directorio Nº 408 del 06/10/2008.
Presidente - Emi Angel Juan Primucci

Certificación emitida por: Cecilia R. García. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 4982. Fecha: 01/09/2009. Nº Acta: 063. Nº Libro: 35.
e. 04/09/2009 Nº 74138/09 v. 10/09/2009

"C"

CADEHSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas de Cadehsur S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 2009 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, en Esmeralda 625, 7°. Piso, Of. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Dejar sin efecto lo resuelto en el punto 7 del orden del día de la Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 40 del 10 de noviembre de 2008 dejando sin efecto la capitalización de la Cuenta por Revaluó Técnico.
3°) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto en virtud de la resuelto en el punto anterior.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia dentro del término de lay (art. 238 Ley 19.550) en el horario de 10 a 12,30 horas en la sede social de la calle Esmeralda 625 piso 7º "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente: Norberto Oscar Faccio - DNI Nº 13.180.321.

Norberto Oscar Faccio, Presidente del Directorio electo por Asamblea General Ordinaria según Acta Asamblea Nº 42 del 30/03/2009, con aceptación y distribución de cargos por Acta de Directorio Nº 163 del 30/03/2009.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 01/09/2009. Nº Acta: 092. Nº Libro: 77.

e. 07/09/2009 Nº 74483/09 v. 11/09/2009

CAMIFE S.A.

CONVOCATORIA

Publicación 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de "Camife Sociedad Anónima" para el día 23 de septiembre de 2009 a las 18:30 horas en primera convocatoria en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1427 Piso 3º Oficina "D" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires– y en segunda convocatoria a las 19:30 horas, en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación citada en el Artículo 234, Inciso 1 Ley 19.550, en Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008 destino del resultado.
3º) Consideración de la gestión del directorio en general.
4º) Determinación número de directores y designación de los mismos por el termino de un año.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2009.

El Director – Fernando Javier Gutiérrez – Presidente – DNI 20.696.306 Nº de Registro Inspección Personas Jurídicas Nº 1.629.334 – Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 10/11/2008, Rubricado el 15/12/98, bajo el Nº 110-607-98 Folio 77.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 28/8/2009. Nº Acta: 281.

e. 03/09/2009 Nº 73511/09 v. 09/09/2009

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C; "D" y "E" a ser celebrada el día 25 de septiembre de 2009 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2009.
3º) Destino del Resultado del ejercicio. Incremento de la reserva facultativa.
4º) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos. Determinación del criterio para la fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 2009/2010 (Artículos 9º y 12º de los Estatutos Sociales).
5º) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores por las clases accionarias "A", "B", "C", "D" y E".
7º) Elección del Director Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de la firma de contadores públicos independientes que tendrán a su cargo la auditoría y certificación de los estados contables de la Sociedad.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, a la sede social sita en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires.

El firmante se encuentra designado por Asamblea de fecha 25/09/08 y autorizado a suscribir el presente por Reunión de Directorio de fecha 26/08/09.

Presidente - Luis Beuret

Certificación emitida por: Patricia María Morosan. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 28/8/2009. Nº Acta: 27. Nº Libro: 25.

e. 03/09/2009 Nº 73606/09 v. 09/09/2009

COVEDISA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Covedisa S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de Septiembre de 2009 a las 16 horas, y en segunda convocatoria para el día 25 de Septiembre de 2009 a las 17 horas, a celebrarse en la sede social sita en Agüero 862, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.
5º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Destino de los Resultados de los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008.
7º) Aumento del capital social a más de su quíntuplo.
8º) Reducción del capital social por absorción de pérdidas conforme lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 19.550.
9º) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
10) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura durante los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008. Fijación de su remuneración.
11) Fijación de la remuneración del Directorio en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
12) Determinación del número de Directores y su designación.
13) Determinación del número de Síndicos y su designación.

Firmado: Delfín Carlos Uranga, Presidente, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de febrero de 2005 y Acta de Directorio del 16 de Noviembre de 2006.

Presidente - Delfín Carlos Uranga

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 01/09/2009. Nº Acta: 125. Libro Nº: 262.

e. 08/09/2009 Nº 74810/09 v. 14/09/2009

"D"

DAVID HOGG S.A.

CONVOCATORIA

Reg. 207.975. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Setiembre de 2009 a las 12.30 horas en Av. Larrazabal 1442 C.A.Bs.As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) ley de sociedades ejercicio cerrado el 31/05/2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

Juan Andrés Aguirre Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 1199 del 04/10/2008.

Certificación emitida por: Ignacio Trelles Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 5062. Fecha: 02/09/2009. Nº Acta: 107. Nº Libro: 1.

e. 07/09/2009 Nº 74678/09 v. 11/09/2009

DIAFER S.A.

CONVOCATORIA

Registro Número 57315 – Número Correlativo 188.042 - por cinco días: Primera y Segunda Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 2009, a las 10 horas, en José Pedro Varela 3147, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de un compromiso de aporte en efectivo por parte de los señores accionistas de Aumento de Capital para cubrir obras de infraestructura en el edificio propiedad de la Sociedad.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 29-9-09 A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2009 – El Directorio Silvia Cristina Carbonell, Presidente de la Sociedad conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 59, del 30 de abril de 2009.

Presidente - Silvia Cristina Carbonell

Certificación emitida por: Oscar F. Ruiz. Nº Registro: 112, Partido de Gral. San Martín. Fecha: 27/08/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 16.

e. 07/09/2009 Nº 74495/09 v. 11/09/2009

"E"

EDIFICIOS URBANOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 21 de septiembre de 2009, a las 15.00 horas en' primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Callao 1121, 9º piso, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.-
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
7º) Reforma del Estatuto Social, Artículo 9º (noveno) y redacción de nuevo texto ordenado.-

Firmado: A. E. Vila, Presidente, según Actas de Asamblea y Directorio ambas del 01-08-2008.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 28/08/2009. Nº Acta: 118. Nº Libro: 262.

e. 04/09/2009 Nº 74169/09 v. 10/09/2009

EL PENSAMIENTO C.A.G. E I.S.A.

CONVOCATORIA

El Pensamiento C.A.G. e I.S.A. en reunión de Directorio del 25 de agosto de 2009 ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 2009 a las 10 horas en el domicilio de Copérnico 2338 Piso 8 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de Auditoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2009;
3º) Tratamiento de resultado.

Presidenta - Silvia Inés Caimi

Presidenta: Silvia Inés Caimi, elegida por Asamblea General Ordinaria Nº 39 el día 28 setiembre de 2007.

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 1488. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 03/09/2009. Nº Acta: 057. Libro Nº: 120, a mi cargo.

e. 08/09/2009 Nº 75019/09 v. 14/09/2009

EL RINCON DE LA RETAMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Septiembre de 2009, a las 10:30 hs en 1º convocatoria y a las 11:00 hs en 2º convocatoria en Av Belgrano 406 Piso 10º, CABA. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos del tratamiento de la documentación en cuestión fuera del plazo legal exigido por la Ley de Sociedades Comerciales (19.550).
3º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 13º ejercicio económico terminado el 31 de Marzo de 2009.
4º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Carlos Mei Presidente según Estatutos de Inscripción en IGJ el 30/01/1997 bajo el Nº 1046 del Lº 120 Tº A de S.A. y con Acta de Asamblea Ordinaria del 15/10/2008 elecciones de autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 21/8/2009. Nº Acta: 130. Libro Nº: 53.

e. 07/09/2009 Nº 75293/09 v. 11/09/2009

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.

CONVOCATORIA

Registro 193455. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2009, a las once horas, en Corrientes 980, piso 5 Oficina C Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º ley 19550.- Distribución de utilidades.- Remuneración Directorio y Síndico.
3º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
4º) Asignación de remuneración por actividad gerencial al Directorio frente a limitaciones art. 261 Ley 19550.
5º) Designación Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2009.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación escrita a Corrientes 980 piso 5 Oficina C, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas, hasta el 25/09/09.

Raúl Oscar Alonso, presidente designado por Asamblea Ordinaria del 28/09/2007 Libro Actas de Asambleas Nº 3 Rúbrica 54714-01 del 12/09/2001 folios 06 al 18.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 077. Nº Libro: 055.

e. 07/09/2009 Nº 73619/09 v. 11/09/2009

EMI ODEON S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Septiembre de 2009, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria —para el caso de no obtenerse el quórum necesario— en la calle 25 de Mayo 460, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la renuncia presentada por el señor Vicepresidente de la Sociedad. Aprobación de su gestión; y
3º) Designación de nuevo integrante del Directorio por el plazo que resta hasta la finalización del mandato. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 460, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 21 de Septiembre de 2009, inclusive. Firmado: Ernesto Aurelio Vicente, Presidente según Acta de Asamblea del 20/11/2008.

Presidente - Ernesto Aurelio Vicente

Certificación emitida por: Ricardo L. Pinto. Nº Registro: 1955. Nº Matrícula: 4182. Fecha: 02/09/2009. Nº Acta: 179. Libro Nº: 16.

e. 08/09/2009 Nº 75040/09 v. 14/09/2009

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.599.939. Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de octubre de 2009 a las 11 horas, a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos 25º y 26º del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 28 de septiembre de 2009, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Nicolás Martín Mordeglia. Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 16/03/2009. Tomo 38 Folio 465 C.P.A.C.F.

Síndico Titular - Nicolás Martín Mordeglia

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 036. Nº Libro: 88.

e. 04/09/2009 Nº 73955/09 v. 10/09/2009

EQUIMAC S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 4417: Se convoca a los señores Accionistas de Equimac SACIFeI a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 2009, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Corrientes 545, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio número 66 cerrado el 31 de mayo de 2009.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Tratamiento del Resultado Económico del Ejercicio con determinación de la remuneración a los Directores y Síndico.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de los Directores Titulares y Suplentes y del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en la sede social, de 10 a 17 horas.
Firmado: Silvio Mion.- Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 25 de septiembre de 2008 y Acta de Directorio Nº 1085 de fecha 25 de septiembre de 2008.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 28/8/2009. Nº Acta: 16. Nº Libro: 31.

e. 03/09/2009 Nº 73597/09 v. 09/09/2009

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Ejercicio finalizado el: 31 de diciembre de 2008. Se Convoca a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 25 de Setiembre de 2009 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 en segunda convocatoria a realizarse en Posadas 1564 segundo piso of G-H, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea anual ordinaria se convoca fuera de término
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008 y determinación respecto del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de Honorarios a Directorio por sobre lo establecido en el articulo 261 de la ley 19.550. Anticipo a Directores a cuenta del ejercicio actual.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número y elección de los directores.

Comunicación de asistencia:
De acuerdo a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), para asistir a la Asamblea Anual Ordinaria los titulares de acciones, deberán cursar comunicación con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asambles, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. La comunicación se efectuará en la sede social de Posadas 1564 segundo piso of. G-H, los días hábiles de 9 a 17 horas.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Agosto del 2009.

Presidente designado por Acta de Asamblea Anual Ordinaria del 14 de Agosto del 2008. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Climent

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 27/8/2009. Nº Acta: 017. Nº Libro: 49.

e. 03/09/2009 Nº 73429/09 v. 09/09/2009

"F"

FLOR DE LIS S.C.A.

CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 22 de Setiembre de 2009 a las 10 hs. en el local de Viamonte 1549 - 1º Piso - C.A.B.A. Sala 6 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones por las cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234. Inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/6/99, 30/6/00, 30/6/01, 30/06/02, 30/06/03, 30/06/04, 30/06/05, 30/06/06, 30/06/07, 30/06/08 y 30/06/09.
4º) Consideración de la gestión de los administradores, designación de un socio comanditado de acuerdo al art. 13 del Estatuto en sustitución del socio comanditado fallecido.-
5º) Tratamiento y Resolución de la Aplicación de un Canon a Confitería Ideal S.R.L. por la explotación del inmueble a los fines de solventar los gastos administrativos de la Sociedad como impuestos, tasas, honorarios y demás gastos propios del funcionamiento.

Y la Asamblea Extraordinaria para el mismo día a las 12 horas en la misma dirección para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º) Fijación de la sede social.
3º) Consideración de la situación del inmueble ubicado en Suipacha 380/4 y aprobación de la venta del inmueble y/o paquete accionario. Análisis de las medidas tendientes a la venta. Fijación del valor del paquete accionario.

En cumplimiento del art. 12 para tener derecho a participar en las Asambleas los socios comanditarios deberán entregar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco en Suipacha 380/4 los días 17 y 18 de Setiembre de 2009 de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.
Firma: Administradores: Celestino González - Manuel Fernández. Según surge del Estatuto social otorgado por escritura 7 de julio de 1966.

Certificación emitida por: María Inés Lima Quinos. Nº Registro: 303. Nº Matrícula: 3713. Fecha: 31/08/2009. Nº Acta: 94. Nº Libro: 16.

e. 04/09/2009 Nº 73986/09 v. 10/09/2009

"G"

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro: 53.162. Se convoca a los senores accionistas de Golf Country Los Cedros SA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el 9 de Octubre de 2009 a las 19 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria media hora después de la indicada; con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 33 finalizado el 30 de Junio de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes.

Presidente - Gustavo Bestani

Electo en Asamblea Ordinaria Nro: 34 del 9 de Octubre de 2007 de elección de Autoridades y ratificada por el Acta de Directorio Nro: 381 del 10 de Octubre de 2007 de distribución y aceptación de cargos.

Presidente - Gustavo Bestani

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 189. Nº Libro: 27.

e. 03/09/2009 Nº 73570/09 v. 09/09/2009

"I"

INDUSTRIAS BRAVI S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Sres. Accionistas de Industrias Bravi S.A. que se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de setiembre de 2009 a las 16 hs en la calle Lavalle 1718, Piso 8* Of. D, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación art 234 inc 1 Ley 19550 al 31 de diciembre de 2008;
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración;
5º) Destino de los Resultados;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar fehacientemente su concurrencia a más tardar el día 23 de setiembre de 2009 a las 17 hs. en la Lavalle 1718, 8* piso of D, de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Pablo César Bravi

Designado por Acta de Directorio del 20 de marzo de 2006 Fº 8, Libro N* 3 de Actas de Directorio.

Certificación emitida por: Hilda Vega de Torchia. Nº Registro: 2 – Partido de General San Martín. Fecha: 26/8/2009. Nº Acta: 390. Nº Libro: 8.

e. 07/09/2009 Nº 74467/09 v. 11/09/2009

INVERSAT S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de atribuciones legales y estatutarias, el Directorio de Inversat S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de septiembre de 2009, a la hora 10:30, en primera Convocatoria y una hora más tarde, en segunda Convocatoria, en Suipacha 964 (Hotel Regente), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva y el Libro de Asistencia.
2º) Tratamiento de los motivos por los que la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 3, finalizado el 31 de marzo de 2009: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e Informe del Auditor (art. 234, inc. 1, Ley 19.550).
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio (art. 275 Ley 19.550).
7º) Aprobación de la capitalización en Red Intercable Satelital SA, al 30 de marzo de 2009, de $ 4.576.576,24.
8º) Modificación del Estatuto Social: a) Artículo 7mo: Requisitos para ser accionista; b) Artículo 4to: Aumento de Capital; c) Artículo 11ro: Criterio a adoptar para la renovación parcial del Directorio.
9º) Elección de los Directores Titulares y los Directores Suplentes.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2009.

NOTA: La documentación, en copia, a que se hace referencia en el punto "3" se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en los plazos, forma y modo que ordena la LSC 19.550 en la sede de la Administración de la sociedad, en Belgrano 615 piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publicar por cinco días según art. 237 L.S.C. Nro. de Inscripción en I.G.J.: 3023 del libro 34 con fecha 21-02-2007.

Presidente – Hugo Alberto Ramón Genovesio

Presidente del Directorio, designado en el Estatuto constitutivo de la sociedad del 17-01-2007.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 170. Nº Libro: 19.

e. 04/09/2009 Nº 73877/09 v. 10/09/2009

"L"

LA TOLEDANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas de La Toledana Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 2009 a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para la misma fecha a las 18:00 horas ambas en Montevideo 770 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mismo sitio donde dentro del plazo de ley deberá efectuarse el depósito de acciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico número 25 cerrado el 31 de mayo de 2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
Buenos Aires 31 de agosto de 2009.

Presidente - Néstor Alberto Cipolla, designado por la Asamblea General Ordinaria del 29/09/2007.
Presidente - Néstor Alberto Cipolla

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 133. Nº Libro: 94.
e. 04/09/2009 Nº 73865/09 v. 10/09/2009

LE MANS AUTOMOVILES S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Le Mans Automóviles SA" para el día 25 de septiembre del 2009 a las 10:00 hs. primera convocatoria y a las 11:00 hs. segunda convocatoria en la calle Viamonte Nº 1181 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Abril de 2009;
3º) Destino de los resultados;
4º) Consideración de la gestión de los directores por su desempeño durante el ejercicio concluido el día 30 de Abril de 2009;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio en el ejercicio bajo consideración y en su caso en exceso del límite establecido por el artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.

José Luis Pierobon Director Suplente en ejercicio de la Presidencia por Acta Nº 5 del 28 de agosto del 2009.

Certificación emitida por: Alejandro Esteban Margni. Nº Registro: 41, Partido de Quilmes. Fecha: 02/09/2009. Nº Acta: 48. Nº Libro: 54.
e. 07/09/2009 Nº 75272/09 v. 11/09/2009

"M"

MACRODENT S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Macrodent S.A. Convoca a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2009 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda, en su domicilio social de Heredia 665 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventarios y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Social número 41 cerrado el 30 de Junio de 2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión realizada por los integrantes del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.
5º) Consideración de los honorarios de Directorio y su aprobación en caso que excedan el 25% de las utilidades.
6º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos (2) años.
Presidente - Laura Estela Dami

Designada por Acta de Asamblea del 11.07.2007 y de Directorio Nº 431 del 11.07.2007.

Certificación emitida por: Elida Blanco Esperante. Nº Registro: 1954. Nº Matrícula: 4246. Fecha: 31/08/2009. Nº Acta: 177. Libro Nº: 4.
e. 08/09/2009 Nº 75064/09 v. 14/09/2009

MAYRO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de la firma "Mayro S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 2009, a las 9.30 hs en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria en la Sede Social de Av. Corrientes 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la documentación exigida por la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2008.
2º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y elección de autoridades.
4º) Eleccíon de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Antonio Fonte Lavandeira

Certificación emitida por: Eduardo P. Giorgi. Nº Registro: 591. Nº Matrícula: 3599. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 040. Nº Libro: 16.
e. 04/09/2009 Nº 73964/09 v. 10/09/2009

MAYRO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de la firma "Mayro S.A." a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 2009, a las 11.30 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social de Av. Corrientes 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración oferta de compra de la propiedad inmueble.
2º) Consideración cese actividades.
3º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Antonio Fonte Lavandeira

Designado por Acta Asamblea del 2/03/08.

Certificación emitida por: Eduardo P. Giorgi. Nº Registro: 591. Nº Matrícula: 3599. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 043. Nº Libro: 16.
e. 04/09/2009 Nº 73971/09 v. 10/09/2009

MEGAMENTAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres Accionistas de Megamental S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 2009 en primera convocatoria a las 18 hs y en segunda convocatoria a las 19 hs., en el supuesto que fracasare la primera, en Chiclana 3311/19 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General Especial, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios al ejercicio irregular especial iniciado el 1 de enero de 2008 y cerrado el 9 de junio de 2008.
3º) Determinación del valor de la prima de emisión de acciones de acuerdo al balance parcial cerrado el 9 de junio de 2008.
4º) Decisión de los accionistas suscriptores con relación a la suscripción efectuada y el nuevo valor de las acciones con prima de emisión.

Liliana Graciela González, Presidente designada por Acta Nº 16 del 3/4/2009.

Certificación emitida por: Susana María Bonanno. Nº Registro: 183. Nº Matrícula: 2979. Fecha: 26/8/2009. Nº Acta: 059. Nº Libro: 176.
e. 03/09/2009 Nº 73465/09 v. 09/09/2009

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Septiembre de 2009 a las 18:00 horas, en la sede social sita en la calle Luzuriaga 761 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Resolver sobre la interposición de una acción de exclusión de socio contra el accionista Daniel Martinez (DNI Nº 22.570.985).
3º) Reforma del estatuto mediante la inclusión del instituto de exclusión de socios.
Presidente Rafael J. Sarlija

Designado según acta de Asamblea de Asamblea del 20-06-2008 fs. 3 del libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado bajo el Nº 11063-06 el 14-02-2006 y Acta de Directorio del 14-07-09 fs. 167 del libro de Actas de Directorio Nº 5 rubricado bajo el Nº 100127-04 el 30-11-2004.

Certificación emitida por: Herta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3873. Fecha: 31/08/2009. Nº Acta: 90.
e. 08/09/2009 Nº 74874/09 v. 14/09/2009

MONTSERRAT EDUCATIVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 2009, a las 14:00 horas en la calle 25 de Mayo 596, 8º Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del monto, cláusulas, plazos y demás estipulaciones para determinar la conveniencia o no de suscribir un contrato de mutuo.
3º) Autorización al Representante Legal para la suscripción del documento de Mutuo. El Directorio.

La firmante, Sra. Margarita María Moreno, fue designada como Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 del 12 de abril de 2007, obrante a fojas 38 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio de la Sociedad Nº 1.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 001. Nº Libro: 25.
e. 04/09/2009 Nº 73761/09 v. 10/09/2009

MORIXE HNOS. S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Morixe Hnos. S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2009 a las 17:00 horas en las oficinas de la calle Pedro Chutro Nº 3168, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual no es la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultado Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 86º Ejercicio Social finalizado el 31 de mayo de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2009 por $ 281.987,00. Las remuneraciones al Directorio que se someten en este punto a consideración de la Asamblea, ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2009.
5º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandató hasta ser reemplazados legalmente.
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
9º) Designación y retribución del Auditor Externo titular y suplente que emitirá sus informes de Contador Publico sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de junio de 2009.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por la Caja de Valores S.A o Certificados de Depósito, en Dr. Ricardo Rojas Nº 481, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 11 a 17 hs. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia a Asambleas.
El día 24 de septiembre de 2009, a las 16 hs. vence el término para efectuar el referido depósito.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2009.

Jorge Jerónimo de Achával presidente elegido según Acta de Directorio Nº 2244 de fecha 30/09/2008 autorizado a suscribir el presente documento.
Presidente - Jorge J. de Achával

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Nº Matrícula: 4120. Fecha: 28/8/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 69.
e. 03/09/2009 Nº 73544/09 v. 09/09/2009

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 2009 a las 10 horas en Moreno 850, piso cuarto departamento "D" de esta ciudad autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Determinación del número y elección de los componentes del Directorio por un nuevo período. Ing. Augusto Paracone-Presidente electo por Acta de Directorio Nº 738 del 23 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Héctor F. Vazquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 1/9/2009. Nº Acta: 158. Nº Libro: 065.
e. 07/09/2009 Nº 74397/09 v. 11/09/2009

"P"

PASCUAL BEVACQUA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Uruguay 485 piso 10º, CABA, el día 23 de septiembre de 2009, a las 10,00 en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
2º) Reintegración del órgano directorial hasta el vencimiento del Plazo vigente. Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º) Adecuación del Estatuto a la Resolución IGJ 20/04 y 1/05. Modificación del artículo séptimo del Estatuto.
5º) Autorización para proceder a la inscripción de las modificaciones en el Registro Público de Comercio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia en legal forma al domicilio sito en Uruguay 485 piso décimo C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs. Con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea Autorizado Armando Sebastián Bevacqua Director titular por acta de Asamblea del 1/12/06 y en ejercicio de la Presidencia al solo efecto de convocar esta Asamblea por Actas de Directorio del 2/9/08.

Certificación emitida por: Alfredo Rueda (h.). Nº Registro: 312. Nº Matrícula: 1859. Fecha: 4/9/2009. Nº Acta: 077. Nº Libro: 119.
e. 07/09/2009 Nº 75447/09 v. 11/09/2009

PHOTO GRAFICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Alte. Segui 2337 – Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Aumento del Capital dentro del Quíntuplo establecido en el art. 188 de la LSC.
2º) Elección de dos Accionistas para la firma del Acta.

Juan Francisco Taboada, Presidente en ejercicio de la presidencia, electo por Asamblea del 23-02-2009.
Presidente – Juan Francisco Taboada

Certificación emitida por: Dolores Llusa de Wuille-Bille. Nº Registro: 2049. Nº Matrícula: 4988. Fecha: 01/09/2009. Nº Acta: 154. Libro Nº: 1.
e. 08/09/2009 Nº 74943/09 v. 14/09/2009

PROTECCION INTEGRAL AUTOMOTRIZ S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea ordinaria de Accionistas, en sede social Oliden 2633, Buenos Aires, el 30 de setiembre 2009, primer convocatoria 10 hs., segunda convocatoria 11 hs.

ORDEN DEL DIA

1º) Renuncia de directores.
2º) Determinar cantidad de directores y designación de directores titulares;
3º) Designación de dos accionistas para firma del acta.

Omar Adelfo Duarte Presidente designado por actas de asamblea y directorio de fecha 27/4/2009.

Certificación emitida por: Emilce Emilia Grossi. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 4641. Fecha: 25/08/2009. Nº Acta: 58. Nº Libro: 173.
e. 07/09/2009 Nº 72987/09 v. 11/09/2009

"S"

SERVIUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 2009 en la sede social sita en la calle Virrey del Pino 2354 - EP de Capital Federal, a las 10,30 hs, en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2009.
2º) Designación del Directorio por vencimiento del mandato.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Ernesto Cantón – Presidente - Designado según Acta de Asamblea n* 21 del 30/9/2008.
Presidente – Ernesto Cantón

Certificación emitida por: Sandra L. Ramollino. Nº Registro: 1316. Nº Matrícula: 4476. Fecha: 31/08/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 024.
e. 04/09/2009 Nº 73944/09 v. 10/09/2009

SOAFRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 29 de Setiembre de 2009, a las 15 horas en la calle Donato Alvarez 593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentación Art. 234, inc. 1º, Ley 19550, ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2009.
3º) Proyecto de Distribución de Ganancias.
4º) Consideración del Saldo de Resultados no Asignados (Res. I.G.J. 25/2004).
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su Elección. El Directorio.

Designado por Acta de Asamblea Nº 29 del 27 de setiembre de 2007 y Acta de Directorio Nº 191 del 27 de setiembre de 2007.
Presidente – José María Jorge Soares

Certificación emitida por: R. Gastón Senet. Nº Registro: 9, Partido de General San Martín. Fecha: 27/08/2009. Nº Acta: 368. Libro Nº: 15.
e. 08/09/2009 Nº 74990/09 v. 14/09/2009

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Sociedad Rural Argentina – Convocatoria. Para la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina, el jueves 24 de septiembre de 2009. Distinguido consocio: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el jueves 24 de septiembre de 2009 a las 15.30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
3º) a) Elección de siete Vocales Generales Titulares, por el período 2009-2011, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Juan María de Anchorena, José Roberto Comas, Luis María Firpo Brenta, Abel Francisco Guerrieri, Daniel Guillermo Pelegrina, Héctor Francisco Pereda y Miguel Huberto Thibaud quienes terminan su mandato. b) Elección de tres Vocales Generales Suplentes, por el período 2009-2011, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Horacio Blanchard, Carlos Guerrero y Juan Alberto Ravagnan (h) quienes terminan su mandato. c) Elección de dos Vocales Titulares por el Consejo Institucional, por el período 2009-2011, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Emilio Simón Pereyra Iraola y Eduardo Antonio Ramos quienes terminan su mandato. d) Elección de un Vocal Suplente por el Consejo Institucional, por el período 2009-2011, a pluralidad de votos, en reemplazo del señor Juan José Grigera Naón quien termina su mandato. e) Elección de un Vocal General Suplente, hasta finalizar el período 2008-2010, a pluralidad de votos, en reemplazo del señor Andrés Francisco Calderón que asumiera como Vocal General Titular en reemplazo del Sr. Federico Boglione, que falleciera. f) Elección de un Vocal Suplente por los Socios Adherentes, hasta finalizar el período 2008-2010, a pluralidad de votos, en reemplazo de la vacante que dejara el señor Fernando Oscar Tanoira al asumir como Vocal Titular por los Socios Adherentes en reemplazo del Sr. Luis Amadeo Lastra, que renunciara.
4º) Proclamación como socios Honorarios a propuesta de la Comisión Directiva, conservando sus derechos como Socios Vitalicios a los siguientes consocios: señoras Clara M. Sardoy de Bel Grand, Sara Madero de Demaría Sala, Susana Ema Romero, Carmen Rosa María Perkins de Zelaya, y señores Carlos Aguirre Lynch, Alejandro E. Althabe Benítez, Bernardino C. Althabe Benítez, Belisario H. Alvarez de Toledo, Marcos Alberto Areco, Luis Antonio Balbiani, Carlos Bastanchuri, Alfredo Ricardo Bonadeo, Enrique Manuel Candia, Angel C. Casado de Achával, Miguel Pedro de Elizalde, Ricardo A. E. Fernández Bunge, Pedro Miguel Gandulfo, Fernando García Balcarce, Juan Enrique Girotti, Enrique H. Hughes, David M. Miles, César F. Mouriño, Eduardo Rafael Otamendi, Héctor María Reynal, Edgardo R. Roccatagliata, Augusto Santiago Rohner, Julián Andrés Roux, Antoine de Saizieu, Raúl Pedro Salaberren, Horacio Sastre, Carlos W. Schleimer, Vicente Luis Sensever, Néstor Torres Candia y Ulises Agustín Torres.
5º) Entrega de medallas a los socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad: señoras Clara M. Sardoy de Bel Grand, Sara Madero de Demaría Sala, Susana Ema Romero, Carmen Rosa María Perkins de Zelaya, y señores Carlos Aguirre Lynch, Alejandro E. Althabe Benítez, Bernardino C. Althabe Benítez, Belisario H. Alvarez de Toledo, Marcos Alberto Areco, Luis Antonio Balbiani, Carlos Bastanchuri, Alfredo Ricardo Bonadeo, Enrique Manuel Candia, Angel C. Casado de Achával, Miguel Pedro de Elizalde, Ricardo A. E. Fernández Bunge, Pedro Miguel Gandulfo, Fernando García Balcarce, Juan Enrique Girotti, Enrique H. Hughes, David M. Miles, César F. Mouriño, Eduardo Rafael Otamendi, Héctor María Reynal, Edgardo R. Roccatagliata, Augusto Santiago Rohner, Julián Andrés Roux, Antoine de Saizieu, Raúl Pedro Salaberren, Horacio Sastre, Carlos W. Schleimer, Vicente Luis Sensever, Néstor Torres Candia y Ulises Agustín Torres.
6º) Proclamación como Socios Vitalicios de los Socios Activos que han cumplido 40 años ininterrumpidos con esta Entidad y entrega de medallas a las señoras Sara Ercilia J. Anchorena, Ana María Magnasco de Hernández Vieyra, María Elvira Raffo de Ottone, y señores Ricardo Enrique Bara Cenoz, Jaime Alberto Bernasconi, Antonio José Calvelo, Federico J. Cendoya Walker, Jorge Antonio Cinque, José Enrique Crotto Sojo, Eduardo Mario Elgue, Víctor Esevich, Héctor Mario Eyherabide, Ernesto Juan Figueras, Pablo Firpo Peña, Ricardo Luis Gerosa, Tomás P.E.M. del Gowland Llobet, Ricardo Grimau, José Alcides Iglesias, Enrique Pastor Levantini, Eduardo Alberto Mottet, Guillermo Von Sanden, Juan Douglas Scott, Héctor Valerga, Juan C.P.J. Villa Larroudet, Héctor A. Villa, Osmar Américo Viotto, René Marcelo G. W. Welbers, Daniel Werthein, Julio Werthein, Marcelo Sergio Werthein, Ignacio Miguel Zuberbühler y Santiago Adolfo Zuberbühler.
7º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.
8º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2009-2010 integrada por tres socios activos o vitalicios.
9º) Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio de 2009

Arturo Esteban Llavallol Daniel Guillermo Pelegrina Secretarios Art. 35º - (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45º (Modificación de los Estatutos). Art. 36º - Para la elección de autoridades los socios activos, vitalicios y adherentes votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia. Art. 37º - Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS 1. Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere ser persona física y socio activo o vitalicio de la Sociedad Rural Argentina y reunir además los siguientes requisitos: a) tener una antigüedad mínima, ininterrumpida e inmediata de 3 años, en algunas de las categorías indicadas o en ambas, o bien un año cuando se trata de socios administradores y a la vez representantes naturales de personas jurídicas, siempre que se registre una antigüedad mínima, ininterrumpida e inmediata de tres años por parte de tales socios administradores en sus calidades y cargos societarios y de tales personas jurídicas en su calidad de socias activas de la Sociedad Rural Argentina, b) estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, y c) estar al día con sus cuotas sociales. Para ser Vocal Titular o Suplente por los Consejos Institucional o Federal se requiere además pertenecer como socio a título personal a alguna de las entidades que respectivamente integran dichos Consejos o bien ser socio administrador y a la vez representante natural de personas jurídicas asociadas a alguna de tales entidades. (Art. 22º de los Estatutos Sociales). 2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos y los socios adherentes cuya fecha de ingreso sea posterior al 24 de septiembre de 2008. 3. Para poder participar de la Asamblea, así como para poder postularse como miembro de la Comisión Directiva, los socios deberán acreditar el pago del segundo bimestre del año 2009 (Art. 30º del Reglamento General para las Decisiones Asamblearias aprobado por Res. IGJ Nº 212/04). 4. Se pondrá a disposición de los asociados, en la Sede Social, copia de la documentación a que se refiere el punto 7 del Orden del Día, con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 34º de los Estatutos Sociales).
Los abajo firmantes Presidente Doctor Hugo Luis Biolcati facultado por Acta de la 144º Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina de fecha 25 de septiembre de 2008, Ingeniero Daniel Guillermo Pelegrina facultado como Director por Acta de la 143º Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina de fecha 26 de junio de 2008 y como Secretario por Acta de Comisión Directiva Número 3.696 del 25 de septiembre de 2008 y señor Arturo Esteban Llavallol facultado como Director por Acta de la 144º Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina de fecha 25 de septiembre de 2008 y como Secretario por Acta de Comisión Directiva Número 3.696 del 25 de septiembre de 2008.
Presidente - Hugo Luis Biolcati
Secretarios – Daniel G. Pelegrina/Arturo E. Llavallol

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 27/08/2009. Nº Acta: 191. Libro Nº: 069.
e. 08/09/2009 Nº 74836/09 v. 09/09/2009

SOL Y ARENA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre de 2009, en la Calle Av. Del Liber-

tador 4894 Piso 8º "E" Capital Federal, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 del Ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2009.
2º) Gestión del Directorio y su retribución.
3º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente: Elegido por Acta de Asamblea Nº 8 - Libro Nº 2 Rubrica Nº 22239-01 Fº 15.
Mario Rodolfo Trotta

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 135. Nº Libro: 17.
e. 07/09/2009 Nº 74579/09 v. 11/09/2009

"V"

VANIN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de septiembre de 2009, a las 12 horas en 1ra. Convocatoria y 13 horas en 2da. Convocatoria, en la calle Carlos Pellegrini 465, 10º piso, Ofic. 75 C. A. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 2009. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 30 de abril de 2009. Honorarios al directorio y sindicatura;
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por dos ejercicios.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
Vence art. 238 el 15/09/2009 a las 17 horas en sede social.
Por acta Nº 33 de Asamblea de 28.08.08 designado Síndico Titular.
Síndico Titular - Jorge Jakimczuk

Certificación emitida por: Jorge E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 79. Nº Libro: 76.
e. 03/09/2009 Nº 73509/09 v. 09/09/2009

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28/09/09, a las 10:00 horas en la sede social, sita en la calle Vicente López 2050, 4º piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Adopción de medidas necesarias relacionadas con la situación financiera de la Sociedad; sin que las alternativas que se enumeran seguidamente impliquen una limitación respecto de las decisiones que en definitiva se adopten, a saber: propuestas de refinanciación de las Obligaciones Negociables así como toda otra alternativa de refinanciación o reestructuración de las mismas mediante un acuerdo extrajudicial o judicial y/o cualquier otra alternativa que tome en cuenta la capacidad de pago de la Sociedad, la situación del mercado y los vencimientos que actualmente tienen las Obligaciones Negociables.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme el articulo 238 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias.
Presidente del Directorio designado por acta de Asamblea Nº 33 y acta de Directorio Nº 175, ambas de fecha 12/11/08.
Presidente - Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 01/09/2009. Nº Acta: 025. Nº Libro: 90.
e. 07/09/2009 Nº 74487/09 v. 11/09/2009

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas Clase "B" a la Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a celebrarse el 28/09/09, a las 11:00 horas en la sede social, sita en la calle Vicente López 2050, 4º piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la renuncia presentada por los Síndicos Roberto Fortunati y Alejandro Poletto;
3º) Consideración de la gestión de los Síndicos renunciantes;
4º) Consideración de la remuneración de los Síndicos renunciantes;
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme el artículo 238 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias.
Presidente del Directorio designado por acta de Asamblea Nº 33 y acta de Directorio Nº 175, ambas de fecha 12/11/08.
Presidente - Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 01/09/2009. Nº Acta: 026. Nº Libro: 90.
e. 07/09/2009 Nº 74488/09 v. 11/09/2009

VISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Septiembre de 2009 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avenida Corrientes 1437, piso 11, contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria anual, Balance General, Estado de Resultados y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura.
6º) Designación de síndico titular y suplente.
7º) Consideración de los resultados no asignados. Destino a reserva facultativa y distribución de dividendos.
8º) Remuneración de los integrantes del Directorio y Síndico.

NOTA: Se deja constancia que a los efectos de cumplir con el artículo 67 de la Ley 19.550 se han puesto a disposición de los accionistas las copias de los estados contables en la sede social el día 1º de Septiembre de 2009. Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de lunes a viernes de 9 a 18 horas.
El que suscribe, en su carácter de Presidente, según consta en el Acta de Asamblea de fecha 26 de Septiembre de 2008 y Acta de Directorio de fecha 26 de Septiembre de 2008.
Presidente - Luis Marcos Schvimer

Certificación emitida por: Rosario A. Martínez. Nº Registro: 82. Nº Matrícula: 2196. Fecha: 01/09/2009. Nº Acta: 022. Nº Libro: 18.
e. 07/09/2009 Nº 74472/09 v. 11/09/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Rulen A. Chopa. Abogado Tº 40 – Fº 448. Of. Lavalle 1737 1º "D" CABA Avisa Orlando Mariano Bianca domiciliado José Pedro Varela 5.384 - CABA. Vende libre de personal y toda deuda su fondo de comercio Telecentro sito Agüero 2.284 CABA. a José Enrique Malecek, domiciliado Laprida 1018 San Isidro Pcia de Bs. As. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 04/09/2009 Nº 73935/09 v. 10/09/2009

Darío Manuel Muhafara, con domicilio en Emilio Conesa 1361 PB Departamento "2", Capital Federal cede y transfiere el fondo de comercio habilitado como: Restaurante, Cantina; Café Bar; Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, expediente Nº 9731-2003 del local ubicado en la calle Armenia 1880 Planta Baja de la Capital Federal a Bereber SRL con domicilio en Armenia 1880 Capital Federal. Reclamos de ley en Armenia 1880, CABA.
e. 04/09/2009 Nº 73929/09 v. 10/09/2009

Ruben A. Chopa. Abogado Tº 40 Fº 448. Of Lavalle 1737 1º "D" CABA. Avisa Anait Bavikian domiciliada Austria 1761 4º ºA" CABA. Vende libre de personal y toda deuda su fondo de comercio Telecentro sito Av. Callao 507 CABA. a Marcelo Salvador Sonsino domiciliado – O'higgins 2284/2300 9º "B" CABA. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 08/09/2009 Nº 74889/09 v. 14/09/2009

Natalia Estela Reneses DNI. 26.047.828 con domicilio en Av. Cerviño. Nº 3385 CABA, vende y transfiere el fondo de comercio del rubro: servicios de la alimentación gral., restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas, rotiseria, sito en la Av. Cerviño, 3385 P.B. y E.P.: (U.F. Nº 8) CABA, a Tomás Norberto Banzas DNI. 30.256.107 con domicilio en Álvarez Thomas 1515 Depto. Nº 3, CABA. Libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en Av. Cervilo 3385 CABA.
e. 03/09/2009 Nº 73577/09 v. 09/09/2009

"Organización Lois S.R.L." (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que Delu SA domicilio Av Corrientes 5701 Cap. Fed. transfiere a Martire OJeda y Marcelo Villar Gonzalez domicilio en Montes de Oca 1592 Cap. Fed. su negocio del ramo de (602000) Restaurante Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Cafe Bar (602030) Despacho de bebidas, wisqueria, cerveceria (602040) casa de comidas, rotiseria (602050) comercio minorista, elaboracion y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill (602060) parrilla sito en Av Corrientes 5701 PB, PU 5705 PI Sotano y PA Cap. Fed quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal excepto la antiguedad del siguiente personal David Abel Ruiz Diaz, cocinero, 01/12/1997; Walter Gustavo Nuñez, Mozo, 15/03/1998; Diaz Allo Martin, mozo 01/08/1998; Osmar Luis Cordoba, lavacopas, 30/10/2000; Martinez Insfran Marcos, Mozo, 03/04/2004.- Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 07/09/2009 Nº 74593/09 v. 11/09/2009

Paladino Negocios Inmobiliarios. víctor Pablo Sebastián Paladino, Corredor Inmobiliario M.N. 3703, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón 6021, de C.A.B.A. avisa que el señor Nicolás Conrado Manuli, domiciliado en AV. Directorio Nº 171, PB, C.A.B.A., vende al señor Gerónimo Candelino y la señora Oksana Piliayeva, domicilio en Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc.; elaboración de productos de panadería con venta directa al publico (sin elaboración); comercio minorista de productos alimenticios, envasados; comercio minorista de bebidas en general envasadas; comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración); casa de comidas, rotisería, sito en la Av. Directorio Nº 171, PB, C.A.B.A.. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 04/09/2009 Nº 73843/09 v. 10/09/2009

Hugo José Visconti con domicilio en Av Corrientes 2006 CABA, transfiere a Federico Visconti y Lionel Cherman S. de H. con domicilio en Av Corrientes 2006 CABA, el fondo de comercio del local sito en Av Corrientes 2006 planta baja, subsuelo y planta alta CABA, habilitado para el rubro Restaurante Cantina (602000), Casa dé Lunch (602010), Café Bar (602020), Despacho de bebidas, Wisqueria, Cervecería (602030), Casa de Comidas, Rotiseria (602040), Comercio minorista Elaboración y venta de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill (602050) habilitado por expediente Nº 91098-2007. El comprador asume la continuidad laboral y reconoce la antigüedad y beneficios que poseen con Hugo J. Visconti las siguientes personas: María E. Segura DNI 27948581 ingreso 17/03/06 y Lidia B. Camargo DNI 30360020 ingreso 10/04/07. Reclamos de ley en Pte. Perón 1963 P. 1 Dto. A CABA.
e. 04/09/2009 Nº 73791/09 v. 10/09/2009

Silvia Leonor Mato, abogada Tº 73 Fº 1.000 con oficinas en Uruguay 485 10º piso, CABA, avisa que "Hotel Santa Cruz de Susana Inés Giner y Manuel Mata S-H" con domicilio en Bogotá 2858 CABA transfiere a Hotel Santa Cruz SRL (en formación), con domicilio en Bogotá 2858 CABA, el fondo de comercio del rubro hotel sito en Bogotá 2858 CABA, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
e. 04/09/2009 Nº 73826/09 v. 10/09/2009

El Contador Público Jaime Chejfec, con oficinas en Raul S. Ortiz 2368 Piso 4º depto A CABA, comunica que Grabadocristal S.C.A. CUIT Nº 30-51775760-4. domicilio legal en Cucha Cucha 2729 CABA inscripta en I.G.J. bajo Nº 277365 y disolución-liquidación bajo Nº 4955 libro 17 S.C.A. el 24/05/2002; transfiere Fondo de Comercio sito en Cucha Cucha 2729 Planta Baja CABA, habilitado como grabado, biselado, tallado, pulido y corte de vidrios y cristal por vía húmeda y seca-arenado-por medios mecánicos a: Grabado Cristal SRL CUIT Nº 30-68497633-4, domicilio legal en Cucha Cucha 2729, CABA inscripta en la IGJ bajo Nº 5759 libro 103 SRL el 07/08/1995. Libre de toda deuda y gravamen, Sin personal. Reclamos de ley en Cucha Cucha 2729 CABA.
e. 03/09/2009 Nº 73351/09 v. 09/09/2009

María Cecilia Ramos Ramírez, abogada, Tº 73, Fº 945 del CPACF, con domicilio en Delgado 317 Capital Federal, Informa: que Mariana Laura Soldati, DNI Nº 29.076.286 con domicilio en Ciudad de la Paz Nº 1519 de esta Capital Federal, vende el Fondo de Comercio rubro empresas de limpieza de edificios; de desinfección y desratización y de limpieza y desinfección de tanques de agua potable sito en la calle Manuela Pedraza Nº 3737 PB CABA a Constanza Paola Zito, DNI Nº 25.435.402, domiciliada en la calle Olleros Nº 3069 3º "C" de esta Ciudad de Buenos Aires.- Reclamos de ley en mi Estudio Jurídico.
e. 03/09/2009 Nº 73026/09 v. 09/09/2009

Jorge Oscar Markmann, abogado, Tº 9, Fº 191, CPACF, domicilio Uruguay 292, P. 2º, Of. 2º, Capital Federal, avisa que Transporte Melhen S.R.L., domicilio en la calle Monteagudo 477, CABA, transfiere el fondo de deposito de consignatarios en general (166010) Sup. Total 524, 16 m2, ubicado en la calle Monteagudo 477, P. Baja y Entrepiso, CABA, a favor de Transporte Mediterráneo S.R.L., CUIT 30-70932727-1, con domicilio en la calle San Martín 200 - Banda del Río Sali - Provincia de Tucumán, oposiciones en: Uruguay 292, P. 2º, Of. 2º CABA.
e. 04/09/2009 Nº 74057/09 v. 10/09/2009

Chaohua He transfiere fdo. de comercio autoservicio alimenticio en Nogoya 3024 CABA a Sunjin Wang. Reclamo de Ley en Nogoya 3024 CABA y domocilio de las partes.
e. 03/09/2009 Nº 73615/09 v. 09/09/2009

Leonardo Alisis Lomuto, abogado, tomo 59, folio 328, domiciliado en Lavalle 1362, 4º "C" CABA, avisa que Francisco Bautista Spampinato, LE 4.300.903, domiciliado en Emilio Mitre 1070, 3º "B" CABA, vende - y transfiere libre de deudas a "TCM Insumos SRL", domiciliado en Avenida La Plata 241,1º "E", CABA, el fondo de comercio destinado al rubro "comercio minorista de bebidas en general envasadas; artículos de

librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones; artículos de cotillón; artículos de perfumería y tocador; artículos de limpieza; reproducción de fotocopias; editora de películas en video; oficina de prestación de servicios de comunicaciones urbanas, suburbanas, internacionales, telex y fax; correo privado, sito en Talcahuano 862, Planta Baja, Entre Piso y sótano, CABA. Reclamos de ley en San Martín 66, 6º piso "611", CABA. (Escribanía LUJAN), Publíquese por 5 días. 1-09-09.

e. 07/09/2009 Nº 74391/09 v. 11/09/2009

Cintia Lorena Memoli, abogada T 89 F 214, domiciliada en Thames 2119 PB A Cap Fed avisa: Rosa María Cosimato Sanchis, DNI 11.203.677, domiciliada en Fresco 210 Haedo Prov Bs As, vende y transfiere libre de deuda con personal su fondo de comercio de Óptica "Reval & Life" sita en Uruguay 963 Cap Fed a Jorge Lorenzo Saez, DNI 18580022, domiciliado en Belgrano 1967 Bragado Prov Bs As. Reclamos de ley en Uruguay 963 Cap Fed.

e. 07/09/2009 Nº 74648/09 v. 11/09/2009

Natalia Verónica Sibilia, DNI 30.595.290, con domicilio en la calle Jacinto Berdaguer 3545, CABA, avisa que transfiere el fondo de comercio de Com. Min. de golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33266, Café, Bar, despacho de bebidas y servicio de engrase y/o lavado manual de automotores sito en Zelarrayan Nº 508/10/12 y Butteler Nº 3, CABA, libre de toda deuda y/o gravamen a Pablo Daniel Pardo, DNI 13.656.642, con domicilio en la calle Caricancha Nº 1204 6º "A", CABA, quien compra para si. Reclamos de ley en domicilio del comprador.

e. 08/09/2009 Nº 74918/09 v. 14/09/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALQUIMAC S.C.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 21-11-08, la sociedad inscripta en RPC el 11-8-69 Nº 1477 Fº 294 Lº 249 de Contratos Públicos, con sede en Doctor Luis Belaustegui 4455, Cap. Fed.; con Activo: $ 122.861,08 Pasivo: $ 3.308,00 y Patrimonio Neto $ 119.553,08 al 30-11-08; redujo su capital de $ 110.250 a $ 10.000, resultando Activo: $ 53.696,61 Pasivo: $ 3.015,41 Patrimonio Neto: $ 50.681,20.- Oposiciones de Ley por los acreedores en Montiel 1968, Cap. Fed.- Autorizada por Asamblea ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/09/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/09/2009 Nº 74716/09 v. 10/09/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 8 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dra. Julia L. Servetti de Mejías, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, Piso 3º, Capital Federal; (en los autos caratulados "Villareal, Reynaldo Rogelio c/Donati, Loredana s/divorcio art. 214 inc. 2º Código Civil" Expte. 7.026/09), cita y emplaza a Loredana Donati para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2009.
Mariana J. Fortuna, secretaria interina.

e. 08/09/2009 Nº 74933/09 v. 09/09/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 2009, se decretó la quiebra de Montenegro Norma Noemí Francisca, en la que se designó síndico al contador Don Natalio Kinsbrunner, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1671 piso 4to of. 33 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre del 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 9 de noviembre del 2009 y 22 de diciembre del 2009, respectivamente. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Intímase a la fallida para que denrtro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.- b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de agosto de 2009... publíquense edictos... Fdo. Dr. Alberto D. Aleman. Juez.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2009.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 03/09/2009 Nº 73175/09 v. 09/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1214 5º piso de esta Capital Federal, comunica por dos días en el expediente "Zappala Arturo Ignacio s/quiebra" en el cual se ordenó un edicto rectificatorio con carácter urgente haciéndose saber que el domicilio correcto del síndico Héctor Eduardo Palma es en la calle J. D. Perón 1479 3º "6".

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2009
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.

e. 08/09/2009 Nº 75437/09 v. 09/09/2009

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría 4, a cargo del Dr. Hector Luis Romero, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lot Island S.A. S/ Quiebra" Expte. 095285, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Junio de 2009 se ha decretado la quiebra de Lot Island S.A., CUIT 30-70985477-8, con domicilio en la calle C. Pellegrini 1063, Piso 10 "A", de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Francisco José Vázquez, con domicilio en Rodríguez Peña 110 Piso 11 "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, con los alcances del art. 200 LCQ dentro del plazo que vence el 13/10/2009. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 27/10/2009 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 10/11/2009. El Síndico presentará los informes que disponen los arts.35 y 39 los días 04/12/2009 y 17/02/2010 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la deudora a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 86 LCQ, y a la entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 hs. Se previene a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar donde tramita el juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2009.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 04/09/2009 Nº 73494/09 v. 10/09/2009

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 sito en Avda. Callao 635 6º piso, comunica por dos días que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y Regulación de Honorarios, en autos "Gómez Liliana María s/Quiebra" (Expte. Nº 081788) de fecha 07 de agosto de 2009.

Buenos Aires, 02 de setiembre de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 08/09/2009 Nº 74591/09 v. 09/09/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 24 de agosto de 2009 fue decretada la quiebra de "Ar Argentina SA por Trerotola Francisco Rodolfo", en los autos caratulados "AR Argentina SA por Trerotola Francisco Rodolfo s/Quiebra, Expte. Nº 079949", habiéndose designado síndico a la Contadora Mónica Edith Vicens, con domicilio en la calle Cerrito 1136, P. 2º (TE 4813 1228), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/11/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 07/09/2009 Nº 74205/09 v. 11/09/2009

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 2009, se decretó la quiebra de Yllera Néstor Osvaldo designándose como síndico al contador Rotger Eduardo Horacio, con domicilio en Sarmiento 1169 6 E Tel: 5199-2448, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/9/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30/10/09 y 14/12/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2009.
Agustina Diaz Cordero, Secretaria.

e. 04/09/2009 Nº 71771/09 v. 10/09/2009

Juz. Com. 5, Sec. 10, Diag. R. S. Pena 1211, PB, Cap. comunica por 5 días en autos "Roberto Gabriel Langdon s/Concurso Preventivo garante 2Minds Servicios Informáticos SRL" 66279/09 la apertura de concurso preventivo de Roberto Langdon CUIT 20-12946712-7, domicilio Av. Jujuy 522, 6º "A". Verificacion de creditos: 07.10.09. Síndico Cr. Chapiro Oscar, domicilio Virrey del Pino 1739, p. 14 "A". Art. 35: 18.11.09, Art. 39: 02.02.10. Audiencia Informativa: 30.06.10, a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 07/09/2009 Nº 74639/09 v. 11/09/2009

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Héctor Horacio Piatti, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 11 de agosto de 2009 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "Histap S.A.", C.U.I.T. 30-707366618-0. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Estudio Bermudez, Dell'ali, Molina, en el domicilio sito en la calle H Irigoyen 1548, Piso 1 oficina "7", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 13 de noviembre de 2009. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 28 de diciembre de 2009 y 9 de marzo de 2010, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 23 de agosto de 2010. La audiencia informativa se realizara en la sede del Juzgado, el día 16 de agosto de 2010 a las 10.00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la Nación".

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2009.
Horacio Piatti, secretario.

e. 08/09/2009 Nº 75094/09 v. 14/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que se ha dispuesto el llamamiento a mejorar la oferta presentada en los autos caratulados "Guillermo V. Cassano S.A. s/ quiebra" para la adquisición del inmueble sito en Heredia 244/46 CABA, Circ. 15, Sección 49, Manzana 29, Parcela 3b, Parcela Inmobiliaria 238.264 y de los bienes muebles identificados a fs. 156/161. Base U$S 180.000 Dólares Estadounidenses Ciento Ochenta Mil). A tal efecto los interesados podrán: a) visitar el inmueble a partir de la publicación, previa concertación con la Sindicatura Estudio Suez; Pustilnik & Asociados, con domicilio en Suipacha 207, 2º piso, oficinas 213/216, CABA, teléfono 5252-0500 b) Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado, y contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil del oferente. Deben expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Las ofertas serán agregadas al expediente y abiertas en audiencia pública que se celebrará en la sede del Tribunal el 17 de septiembre de 2009 a las 10.00 horas siendo válidas las que se presenten hasta el día 15 de septiembre de 2009. Las ofertas deberán ser acompañadas con el comprobante de deposito en cuenta de autos y a nombre de la suscripta del 10% del monto total ofrecido, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, monto que será restituído en caso de no resultar adjudicado al ofertante del inmueble y bienes muebles en cuestión, sin derecho al reconocimiento de intereses. Los oferentes podrán efectuar —sin límite de veces— todas aquellas mejoras que estimen, siempre y cuando superen la última mejor oferta en no menos del 5%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez dias de adjudicado el inmueble. Se encuentra prohibida tanto la compra "en comisión" como la cesión de boleto. Los compradores deberán hacerse cargo de las deudas que pesan sobre los inmuebles desde la posesión. Se deja constancia que los bienes muebles poseen respecto del inmueble de la calle Heredia 244/46 una incidencia del 3,7% sobre el precio de venta, siendo este porcentaje el que estará sujeto a facturación y cobro del IVA. Los gastos de las publicaciones de edictos estarán a cargo de quién resulte adjudicatario definitivo. Publiquese por cinco días con caracter urgente en el Boletín Oficial y en el diario La Nación

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2009. Fdo. Marta G. Cirulli. Juez.
Horacio Piatti, Secretario.

e. 04/09/2009 Nº 74894/09 v. 10/09/2009

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 7 de agosto de 2009 se ha decretado la quiebra de "Maruzzi, Marta Susana s/Quiebra". El síndico designado es Carlino César Alberto con domicilio en la calle Bolivia 4309 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5 de octubre de 2009; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 03/09/2009 Nº 73277/09 v. 09/09/2009

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco dias, que el 5 de agosto de 2009, se decretó la quiebra de Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Surikata limitada Síndico: Isaac Jospe domicilio: Uriburu 1054 Piso 7 "D" de Cap. Fed. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 13/10/2009. Informes arts. 35 de la ley concursal: 24/11/09. Informe art. 39 de la ley concursal: 5/02/2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga la fallida a salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2009
Adriana Milovich, Secretaria.
e. 07/09/2009 Nº 74184/09 v. 11/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Arqui + S.R.L. s/Quiebra (Pedida por: Aswell S.A.) con fecha 7.8.2009. Que el Síndico es la Sra. Viviana Santamarina con domicilio en la calle Jufré 250 3ro."B" (TEL. 4774-2419) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.10.2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de noviembre de 2009 y 8 de febrero de 2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Asimismo se hace saber a los socios gerentes de la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 07/09/2009 Nº 74186/09 v. 11/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Cargo Way S.R.L. - antes pedido de quiebra promovido por: Monetización S.A. con fecha 12 de agosto de 2009. Que el Síndico es María Inés Del Buono con domicilio en la calle lavalle 1290, 5º 506 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de Octubre de 2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de Diciembre de 2009 y 4 de Marzo de 2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 27 de agosto de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 07/09/2009 Nº 74185/09 v. 11/09/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 9 a cargo Dra. Paula M. Hualde Secr. 18 a mi cargo sito en Marcelo T. Alvear 1840 4º piso informa apertura concurso preventivo de Passero Marcelo Gabriel CUIL 23141405349 Juan B. Justo 6595 7º "A". Verificación créditos ante el Síndico Cdor. Ulderico Laudren Libertad 293 4º p. Cap. Fed. hasta 27/10/09 Audiencia informativa 4/08/2010 12 hs. Bs. As., 31 de Agosto 2009. Dr. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario. Publicación por cinco días.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.
e. 07/09/2009 Nº 74341/09 v. 11/09/2009

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 18.08.09 se ha decretado la quiebra de Sesti Francisco s/ Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designado síndico el contador Andres Luis Martorelli con domicilio constituido en Beruti 2926, piso 4 "b" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 09.10.09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22.12.09, y el general el día 08.03.2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 08/09/2009 Nº 74569/09 v. 14/09/2009

Nº 11

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en la calle Callao 635 piso 5º C.A.B.A., hace saber por cinco días, que con fecha 7/8/09, se declaro abierto el concurso preventivo de Aforey SA, CUIT 30-69875342-7, siendo designado Síndico el Contador Stanislansky Alberto Hugo, con domicilio en la calle Talcahuano 768 piso 9 depto. 29/30 de la Ciudad de Buenos Aires, a quien hasta el 15/10/09 los acreedores presentaran los títulos justificativos de sus créditos, fíjanse los días 26/11/09 y 11/2/10 para que el Sindico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24522 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LC) se realizará el 8/7/10 a las 10 horas. Para ser publicado por cinco días en el Boletín oficial y La Razón.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2009.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 07/09/2009 Nº 74486/09 v. 11/09/2009

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Alberto Francisco Pérez, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de agosto de 2009 se decretó la quiebra de TZE S.A. CUIT 30-70891955-8 inscripta en la IGJ con fecha 13.09.04 bajo el Nº 11283, Lº 26 Tº S.A. con domicilio social en San Antonio 828 de C.A.B.A.., en la cual se designó sindico a la Sra. Fabiana Paula Pérez CUIT 27-21094343-4 con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1079, 10º "A" de C.A.B.A. De conformidad con lo dispuesto por el art. 200 de la LCQ se ha fijado hasta el día 26/10/09 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico pudiendo concurrir, aquellos que se hayan presentado a verificar, hasta el 09.11.09 al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular las impugnaciones sobre los pedidos presentados. El síndico presentara los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de diciembre de 2009 y 22 de diciembre de 2009, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaran en su poder. Se intima al fallido para que en el termino de cinco días acredite el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere el Artículo 86 entregando al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido o administradores de la sociedad, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2009.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 03/09/2009 Nº 73302/09 v. 09/09/2009

Nº 14

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Com. Nº 14, Sec. Nº 27, sitos en Avda Callao 635, Piso 2º, comunica por cinco días que, con fecha 18/08/09 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Kaysere S.R.L (CUIT Nº 30-70769991-0), domiciliada en Avda Castañares 5421, C.A.B.A y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 20/10/09 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. Natalio Maydan en calle Maipú 42, piso 9º, Dpto "93", C.A.B.A. Arts. 35: 01/12/09; 39: 16/02/10. Aud. Informativa: 08/07/10 a las 10 hs. Se firma el presente para su publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2009.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 07/09/2009 Nº 74260/09 v. 11/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de Agosto de 2009, en los autos caratulados "Levit Jorge, Mario s/ quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Levit Jorge Mario (CUIT: 20-06045408-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de Noviembre de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de Febrero de 2010 y el 30 de Marzo de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Silvia Beatriz Giambone domicilio en Roque Saenz Peña 651 piso 4 dpto 67. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de agosto de 2009
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 03/09/2009 Nº 72925/09 v. 09/09/2009

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en Av. Callao 635 —Piso 3º— de Capital Federal, en los autos "C.A.T.E. S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 68.200/95, comunica por dos días que se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final de Fondos en los términos del art. 218 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2009.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 08/09/2009 Nº 74689/09 v. 09/09/2009

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16 a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 05 de agosto del 2009, se decreto la quiebra de "Valdez Lidia del Zocorro."; en los autos caratulados: Valdez Lidia Del Zocorro S/ su propia Quiebra, DNI Nº 4.441.246 - El síndico designado en la causa es la contadora Marta Susana Rosental, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592 piso 6to "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2009. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 02 de noviembre de 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 30 de noviembre de 2009 y 12 de febrero de 2010, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 2009.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 07/09/2009 Nº 74189/09 v. 11/09/2009

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2009 se ha decretado la quiebra del Sr. Lopez Gutierrez Benilde (DNI Nº 6.681.457). El síndico titular interviniente es el contador Gabriel Gerardo Garber con domicilio en la calle Uruguay 750 2º "C", Cap. Fed., Tel. 4371-6016. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 15 de octubre de 2009.- Fíjanse los días 26 de noviembre de 2009 y 11 de febre-

ro de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 27 de agosto de 2009.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 04/09/2009 Nº 73699/09 v. 10/09/2009

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 05 de agosto de 2009 se decretó la quiebra de Rihaca S.A. (en liquidación), CUIT: 30-67895391-8, con domicilio en Lavalle 750, 3er. Piso, Oficina B, Capital Federal, en los autos caratulados Rihaca S.A. (en liquidación) pedido de quiebra por Taylor Félix Gustavo, Expte. Nº 50739, en la cual se designó síndico al Contador Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en la calle Montevideo 571, 2do. Piso B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/09/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/11/2009 y 29/12/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2009.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria

e. 03/09/2009 Nº 73185/09 v. 09/09/2009

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde.Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “R.W. Volckmann S.A. s/ Quiebra”, hace saber que con fecha 2/07/2009 se decretó la quiebra de “R.W. Volckmann S.A.” - CUIT 30-70784777 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 30/10/2009 por ante el síndico Vello Vazquez, Angel, con domicilio constituído en la calle Paraná 275 4º 7, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 14/12/2009 y 01/03/2010 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2009.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 07/09/2009 Nº 74200/09 v. 11/09/2009

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo de Dr. Carreira Gonzalez Guillermo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º piso de Capital Federal, hace saber que se ha decretado la quiebra de la sociedad “Savaria S.A.”, CUIT 30-64928782-8, con domicilio en la Avda. Corrientes 423 piso 5º of. “15” de esta Capital Federal. Se ha designado sindico al Cr. Carlos E. Foresti, con domicilio en la calle Cochrane 2462 piso 2º of. “6” de la ciudad de Bs. As., donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días lunes a viernes de 12 a 18 hs. hasta el día 19 de octubre de 2.009. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 9 de diciembre de 2009 y 24 de febrero de 2010, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces; Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.52, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes tendientes a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 ley 24.522).

Buenos Aires, 25 de agosto de 2009.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 07/09/2009 Nº 74188/09 v. 11/09/2009

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45 sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., de la Capital Federal, comunica que con fecha 24 de agosto de 2009 se abrió el Concurso Preventivo del Sr. Leonardo Roberto Giordano (D.N.I. 4.643.285 - C.U.I.T. 20-04643285-2). Síndico Designado: Cdra. Rosa Alba Ramilo, con domicilio en la calle Carabobo Nº 91, de la Capital Federal (Tel. 4633-1685). Fíjase plazo hasta el día 20 de noviembre de 2009 para que los acreedores formulen a la Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Impugnaciones a estas insinuaciones hasta el día 9 de diciembre de 2009 y contestación de las mismas hasta el día 23 de diciembre de 2009. La Síndico deberá presentar el informe individual del art. 35 L.C. el día 8 de febrero de 2010 y el informe general del art. 39 L.C. el día 23 de marzo de 2010. Señálase la audiencia informativa del art. 45 L.C. para el día 3 de agosto de 2010 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad del art. 43 L.C. vencerá el día 10 de agosto de 2010. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2009.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 03/09/2009 Nº 73595/09 v. 09/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por cinco días que el 4 de agosto de 2.009 se decretó la quiebra de Ximus S.A. (C.U.I.T. Nº 30-64504742-3), haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán entregar a la síndico designada en autos, Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Av. Corrientes 676, piso 4* -G.-, los bienes y papeles de la fallida.- La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega a la síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria.- Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.- Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 18 de noviembre de 2.009, la que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 04 de febrero y el 18 de marzo de 2.010 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2.009.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 03/09/2009 Nº 73299/09 v. 09/09/2009

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E Ballerini, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1.7.09, se decretó la quiebra de Mundoauto Argentina S.A., en la que se designó síndico al contador Juan Carlos De la Piedra, con domicilio en Juan B. Justo 5096 1º “A”, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.9.09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11.11.09 y 23.12.09, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 1.7.09...publíquense edictos...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez”.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2009.

Santiago Medina, secretario.

e. 04/09/2009 Nº 71763/09 v. 10/09/2009

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que por resolución de fecha 25/8/09 dictada en autos “Bazzi Alfredo Héctor s/quiebra” - Exp N* 46392, se ha dispuesto: a) ampliar el plazo para que los acreedores insinuen sus créditos ante el síndico en los términos del art. 32 L.C. hasta el dia 9/10/09. b) El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C el dia 23/11/09 y el previsto por el art. 39 L.C. el dia 02/02/2010. c) A los fines previstos por el art. 37 LC fíjase fecha hasta la cual el Tibunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC, hasta el dia 7/12/09. El sindico contador Luis Marcelo Oropesa tiene domicilio constituido en Libertad 293, piso 5º, Cap. Federal.

Buenos Aires, agosto 27 de 2009.

María Eugenia Soto, secretaria

e. 03/09/2009 Nº 72924/09 v. 09/09/2009

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O’Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: “Aachen Saci s/Quiebra”, Expte. Nº 054338, la declaración de quiebra de Aachen Saci, con domicilio social en la calle Charcas 2589 2 “A” de la Capital Federal y fabril en la calle 109 Nº 2243, Berazategui, Pcia. de Bs. As, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 4/11/2009 ante el Sindicatura estudio Carreiro, Harvey & Asociados, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1143 PB “6”, quién presentará el informe individual de los créditos el día 17/12/2009 y el informe general el día 3/03/2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad para (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2009.

Fernanda M. D’Alesandri, secretaria.

e. 07/09/2009 Nº 71772/09 v. 11/09/2009

El Juzgado Nacional de Iº Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados “Sztraicher Juan Jose s/ Quiebra”, que con fecha 3 de julio de 2009, se decretó la quiebra de Sztraicher Juan Jose, L.E. 4.399.738, domiciliado en Sarmiento 3044, Piso 1º, A. Sindico: Mosquera de Leoz, Susana Noemi, con domicilio en Rivadavia 1210, Piso 1º, “2”, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.09.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 10.11.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 23.12.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2009.-

María Baca Paunero, secretaria interina.

e. 07/09/2009 Nº 75055/09 v. 11/09/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, Notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente a las Sras. María Eugenia Carabal —DNI 25.373.337— y Susana del Valle Carabajal de 33 años de edad, divorciada, nacida el 2/3/75 —que en la causa número 11719/08 “Carabajal, Susana del Valle y otra s/fals. doc. pub”— se resolvió que deberán concurrir a la sede de este Juzgado y Secretaría sito en Comodoro Py 2002 3er piso de esta Ciudad al término del quinto día de notificadas a los fines de prestar declaración indagatoria, calificándose su conducta como constitutiva de los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292, 296 y 172 del C.P.. Asimismo, se pone en conocimiento de éstas que el Dr. Salvador Heredia a renunciado a su cargo como abogado defensor en las presentes actuaciones, encontrándose ejerciendo su defensa la Defensoría Oficial correspondiente por turno. Asimismo, se deja constancia que con fecha 24 de agosto de 2009, este Tribunal resolvió lo siguiente: “II.- Teniendo en cuenta que las nombradas no comparecieron al Tribunal en la ficha citada a tal efecto, líbrese edictos en los términos del art. 150 de recibirle declaración indagatoria a la Sra. Susana del Valle Carabajal y la ampliación de la declaración indagatoria a la Sra. María Eugenia Carabajal. En virtud de ello, deberán concurrir a la sede de este Tribunal al término del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y contumaces.- Asimismo, póngase en conocimiento de éstas que el Dr. Salvador Heredia a renunciado a su cargo como abogado defensor en las presentes actuaciones, encontrándose ejerciendo su defensa la Defensoría Oficial correspondiente por turno. A tal fin, líbrense edictos y remítase al Boletín Oficial. Fdo.: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal, Vanesa M. Risetti, Secretaria Federal”. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 24 de agosto de 2009.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 08/09/2009 Nº 74576/09 v. 14/09/2009

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Jesús Aguirre y a Carlos José Agui-

rre, quien deberá comparecer por ante éste Tribunal con el objeto de prestar declaración a tenor de lo normado por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación –indagatoria–, acorde a la presunta infracción a la ley 23.737, dentro del tercer día a partir de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en causa nro. 1.278/09 que se le sigue por el delito previsto y penado por la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría nro. 6, 31 de agosto de 2009.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 07/09/2009 Nº 74197/09 v. 11/09/2009

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Graciela Claudia Herbalejo (DNI Nº 23.878.80, argentina, nacida el 9 de octubre de 1974, soltera) y Luis Alberto Rodríguez Urtecho (DNI peruano Nº 41.082.844, nacido el 26 de abril de 1981, soltero) para que comparezcan ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P,N., en la causa Nº 14.568/08 que se le sigue por el delito de Falsif. Doc. Púb., dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2009.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 07/09/2009 Nº 71767/09 v. 11/09/2009

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 9.802/2009, caratulada “Cevallos Charles s/Infracción Ley 11.723”, se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. Charles Cevallos (peruano, Cédula de Identidad peruana nro. 41963880, nacido el 2 de enero de 1982, hijo de Felipe Dávila y Victoria Cevallos), que con fecha 3 de agosto pasado este Tribunal ha resuelto sobreseerlo en orden al hecho denunciado, y por considerar que el mismo no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.), haciendo la declaración de que la formación de la causa en nada afecta el buen nombre y honor de los que gozara anteriormente.

Secretaría nro. 15, a los 11 días del mes de agosto de dos mil nueve.
Verónica M. Lara, secretaria.
e. 07/09/2009 Nº 71768/09 v. 11/09/2009

Nº 10

“El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Graciela Susana Sanabría, DNI 22.960.553, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa 4406/09 caratulada “Coalición Universitaria Buenos Aires s/delito de acción” bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada librar orden de paradero respecto de la misma.”

Secretaría nro.19, 24 de agosto de 2009.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 07/09/2009 Nº 74035/09 v. 11/09/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a Héctor Ricardo Rojo, D.N.I. Nº 06.591.328, en los autos Nº 15.414/00 caratulados “Rojo, Héctor Ricardo s/falsificación de documentos públicos”, para que en el término de tres (3) días de publicado se presente ante este tribunal sito en Avenida Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, a fin de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 150 del C.P.P.N.).

Secretaría Nº 19, 11 de agosto de 2009.
Ma. Julia Sosa, secretaria federal.
e. 07/09/2009 Nº 74041/09 v. 11/09/2009

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Sr. Adalid Vallejos Heredia, C.I. boliviana Nº 8.008.404, boliviano, nacido el 20 de agosto de 1989 en Aramasi-Punata, República de Bolivia, hijo de Flaviano Vallejos Jaldin y Reyna Heredia Martínez, con último domicilio conocido en la calle Esnaola 846, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a efectos de presentarse a estar a derecho y recibirle declaración indagatoria, en los autos 1513/07 caratulados “Vallejos Heredia Adalid s/ falsifiación de documento público” en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2009.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 04/09/2009 Nº 73700/09 v. 10/09/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, Secretaría Única, sita en la calle Sarmiento Nº 1.118, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a Nora Beatriz Chinicci (D.N.I. Nº 10.609.897) lo dispuesto por el auto de fs. 131 dictado en los autos Nº 423/2008 (906) caratulados “Dincoa S.A. sobre infracción Ley 24.769”, que en su parte pertinente a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 27 de agosto de 2009... III- En atención al cronograma de audiencias fijado por el tribunal, difiérase la audiencia dispuesta a fs. 50/52 vta. respecto de Nora Beatriz Chinicci, para el 29 de septiembre de 2009, a las 11:00 horas, a fin de que la nombrada preste declaración indagatoria en autos. En atención a lo que surge de fs. 113, notifíquese por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (artículo 150, del C.P.P.N.), dejándose constancia que se invita a la nombrada a proponer letrado defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, y que si dentro del quinto día de notificada no lo hiciere, se le designará de oficio al señor Defensor Público Oficial (cfr. arts. 104, 107 y 197, del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio... Fdo: Juan P. Galván Greenway. Juez Subrogante. ante mí: María Desirée Barczuk. secretaria.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2009.
María Desiree Barczuk, secretaria.
e. 03/09/2009 Nº 72929/09 v. 09/09/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez, Secretaría Nº 6,a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en la causa Nº 1176/06 (1681) caratulada “Córdoba Juán Carlos, Rosales Juán David, Lico Sergio Gustavo s/ inf. art. 302 del C.P.” se dispuso lo siguiente: ///nos Aires 28 de agosto de 2009...2º) En atención a lo informado por el oficial notificador (v. fs. 431), notifíquese a la Dra. Graciela Ester Palia Tº 16, Fº 581 del C.P.A.C.F., de lo resuelto por este juzgado con relación a Daniel Alberto Castillo, con fecha 17/06/09 (Res. Reg 210/09) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 días. A tal fin líbrese oficio, acompañado por cédula. Fdo.- Rafael Caputo. //nos Aires, 17 de junio de 2009.....Autos y Vistos:...y Considerando: .... se resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la pena de dos años de prisión de cumplimiento efectivo impuesta a Daniel Alberto Castillo mediante la sentencia de fecha 06/06/84 (art. 65 inc. 3º y 66 del C.P.) II) Hacer lugar a la solicitud de Daniel Alberto Castillo efectuada a fs. 359, y en consecuencia, rehabilitar al condenado Castillo con relación a las penas de inhabilitación especial por seis meses para el ejercicio del comercio; de inhabilitación absoluta por cuatro años como funcionario o empleado público; e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, todas aquellas impuestas en sentencia de fecha 06 de junio de 1984 (art. 20 ter del C.P.) III) Sin Costas (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.): .... “Fdo. Rafael Caputo. Juez.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2009.
Mirtha Lilian Campostula, Secretaria.
e. 07/09/2009 Nº 75176/09 v. 11/09/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 5, en causa Nº 1.094/06, caratulada “N.N. s/Inf. Ley 22.415”, se resolvió con fecha 31 de agosto de 2009: “Autos y Vistos:... y considerando:... Se resuelve: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nº 1094/06, con relación a Sergio Eduardo Hosselet y Eduardo Manuel Angelone (arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 párr. 4º del C.P. y arts. 863 y 865 inc. F) del Código Aduanero), con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II. Sobreseer por extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Sergio Eduardo Hosselet y Eduardo Manuel Angelone con relación al hecho descripto por el considerando 1º) de la presente (arts. 334, 335 y 336 Inc. 1º del C.P.P.N.)”. Fdo. Dr. Rafael Francisco Caputo, Juez. A mí: Dra. Sandra Viviana Goñi, Secretaria.
e. 07/09/2009 Nº 75177/09 v. 09/09/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, a cargo del Dr. Alejandro J. Catania, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Martín Castellano, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2do., Oficina 238 de ésta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a Hernán Alberto Aparicio a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 11 de septiembre del año 2009, a la hora 10.00, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: “Buenos Aires, 31 de agosto de 2009. Cítese nuevamente a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a Hernán Alberto Aparicio, quién a tal fin deberá comparecer ante este Juzgado el día 11 de septiembre de 2009 a las 10.00 horas. En atención a que todas las notificaciones cursadas oportunamente al nombrado han arrojado resultado negativo (confr. fs. 1132/1133, 1234/1235, 1240/1241), y no se ha podido dar con nuevos domicilios del nombrado, líbrese oficio al Boletín Oficial a efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de cinco días con la notificación dispuesta por este Juzgado respecto del nombrado, Asimismo, se solicita que una vez vencida la publicación ordenada, se remitan a éste Juzgado las constancias pertinentes”. Fdo. Alejandro J. Catania, Juez. Ante mí. Martín Castellano. Secretario.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2009.
Martín Castellano, secretario.
e. 03/09/2009 Nº 74398/09 v. 09/09/2009

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 14 de mayo de 2009.- “Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción por Prescripción de la Acción Penal seguida contra el Sr. Daniel Norberto Viegas, en orden a la posible comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal y en consecuencia Sobreseer en la causa y respecto del nombrado (Arts. 59 inc. 3, 62, inc. 2º, y 67 del Código Penal con su respectiva modificación ley Nº 25.990, Artículo 302 del Código Penal y Artículo 336 inc. 1º del C.P.P.N.). Ello en virtud de los fundamentos expuestos en la presente....- Fdo. Daniel A. Petrone, Juez Nacional Interino. Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, Secretaria.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.
e. 08/09/2009 Nº 74570/09 v. 14/09/2009

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a María Rosa Colombo (L.C. Nº 5.928.145), a fin de notificarle que con fecha 3/07/09 este Juzgado resolvió: Declarar extinguida por Prescripción la acción penal emergente de los hechos investigados en los autos Nº 328/1998 y Sobreseer Totalmente a la nombrada. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 20 de agosto de 2009. A continuación se transcribe la parte resolutiva de fecha 3/07/09: //nos Aires, 3 de julio de 2009.- Autos y Vistos: ...Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal emergente de los hechos investigados en los autos Nº 328/1998 en relación a María Rosa Colombo (cuyos demás datos personales obran agregados en autos) y, en consecuencia, Sobreseer Totalmente en la causa y respecto a la nombrada en relación a tales hechos (arts. 335, 336, inc. 1º del C.P.P.N.)...” Fdo. Ezequiel Berón de Astrada, Juez Interino. Y se transcribe el auto de fs. 216 que ordena el presente: “///nos Aires, 13 de agosto de 2009. Notifíquese lo resuelto a fs. 211/212, mediante edictos. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Ezequiel Berón de Astrada, Juez Interino.

Mónica Marta Iguiñiz, secretatia.
e. 08/09/2009 Nº 74573/09 v. 14/09/2009

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Carlos Palandella (DM Nº 11.546.625), a fin de notificarle que con fecha 26/05/09 este Juzgado resolvió: Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal emergente de los hechos investigados en los autos Nº 164/98 y Sobreseer Totalmente al nombrado. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2009.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 08/09/2009 Nº 74575/09 v. 14/09/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 notifica al Sr. Gustavo Gabriel Plumari (argentino, nacido el 22/01/1973 en San Martín, PBA, hijo de José Alfredo y de Mercedes Benítez, DNI Nº 23.284.911, CI Nº 14.275.408) la resolución de fecha 14 de agosto de 2009 que dispuso: I- Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal emergente de los hechos investigados en los autos Nº 310/2.000, en relación a Gustavo Gabriel Plumari (cuyos demás datos personales obran agregados en autos) y respecto a los libramientos descriptos en el primer apartado de la presente resolución, en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado y respecto a tales hechos (arts. 335, 336, inc. 1º del C.P.P.N.). II- Sin costas (art. 530 del C.P.P.N.). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 26 de agosto de 2009. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 26 de agosto de 2009. “… 1º) Dése cumplimiento a lo dispuesto a fs. 168 y vta., y notifíquese mediante edictos al Sr. Gustavo Gabriel Plumari, de lo resuelto por este juzgado con fecha 14/08/09. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial…”. Fdo. Ezequiel Berón de Astrada - Juez Nacional P.R.S.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 08/09/2009 Nº 74574/09 v. 14/09/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 6, Secretaría nro. 118, notifica a Roberto Angel Lowestein —D.N.I. 4.588.655—, que deberá comparecer a estar a derecho dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en el marco del sumario en que me dirijo.

Buenos Aires, 29 de julio de 2009.
Karina Auletta, secretaria.
e. 08/09/2009 Nº 74571/09 v. 14/09/2009

Edicto: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 6, Secretaria 118 cita y emplaza por cinco días a Pablo Federico Jaruf (DNI 30.794.938) a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar de la primera publicación en la presente causa que se le sigue por el delito de estafa en tentativa que lleva el Nº 2.349/09 a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia,

de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2009.

Jimena Castro, secretaria.

e. 07/09/2009 Nº 75178/09 v. 11/09/2009

Nº 20

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2009… verificándose respecto de Rubén Darío Fusca (D.N.I. Nº 24.919.657) la hipótesis descripta por el artículo 150 del rito penal, notifíqueselos por edictos —a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial— de su deber de comparecer ante estos Estrados,, dentro del tercer día hábil a contar a partir de la fecha de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en caso de inasistencia injustificada. A tal efecto, líbrese cédula de trámite urgente al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo: Dra. Elizabeth Paisan —Juez de Instrucción Subrogante— Ante Mí: Pablo Daniel Bebebino - Secretario.

Pablo Daniel Bebebino, secretario

e. 08/09/2009 Nº 75642/09 v. 14/09/2009

Buenos Aires, 30 de agosto de 2009... verificándose respecto de Ricardo Norberto Micieli la hipótesis descripta por el artículo 150 del rito penal, notifíqueselos por edictos -a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial- de su deber de comparecer ante estos Estrados, dentro del tercer día hábil a contar a partir de la fecha de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en caso de inasistencia injustificada. A tal efecto, líbrese cédula de trámite urgente al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo: Dra. Elizabeth Paisan –Juez de Instrucción Subrogante- Ante mí: Pablo Daniel Bebebino, Secretario.

e. 03/09/2009 Nº 74203/09 v. 09/09/2009

Nº 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última Publicación del presente a Elvis Zuta (cuyos datos filiatorios se desconocen), para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 17.586/08, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2009.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 07/09/2009 Nº 74202/09 v. 11/09/2009

Nº 30

////////nos Aires, 27 de agosto de 2009. Advirtiendo el suscripto que en los edictos publicados en el Boletín Oficial (e. 26/08/09 Nº 70.355/09 v. 01/09/09), se omitió emplazar al encartado Leonardo Jesús Aguilera, tal como fue dispuesto a fs. 75, líbrese nueva cédula de carácter urgente al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de notificar al imputado mediante la publicación de edictos por el término de 5 días hábiles consecutivos, que deberá presentarse en estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de cumplir con la declaración indagatoria ordenada oportunamente. Fdo: "Jorge Adolfo López Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain Secretario".

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 08/09/2009 Nº 73182/09 v. 14/09/2009

"///nos Aires, 28 de agosto de 2009. Fecho, a fin de notificar al imputado Martín Ismael Lobos de lo dispuesto a fs. 44 y al no contar en autos con el domicilio actual del nombrado de acuerdo al resultado de la citación de fs. 64, cíteselo durante 5 días hábiles consecutivos mediante la publicación de edictos, debiéndose presentar en estos estrados dentro del tercer día de notificado a fin de cumplir con la declaración indagatoria ordenada oportunamente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. A tal fin, cédula de urgente diligenciamiento al Director del Boletín Oficial. - Fdo: "Jorge Adolfo López Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain Secretario". Queda Ud. legalmente notificado. Nota: para dejar constancia de que el oficial notificador deberá concurrir al domicilio indicado las veces que sean necesarias para cumplir su cometido y con la directiva del 14-07-99 en cuanto a que deberá identificar al testigo con nombre y apellido y en lo posible documento de identidad (art. 149 del Código Procesal Penal de la Nación).-

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 07/09/2009 Nº 74204/09 v. 11/09/2009

Nº 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 39, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Luis Armando Serrano (D.N.I. 16.835.006) para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 135, a los tres días del mes de septiembre de dos mil nueve.

Marcelo A. Muffatti, secretario.

e. 08/09/2009 Nº 75539/09 v. 14/09/2009

Nº 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a María Eugenia Ibarra, D.N.I. 24.098.332, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Robo, en la cual se lo ha citado a prestar declaración indagatoria. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 20 de agosto de 2009.

Mariano Iturralde, secretario.

e. 07/09/2009 Nº 74206/09 v. 11/09/2009

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente Leonardo Gabriel Altamiranda, para que se presente ante el Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, y que en caso de incomparecencia se encomendara al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina su actual paradero y comparendo a fin de que le haga saber de la existencia de la presente causa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.

El secretario.

e. 07/09/2009 Nº 71769/09 v. 11/09/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente Iván Jorge Sala, para que se presente ante el Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N), y que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarara rebelde encomendándose al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina su actual paradero y comparendo a fin de hacerle saber de la existencia de la presente causa.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2009.

Juan P. Carovano, secretario

e. 03/09/2009 Nº 72919/09 v. 09/09/2009

Nº 45

"El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación de la presente, a Mario Alberto Zak, titular del DNI Nº 16.245.557, en la causa 7.673/09, instruida en orden al delito de estafa, para que comparezca dentro de los cinco días ante dicho Tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde"." Fdo: María Dolores Fontbona de Pombo. Ante mí: María José Bianchi. Queda Ud. Legalmente notificado.

María José Bianchi, secretaria.

e. 07/09/2009 Nº 75179/09 v. 11/09/2009

Nº 48

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a Carlos Alberto Villalba —titular del D.N.I. 25.432.957, con domicilio en Suncho Pozo (Añatuya), Gral Taboada de la Pcia de Santiago del Estero— en la causa Nº 21.562/2006 que se les sigue en orden a un delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ordenar lo que por derecho corresponda. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2009.

Néstor A. Pantano, secretario.

e. 03/09/2009 Nº 73298/09 v. 09/09/2009

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145 (ubicado en Lavalle 1171, P.B. de Capital Federal, Tel.: 4379-2156/57), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Carolina Eugenia Salazar Miller (titular del D.N.I. Nº 17.957.375, domiciliada en Florencio Varela 969, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, se desconocen demás datos filiatorios) a que comparezca ante éste Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria el día 26 de agosto de 2009 a las 11.00 hs. en el marco de la causa Nº 45.788/08 caratulada "Salazar Miller, Carolina Eugenia sobre estafa". Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2009.

Néstor A. Pantano, secretario.

e. 03/09/2009 Nº 73297/09 v. 09/09/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", cita y emplaza a Nelson Cesar Emanuel Patrone, DNI Nº 29.170.532, con último domicilio conocido en Perito Moreno y Varela Nº 37 de Capital Federal, provincia de Buenos Aires, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados "Patrone, Nelson s/Ley 23.737", Expte. Nº 685/08 A, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 864 inc. d) del Código Aduanero, en grado de tentativa (art. 871 y 872 CA), bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 25 de agosto de 2009. Atento lo informado por la Delegación Rosario de la Policía Federal Argentina a fs. 53, solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal, que publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que Nelson Patrone comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse lo dispuesto en el art. 150 CPPN. Fdo.: Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mí, Dr. Adolfo Villatte. Secretario".

e. 04/09/2009 Nº 73567/09 v. 10/09/2009

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Culotta, cita y emplaza a Oscar Norberto Beintez, D.N.I 11.046.876, en la causa nro. 5018 caratulada "Benitez Oscar Norberto s/Inf. ley 22.352 y 11.723" de la Secretaría nro. 1, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a fin de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura "/ / / / / /Martín, 27 de julio de 2009.- Atento a lo informado precedentemente, cítese nuevamente a Oscar Norberto Benitez por medio de la publicación de edictos para que dentro del quinto día de notificado se presente en este tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 150 del C.P.P.N).- Fdo: Juan Manuel Culotta, Juez Federal, Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".

María Isabel Romano, secretaria.

e. 07/09/2009 Nº 73905/09 v. 11/09/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Cita a Salvador Gerardo Sessa, titular de D.N.I. 21.660.960, para que comparezca a la sede del Tribunal, Mitre 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el día 27/08/09 a las 10 hs., a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3962 del registro de la Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. María Isabel Romano, caratulada "S/ inf. arts. 292 y 296 del Código Penal", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de no comparecer.

San Martín, 27 de julio de 2009.

Firmado: María Isabel Romano, Secretaria.

e. 07/09/2009 Nº 73906/09 v. 11/09/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro Secretaría Nº 1 - sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, (Tel/Fax: 4747-5967), cita y emplaza, por el término de 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente edicto a: Mariano Rolando Postilloni (DNI 20.611.098), para que comparezca ante este Tribunal a fin de ponerse en derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, ello en el marco de la causa Nº 15.806/07, caratulada: "Postilloni, Mariano Rolando s/Infr. Articulo 292 CP". Como Recaudo Legal, transcribo a continuación el decreto que así lo dispone: "//n Isidro, de agosto de 2009... II-) Por otro lado, cítese al imputado para que comparezca a estar a derecho, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Atento al resultado de las notificaciones cursadas, publíquense edictos...Fdo. Sandra Arroyo Salgado Juez Federal. Ante mí: María Florencia Farinella, Secretaria Federal.".

e. 07/09/2009 Nº 73908/09 v. 09/09/2009

Nº 2

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a Pablo Guillermo Duzac, D.N.I. nro. 26.263.432, en la causa nro. 4806, autos caratulados "Duzac, Pablo Guillermo s/ Inf. Ley 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los tres días de concluida la publicación de Ley, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y captura.

San Martín, 27 de julio de 2009.

Felipe José Murella, secretario.

e. 07/09/2009 Nº 73907/09 v. 11/09/2009

JUZGADO DE EJECUCION NRO. 1 COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Irigoyen Nº 650, piso 2º, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT S.A.) s/ Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. Nº 1686/2009), en trámite por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, se ha solicitado la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT S.A.), con domicilio en Rivadavia Nº 38 Piso 3º, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y CUIT 30-54891481-3. Se hace saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposición al acuerdo preventivo extrajudicial dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 75 de la ley 24.522, modificada por la ley 25.589, las que solo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo, o en la inexistencia de la mayoría exigida por el art. 73 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia. Chubut, Agosto 31 de 2009.

José Luis Campoy, secretario.

e. 04/09/2009 Nº 74891/09 v. 10/09/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	03/07/2009	ARRIGO FRESCHI	73833/09
1	UNICA	CECILIA KANDUS	07/08/2009	CARLOS ALBERTO CAYETANO BOTTINELLI	73837/09
2	UNICA	SERGIO DARÍO BETCHAKDJIAN	01/09/2009	PEREZ OSCAR EUGENIO	73845/09
2	UNICA	SERGIO DARÍO BETCHAKDJIAN	24/08/2009	GABRIEL LORENZO MARTIN	74060/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	26/08/2009	PUCHE GUTIERREZ RAMON	73731/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	25/08/2009	CASIELLES UBALDO	73742/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	20/08/2009	JUANA SUSTELMAN	73782/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	21/08/2009	FELERICO PERLA IRIS Y BRUCELLARIA MANUEL BENEDICTO	72317/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	20/08/2009	CLARA DUJAN	73858/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	18/08/2009	LEONARDO HECTOR GOMEZ	73850/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	28/08/2009	JORGE BORLA	74032/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	20/08/2009	AURELIO SEVERO FERNANDEZ	73855/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	27/08/2009	ANGELA LEQUIO	73830/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	19/08/2009	JUAN JOSE SCARANO	73987/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	26/08/2009	FORTUNATO MIGUEL Y LOPARDO MARIA ROSARIA	74022/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	28/08/2009	AIDA RIZZUTO	73895/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/08/2009	MASMUT LEONOR ISABEL	73737/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/08/2009	BALBINA LOPEZ	74075/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	25/08/2009	MASAHARU TOKUKADO Y/O ADOLFO TOKUKADO	73748/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	27/08/2009	MAGDALENA VERARDO	73739/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	28/08/2009	MOISES TRUJILLO	73956/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	19/08/2009	LIDIA DORA SCANDROGLIO	73779/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/08/2009	HERMINIO MODESTO RAMOS	73797/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/08/2009	AMALIA TERESA SOFIA	73926/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	06/02/2009	RUBINO BONIFACIO	73838/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/08/2009	OSCAR ROBERTO MOYA	73835/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	01/09/2009	CELIA RUBIS MAGNANELLI	73783/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/08/2009	NAVE FERNANDO EMILIO	73756/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/05/2009	FRANCISCO ANTONIO CONSTANZO	73821/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/08/2009	TERESA MATRAJT	74048/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	27/08/2009	JORGE JAVIER MARZORATI	73919/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	31/08/2009	ISAIAS BRAVERMAN	74033/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	27/09/2009	MARIA LUCIA SIRAGUSA	73773/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	23/09/2008	ELISEO LUCAS Y CATALINA VELAZQUEZ	73983/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	31/07/2009	CESAR ALEJANDRO BENAVIDEZ	74024/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	06/08/2009	LILIANA VICTORIA GARRIDO	73879/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/08/2009	EMILIO VICTOR DIEZ	73885/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/08/2009	CARRIZO LUIS ALFREDO	74043/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	25/08/2009	ELVIRA INES LOPEZ y ALBERTO DIEGO SALADINO	73890/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	24/08/2009	RICARDO ANTONIO MARZORATI	73958/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	26/08/2009	RODRIGUEZ CARRERA ANIBAL JORGE L.E. 4.177.756	73751/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	24/08/2009	JUAN CARLOS ZORZENON	73787/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	14/08/2009	ALEJANDRO ALBERTO FERREIRA	74000/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	28/08/2009	AMELIA PICCIANO	73772/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	26/08/2009	TERESA LEONOR SARTO	73902/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	11/08/2009	HERNAN ROBERTO PINA	73757/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	25/08/2009	MARINA GARRIDO	73859/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/08/2009	JAIME EMILIO NEUMAN	74102/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/08/2009	BIANCULLI MARÍA ALBERTINA	74005/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	05/08/2009	BONET ROBERTO JUAN	73834/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	21/08/2009	LUISA SOCSTEL	73945/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	28/08/2009	GOLDSTEIN JUANA	73868/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	27/08/2009	ANGELA MARIA PALLAVICINI	73989/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	01/09/2009	OSVALDO MAETTA	73997/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	26/08/2009	JUAN ALBERTO ROSALES	73764/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	24/08/2009	BRAS CECILIA MERCEDES EMILIA (L.C. 4.068.815)	74124/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	28/08/2009	ALICIA MUÑOZ L.C. 3.398.760	73792/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	24/08/2009	ESTELA LUCILA IRIS OTERO	73882/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/08/2009	FLOREAL BRIASCO	73771/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	31/07/2009	ROSA QUIROGA	73913/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	28/08/2009	AIDA PILAR PERONA	73829/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/08/2009	JUAN LUIS SERDAN	73848/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/08/2009	JOSE RUBINSZTAIN Y MIRIAM FAIGA KURCTAG	73993/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	27/08/2009	PATRICIO DEL NIÑO JESUS DE PRAGA AMESPIL SERRA	74101/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	24/08/2009	LOSTORTO MARIA ELISA	73755/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	24/08/2009	MARIO AGUSTIN ZORZOLI	73740/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	31/08/2009	MORALES HORACIO ROBERTO	73866/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	25/08/2009	JUAN PLANA DIAZ	74030/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	26/08/2009	ESTEVEZ ROBERTO HUGO	74061/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	25/08/2009	MARCELO CARLOS CAPRARELLI	73967/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	26/08/2009	CHIPIAN ARMANDO	73789/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	31/08/2009	ANTONIO JUAN DI CORRADO	73948/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/08/2009	RAMON ALBERTO ROMERO	73853/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/08/2009	CONSTANTINO ANILE	73799/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	21/08/2009	NELIDA EUSTAQUIA ORDEN	73863/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	14/08/2009	LUIS ALBERTO BRANDON	73752/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	26/08/2009	MARIA ISABEL OGAN	73961/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	27/08/2009	NELIDA ELVIRA BARDONESCHI	73769/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	21/08/2009	ADALGISA GHINI	74018/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	21/08/2009	DIONISIO OSVALDO ANTONACCIO	74021/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	27/08/2009	JOSE SANCHEZ, HERMINDA ROSA RAGGIO Y CARLOS DANIEL SANCHEZ	74073/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	26/08/2009	ORSINI JULIA NORMA DNI 4.455.257	73940/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	20/08/2009	MANUELA GOSENDE	73998/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	01/09/2009	ANGEL JUAN GONZALEZ	74008/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	27/08/2009	LUCIA ERNESTINA RAMIREZ	73854/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/07/2009	DAVID ALEJANDRO PARVIS	74104/09

e. 07/09/2009 Nº 1419 v. 09/09/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	24/08/2009	SUSANA NELIDA FERNANDEZ	74510/09
2	UNICA	SERGIO DARÍO BETCHAKDJIAN	26/08/2009	GARCIA GRAS ROBERTO LUIS y AMORENA MARGARITA SILVIA	74259/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	23/04/2009	SCARELLE JOSE CARLOS	74432/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	19/08/2009	LEON SCHULMAN	74306/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	21/08/2009	FRANCISCO ORFANO Y SUSANA ESTHER GOMEZ	74513/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	25/08/2009	BOUILLARD GABRIEL LUIS FERNANDO	74539/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	14/08/2009	ROSALIA AMALIA AGÜERO	74582/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	01/09/2009	MANUEL QUINTANS	74520/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	28/08/2009	PEDRO CARAM	74290/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	28/08/2009	EVA ISAAC	74293/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	21/08/2009	ANGEL RAUL GÜELPA	74297/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	08/04/2009	AMELIA SABINA MONICO	74566/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	30/06/2009	FERNANDEZ MATUTINA	74552/09
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	20/08/2009	JULIA RAISBLATT	74490/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	10/08/2009	TELESOFF ROSA	74542/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	28/08/2009	MARIA DONATA FARETTA	74271/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	31/08/2009	LUISA BEATRIZ MONA	74529/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	24/08/2009	MUTRI ANGELA	74482/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	02/09/2009	FERNANDEZ HAYDEE AMANDA	74399/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	27/08/2009	ALFREDO GONZALEZ	74258/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	21/08/2009	DORA NIEVES BARREIRA	74299/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	26/08/2009	ANIBAL NESTOR DANIEL PAVESI	74462/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	26/08/2009	GUIDO MARÍA ONETO	74643/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/06/2009	MANOUKIAN MARGARITA	74415/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	21/08/2009	ALFREDO LEWINSKI	74424/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	18/08/2009	ANA IRENE BARBERIS Y ANTONIO MAURICIO SILVETTI	74463/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	25/08/2009	CARLOS EDUARDO DELANEY	74439/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	26/08/2009	MANUEL GUERREIRO FERREIRA	74525/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/08/2009	JOSE RAMON PRIETO	74502/09
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	29/07/2009	OSMAR DIAZ	74549/09
55	UNICA	HERMAN B. LIEBER (JUEZ)	02/09/2009	MARTA ROSA LAZZARINI	74589/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	18/08/2009	GRANDE HUGO DANIEL	74343/09
59	UNICA	JUAN PABLO RODRIGUEZ	25/11/1999	DANIEL GREGORUTTI	74279/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	14/08/2009	ANA BEATRIZ SUCHAREWICZ	74677/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	31/08/2009	MARTINEZ RUIBAL CONCEPCION	74564/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	02/09/2009	GABRIEL RICARDO YUSSEN	74369/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/08/2009	NILDA VIRGINIA VIAGGIO	74269/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/09/2009	ALBERTO MANUEL TANDURELLA	74459/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	05/08/2009	FRANCISCO ENRIQUE BARRIOS	74433/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	27/07/2009	CARLOS CASAS	74268/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/08/2009	IGELSIAS JORGE HECTOR	74355/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	09/09/2009	SOBRERO JUAN	74534/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	02/09/2009	PETRINA EMMA BEATRIZ	74477/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	13/08/2009	VICENTE CANONICO	74277/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	06/08/2009	AMELIA PERRONE	74261/09
74	UNICA	RAMIRO FERANADEZ BARREDO	06/08/2009	JUAN ZEME	74351/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/08/2009	DI GESU IGNACIO JAVIER CARLOS	74407/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	02/09/2009	MARGARITA IUZZOLINO	74469/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	14/08/2009	DELIA AIRE	74545/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	28/08/2009	NESTOR MARIO BRIGLIE	74526/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/09/2009	CARLOS FEROLA	74337/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	14/08/2009	CHEVALIER RAUL ANGEL L.E. 4.246.759	74335/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	25/08/2009	L' AFFLITTO TERESA	74370/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/08/2009	ANTONIO BARBALACE	74288/09
91	UNICA	DOLORES MIGUENS	26/08/2009	RICARDO LUIS PUIGDENGOLAS	74368/09
91	UNICA	DOLORES MIGUENS	26/08/2009	NORMA AMELIA ROSSI	74616/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	01/09/2009	IDA LAURA ADELA PIROVANO	74257/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	21/08/2009	MARIA SUSANA FERNANDEZ	74601/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	31/08/2009	PAUL ETIENNE MARC HUBERT DE GANAY (PABLO ESTEBAN MARCOS HUBERTO DE GANAY)	74265/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	14/08/2009	ALBERTO MARTA	74270/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	25/08/2009	CARLOS RODRIGUEZ	74498/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	25/08/2009	BERTA HAYDEE BARBEITO	74505/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	12/03/2009	JUAN MANUEL CABADO	74533/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/08/2009	FERRANDINO ROSA	74512/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/08/2009	SCHALLMACH RUTH PAULA	74619/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	11/08/2009	ROBERTO MARTINEZ	74646/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	25/08/2009	ALICIA ISABEL IOCOLANO	74356/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/06/2009	ENRIQUE CARLOS VILLAR	74262/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	11/08/2009	JOSEFA DE LA FUENTE	74466/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	19/08/2009	NAPOLITANO OSVALDO AUGUSTO	74458/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	27/08/2009	EDUARDO ERNESTO BELTRAME	74387/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/08/2009	SEVERA DOMINGUEZ	74390/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	01/09/2009	TYSZMAN FANNY	74379/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/09/2009	ARNOLDO MARCELINO STORINO	74319/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/09/2009	PETRONA TEVEZ	74278/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/09/2009	DORA HUBERMAN Y NORBERTO VILLAR	74452/09

e. 08/09/2009 Nº 1420 v. 10/09/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1 desempeñada por la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Libertad 533 PB, C.A.B.A., comunica por Dos Días en el Boletín Oficial en los autos caratulados "Nosdeo Juan José s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles (por La Sindicatura)" Expte. Nº 68449, DNI 8.447.522 perteneciente al fallido, que el martillero Mario H. Novillo Díaz, CUIT- 20-04478363-1, rematará en pública subasta, el día 2 de Octubre de 2009, a las 11:15 hs. (En Punto), en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de C.A.B.A., una propiedad en el estado en que se encuentra y que se exhibe, ubicada en Gabriela Mistral Nº 2894/96/900, esquina Nazca 4595/99, Unidad Funcional 5, Piso 1º " Dto. "A" Portero Visor, C.A.B.A. La propiedad tiene acceso por ascensor y por escalera. Posee todas sus habitaciones a la calle, salvo un dormitorio que da a un patio interno. Consta de living-comedor, tres dormitorios, un baño completo, un toilette, cocina y un patio de uso exclusivo. La cocina tiene un pequeño balcón a la calle y existe otro balcón más grande a la calle con salida desde dos habitaciones. La propiedad se encuentra desocupada y su estado de conservación es de regular a malo. Superficie total: 82 m2 33 dm2. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 73, Parc. 11, Manz. 29, Matrícula 16-37066/5. Base: $ 98.000, Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 0,25% y Sellado de Ley 0,8%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Asimismo se hace saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasa y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo del adquirente. Respecto de las expensas comunes, siendo que las mismas son obligaciones propter rem devengadas con anterioridad a la subasta, las mismas deben ser pagadas por el adquirente en caso de que el precio de la cosa no alcance para queden satisfechos por el vendedor. (Conf. C.com. Sala A Circulo de Inversores SA c/Prieto, Magdalena s/ej. Prendaría 14/03/95). Las expensas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificadas en autos, las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente, aquellas que devengaren dentro del período comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, que no pudieren ser cubiertas, con los fondos existentes en autos, deberán ser soportadas, también por el adquirente. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, en el Banco Ciudad, sucursal Tribunales, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Asimismo se hará constar que están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12 horas, a los efectos de la apertura de los sobres la que deberá comparecer el martillero. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá a la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104. art. 6 del Reglamento del Fuero. Deudas: ABL Fs. 945/948 $ 13.700,87 al 25/11/08, Expensas Fs. 906/909 $ 67.996,5 al 06/11/08, Aysa Fs. 879 No registra deuda al 25/09/08. Exhibición: los días Viernes 25 de Septiembre de 14 a 16 hs., y el Sábado 26 de Septiembre de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de 2009.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 08/09/2009 Nº 74680/09 v. 09/09/2009

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "Solozabal, Idilfredo César s/quiebra s/ incidente de subasta Andrés Lamas 2572/6; Expediente N° 094189/2007, que el Martillero: Horacio Wuille Bille, C.U.I.T. 20-14223926-3, Tel: (011) 43725857 - 155-7737749; rematará el día 18 de septiembre de 2009, a las 10,45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores: Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle Andres Lamas 2572/76 de Capital Federal, departamento "1" cuyos datos catastrales son: Circunscripción 15, Sección 69, Manzana 94, Parcela 7, Matricula 15-37890/1, propiedad Idilfredo Cesar Solozabal, LC 1.184.349. (Según mandamiento de constatación, el inmueble se encuentra ocupado por el fallido y su familia. El inmueble consta de un gran living comedor, garaje, cocina comedor, dos dormitorios, baño completo, toillete y patio, Total metros conforme informe de dominio de fs. 62/66: Sup. Total 96,72m2. Deudas: A.B.L. $ 567,01 al 31 de marzo de 2008 (fs. 29/30); Aguas Argentinas no registra al 10/04/2008 (fs. 23). Base $ 195.000 Ad-corpus, al contado y al mejor postor. Seña 30% del precio, comisión el 3% y arancel de 0,25% aprobado por la Acordada 10/99, 1 del precio del remate. Se hace saber que: 1.- los compradores en la subasta a realizarse, deberán: a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; b) dentro del quinto día de aprobada la subasta –sin emplazamiento previo– deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del CPR.: 584. 2.- En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Los honorarios del martillero se encuentran gravados por el I.V.A. dado su condición de contribuyente inscripto, el que deberá ser solventado por el comprador (fs. 102/3). 3.- A fin de preservar la transparencia de la subasta ordenada en autos, decretase la prohibición de "compra en comisión" y "cesión o transferencia del boleto de compra". 4.- En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses- a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inc. pago de los profesionales").- 5.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.. 6.- La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán: a) objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. b) las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). c) las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. Con excepción, en caso de corresponder, de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. d) se encontrarán a cargo del adquirente el pago del 100% de los impuestos y/o sellados que deban abonarse por todo trámite referente a la transmisión del dominio adquirido. Exhibición: los días 15 y 17 de septiembre de 2009 en el horario de 14 a 17 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Paraná 426, Piso 15 "D", esquina Avda Corrientes, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el "Clarín".

Buenos Aires, 25 de agosto de 2009.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 07/09/2009 N° 74171/09 v. 11/09/2009

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10 desempeñada por la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Pte. R. Saenz Peña 1211, piso 8º, C.A.B.A., comunica por dos días en el Boletín Oficial en los autos caratulados "Szwarcberg Hermanos S.A. s/Incidente de Realización de Inmuebles Calle Nueve de Julio (Pilar)" Exp. 64.937/08, que el martillero Mario H. Novillo Díaz, rematará en pública subasta en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, C.A.B.A., el día 1 de Octubre de 2009, a las 11:00 hs. (en punto), los siguientes bienes: Un lote de terreno identificado como Nº 7, con una construcción de material, ocupado por la Sra. Andrea Diperna, quien vive con el Sr. Gerardo Bueno y una hija menor de edad. Posee luz y agua corriente. Un lote de terreno identificado como Nº 8, lindero al lote anterior, donde existe una vivienda precaria ocupada por el Sr. Juan Ruiz Díaz y familia. Sito ambos lotes, en la calle Sebastián El Cano Nº 2.149, entre las calles H. Cortez y Hernandarias, Barrio Peruzzotti, de la localidad de Pilar, Pcia. de Bs. As. Ninguno de los ocupantes exhibió contrato alguno ni acreditaron en autos el carácter de ocupación. Como dato indicativo para identificar los lotes, se debe tomar la ruta Nº 34 y luego la ruta Nº 28, tomando la calle Juan de Garay, hasta llegar a la calle Hernán Cortez, y posteriormente hasta la calle Sebastián El Cano, todas estas calles de tierra. Sup. de cada lote: 394,70 m2 Ad-Hoc. Nom. Cat.: Lote 7: Circ. VIII, Secc. G, Mza. 90, Parc. 7, Part. 27634, Matr. FR 4156; Lote 8: Circ. VIII, Secc. G, Mza. 90, Parc. 8, Part. 27635, Matr. FR 4157. Base $ 20.000 cada lote. Para ambos lotes: Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0.25% y Sellado de Ley 1%, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Ciudad Bs. As., bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cod. Proc. y depositar el Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cod. Proc., debiendo integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta, y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Hágase saber que respecto del inmueble a subastarse en autos, los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto de remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta (LC 212). Deudas ARB Fs. 85/92 deuda total de $ 238,40.- al 31/08/08; Municipalidad de Pilar Fs. 66 *Lote 7: 1/1998 a 4/2008 de $ 2.517,60.-, *Lote 8: 2/1998 a 4/2008 de $ 2.517,60.- Exhibición para ambos lotes 22 y 23 de Septiembre, de 10 a 12 hs. ambos días.

Buenos Aires, 19 de agosto del 2009.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 08/09/2009 Nº 74679/09 v. 09/09/2009

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo - Juez Subrogante, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Pº 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Nación" en autos "Rapela Gustavo Luis s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. Nº 98.310/06 - fallido CUIT 23-16055030-9 - que la martillero Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) rematará el día 29 de Septiembre de 2009 a las 10:45 en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral J. D. Perón 1233 de Capital Federal, "Ad corpus", el 50% indiviso del inmueble ubicado en la Av. Cabildo 1708/10/12 entre las de José Hernandez y La Pampa - Unidad Funcional Nº 32 - Piso 6º "D" de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 37; Mza. 159; Pca. 2 - Matrícula 170810032. Se trata de un departamento de dos ambientes, que consta de: living-comedor c/piso de parquet, barra desayunadora que comunica con la cocina; pasillo de distribución c/ placard; un dormitorio alfombrado c/placard y un baño completo. La unidad tiene servicios individuales, se encuentra en buen estado de uso y conservación, y ocupada por la condómino.- Superf. total aprox. 42 a 45 m2.- Base: $ 63.000.- Seña: 30%.- Comisión: 3%.- Arancel acordada 10/99 0,25%.- Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto del remate.- El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo.- El comprador se hará cargo solamente del pago de las tasas, expensas, impuestos o contribuciones de la propiedad, devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta.- No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Trib. y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo del dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Exhibición: días 25 y 28 de Septiembre de 2009 de 16:30 a 18:00 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2009.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 07/09/2009 Nº 74156/09 v. 11/09/2009

Nº 17

Juzgado Nacional de 1era Instancia Comercial 17, Secretaria 34, sito en M. T. de Alvear 1840. P. 3 comunica por 3 dias en Boletín Oficial en autos "Sotera Maria Florencia s/ Quiebra" exped. 57.472, que el martillero Manuel L. Lastra rematará al contado y al mejor postor el 17 de setiembre de 2009 a las 10 hs (en punto) en Grl. J. D. Peron 1233 de Cap. Fed. el 100% del inmueble propiedad de la fallida sito en Mendez de Andes 1309 entre N. Oroño y J. J. Biedma de ésta ciudad con Nom. Cat.: Circ. 5 - Sec. 57 - M. 70 Matricula 5-7877. El inmueble de 2 plantas consta de jardín al frente, acceso p/auto descubierto, patio al fondo c/habitación-depósito. En P.B.; living-comedor, habitación, baño, cocina-co-

medor. En P.A. p/escalera interna, 2 dormitorios, baño, pieza tipo vestidor. En E.P. c/habitación. Ocupada por Marcelo Rodriguez y su hija menor Sofía en carácter de "prestamo". Base: $ 230.000, Seña 30%, Comision: 3% - Sellado de Ley, Arancel CSJN: 0,25% En efectivo. Saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to dia de aprobada la subasta (a. 580 C.P.) sin necesidad de interpelación alguna. Se aceptan ofertas bajo sobre en los terminos del art 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial y que serán admitidos hasta 4 días antes de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del Boleto de Compra-Venta. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos y contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las posteriores hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozan del privilegio previsto por el a. 240 LCQ. Serán a cargo del comprador la totalidad de los gastos por transferencia del dominio a su nombre. Se exhibirá los dias 15 y 16 de setiembre en el horario de 16 a 18 hs. Mas Inf. en el Tribunal o al Mart. Lastra 4806-1946.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2009.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 07/09/2009 Nº 74058/09 v. 09/09/2009

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a mi cargo, comunica por cinco días en autos "Bidegain De Altieri Alicia Marta s/Quiebra Echeverria 2507 s/ Incidente de Realización de Inmuebles", expte. 44.510, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT N° 20-04487175-1) rematará el día 25 de septiembre de 2009 a las 12:45 Hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., el 25% indiviso del inmueble sito en la calle Echeverría 2507, Unidad 14, Piso 4° de Capital Federal, Matrícula 16-16624/14, Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 39, Manz. 90, Parc. 18-B, con una superficie de 52m2 95dm2 (según cert. dominio). Dicho inmueble posee living comedor con balcón a la calle, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero semicubierto, todo en buen estado de conservación y se encuentra ocupado. Condiciones de Venta: Base $ 30.000, Seña 30%, Comisión 3%, Impuesto de Sellos 0,8 %, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado –discriminándolo– lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales–, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: 11 de septiembre de 2009 de 17 a 19 hs.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 31 días del mes de agosto de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 04/09/2009 N° 73697/09 v. 10/09/2009

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaria Nº 41, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Boquete Ricardo R.- Lucero de Boquete Noemí (Soc. de Hecho) s/Quiebra (Expte. 031.477), hace saber que el Martillero Alberto F. Lanfranconi CUIT 20-1307691-0), teléfonos 4382-0226 y 011-15-4414-0210, subastara el día miércoles 23 de Septiembre a las 13:00 en punto, en Pte. Perón 1233, de Buenos Aires el 100% del inmueble sito en la calle Av. Triunvirato Nº 4423/25/27, entre Olazábal y Mendoza 2º piso "A", Unidad Funcional Nº 5, conjuntamente con el 1/17ava parte indiviso de la unidad complementaria I, ubicada en el sótano y planta baja (ver copia del titulo a fs. 844/866, del certificado de dominio a fs. 800/803 y copia del reglamento de co-propiedad de fs. 756/774 y cuya Nomenclatura es Circunscripción 16, Sección 51,, Manzana 57, Parcela 23, Matricula 16-26535/5, ubicado en Villa Urquiza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo posee una superficie propia de 106.28 metros cuadrados, y un espacio de cochera con derecho a estacionar un vehículo, con participación del 1,17 % de la parte indivisa, siendo su estado en general bueno, y consta de balcón saliente externo – 3 dormitorios – placares – baño y toilette – cocina comedor diario y dependencias, lavadero. La venta se realizara al contado en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico, y jurídico en el que se encuentra Desocupado. Base $ 285.000. Seña 30%, Comisión 3%, su IVA del 21%, sellado 0.8%, 0.25% por uso del salón, a cargo del comprador, todo dinero efectivo acto subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta, notificada por ministerio ley la providencia que aprueba la misma para el caso de postor remiso se aplicaran los art. 580 y 584 del C.P.C. El adquirente deberá tomar posesión del bien dentro de las 48 horas, y materializar la traslación de dominio a su favor en el plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en 0,25 % diario del valor de compra, debiendo la Sindica informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y tomara a su cargo impuestos, tasas y contribuciones y servicios de obras sanitarias, etc. a partir de la toma de posesion. Hagase saber en los edictos que no esta permitida la compra en comision ni la cesion del boleto y que se recibiran posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del dia anterior a la subasta, los que seran abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo dia. La exhibición del mismo se llevara a cabo los dias 16 y 17 de Septiembre en el horario de 14:00 a 15: 30 de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal.

NOTA: El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado por el término de 5 días, en Diario La Nación 1 día, en el Diario Clarín por 1 día, y en el Diario Buenos Aires Económico (Infobae) 3 días, conste.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2009.
Andrea Rey, secretaria.

e. 07/09/2009 Nº 74172/09 v. 11/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría 42 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "Golpe Eduardo s/Quiebra", Expte. 043759), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el día 29/09/09 a las 11.15 hs., en la calle Tte. Gral Perón 1233 Capital Federal, rematará: Un inmueble sito en la calle Araoz 2457/59, UF 5, Piso 2do, Dto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, UF. 5, Nom. Catastral: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 166, parc. 31, mat. F.R. 18-318/5, ubicada al contrafrente, consta de: Acceso principal con palier privado y de servicio; hall; estar; comedor; balcón corrido; pasillo; tres dormitorios; dos baños; comedor diario; cocina; lavadero semicubierto; y habitación de servicio con baño. Sup. total 149,10.- m2. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 400.000,00.-; Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión, y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00, 1.2% según Ley 25.413 en caso de corresponder, 0,8% del precio de venta como sellado de ley, y el impuesto sobre la venta del bien inmueble - ley 23.905 - en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio, todo a cargo del comprador; No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPCCN art. 584. El comprador deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarle astreintes. Deudas: los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias postconcursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesion por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas hasta dos días antes de la fecha de subasta en sede del tribunal, las que serán abiertas por ante el Sr. Secretario a las 11:00 hs. del día del remate. Exhibición: Los días 24 y 25-9-2009 de 15.30 hs. a 17.30 hs. Informes y Catálogos en: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10:00 a 15:00 hs.-, tel. 4329-8547.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 07/09/2009 Nº 74535/09 v. 11/09/2009

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Jueza Dra Julia Villanueva, Secretaría Nº 230, sito en M. T. de Alvear Nº 1840, PB, Cap Fed, comunica por 2 días, en autos "Soula Marta Susana c/Centurión Carlos Ignacio y otro s/ejecución prendaria" (Exp Nº 14158), que la Martillero María Cristina Páez de la Torre rematará en pública subasta el día 18 de septiembre de 2009 a las 12,15 hs en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte Gral Juan Perón Nº_1233, Cap Fed, el 1/10 indiviso del inmueble sito en la calle Murature 4558 entre Atahualpa y Moctezuma - Datos catastrales: circ: 15, secc: 85, manz: 81; parc: 7, matrícula: 15-54688 - Conforme informe de la Martillero de fs 426, se trata de de una casa. La P.B. tiene garaje, patio, cocina, baño, hall de entrada, living comedor y dos dormitorios. La Planta Alta tiene dos dormitorios chicos, baño, lavadero y terraza con quincho. Se encuentra ocupada por dos condóminos en regulares condiciones de conservación - Deudas: O.S.N. fs 505 al 20/08/09 sin deuda - AySA fs 506 al 20/08/09 $ 0,00 - A.Arg fs 507 al 20/08/09 $ 665,92 - ABL a fs 508 al 20/08/09 $ 13.890,29 - Subasta "ad corpus", al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Base $ 20.000; seña 30%, comisión 3%, arancel- (Acord. 24/00 CSJN) 0,25%, en el acto del remate. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El martillero suscribirá el Boleto con quien formule la oferta como comprador y requerirá al adjudicatario en los términos del Art 579 del Código citado con prevención de lo dispuesto por el art. 564 "in fine" del CPCCN. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo del precio— serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del CPCCN y 162 Reglamento del Fuero (modificado por Acordada del 30/10/2002, se hace saber que se aceptaran ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. La recepción de los sobres, será hasta las 9.30 horas del día inmediatamente anterior al del remate, disponiéndose la apertura de los sobres que se reciban en audiencia pública a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 12.30 horas, de ese mismo día, la mayor oferta, servirá como base para recibir nuevas posturas, señalándose que le serán adjudicadas en caso de no ser mejoradas en el acto del remate. En el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Exhibición: 11 y 14 de septiembre de 2009 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 2009.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 08/09/2009 Nº 74981/09 v. 09/09/2009

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en la Avda. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "Medeot Fernando Antonio s/Quiebra", Expte. N° 26.601, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de Septiembre de 2009 a las 11 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; los siguientes bienes: 1) inmueble sito en Yerbal 5.350, entre Virgilio y Moliere, Barrio de Villa Luro, Cap. Fed; edificado sobre un terreno de 205,72 mts.2. Ad-corpus. N.C.: circ. 1, sec. 95, mza. 58, parc. 6. Matrícula: 1-55295. Se trata de un chalet en tres plantas; accediendo a porche elevado por escalera al frente, se ingresa a hall de entrada, amplio living-comedor y estar, con salida a balcón corrido al fondo, toilettes de recepción; cocina con office, horno empotrado; hacia el fondo lavadero, quincho cubierto con parrilla y patio con pileta azulejada de aprox. 4 x 4,50 mts. Por escalera de madera, en planta superior consta de hall distribuidor, dos dormitorios (uno con placard), al contrafrente con salida a balcón corrido, otro dormitorio al frente con placard, dormitorio principal con vestidor y baño privado en suite, ambos con salida a balcón al frente, baño principal con hidromasaje. Por rampa descendente y portón corredizo de madera en desnivel inferior: garage para tres automotores medianos, un cuarto chico, habitación y baño de servicio, hall y escalera de acceso a vivienda. Por sobre el piso superior, área de tanque de agua y servicios centrales y azotea interna. Ocupado por el fallido y su familia en carácter de dueño del mismo. Base: $ 350.000. Sellado: 0,80 %. 2) unidades 337 y 338 en block, Ruta 9 – Panamericana acceso Oeste– Ramal Escobar, altura km. 47,500, Barrio Aranjuez Country Club, localidad de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. Unidad 337, constituída por polígono 00-337, lote de terreno de aprox. 10 x 48 mts. con una sup. total de 478,72 mts.2., parquizado con arbolado perimetral en un costado y fondo. Matrícula: 81/337. Unidad 338, constituida por polígono 00-338, lote de terreno de aprox. 10 x 48 mts. con ochava en esquina con una sup. total de 473,12 mts.2. Matrícula: 81/338. Adcorpus. Se trata de un chalet estilo mediterráneo, con techos en tejas tipo colonial, que consta de porche de entrada, recepción con hogar, barra de bar y toilette; por escalera de madera entrepiso abalconado; pasillo y hall distribuidor, dos dormitorios con placard, baño completo; dormitorio principal con baño en suite y tres placards; cocina con office, comedor diario; quincho con parrilla y toilettes; lavadero, habitación y baño de servicio; terreno libre al fondo, espacio guardacoche descubierto. Ocupado los fines de semana por el fallido y su familia en carácter de dueño del mismo. Los inmuebles se enajenarán en el estado en que se encuentren, y exhibiéndose adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Base: $ 370.000. Sellado: 1%.- Al contado y al mejor postor. Seña: 30%.- Comisión: 3% más Iva.- Arancel Acord. CSJN 10/99: 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. (art. 584 Cód. Proc.). En caso de adeudarse tasas, expensas, impuestos o contribuciones, devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Exhibición: 18 y 19 de Septiembre de 2009 de 10 a 12 hs. las unidades 337 y 338, Barrio de Aranjuez Country Club, Pcia. de Bs. As, y 21 y 22 de Septiembre del corriente de 14 a 16 hs. el inmueble sito en Yerbal 5.350, Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 04/09/2009 N° 74152/09 v. 10/09/2009